

ANALECTA SACRA TARRACONENSIA

Vol. XXXIV

MCMLXI

2.º semestre

SUMARIO

JOSÉ O'CALLAGHAN, S. I., <i>Persistencia del trato de «hermano» entre cristianos del siglo V</i>	217
JOSÉ JANINI, pbro., <i>El fragmento del Sacramentario de San Juan de las Abadesas</i>	223
MIGUEL ROS PUJOL, pbro., <i>El Necrologio del monasterio de Banyoles</i>	231
BARTOLOMÉ GUASP, pbro., <i>Bienes eclesiásticos en la Seo mayoricense (siglos XIII y XIV)</i>	247
GABRIEL LLOMPART, C. R., <i>La Virgen del Manto en Mallorca</i>	263
JOSÉ M. ^a MADURELL MARIMÓN, <i>Testamentos e inventarios episcopales</i>	305
PEDRO VOLTES BOU, <i>Estatutos aprobados por la Academia de Santo Tomás de Aquino de Barcelona en 1711</i>	341
EDUARDO CORREDERA, F. M. S., <i>La Escuela histórica Avellanense</i>	361
BIBLIOGRAFÍA	
<i>Recensiones</i>	387
<i>Publicaciones recibidas</i>	419

BALMESIANA (BIBLIOTECA BALMES)

Durán y Bas, 9. — BARCELONA - 2

MCMLXII

ANALECTA SACRA TARRACONENSIA

REVISTA DE CIENCIAS HISTÓRICO-ECCLESIASTICAS

2 FASCÍCULOS AL AÑO

Precio anual de suscripción

Para España: 125 pesetas

Para el extranjero: 175 pesetas

Los volúmenes I, III, VIII y XII están agotados

Se puede adquirir por separado la «Bibliografía hispánica de Ciencias histórico-ecclesiásticas», de la cual se han publicado 17 fascículos de 150 a 200 páginas, al precio de 65 pesetas el fascículo. Comprenden la noticia bibliográfica y resumen del contenido de los trabajos de los años 1925-1952. Agotados los cuatro primeros fascículos. (Del vol. VIII hay disponibles todos los artículos en separata)



REDACCIÓN

BIBLIOTECA BALMES

DURÁN Y BAS, 9

ADMINISTRACIÓN

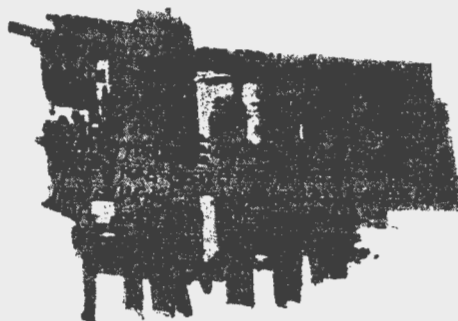
EDITORIAL BALMES

DURÁN Y BAS, 11

BARCELONA - 2

STVDIA PAPYROLOGICA

REVISTA ESPAÑOLA DE PAPIROLOGÍA



Tomo I

Enero-Junio 1962

Fasc. 1.º

Acaba de aparecer la nueva publicación semestral **STVDIA PAPHYROLOGICA**, la primera revista en lengua española sobre los papiros.

Muchas son las naciones cultas que han dedicado eminentes especialistas al cultivo de la Papirología. Desde hoy España se suma a sus nobles esfuerzos, contribuyendo a que adquiera realidad la profecía del famoso historiador alemán T. Mommsen, quien caracterizó a nuestro tiempo como «el siglo de los papiros».

En este primer número de **STVDIA PAPHYROLOGICA**, además de la presentación de la revista por el insigne papirologo italiano Prof. A. Calderini, colaboran el catedrático de la Universidad de Madrid, Dr. Manuel Fernández-Galiano, la señorita Penélope Photiades, M. A. Oxford, y el Dr. José O'Callaghan, S. J., Director del Seminario de Papirología de la Facultad Teológica de San Cugat del Vallés (Barcelona).

Si está usted interesado por los asuntos y problemas de Filología, Gramática, Historia, Derecho, Economía, Sagrada Escritura, Cristianismo, Religiones paganas, y, en general, quiere usted captar la vida del mundo antiguo en la mayor fidelidad que es capaz de alcanzar la investigación de nuestros días, no deje de suscribirse a **STVDIA PAPHYROLOGICA**.

Envíe el siguiente boletín, debidamente cumplimentado, a:
Librería Urquinaona. Lauria, 4. BARCELONA-10 (España).

D.
Domicilio
Población
Provincia
Nación

Se suscribe a **STVDIA PAPHYROLOGICA**

(Suscripción anual: España: 140 ptas. Extranjero: 4 \$ USA.)

Forma de pago: España: giro postal o reembolso.
Extranjero: giro postal o cheque.

(Táchese lo que no interese.)

PERSISTENCIA DEL TRATO DE «HERMANO» ENTRE LOS CRISTIANOS DEL SIGLO V

Una de las características del trato cristiano de los primeros tiempos fue el título de «hermano». Su uso no se limitó a pocas comunidades. Antes al contrario, la universalidad de su empleo fue «la prueba de un artículo de fe fundamental, la fe en un nuevo nacimiento que hace del cristiano no solamente el heredero de una ciudad celestial y futura, mas también el hermano de otros hermanos vivientes, y por tanto, el miembro de una comunidad terrestre, que es primeramente la Iglesia local»¹.

La raíz de este uso tan generalizado la podemos encontrar en la consagración del mismo Cristo, quien, en cierta ocasión, llamó «hermanos» a sus oyentes, exhortándoles a la humildad intelectual: «todos vosotros sois hermanos»². En otra oportunidad, dando una aclaración a las turbas, indicó el requisito primordial para llegar a ser su hermano: «quien cumple la voluntad de Dios, es mi hermano»³. Por esto, san Pablo, a su vez, considera a Cristo «primogénito entre muchos hermanos»⁴.

Los textos neotestamentarios que nos recuerdan la índole fraternal de los primeros cristianos son muy numerosos⁵. Y la costumbre de esta designación pasó del lenguaje bíblico al de los escritores cristianos, quienes tenazmente la defienden contra sus impugnadores. Así, Minucio Félix, por boca de Octavio, rechaza las acusaciones propuestas por el pagano Cecilio⁶ contra esta denominación ya habitual⁷: «De este modo, finalmente, nos dis-

¹ P. BARFOLL, *La Iglesia y el catolicismo* (Friburgo de Brisgovia 1912), p. 108.

² Mt. 23,8: πάντες δὲ ὑμεῖς ἀδελφοί ἐστε.

³ Mc. 3,35: ὃς γὰρ ἂν ποιῆσῃ τὸ θέλημα τοῦ Θεοῦ, οὗτος ἀδελφός μου.

⁴ Rom. 8,29: πρωτότοκον ἐν πολλοῖς ἀδελφοῖς.

⁵ Por ejemplo, Ac. 1,15; 9,30; 10,23; 11,29. Rom. 14,10.13. 1 Cor. 5,11; 7,12.14; 8,11; 15,6; 16,11. Sant. 1,9; 2,15. Ap. 1,9.

⁶ *Octavius* 9; PL 3,271.

⁷ *Octavius* 31; PL 3,352-353: «Sic nos denique, non notaculo corporis, ut

tinguimos no — como pensáis — por una marca corporal, sino por el signo de la inocencia y modestia; así, con un amor recíproco — lo cual deploráis — nos amamos, puesto que desconocemos el odio; así — en lo cual nos envidiáis —, nos llamamos hermanos, como criaturas de un único Dios Padre, como consortes de la fe, como coherederos de la esperanza». También Tertuliano ⁸ subrayaba la nobleza espiritual de este título: «Y con cuánta mayor dignidad se llaman y se tienen por hermanos, quienes reconocieron en Dios a un solo Padre, quienes bebieron un solo Espíritu de santidad, quienes del seno de la ignorancia se abrieron a la luz de la misma verdad». Porque, en efecto, según san Cirilo de Alejandría ⁹, Cristo «nos llama hijos del Padre, en cuanto que poseemos la regeneración por medio del Espíritu en orden a que también seamos llamados hermanos del que por naturaleza es verdaderamente Hijo». Pero — y es pensamiento de san Basilio Magno ¹⁰ — debemos notar que no siempre fue ésta la condición del hombre, sino que precisamente Cristo «no siendo nosotros hermanos, sino enemigos por nuestros pecados, ni Él un hombre menesteroso sino Dios, después de la libertad que graciosamente nos concede, incluso nos trata como hermanos suyos».

Esta elevación de miras espirituales, con respecto a la liberalidad que Dios nos concede a todos, hace que los Santos Padres amplíen el área de aplicación de este título a todos los hombres, aunque sean siervos. Por esto, decía san Juan Crisóstomo ¹¹: «No pienses que sólo es hermano el libre y el de igual reputación,

putatis, sed innocentiae ac modestiae signo facile dignoscimus: sic mutuo, quod doletis, amore diligimus, quoniam odiisse non novimus: sic nos, quod invidetis, fratres vocamus, ut unius Dei parentis homines, ut consortes fidei, ut spei cohaeredes».

⁸ *Apologeticus* 39; PL 1,534-535: «At quanto dignius fratres et dicuntur et habentur, qui unum patrem Deum agnoverunt, qui unum Spiritum biberunt sanctitatis, qui de uno utero ignorantiae ejusdem ad unam lucem expaverunt veritatis».

⁹ *In Isaiam I oratio* 5 v. 18; PG 70,237-240: ὀνομάζει τοίνυν ἡμᾶς παιδία τοῦ Πατρὸς, ὡς τὴν διὰ Πνεύματος ἔχοντας ἀναγέννησιν, ἵνα καὶ ἀδελφοὶ χρηματίσωμεν τοῦ κατὰ φύσιν ἀληθῶς Υἱοῦ.

¹⁰ *Homilia in psalmum 48* 4; PG 29,441: Οὐτος δὲ οὐχὶ ἀδελφὸς ἡμᾶς ὄντας, ἀλλ' ἐχθρὸς ἡμᾶς γενομένους τοῖς παραπτώμασιν, οὔτε ἄνθρωπος ψιλὸς ὢν, ἀλλὰ Θεός, μετὰ τὴν ἐλευθερίαν ἣν χαρίζεται ἡμῖν, καὶ ἀδελφὸς ἡμᾶς αὐτοῦ προσαγορεύει.

¹¹ *Ad Demetrium monachum, De Compunctione* I 5; PG 47,397: Τὸν τοίνυν ἀδελφὸν μὴ τὸν ὁμότιμον μόνον, μηδὲ ἐλεύθερον νομίσης εἶναι, ἀλλὰ καὶ τὸν οἰκέτην.

sino también el siervo». Porque, en realidad, éstos son de la misma condición espiritual que los amos, «pues, puesto que todo lo humano no lo valoramos con el cuerpo, sino con el espíritu, aunque la condición de los cuerpos sea distinta, no nos son siervos, sino que los tenemos y llamamos hermanos en espíritu y consiervos en religión»¹².

Y no solamente en un orden que relaciona a los amos y siervos, sino aun en el que se descubren odios o animosidades entre semejantes podemos sorprender la conveniencia del empleo de este epíteto. Así, san Agustín¹³ se expresa de esta forma escribiendo al obispo Maximino: «Y con respecto al llamarte *hermano*, no se te oculte que se nos ha impuesto el mandato divino de que, incluso a quienes niegan ser hermanos nuestros, digamos: “sois nuestros hermanos”; y esto ha motivado especialmente el que me determinara a escribir a tu fraternidad». Una única limitación establece san Gregorio Nacianceno¹⁴ en el empleo de esta designación, tratándose de enemigos: «Llamamos hermanos aun a quienes nos son hostiles, con tal de que en verdad lo acepten».

Vistos todos estos ejemplos que nos testimonian una identidad de denominación tanto en las cristiandades orientales como occidentales, tenemos presente la afirmación de A. Harnack¹⁵ de que este uso va sucesivamente siendo más raro hasta desaparecer a fines del siglo III. Aunque en la 3.^a edición de su obra¹⁶ suaviza

¹² LACTANCIO, *Divinarum Institutionum* V 16; PL 6,600: «Nam cum omnia humana non corpore, sed spiritu metiamur, tametsi corporum sit diversa conditio, nobis tamen servi non sunt; sed eos et habemus, et dicimus spiritu fratres, religione conservos».

¹³ *Epistola* 23 1; PL 33,95: «*Fratrem* vero ut vocem, non te latet praeceptum nobis esse divinitus, ut etiam eis qui negant se fratres nostros esse, dicamus, Fratres nostri estis; et hoc vehementer valet ad causam, propter quam scribere volui Fraternitati tuae».

¹⁴ *Oratio* 22 16; PG 35,1149: Εἰπωμεν ἀδελφοὶ καὶ τοῖς μισοῦσιν ἡμᾶς, ἂν ἄρα δέχωνται.

¹⁵ Se trata de su obra *Die Mission und Ausbreitung des Christentums in der ersten drei Jahrhunderten*, cuya primera edición fue publicada en Leipzig en 1902; y la tercera, en la misma ciudad en 1915.

¹⁶ Para que se vea más clara la evolución del pensamiento de Harnack con respecto a moderar las afirmaciones de su primera edición, transcribo correlativamente, a dos columnas, el texto de ambas ediciones, subrayando — en el original no lo están — las palabras que en la tercera edición indican una atenuación con respecto a la primera.

Ed. 1.^a, p. 291

«Auch der Name “Bruder” kam aber, obschon er sich länger hielt als

Ed. 3.^a, I, pp. 390-391

«Auch der Name “Bruder” trat aber, obschon er sich länger hielt als

las afirmaciones de la 1.^a, y en ambas concede al referido título un uso «teórico» más prolongado (n. 5 de la 1.^a ed. y n. 4 de la 3.^a), sin embargo, los descubrimientos papirológicos de los últimos decenios han demostrado la inexactitud de sus afirmaciones.

En efecto, teniendo en cuenta las sesenta y tres cartas cristianas que se conservan del siglo v (con los períodos iv/v, v y v/vI_p), encontramos no pocos testimonios de la persistencia del trato de «hermano», empleado con la naturalidad de quien se expresa en un lenguaje espontáneo, sin pretensiones literarias.

Los casos registrados que *con toda claridad*¹⁷ nos indican que se trata del empleo de «hermano» en sentido espiritual, son los siguientes:

El reverendo Juan escribiendo a Pablo, encabeza su carta con un cristiano: «El apa Juan al querido y bendecido por Dios hermano Pablo»¹⁸.

El diácono Juan, en la carta dirigida a un clérigo, introduce así sus letras: «Al apreciadísimo y piísimo hermano apa Horo, en el Señor el diácono Juan»¹⁹.

El diácono Ciro, en la carta que envía a un nuevo diadote para que vaya rápidamente al lugar de su destino, le saluda inicialmente de la siguiente forma: «A mi señor, honorabilísimo hermano Olimpiodoro»²⁰.

die Bezeichnung "Heilige", seit dem Ende des 3. Jahrhunderts in Weg fall, oder vielmehr — nur die Geistlichen nennen sich untereinander wirklich noch Brüder, und es galt als besondere Ehre, wenn ein Priester einen Laien mit "Bruder" titulierte. Nur in der Predigt erhielt sich das "fratres", und Konfessoren durften Geistliche, selbst Bischöfe, als Brüder anreden.»

die Bezeichnung "Heilige", seit dem Ende des 3. Jahrhunderts zurück, oder vielmehr — nur die Geistlichen nennen sich untereinander wirklich noch Brüder, und es galt als besondere Ehre, wenn ein Priester einen Laien mit "Bruder" titulierte. Fast nur in der Predigt erhielt sich das "fratres"; aber Konfessoren durften Geistliche, selbst Bischöfe, als Brüder anreden.»

¹⁷ Teniendo en cuenta la integración de E. Kiessling, en «Gnomon» 17 (1941) 334, no incluyo los casos registrados en P^Ross Georg. V 8 [IV/Vp]. Juzgo dudosos los casos de P^Oxy. XVII 2156 [IV/Vp], P^SI VII 825 [IV/Vp], P^Strassb. III 154 [IV/Vp] y P^Iand. II 16 [V/VIp]. Finalmente, como me refiero sólo a ἀδελφός, omito el ἡ σὴ ἀδελφότης de P^Strassb. I 35, 16 [IV/Vp] y los ejemplos de lo mismo en P^SI V 480 [V/VIp] y P^SI VII 742 [V/VIp].

¹⁸ P^Amh. II 145,1-3 [IV/Vp]: [Tῶ ἀγ]απητῶ ἀδελφῶ καὶ ἡλ[ο]γημένῳ... τῶ θεῷ Παύλῳ ἅπα Ἰωάννης.

¹⁹ P^Fond. Rein. Elis. 4,1-3 [IV/Vp]: [Tῶ ἀγα]πητῶ καὶ εὐλαβεστάτῳ [ἀδ]ελφῶ ἅπα Ὁρω Ἰωάννης διάκων ἐν χ(υ)ρ(ί)φ). Cf. también líns. 15. v30.

²⁰ P^Giss. I 54,1 [IV/Vp]: Κυρί[φ] μου τιμιωτάτῳ ἀδελφῶ Ὀλυμπιόδωρῳ. Cf. también lín. 3.

Un inculto marinero, dirigiéndose a un escribano, expresa así la dirección: «Entrégala al honorabilísimo hermano el escribano Abonas de parte de Asclas»²¹.

En un fragmento vemos que el prescrito comienza así: «Al dilecto hermano... saludos de parte de Antonio»²².

La carta, en la que se dan disposiciones a un armador para que ordene a sus marinos lo que procede con relación a cierta cantidad de trigo, termina: «Entrégala a mi señor hermano el armador Ascalas de parte de Pambequis»²³.

Al joyero Afingio le saluda, al comienzo, el remitente: «A mi muy querido hermano Afingio, Tolomeo desde Tacona»²⁴.

En el recto de una carta que supone un escriba muy ignorante por la confusión de gramática y ortografía, leemos la dirección: «Entrégala, con la ayuda de Dios, a mi señor Eulogio de parte del hermano Sabiano»²⁵.

En un fragmento, cuyo destinatario y remitente ignoramos, podemos consignar: «... de sus hermanos los monjes»²⁶.

Constantino, en una carta situable en ambiente de confianza e intimidad, termina sus letras de la siguiente manera: «Entrégala a mi señor, mi, en extremo, admirabilísimo, virtuoso hermano, ... amigo, de parte de Constantino»²⁷.

Argirio encabeza así su carta de encargos: «A mi señor, honorabilísimo, en verdad, y, en todo, admirabilísimo hermano Hieración, Argirio»²⁸.

JOSÉ O'CALLAGHAN, S. J.

²¹ POxy. XVI 1929,v13 [IV/Vp]: ἐπίδο(ς) τῷ τιμιωτάτ(ω) ἀδελφ(ῶ) Ἀβωνᾶ γραμ(ματεῖ) π(αρά) Ἀσκλάς.

²² PSI VII 830,1-2 [IV/Vp]: Τῷ ἀγ<απ>ητῷ ἀδελφῷ [± 6] Ἀντωνίος χαίρειν.

²³ POxy. VII 1071,v10-11 [Vp]: ἐπίδ(ος) τῷ κυρίῳ μου τῷ ἀδελφῷ Ἀσκαλᾶ ναυκλήρῳ π(αρά) Παμβήχης.

²⁴ POxy. XVI 1870,1-2 [Vp]: [Τῷ ὄς] ἀληθῶς ἀγαπητῷ ἀδελφῷ [Ἄ]φ[υ]γίω Πτολεμαῖος ἀπό Τακ[όνα]. Cf. además líns. 5. v27. El ἀδελφῷ de la lín. 17 lo retengo como dudoso.

²⁵ PHarr. 154,r21 [V/VIp]: ἐπίδ(ος) σὺν θ(ε)ῶ τῷ κυρίῳ ἐμ[οῦ Εὐ]λογίῳ <παρά> Σεβιανοῦ ἀδελφού. Nótese que en la lín. 1 se trata al destinatario de ἡ σὴ ἀδελφότης; cf. n. 17.

²⁶ PLond. V 1790,9 [V/VIp]: τῶν ἀδελφῶν αὐτοῦ τῶν μοναχῶν?.

²⁷ POxy. XVI 1872,v10-12 [V/VIp]: ἐπίδ(ος) τῷ δεσπό(τη) διὰ πάντα θαυμασ(ιωτάτῳ) ἐναρέτῳ ἀδελφῷ. [.]αδ. [.]φ φίλῳ π(αρά) Κωνσταντίνου.

²⁸ SB V 7635,1-3 [V/VIp]: Τῷ δεσπότη μου ὡς ἀληθῶς τιμιω[τάτῳ τᾶ] πάντα θαυμασιωτάτῳ ἀδελφῷ Ἰερακ[ί]ωνι Ἀργύριος. Cf. además lín. 4.

EL FRAGMENTO DE SACRAMENTARIO DE SAN JUAN DE LAS ABADESAS

La noticia de la existencia de un fragmento de sacramentario en San Juan de las Abadesas (Gerona), la debo a mi buen amigo el Dr. L. Serdá, canónigo archivero de Seo de Urgel. Lo había estudiado en su disertación¹, transcribiendo los «incipit» de las fórmulas. Amablemente me dio la referencia (Archivo Arciprestal, carpeta 539). Deseaba yo obtener fotocopias, con vistas a un catálogo de los sacramentarios y misales manuscritos conservados en España.

No fue tarea fácil hallar el fragmento en la hermosa parroquia románica de San Juan de las Abadesas. En el Archivo no aparecía; al fin, con la ayuda del Sr. Cura Arcipreste, lo encontré en el despacho parroquial. Encargué las fotocopias, cuyo rápido envío agradezco.

Fue entonces cuando pensé en la conveniencia de ofrecer una edición de los textos del sacramentario, con sus variantes y paralelos con libros de culto conocidos. Por una parte, la edición completa permitirá conservar íntegro el contenido del fragmento, frente a un fortuito extravío del mismo. Por otro lado, facilitará las tareas de un futuro editor, que agrupe en un estudio de conjunto los fragmentos de sacramentarios españoles del siglo XI. Para el mejor conocimiento de los libros de culto de rito romano usados en nuestra patria (al suprimirse la vieja liturgia hispano-visigótica) es preciosa cualquier reliquia documental de la época.

* * *

El fragmento de San Juan de las Abadesas consta de dos fo-

¹ L. SERDÁ, *Albores de la Liturgia romana en España. Introducción de la Liturgia romana en la Marca hispánica* (Vich, 1957, mecanografiada).

lios de pergamino (338 × 232 mm.) pertenecientes al mismo cuaderno; 27 líneas, caja 274 × 183.

Hay dos grandes iniciales más adornadas (fol. 2 v). Las pequeñas iniciales predominantemente azules sobresalen de la caja de escritura. Del estado de conservación y de la letra puede juzgarse por la lámina. El Dr. Serdá lo dató a mediados del siglo xi.

Contenido. Misas de la semana de Pentecostés (fol. 1 r v) y de san Juan Bautista (fol. 2 r v).

Tipo del sacramentario. Gregoriano mixto².

Disposición del sacramentario. Temporal fusionado con el sanctoral.

* * *

En los paralelos de las fórmulas empleo en mi edición las siguientes abreviaturas:

AE = cod. Aemilianensis 35. Madrid, Bibl. de la Real Academia de la Historia. Cito el número de la fórmula, en la edición que preparo para los «*Monumenta Hispaniae sacra*».

Cod = Códice de San Juan de las Abadesas.

COR = codd. Cambrai 164 (159); Roma. Vat. Ottob. lat. 313; Vat. Reg. lat. 337. Edición LIETZMANN, *Das Sacramentarium Gregorianum nach dem Aachener Urexemplar* (= Liturgiegeschichtl. Quellen, 3 [1921]).

O = cod. Roma. Vat. Ottob. lat. 313. Edición WILSON, *The Gregorian Sacramentary under Charles the Great* (= Henry Bradshaw Society 49 [1915]).

U = cod. Vich, Museo episcopal, 66. Edición OLIVAR, *El Sacramentario de Vich* (= *Monumenta Hispaniae sacra*, vol. 4 [1953]).

V = cod. Roma. Vat. Reg. lat. 316. Edición MOHLBERG-EIZENHÖFER-SIFFRIN, *Liber sacramentorum romanae aeclesiae ordinis anni circuli* (= *Rerum Ecclesiasticarum Documenta, Fontes*, 4 [1960]).

Ve = cod. Verona, Bibl. Capit. LXXXV [80]. Edición MOHLBERG-EIZENHÖFER-SIFFRIN, *Sacramentarium Veronense* (= *Rerum Ecclesiasticarum Documenta, Fontes* I [1956]).

² Para la clasificación de los tipos de sacramentarios véanse E. BOURQUE, *Étude sur les sacramentaires romains*, II, 2 (Ciudad del Vaticano, 1958); K. GAMBER, *Sakramentartypen* (Beuron 1958).

* * *

La referencia a los primitivos códices tiene por objeto poder compulsar en las recientes *Konkordanztabellen zu den römischen Sakramentarien*³ el empleo de idénticas fórmulas en otros libros de culto.

Evidentemente, el copista del sacramentario de San Juan de las Abadesas no tenía por modelos inmediatos aquellos códices (Ve, COR y V), sino ejemplares más parecidos a los conservados en España (AE y U). El sacramentario usado en el monasterio de San Millán de la Cogulla fue escrito en Limoges⁴, alrededor del año 1000. El sacramentario de Vich se escribió para aquella iglesia, en 1038, bajo el pontificado del abad Oliba. El lector comprobará que en las misas de la semana de Pentecostés faltan las referencias al código AE; ello es debido a que por un descuido del copista dejaron de transcribirse en Emilianense 35. Tampoco hay referencias a U en las dos primeras misas de san Juan Bautista; se explica por la laguna del sacramentario de Vich.

* * *

En la transcripción conservo las abreviaturas de los títulos de las misas y de las fórmulas. En las oraciones sólo conservo las típicas de los comienzos (omps, qs, ds) y los finales. Sin embargo, he unificado el empleo de *per*. Respeto la puntuación del manuscrito, pero sólo utilizo el punto.

JOSÉ JANINI

³ Las *Konkordanztabellen zu den römischen Sakramentarien*, I, *Sacramentarium Veronense* (Roma, 1958); II, *Liber sacramentorum romanae aeclesiae* (Roma, 1959), han sido preparadas por Dom P. Siffrin, en la colección «*Rerum Ecclesiasticarum Documenta*», Series minor, *Subsidia studiorum*, n. 4 y 5.

⁴ Véase mi nota *Un sacramentario gregoriano lemosín en Madrid*, «*Hispania sacra*» 12 (1959) 209-212.

TEXT O

<FRA III>

- 1 <PREFACCIO...> | ignem nutriat. et nos ad amorem [f. 1 r] fraternitatis accendat. per.^a
 O 276. U 191.
^a per quem U.
- 2 POST COM. Sumentes dne celestia sacramenta qs clementiam tuam. ut quod temporaliter gerimus. eternis gaudiis consequamur. per.
 Cf. Ve 108. COR 115,4 U 192.

FRA QUINTA

- 3 Presta qs omps et misericors ds. ut spiritus sanctus adueniens templum. nos glorie sue dignanter abitando perficiat. per.
 COR 115,2. U 189.
- 4 SCRA. Propicius dne qs hec dona sanctifica. *Require in feria II.*^a
 Ve 201. COR 113,2. U 194.
^a *La misma rúbrica en U (=Requirere supra feria II.).*
- 5 PREFACCIO. U+D Per Xpm.^a Per quem pietatem tuam suppliciter petimus. ut spiritus sanctus corda nostra clementer expurget. et sui luminis irradiatione perlustret. Ut in eo qui gratiarum largitor est recta sapiamus. et de eius consolacione in perpetuum gaudeamus. per quem.
 O 277. U 195.
^a p. x.] p. x. d. n U.
- 6 POST COM. Presta qs dne. ut a nostris mentibus et carnales amoueat spiritus sanctus affectus. et spiritualia nobis dona potenter infundat. per.^a
 V 644. U 196.
^a p. d. n. V; p. in unitate eiusdem U.

FRA VI

- 7 Da qs ecclesie tue misericors ds. ut sancto spiritu congregata. hostili nullatenus incursione turbetur. per.
 Ve 211. COR 116,1. U 197.

- 8 SCRA. Sacrificia dne tuis oblata conspectibus ignis ille diuinus assumat.^a qui discipulorum Xpi tui per spiritum sanctum corda succendit. per eundem.^b
COR 116,2. U 198.
^a assumat] adsumat COR; absumat U. ^b p. e. in unitate eiusdem U.
- 9 PREFACCIO. U+D Per Xpm.^a Et maiestatem tuam suppliciter exorare. ut spiritus paraclitus ad nos veniat. et nos <inhabitando templum sue maiestatis efficiat. quod>^b | cum | [f. 1 v hunigenito filio tuo clementi respectu digneris semper^c inuisere. et tue inabitationis fulgore in perpetuum perlustrare. per quem.
O 277. U 199.
^a p. x.] aeterne deus U. ^b inhabitando ... quod *palabras muy bonradas en el cod.* ^c semper] om. U.
- 10 POST COM. Sumpsimus dne sacri dona misterii humiliter deprecantes. ut que in tui commemoratione nos facere precepisti. in nostre proficiant infirmitatis auxilium. per.
Ve 596. COR 116,3. U 200.

SABBATO

- 11 Mentibus nostris dne spiritum sanctum benignus infunde. cuius et sapiencia conditi sumus. et prouidencia gubernamur. per dnm.^a
COR 117,1. U 201.
^a p. d.] p. U.
- 12 SCRA. Munera dne oblata sanctifica. et tui in nobis unigeniti corpus et sanguis fiat. per.
COR 118,2. U 264.
^a p.] p. e. U.
- 13 PREFACCIO. U+D eterne ds. Et tuam omnipotentiam deuotis precibus implorare. ut nos spiritus tui lumen infundat. Cuius nos sapiencia creat. pietas recreat. et prouidencia^a gubernat. Qui cum ad tuam^b substancia nullo modo sit diuersus. sed tibi et unigenito tuo consubstantialis et quoeternus. diuersitate tamen donorum replet tuorum corda fidelium. et ideo.
COR 118,2. U 264.
^a providential] providenciam Cod. ^b ad tuam] a tua O U.
- 14 POST COMUNIO. Prebeant nobis dne diuinum tua sancta feruorem. quo eorum pariter et actu delectemur et fructu. per.
O 277. U 204.
- 15 ALIA. Illo nos igne qs dne spiritus sanctus inflamet. quem

dns nr Ihs Xps misit in terram. et uoluit uehementer accendi.
Qui tecum.^a

COR 117,2. U 202.
^a qui tecum] p. CR U.

DOMINICA IN OCTABAS PENTECOSTEN

- 16 Omnis et misericors deus ad cuius <beatitudinem sempiternam non fragilitate carnis...>^a

... ..

Ve 550. V 678. U 206.

^a beatitudinem ... carnis *palabras muy borradas en el cod.*

VIII. K. IULII VIGL S. IOAHNNIS BAPTISTE [f. 2 r]

- 17 Presta quod omnipotens deus ut familia tua. per viam salutis incedat. et beati Iohannis precursoris ornamenta^a sectando. ad eum quem predixit secure perueniat. dominum nostrum Iesum.^b

Ve 241. COR 123,1. AE 686.

^a ortamenta] ornamenta Cod. ^b d. n. i.] per CR. AE; p. d. O.

- 18 SCRA. Presta quod domine ut populus tuus ad plene deuotionis effectum. beati baptiste Iohannis nataliciis preparetur. quem premisisti filio tuo parare plebem perfectam. Iesu Christo domino nostro. quod.^a

V 896.

^a iesum christum V.

- 19 ALIA SCRA. Munera domine oblata sanctifica. et intercedente beato Iohanne baptista. nos per haec a peccatorum nostrorum maculis hemunda. per dominum.^a

COR 123,2. AE 687.

^a p. d.] p. COR. AE.

- 20 PREFACCIO. U+D Per Christum.^a Exhibentes sollempne ieiunium. quo beati Iohannis baptiste natalicia preuenimus. Cuius genitor dum eum dubitat nasciturum. sermonis amisit officium. Et eo nascente et sermonis usum. et prophetae suscepit donum. Cuiusque genitrix senio confecta. sterilitate mutata. in eius conceptu non solum sterilitatem amisit. fecunditatem adquisiuit. sed etiam spiritum sanctum. quo matrem domini et saluatoris agnosceret accepit. per quem maiestatem.^b

Cf. Ve 234. O 279. AE 688.

^a p. x.] eterne deus AE. ^b p. q. maiest.] p. x. AE.

- 21 POST COM. Beati Iohannis baptiste nos quod domine preclara comitetur oratio. quem^a uenturum esse predixit. poscat nobis fauere placatum. per.

Ve 240. COR 123,3. AE 689.

^a quem] et quem Ve. COR AE.

- 22 ALIA. Beati nos dne babtiste Iohannis oracio. et intellegere Xpi tui misterium postulet et mereri. per.
V 900.
- 23 ALIA. Omnis et misericors ds qui beatum Ihoannem babtistam tua prouidencia destinasti. ut perfectam plebem Xpo dno prepararet. da qs ut familia tua huius intercessione preconis | [f. 2 v et a peccatis omnibus exuantur.^a et ad eum quem prophetavit peruenire mereantur.^b Ihm Xpm filium tuum. qui tecum.^c
Ve 236. COR 125,9.
^a exuantur] exuatur COR. ^b mereantur] mereatur COR.
^c i. x. filium tuum. qui tecum] per CR; i. x. filium tuum.

VIII. K. IUL NL S. IOHANNIS BABTE IN PRIMA MISSA

- 24 Concede qs omnis ds. ut qui beati Iohannis babtiste sollemnia colimus. eius aput te intercessione muniamur. per dnm.^a
COR 124,1. AE 690.
^a p. d.] p. COR AE.
- 25 SCRA. Ds cuius misericordiam precurrense saluamur. respice propicius ad tanti sollemnia precursoris. ut sacrificium quod natalicio eius munere gratulanter offerimus. et indulgenciam nobis obtineat et fauorem. per.
S 926 (Cod. S. Gallen 350. Edición MOHLBERG, *Das fränkische Sacramentarium Gelasianum* = Liturgiegeschichte. Quellen 3 [2 1939]).
- 26 Post COMUN. Presta qs omnis ds. ut qui celestia alimenta percipimus.^a intercedente beato Iohanne babtista. per hec contra omnia aduersa muniamur. per dnm nrm.^b
COR 124,3. AE 692.
^a percipimus] precepimus Cod. ^b p. d. n.] p. COR AE.
- 27 ALIA. Da qs omnis ds. intra sancte ecclesie uterum constitutos. eo nos spiritu ab iniquitate nostre^a iustificari. quo beatum Ihoannem intra uiscera materna docuisti. per.
COR 125, 7. AE 700.
^a nostre] nostra COR AE.

IN DIE AD MISSAM AURORE

- 28 Ds qui presentem diem honorabilem nobis in beati Iohannis babtiste natiuitate fecisti. da populis spiritualium gratiam gaudiorum. et omnium fidelium mentes dirige. in uiam salutis et pacis. per.
Ve 251. COR 125,1. AE 693. U 370

- 29 SCRA. Tuis^a dne muneribus altaria cumulamus. illius natiuitatem honore debito celebrantes. qui saluatorem mundi et cecinit adfuturum et adesse monstrauit. per.
Ve 238. COR 125,2. AE 694. U 371.
^a Tuis| Tua Ve COR AE U.
- 30 PREFACCIO. U+D eterne ds. Et in die festiuitatis hodieerne qua.
Ve 254. O 279. AE 695. U 372.

EL NECROLOGIO DEL MONASTERIO DE BANYOLES

En el monasterio de Bellpuig de las Avellanas hace poco fueron identificados cuatro volúmenes manuscritos pertenecientes al canónigo premonstratense Jaime Caresmar (1717-1791), pionero de los estudios históricos en nuestro país. A pesar de su mal estado de conservación son bastante interesantes, por conservar textos y noticias de documentos pertenecientes a los archivos monásticos desaparecidos en el siglo pasado. Junto con algunos otros conservados en la Biblioteca Central de la Diputación de Barcelona son los únicos restos de los dieciocho volúmenes que halló Villanueva en su visita al monasterio premonstratense. Los restantes perecieron en 1936 en el convento de los Franciscanos de Vich.

El primer volumen, el A, contiene noticia de muchos documentos del monasterio de San Cugat del Vallés, los necrologios de Banyoles y de Santa Cecilia de Montserrat, este último más íntegro que la copia que se halla en los manuscritos del P. Pasqual editada por el cardenal Albareda en el volumen tercero de la «Analecta Montserratensia, catálogo de los obispos de Urgell, Solsona, Gerona y Barcelona, *Disertació apologètica a cercar el us contínuo de la creu pectoral dels prelats inferiors*, obra del mismo Caresmar firmada de su propia mano en Bellpuig, el día 18 de octubre de 1757, *Origen, progresos y estado de la Causa Pía de la limosna de la Sta. Iglesia de Barcelona, Razón del especial patronato del glorioso mártir San Jorge en los Reynos de la Corona de Aragón, Apología de la verdadera patria de Sta. Isabel de Portugal* del mercedario Manuel Mariano Ribera, junto con otros documentos.

El volumen B, antiguo vol. 10, contiene su *Monasteriología*. Casi todos los monasterios catalanes tienen su apartado corres-

pondiente, pero las noticias de interés son escasas. Caresmar visitó pocos monasterios y se sirvió casi exclusivamente de lo ya publicado.

El volumen C está casi dedicado íntegramente al archivo de la Corona de Aragón, extractando unos 452 documentos del armario de *Negocios entre Reyes* y unos 410 del de *Dotes reales*. Por último, el D, formado con fragmentos de otros, contiene un *Aranzels dels manuscrits del monastir de Ripoll* y un catálogo de los manuscritos de la catedral de Barcelona, los dos de escasa importancia por lo resumido de sus noticias.

* * *

En las páginas 159-168 del primer volumen se halla la copia del necrologio de Banyoles, que a continuación publicamos, con este título: *Calendarium et est razione ipsius necrologium seu obituarium ms. in pergameno recondito in archivo monasterii Balneolarum.*

Es de lamentar que el copista no nos diese noticia del manuscrito original y de sus caracteres paleográficos. No obstante por presentar los óbitos en dos columnas, una para los monjes y bienhechores y otra para las personas ajenas al monasterio, es de creer que pertenecía ya al siglo XIII. Esta suposición queda afirmada por la presencia en el calendario de la festividad de san Francisco de Asís, el día 4 de octubre.

Para su composición no obstante se empleó otro necrologio anterior, pues la onomástica empleada nos traslada en su mayoría a los siglos IX-XI. Hallamos memoria, el día 15 de marzo, de un abad llamado Elías, que seguramente es el que recibió el año 844 un privilegio del emperador Carlos el Calvo, y también cabe señalar la presencia, el día 21 de enero, de Daguino, abad fundador de Ripoll, de finales del mismo siglo.

La copia fue hecha por algún monje que la entregó a Caresmar y es de suponer que erró muchas veces su lectura y que suprimió lamentablemente la mayoría de noticias de carácter histórico que debían acompañar las defunciones, haciéndole perder gran parte de su valor.

Para su publicación hemos suprimido el número áureo, la letra dominical y el calendario romano-benedictino con influencias gerundenses que le acompaña, indicando los días del mes según el sistema moderno. También para mayor facilidad en su consulta hemos juntado las dos columnas, separando los óbitos mediante punto y —. Conservamos las abreviaciones y los nombres dudosos.

MIGUEL GROS PUJOL, Pbro.

ENERO

1. Bernardus Cardona mon. — Dominus abbas Odilo et Geraldus et Crispiosus et Bernardus.
2. Bertrandus mon. — Miro et Oliba et Voe et Elias et Deusdedit.
3. Arnaldus et Petrus. — Ugo et Benedictus et Pontius et Guifredus.
4. Abo, et Bernardus de Niloto, Bernardus de Villademuls. — Pontius et Dodus et Bera et Gocellus.
5. Petrus de Rivipullo pbr. S. Michaelis de Cuxano. — Ermengaudus et Stephanus et Renaldus et Carbonellus.
6. ... — Arnulfus et Gibertus et Petrus et Raimundus.
7. Raymundus. — Saturninus et Dalmacius et Pontius et Geraldus et Guillus.
8. Fr. Arnaldus de Palaciolo prior de Montesigno. — Goltredus et Petrus et Gracias.
9. ... — Dominicus et Rostagnus et Bñ. et Gg.
10. ... — Bligerius et Stephanus et Durandus.
11. Petrus et Arnaldus de Podio. — Ricardus et Deusdedit et Isarnus.
12. Fr. Petrus de Martis camerarius. Gifredus. — Bonifilius et Petrus et Fredulus et Geraldus et Guadamirus et Rogatia.
13. Bernardus et Raymundus de S. Andredo ca. — Pontius et Augurius et Petrus et Salomon.
14. Raymundus et Petrus. — Ferrucio et Petrus et Elpericus et Pontius et Alba femina.
15. Arnaldus de Castellario sacrista. Geraldus. — Stephanus et Ugo et Arnallus et Girbertus.
16. Benjamin. — Dalmacius Narbon. archiepus. et Augerius et Gerallus.
17. Saurina. — Isarnus et Pontius et Gus. et Berenus.
18. ... — Petrus et Gerallus et Folcadus et Bernardus et Ermoniardis femina.
19. Petrus et Bernardus abbas. — Petrus abbas et Laurentius abbas S. Laurentii et Petrus.
20. ... — Gus. et Gaufredus et Bonifilius.

21. Arnaldus de Cistella prior. — Daguinus abbas, Selva et Dagobertus et Fulcardus.
22. Seguinus. — Petrus et Joan. G. de Monteacuto miles.
23. ... — Dramadus et Bemundus et Galfredus et Oto.
24. Franciscus de Serraguela. — Seniofredus et Petrus et Dododericus.
25. Pontius. — Gilabertus et Bernardus et Raimundus epis. Gerund. (Rus. scribitur).
26. ... — Sicardis et Arnallus et Stephania femina.
27. Riamballus et Bernardus. — Pontius abbas et Garinentus et Pontius et G. et Ricardus.
28. Arnalfus et Bernardus. — Bñ. et Deusdedit et G. et Br.
29. G. et Bñ. — Guisadus et Petentius et Arnallus et Gilabertus.
30. Giguillus. — Bernardus. Geraldus et Ugo et Gus.
31. Raymundus mons. — Raimundus et Ugo et Bnus.

FEBRERO

1. Seniofredus monach. — Bertrandus abbas et Genesius et Bonifilius et Raimundus et Sigibertus et Gerallus et Abr...
2. Raimundus mons. et Laurentius abbas et Arnallus. — Marcellus et Dagobertus et Petrus et Radulfus et Raimus. et Augerius laicus.
3. Joan. mons. et Talaerta prior S. Pauli. — Gilabertus et Petrus et Adalricus et Girardus et Pontius.
4. Dalmacius mons. — Arnulfus et Adalbertus et Stephanus et Miro et Petronilla monacha.
5. Bernardus mons. prior monasterii. Bñ. mon. — Bernardus abbas et Petrus et Pontius et Elias et Riamballus.
6. Bernardus mons. de Fluviano. — Gisandus et Gaucelmus et Geraldus.
7. Arnallus de Marg. mons. — Remigius et Pontius et Vitalis.
8. Obiit Arnallus de Vallespiranis abbas. — Pontius et Petrus et Gus. et Ermesendis de Matha.
9. ... — Gonfredus et Ferreolus et Bego et David et Sicardis.
10. Arnallus mons. et Bernardus prior et Simon mons. — Gontardus et Guillelmus et Ugo et Gariendis femina.
11. Berenus. mons. — Bernardus et Lauricus et Petrus et Girbertus et Archimbertus.
12. ... — Salomon et Asemundus et Gescafredus et Clus.
13. Bernardus mons., Sendredus mons. et Raimundus mons. — Gilabertus et Bernardus et Carbonellus et Adalbertus et Aladis de Camós.
14. ... — Petrus et Raimundus et Giraldu et Golfredus et Pontius.
15. Bernardus de Recco et ejus uxor. Raimundus. — Ferriolus et Ricardus et Rotbertus.
16. Raimundus de Sexano mons. — Durandus et Pontius et Dominicus.

17. Franciscus de Pavo. — Riamballus et Petrus et Octantius et Raimus. laic.
18. Eliccendis uxor Petri Joffre, et Sibila de Anglada et Margarita Rosselle. — Gerbertus et Bernardus et Bonifilius.
19. ... — Luga et Paulus et Miro.
20. ... — Raimundus et Bernardus et Arnallus.
21. Arnallus mons. — Bellus et Raimundus et Pontius.
22. Berengarius mons. et Jacobus. — Stephanus et Baron.
23. E. mons. — Ademarus et Adalbertus et Sunieldus.
24. Gaufredus G. mons. — Durandus et Bonifilius et Isarnus et Petrus et Ugo.
25. Geraldus mons. — Ranulfus et Bardornus et Bernardus.
26. ... — Daniel et Joan. et Odilo et Pontius.
27. Geraldus mons. Raimundus prior S. Martialis. — Euiuca et Oto et Arnaldus et Caufila femina.
28. Bernardus Xetbat mons. — Raimus. et Amicus et Starabertus et Pontius et Petrus.

MARZO

1. Adalbertus. — Oscensus abbas et Gerallus et Pontius et Gaufredus et Ramdus. et Raimdus. de Vilalba.
2. Guillelmus et Bernardus de Ger. — Pontius et Arnallus et Martinus et Pontius et Petrus et Ricardus et Geraldus.
3. Lunesus. — Rotlandus abbas S. Petri Gallicanti et Jeubertus et Arnallus et Petrus.
4. Raimundus clericus de Savarresio. — Sago et Rotlandus et Contarius et Majafredus et Geraldus et Lauredu.
5. Franciscus de Vallespiranis ca. istius Eccles. — Lupus et Petrus et Elisendis S. Benedicti et Siburgis devota.
6. Petrus de Salento monach. — Raimus. pbr. et Geraldus et Miro et Raimus. et Stephanus et Isarnus et Rostagnus.
7. Isarnus. — Gus. Tarrac. archiep. et Honoratus et Guarnerius et Arimandus.
8. Guilielmus. — Oriolus et Bertio et Gus. et Martinus et Gus. et Pontius et Rostagnus.
9. Raimus. Erdani. — Eldemarius et Galcerandus et Pontius et Gaufridus capell. mr. S. Ma. de Jurario.
10. ... — Ugbertus et Petrus et Ingelramus et Raimus. de Spaceno.
11. ... — Petrus archiep. et Durandus et Gifredus et Ugo et Geraldus.
12. Fr. Pontius de Savarresio mons. — Andreas abbas et Guillus. abbas et Bonifilius.
13. Acfredus abbas. — Petrus et Rotbertus et Assenera monacha et Sedoia monacha.

14. Bernardus Roder pro missis celebrandis 12 diner. — Joan. et Ricardus et Deusdedit.
15. Elianus abbas et Raymdus. mons. — Tresnadus et Honoratus et Stephanus et Arnulfus et Restadia monacha.
16. Suniarius et Raimdus. — Pontius abbas et Geraldus et Berndus. laicus et Aled. femina.
17. Barchinona uxor Cifreu Sartoris. — Daco et Baro et Bernardus et Durabilis et Seguina femina.
18. Petrus mons. et Violant Mirona monialis. — Dodo epus. et Gitadus et Geraldus et Miro.
19. Bernardus de Rexaco, Miro et Srephanus. — Gillus. et Ugo et Petrus.
20. ... — de Ponte 5 s. pro missis celebrand. — G. epus. et Raimdus. et Pontius.
21. Raymundus monach. S. Pauli Papiel. — Elpericus et Girameranus et Petrus et Isarnus et Seniofredus.
22. ... — Gonbertus et Petrus et Oto et Fulco et Gaufredus.
23. Stephan. mons. — Giunaldus et Geraldus et Deusdedit et Raimdus.
24. ... clericus de Alrano. — Abo et Giscfredus et Silnus et Adalade femina.
25. ... — Bernardus abba et Pontius et Gus. et Maria femina.
26. Petrus Sag. et Bernardus. — Eimericus et Petrus et Ato et Pontius.
27. Petrus abbas et Arnaldus mons. — Petrus abbas et Hortallus et Rostagnus et Bernardus.
28. Oliba et Arnaldus mons. — Geraldus et Vitalis et Adalarnus et ...
29. Lunesus abbas. — Pontius epus. et monach. et Arnallus et Gus.
30. Raymus. mons. — Petrus.
31. ... — Gretonus archiep. et Guadamirus et Bertrandus et Arnallus et Raimundus.

ABRIL

1. Bernardus, Ig... — Albericus et Vitalis et Petrus et Geraldus. Obiit Petrus abbas S. Benedicti de Bagiis.
2. Treuctarius. — Bernardus et Sicardus et Petrus et Oliva.
3. Arnallus m. Sparge. 6 s. et 6 dinar. pro missis celebrandis. — Barchias et Guillus. et Petrus.
4. Raymus. mon. — Bernardus abbas et Raimdus. et Miro et Pontius.
5. Binerds. mons. et Petrus mons. — Raymundus comes Provincie et Servus Dei et Raimdus.
6. Servus Dei abbas, Geraldus mons. — Petrus de Mata et Silva et Petrus.
7. Durandus mons. — Raimus. et Guillus. et Bernat. et Petrus.
8. Arnallus prior S. Pauli. — Guillus. et Benedictus et Elesindus et Joanna monacha.

9. Petrus de Manso qui dimisit medietatem de bonis suis. — Adalbertus epus. et Petrus et Pontius et Adalbertus et Renaldus.
10. Raymundos. — Livola et Guifredus et Berndus. et Letus et Venerandus et Falco et Joannes et Bernardus et Beatrix femina.
11. Fr. Bernardus de Podio prior de Fenestris. — Ugo archiepus. et Arnulfus et Giraldus et Guillus. et Giscafredus et Auna monacha.
12. Oliba. — Lambertus et Pontius et Pontius.
13. Sibilia bajulissa de Porchariis. — Gaufredus abbas Rivip. et Berndus. et Fulco et Berengus. et Guillus. et Girundus.
14. Raimundus mons. S. Pauli et Pontius. — Germendus et Stephanus et Gitardus, Bernardus, Gadallus, Giscafredus et Gus. laic.
15. Scarmunda uxor Bertrandi de Vall. — Durandus et Ricardus et Geraldus et Petrus.
16. Margarita uxor Castellionis Laurentii. — Guarnerius et Arnallus laic.
17. Guala. Jacobus de Ermedam pbr. — Arnulfus epus. et Abbas et Ascarius et Berndus. et Gaurigillus et Sifredus et Gus.
18. Guifredus et Lambertus et Radulfus. — Seniofredus et Arnulfus et Gilabertus et Deusdedit et Berndus. et Berengus. et El femina.
19. ... — Udalgarius et Aicardus, Gilabertus et Petrus et Berengus. et Bertrandus Bernardus et Salomon et Ugo et Argina.
20. ... — Ermengaudus et Georgius et Fir. et Deodatus et G. de Sexa.
21. ... — Guillus. et Renaldus et Ingoaldus et Bernardus.
22. Raimundus prior S. Marię de Fenestris. — Salomon et Arnallus et Rigallus et Petrus et Gus. et Pontius.
23. Berengarius, Arnal. et Giscafredus. — Guifredus, Geribertus et Sedulfus et Bertrandus et Gus.
24. ... Guifredus et Geraldus et Bertrandus. Obiit Rex Aragonum, comes Barchinone.
25. ... — Argericus et Raimdus. et Dalaidis de Palma.
26. Eldericus et Fanndus. prior S. Pauli. — Eldengus et Seniofredus et Sinfredus et Bertrandus.
27. Oliba, Raymus. mons. — Guadamirus et Geraldus et Alsino et Petrus.
28. ... — Ennego abbas et Raimus. et Donades et Geraldus.
29. ... — Martinus et Dalmacius laic. et Guifredus.
30. Geraldus de la ... — Arnallus et Armellus.

MAYO

1. Petrus et Guillus. — Petrus abbas et Raimus. abbas et Petrus et Austorgus et Garnellus.
2. Benedictus et Adalbertus. — Gus. epus. Gerunde et Saturninus et Petrus et Gerardus.
3. Berengus. — Arnallus et Guadamirus et Raimus. et Ugo et Bonifilius.

4. Raimundus de Cartiliano miles. — Raimus et . . . Arnallus et Petrus abbas Bisulli.
5. Obiit Geraldus Cerdani sacerdot. Guiribertus. — Galfredus et Silvis et Arnulfus et Petrus et Geraldus.
6. Raymus. de Stagno. — Raimus. et Joan. et Berndus. et Isarnus et Iscarius.
7. Oliba. — Arnallus et Gerallus et Stephanus et Pontius et Arnallus.
8. Arnaldus de Campomajori. — Raimus. monach. et epus. et Pontius et Rostagnus et Durandus.
9. Ricardus abbas et Bonushomo. — G. et Adalricus et Fulco et Petrus et Berndus.
10. . . . — Durandus et Saucindus et Saturninus et Clemens et Placentia regina.
11. Guillus. — Petrus et Geraldus et Bertrandus et Gus. et Stephania.
12. Petrus prior. — Petrus et Guarnerius et Raimundus abbas et Arnallus miles.
13. Arbertus abbas Cuxanen. — Raimus. prior et Ermengaudus et Rinarthus.
14. . . . — Geraldus et Tenbertus et Berndus. et Pontius et Bernardus de Ponte.
15. . . . — Arnallus et Lautardus et Martinus et Arnallus Gerund. epus. de Crexello.
16. Arnallus et Ermengaudus. — Edalo et Petrus et Stephanus et Arbertus et Eliardis monacha.
17. Tortosa de Rexaco. — Pontius et Stephanus et Durandus et Petrus et Guillelmus.
18. Oliba et Petrus. — Leborinus et Ranstardus et Berndus. et Carbo-nellus mons.
19. . . . — Gus. et Guarnerius et Radulfus et Gifredus laic.
20. Guillus. et Raimundus Guillus. medicus qui bonis suis instituit sibi heredem altare B. Stephani. — Durandus et Savaricus, Bertrandus et Bernardus et Ermengaudus.
21. Andreas. — Bertrandus et Jotbertus et Raynardus et Berndus. et Ricardus.
22. Guillus. — Arnaldus archiepus. et Petrus et Guillus.
23. Bernardus. — Enricus et Boso et Bonifilius et Bonifilia monacha.
24. Arnallus. — Guisbertus et Rams. et Guilus.
25. . . . — Berndus. et Joannes et Stephanus et Deusdedit et Petrus.
26. . . . — Ugo et Barcherius et Rixerius et Mocellus.
27. Petrus et Guillus. — Berndus. et Michael et Guillus et Stephania.
28. Petrus et Joan. — Petrus abbas et Martinus et Bernardus et Arnallus.
29. Galcerandus. — Berndus et Andreas et Petrus et Eldebertus et Benedictus.

30. Adalbertus et Petrus. — Raimus. et Girbertus et Gerallus et Arnallus et Eus.
 31. ...

JUNIO

1. G. de Navano abbas istius loci. — Guillus. et Ato et Guillus. et Atto et Berengus. et Berndus. et Gus.
2. Obiit Fr. Petrus de Rupe prior de Fenestris. — Adgarius et Stephanus et Felix.
3. ... — Vincentius et Oliba et Petrus et Gus. et Raimus. et Almo, A. laicus.
4. Brunisendis Ra...lfa, Guifredus. — Eruia et Berengus. et Renaltus et Matfredus et Bernardus et Petrus et Raimus.
5. ... — Givardus et Hugo et Petrus et Gus. et Berengus. et Bertrandus.
6. ... — Adalbertus et Pontius et Ebrinus et Stephanus et Gus.
7. Bernardus capellanus de Basso, G. mons. S. Pauli. — Raimus. et Geraudus abbas de Arlis.
8. Arnaldus de Ponte mons. — Stephanus et Petrus et Guarsias et Raimus. laic. et Romarga femina.
9. ... — Petrus et Isarnus et Eddo et Rostagnus.
10. Obiit G. de Cartiliano abbas. — Joannes et Gilabertus et Petrus et Petrus miles Despesen et Oto sacrista Castilione.
11. ... — Doda et Alfaricus et Laytardus et Raynulfus et Salomon.
12. Petrus, Fr. Bernardus Fabra mons. — Bonifacius et Guillus. et Bernardus.
13. ... — Sigernoretus et Stephanus et Petrus.
14. Ecardus et Gus. et Bereng. Perpinian. mons. — Raimus. de Castilione et Odilo et Raimus. et G.
15. Guilla. de Manso et Berndus. Poqui et Bertrandus Pelliparius. — Eringius et Pontius et Guillus. et Petrus et Berengus. et Petrus.
16. ... — Petrus de Castilione et Gus. et Pontius et Orutius et Ultarda femina.
17. ... — Arnallus et Berndus. et Petrus et Bernardus et Geronimus et Gus. de Sexano.
18. Petrus sacrista. — Matfredus et Guanimirius et Raimus. et Petrus et Guafredus epus. Gerund.
19. ... — Ambertus et Radallus et Petrus et Sendreus et Berndus. et Raimund. et Stephan.
20. Jacobus de Mansione. — Maundus et Aldradus et Bernardus et Abertus et Pontius et Ricardus et Matorius.
21. Gus. et Raymus monach. — Arimballus de Palma et Ambertus et Arnallus et Gus. et Beatricis de Campo.

22. Bernardus camerar. istius Eccle. — Annella et Hugo et Bernardus et Durandus et Stephan.
23. Berengarius. — Berndus. et Guifredus et Bertrand. et Guifredus laicus.
24. Berengus. abbas S. Michael de Cuxano. — Pontius et Gus. Anno d. mcccxi, 15 cal. Julii, obiit Ildefonsus Dei gratia Rex Aragonum.
25. G. de Cistella camer. Pontius et Petrus et Raimundus Aleman. — Benignus et Guillelmus et Petrus et Raimus. de Matha.
26. Berndus cleric. et Gus. — Pontius et Dodo et Atto et Lontardus.
27. Bartholomeus de Breis clericus. — Eurardus et Aroardus et Berengarius et Girbertus.
28. Fr. Arnals de Martis. — Eldebertus et Constantinus et Petrus et Saurina femina.
29. ... — Bernard. et Pontius et Gaufredus et Marcellinus et Geraldus et Guillus.
30. Arnal. Petrus. — Pontius et Adalbertus et Joannes et Berengus. et Geraldus et Garzias et Guillus.

JULIO

1. ... — Oliba.
2. Arnal. Berengus. de Avinione prior. — Berengus. et Stephanus et Raimus. laic. et Guido et Petrus.
3. Petrus de Se ... — Saurina et Flos femina.
4. ... — Seniofredus abbas et Petrus et Pontius et Majecendis.
5. ... — Guillus. de Matha et Ermengaudus et Rotlandus et G. et Imbertus.
6. Raimus. Guillus. et Joannes. — Joan. et Fulco et Hugo et Berengus. et Gifredus et Rostagnus et Adalbertus.
7. Franca uxor Petri Barbuti et parentes dicti Petri Barbuti. — Arnallus arch. (forte archiep.) et Berndus. et Berndus.
8. Raimus. de Vilalba. Gregorius. — Petrus laic.
9. Petrus. — Pontius et Rigallus, Joan. et Isarnus et Gaubertus, Berndus., Joan. et Stephanus.
10. Bernardus. — Gus. epus. Ausonen. et Arnallus et Durandus et Seniofredus et Geraldus.
11. Guillus. — Adulfus et Stabilis et Radulfus et Petrus et Pontius.
12. Guillus sacrista Dr. in Decretis et Raimus. medicus. — Otgerius et Martinus et Gizela et Laudondus et Deusdedit.
13. Petrus. — Bonifilius et Radulfus et Arbertus et Berndus. et Rostagnus, G. abbas.
14. Berengarius, Bernardus de Figrollis pbr. — Guido et Stephanus et Ugo et Berengus. et Raimus. et Gilabertus.
15. Bernardus et Bernardus et Petrus. — Guillus et Oliba.
16. ... — Pontius et Guillus.

17. Andreas mons. Fluviani. — Rotballus et Bricius.
18. Guillus. — Fulco et Rostagnus et Gus.
19. Guillus. et Arnaldus. — Sunierius et Berengus. et Joan et Caynallus et Teubertus.
20. Bernard. de Codinacho. — Raimus. comes Barchin. et Bernard. abbas et Gaucerandus.
21. Petrus de Bacco. — Arnallus et Stephanus et Joan. et Petrus et Pontius.
22. Petrus abbas S. Marię de Rosis. — Rostagnus abbas et Benedictus.
23. Jacobus et Podio jurisperitus. — Guilbertus abbas et Bernardus et Berengus. et Petrus.
24. ... — ... Oliba et Gaufredus et Girberga monacha.
25. ... — R... nardus et Girbertus et Andreas et Pontius.
26. Raimus. de Pavo... Petrus... — Taos... Girbertus et Bellus et Jacobus rex Aragonum anno MCCLXXVI.
27. Sibilia de Sella. Vitalis. — Bernardus et Belascus et Pontius et Dalmacius et Boa... femina.
28. Joan. de Barraria, Petrus m... — Adalbertus abbas et Dulcia babilissa et Sto...
29. Guadamirus et Gaucerandus et Le... — Morgans et Odela et Pontius et Geraldus et Oliba et Berengus. et Joannes.
30. Gerald. Arnal. de Martis textor, et... — Raimus. et Pontius et Bernardus et Lambertus et Arnallus laic.
31. Guillus. — Gaufredus comes et... h, Raimus. et Joan. et Guillus.

Agosto

1. Raymus., Berengus. et Petrus mons. — Seniofredus et Durandus et Geraldus et Adalbertus et Guillus. et Raimus. et Arnallus laicus.
2. Petrus, Guillus. Trobati capellanus B. M. — Bellus et Gaudallus et Ricardus et Guadallus et Ademarus et Gaucelmus.
3. Petrus et Benedictus abbas. — Guide et Gaucelmus et Guadamirus et Petrus.
4. Raimdus. de Cursaullo abbas. Gus. — Guadamirus et Gerallus et Arduinus et Leutarius et Teucius et Pontius et Berenga. femina.
5. Ermengus. et Berengus. Petrus de Fonte textor. — Raimus comes Barchin. et Princeps Aragon. et Ardoaldus et Petrus et Umbertus.
6. Acredus et Br. et Br. de Campomas. — Ebrinus et Raynallus et Pontius. Obiit Bernardus de Ardenulo miles MCCXLIII.
7. Arnallus prior ... et Benus. — Rotballus et Joan.
8. Bartholomeus de Riberaltas. — Ato et Durandus et Macfredus et Guarinus et Geraldus et Rigallus et Raimus.
9. Gimata et Petrus. — Arnallus et Arbertus et Petrus.
10. Petrus et Arnallus. — Adalbertus et Petrus et Berndus. et Stephania monacha, Arnallus et Gus.

11. Bernardus et Fraxino camerar. — Aimorinus et Ermengaudus et Berndus. et Petrus et Acardus et Gus. et Arnallus.
12. Joannes de Rippis sacrista S. Me. de Junio. — Dodaleg et Ennega et Guinamanus et Gaufredus et Lomparnus et Ugo et Ugo.
13. Bernardus de Colle sacrista. — Odganus et Agela et Berndus. et Bremundus.
14. Margarita de Columbario hospitalaria. — Petrus abbas et Arnallus et Petrus.
15. Guillelmus de Monteacuto. — Engilbertus et Martinus et Gifredus et Bernardus et Berengus.
16. Raimundus de Collo abbas. Petrus mons. — Berengus. et Deusdedit et Ugo et Ermesendis et Ginasellis femina.
17. Gotmarius. — Bergo et Guitardus et Guifredus et Guitardus et Berndus. et Julianus et Ademirus.
18. ... — Albo et Gifredus et Berndus.
19. Arnal... Petrus et Gus. — Oldardus et Ebo et Berndus. et Guifredus et Udalgarium abbas Electen.
20. Pontius Columbarii mons. — Arnallus epus. et Berengus. et Berenga. femina.
21. Galcerandus de Matha miles et uxor eius. — Joannes et Eldefonsus et Bonifilius et Petrus et Radulfus et Paladia monacha et Berndus.
22. Pontius et Raimus. — Electus et Giscafredus et Archerincus et Bonifacius et Seniofredus et Pontius et Fortunius.
23. Joannes scriptor. — Archiballus et Slits. et Stephanus laic. Arnallus sacrista Gerunde.
24. Bernardus de Vilacorba prior. — Atila et Fortunius. Gus. et Loreta et Guilla. femina et B...
25. Fr. G. Raimus. de Ruppe. — Berndus. et Petrus et Rotbertus et Joan. et Joslensis et Arn. laic.
26. Arnallus Pastor. Fr. Bernardus de Calvis. — Pontius, Arnulfus et Adamarius et Giscafredus et Raynallus et Petrus.
27. Guadamirus. — Paulus et Amalfredus et Rostagnus et Arbertus et Ugo laic.
28. Seguarius et Stephanus. — Sunierius et Oto et Pontius et Berengus. et Arnallus laic.
29. ... — Gonfredus et Martinus et Raimus. et Segarius et Sancia devota S. Pauli et Arnallus.
30. Oliba et Deusdedit. — Stephanus et Arnallus.
31. Fr. Bernardus de Mansovitali mons. — Geraldus et Bernardus et Geraldus.

SEPTIEMBRE

1. Guillus, Raymus. Cama et Petrus. — Bernardus et Radulfus et Stephanus et Jaufridus.

2. Berndus, mons. Cuxan. Arnal. de Valespirano et uxor eius. — Guillus. et Isarnus.
3. Raimus, mons.—Berndus, abbas et Berndus. et Ugo et Petrus mons.
4. Raimus... — Folcardus et Ellbr... et Julius et Junierius et Guiltardus et Primus et Sido.
5. Martinus et Michael. — Petrus et Sido et Durandus et Teofania et Raimus. et Primus.
6. Berengus, mons. et Petrus. — Arnallus abbas et Stephanus, Fulco et Bertrandus et Joannes et Benedictus prior.
7. Jacobus de Brugiis et Berengus. Giffreu. — Eldemarus et Giro et Stephanus et Gus. et Petrus et Gus.
8. Ugo abbas istius loci, Berndus mons. et Berengus, mons. — Martinus et Guillelmus et Bernardus et Petrus.
9. Arnal de Mediaris. — Juredandus et Raimus. et Giralduus et Petrus et Guillus. et Arnallus de Campomajori.
10. Boso et Berndus. et Carbonellus et Petrus. — Raimus. et Guidella femina.
11. Fr. Arnaldus de Manresia mons. — Berndus. et Alamandus et Berengarius et Joannes.
12. Raymus. et Raymus. — Stephan. et Pontius et Raybertus et Bozo et Sinfredus et Petrus rex Aragonum.
13. Pontius. — Rigallus et Arnallus et Petrus.
14. Arnallus. — Servusdei et Guillus. laicus.
15. Petrus. — Miro et Petrus et Castellanus et Petrus Suniarius et Raimus. et Stephania femina.
16. Bertrandus de Valle bajulus. — Petrus et Garzias et Moderandus et Deusdedit et Arnali et Berndus.
17. Fr. Arnallus Turrecella sacrista. — Notus et Maria femina.
18. Suniarius. — Euro et Oriolus et Marindus et Pontius et Bernardus et Clementia femina.
19. Barchinonus de Mercatallo et Berndus. — Arnallus et Egfredus et Albarus et Lambertus et Radulfus et Deusde.
20. Petrus de Colle mons. — Bonifacius et Petrus et Guillelmus.
21. Seniofredus. — Bernardus abbas et Miro et Raimus. et Ugo et Girberga et Fidelia femina.
22. Acfredus abbas. — Engebrandus et Radulfus et Ricolfus et Joan.
23. ... — Laudindus et Ardoindus et Petrus et Ermengaudus et Arnallus.
24. ... — Dompnus abbas et Sa... et Giralduus et Gido et Stephanus et Guillerma bajulissa.
25. ... — Petrus abbas et Rigaldus et Deusdedit et Durandus.
26. Petrus... — Goltredus et Bernardus.
27. ... — Berndus. et Guillus. et Raimus. et Joannes.
28. Berengus. de Mieriis pbr. — Enseniofredus et Geraldus et.. et Berndus. et Petrus.

29. ...—Suinierius et Joannes et Bernardus et Agnes femina et Guillus.
 30. Raynaldus et Berengus., Arnallus et Be...—Deusde et Oto et Guillus. et Petrus et...

OCTUBRE

1. Oliba. — Bernardus et Petrus et Seniofredus et Gus. et Berengus. et Maria.
2. Guillus. de Riaria textor et uxor eius. — Matfredus et Suinierius et Gerbertus et Petrus et Remigius.
3. ...—Giscafredus et Durandus et Berndus. et Guillus. et Petrus et Girbertus.
4. ...—Segot. et Gifredus et Raimus. et Anno et Gaubertus et Petrus.
5. ...—Savaricus et Petrus et Gantenus et G. et Petrus mons.
6. Jacobus Neplassa. — Raimus. et Teubaldus et Rucendus et Petrus prior.
7. Petrus de Ruppe miles, Pontius et Raimus. — Petrus et Raimus. et Oliba et Bernardus et Teubaldus et Raimus.
8. ... Bernardus et Berengus. — Ermericus et Raimus. et Guaterius et Pontius et Gombertus et Guillus.
9. Anr. de Mercadal. Rus. — Martinus et Bernardus et Benedictus et Petrus et Gaucelmus.
10. ...—Funeralus et Guillus. et Ademarus et Speraindeo.
11. G. de Falgas. — Flavius et Ugo et Ramelinus et G. et Xana femina.
12. Arnal. Rixart de Faris. — Ermengallus et Petrus et Ricaldus et Arnallus.
13. Fr. Raimus. de Caxanis. — Exemenus et Gus. et Arnallus et Segorius et Bernardus.
14. Deuslofeu de ... clericus. — Cerdanus et Bernus. et Ugo et Raimus.
15. Raimus. prior S. Martialis. — Pontius et Arnallus et Stephan. et Arnal. et Ermesendis.
16. Dalmacius prior S. Martialis. — Seniofredus et Guillus. et Gitardus et Geraldus et Anastasius.
17. ...—Adalardus et Pontius et Arnal. et Joan. et Raimus.
18. ...—Galindus et Odgarius et Ricardus et Otbertus et Gaubertus.
19. Girbertus. — Radulfus et Geraldus.
20. ...—Gaufredus et G. et Bernardus et Bertrandus.
21. Dompnus Benedictus abbas istius loci. — Ermengaudus et Fulco et Giberga et Raimus.
22. Pontius prior ... et Ricardus. — Arnalfus et Boso et Martinus et Evolongus et Berndus.
23. ...—Petrus et Gus. et Raimus. et Gus. et Fr. Michael Sanla dispensator et prior S. Joan. de Fontibus.

24. Berengus. de Fraxanet clericus . . . Petrus prior et Petrus mons. — Radulfus et Petrus et Berndus. et Berengus. de Fraxaneto sacerd.
25. Bartholomeus de Breyr cleric. — Francbertus et Petrus et Raimus. et Pontius.
26. . . . — clericus. — G. et Stephanus et Arnal. et Geraldus.
27. Raimus. — Guisadus et Pontius et Stephanus et Umbertus et Girbertus.
28. . . . — Pontius et Oliba et Raimus. et Joan. et Berengus. et Sancia devota.
29. Obiit Michael prior S. Pauli. — Ademarum et Adalbertus et Pontius et Anstargius et Ennugo et Gus.
30. Guillus., Edalmonda de Mercatallo. — Pontius archiep. et Oliba epus. et monachus et Bonifilius et Bernus. et Stephan. et Robertus et Bernus.
31. . . . — Guadamirus, Petrus, Godamirus et Oliba et Durandus et Gus. et Petrus.

NOVIEMBRE

1. Guifredus. — Baltredus et Guillus. et Arnal. et Adalbertus et Bernus. et Loreta femina.
2. Petrus, Benedictus abbas, Arnal. prior de Fenestris. — Guillus. et Felix et Raimus. et Petrus et Girarclus et Ricardus.
3. Bernus. de Pratoboino. — Langardus et Gelmirus et Ellesidus et Romanus et Ricolfus.
4. Petrus de Lauro et uxor eius. Raimus. — Bondaldus et Petrus et Deusdedit et Raimus. archiep. Tarracon.
5. Guillus de Ermenteria. Fredulus. — Rotbertus abbas et Bernus. et Raimus.
6. Paulus mons. Guillus mons. — Gausbertus et Deusdedit et Geraldus et Oliba et Raimus. et Arnallus.
7. Raimus. monch. S. Pauli. — Guillus, et Bernus. et Petrus.
8. Petrus. — Arnulfus et Agola et Guitardus et Petrus et Gaucelmus et Petrus et Petrus.
9. Berengus. abbas. — Guido et Petrus et Ugo et Geraldus et Arnallus et Raymus.
10. Petrus abbas et Joan, mons. — Gorantius et Berengus. et Pontius.
11. . . . — Pontius et Guillus. et Petrus et Petrus.
12. Margarita uxor . . . — Seniofredus et Seniorus et Giutrese et Fredus.
13. . . . — Radulfus et Petrus et Pontius et Pontius.
14. Guillus. de Rexaco. — Raimunus. et Miro, Gaufredus, Bernus. et Bernus.
15. Petrus. Petrus Obrador et uxor eius. — Indisclus et Ugo et Fulco et Raimus. et Ugo.
16. Berengus. Radolfa. — Lenundus et Orbertus et Bernus. et Raimus.

17. Guillerma de Mercatallo. Bernus mons. — Ermengarius et Durandus et Miro et Ando.
18. Bernardus et Raimus mons. — Durandus et Geraldus et Petrus et Garzias et Pontius.
19. ... — Paschalis. — Adalbertus et Bernus. et Joan. et Guadal. et Petrus et Em femina.
20. Fr. Arnallus de Martinis prior claustralis. — Umbertus et Berengus. et Petrus et Aderamus et Arnallus.
21. Guillus. Bernus. et Arnallus abbas. — Petrus et Joannes.
22. Arnallus mons. — Geraldus et Carolus et Petrus et Deusdedit et Arnallus.
23. Berengus. — Stephanus et Theubertus et Guilabertus et Raimus. et Clara.
24. Petrus. — Bernus. et Gerallus et Segarius et Petrus.
25. Joannes de Rexaco. — Guillus. et Durandus et Raimundus.
26. Petrus clericus viader. — Petrus et Pontius et Stephanus et Bernus. et Guitardus.
27. Raimus. et Guillus. mons. — ... solfus et Lambertus et Pontius et Geraldus.
28. Keniscius. — Durandus abbas et Friglis et Bernus. et Raimus.
29. ... — Pontius et Petrus et Isarnus et Deusdedit.
30. Enricardus et Arnallus. — Durabilis et Arnallus et Petrus et Bernerius et Guitardus et Guilus. et Raimus. et Dalmacius.

DICIEMBRE

1. Arnal. mons. et A. kamerus. — ...
2. Brunissendis uxor Petri Boneti. Obiit ... — ...
3. Stephanus mons. et Bernus. et Guillus. — ...
4. Petrus de Fexiix et uxor eius. — ...
5. Petrus mons. — ...
6. Petrus mons. — ...
7. Fr. Bernardus Alberti mons. — ...
8. Guillus. meson. — ...
9. Berengus. mons. — ...

BIENES ECLESIÁSTICOS EN LA SEO MAYORICENSE ALGUNOS BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS

(SIGLOS XIII Y XIV)

Al ocuparme de las parroquias de Mallorca¹, que habían empezado canónicamente en 1236, vimos desfilar una serie de rectores y beneficiados que por los años 1395 y 1404 prestaron declaración en la Curia Real de los bienes que poseían en y por su respectiva iglesia, según se declara en el célebre Cabreo de Pedro Manresa². Aquella relación curiosísima, que daba a conocer nombres y linajes, prebendas, capellanías, censos, réditos y sufragios, de la época de nuestra restauración cristiana, va a completarse ahora con el siguiente elenco de los bienes de fundación de la Seo, tema que se omitió adrede por no traspasar los límites que entonces me había propuesto. En la última década del siglo XIV llegaban a 150³ los beneficios establecidos en nuestra iglesia-madre, arrancando parte de ellos de la centuria anterior. Por el nombre del altar o capilla, en que radicaban, venimos en conocimiento de los santos y santas que, con el Redentor y su Divina Madre⁴, empezaron a

¹ Cf. «Analecta sacra Tarraconensia» 19 (1946) 49-78.

² El libro *Cabreu de'n Manresa* (Arch. hist. del Reino de Mallorca), del que volvemos a sacar los datos que ahora seguirán, va encabezado en su primer folio, de esta guisa: «In nomine domini nostri Jesu Christi eiusque matris Mariae Virginis necnon beati Michaelis Arcangeli totiusque celestis Curie. Amen. Incipit inventarium, descriptio seu designatio omnium bonorum, reddituum et jurium que possident et possidebant per Clerum Maioricarum et singulares eisdem, tempore Remissionis, Amortizationis et Avinencie facte per Illustrissimum dominum Regem Johannem gloriose memorie dicto Clero et singularibus ejusdem ratione eorum beneficiorum que Avinencia data fuit in Portupino Insule Maioricarum xviii die Novembris Anno a nativitate Domini mcccxcv».

³ Los beneficios eclesiásticos, ya conocidos, de las antiguas parroquias, llegaban hasta 190. Los que ahora apuntamos radicaban: 150 en la catedral y 19 en otros templos de menor importancia; en total, 359 capellanías.

⁴ En las antiguas parroquias: a) Santísima Trinidad, Corpus Christi, Nuestra Señora Santa María, Ntra. Sra. de Montesión, Santa Cruz y Santo Sepulcro; b) Santos Andrés, Aloy, Antonio Abad, Antonio de Padua, Bartolomé, Blas,

ser venerados aquí en la isla luego de la conquista de 1229 por el serenísimo Don Jaime I. Entre los fundadores de tales mandas pías figuran reyes, obispos, cabildos, presbíteros, mercaderes, mujeres de diversos estamentos. Objeto de semejante devoción fueron también otros templos, no parroquiales, conforme se verá en la segunda parte.

I

Cedula Nicholai Cuch beneficiati altaris maioris Sedis Maioricarum. = Yo Nicholau Cuch prevere possehia e reebia en l'any de la nativitat de nostre Senyor MCCCLXXXV a XVIII de novembre que fo feta avinensa ab lo Senyor rey en Johan e ara poseeesch a reeb per raho del benifet que obtench en lo altar major de la Seu de Mallorques dotat per mossen Guillem de Bellveí canonge de la dita Seu quondam nonas julii anno a nativitate Domini millessimo trigessimo septuagessimo septimo per auctoritat den Arnau de Sent Marti notari publich de Mallorques los bens e rendes saguents: f. 25.

Yo Bernat Johan prevere... lo benifet que obtench en lo altar major de la Seu... dotat per Narnau de Torrella y la sua muller Eliseta (any 1255)... Mossen Blay Despou prevere predecessor meu possehia e reebia: f. 27.

Yo Anthoni Pingaler pr...⁵ en l'altar major, dotat per lo noble en Nunyo Sans (a. 1235): f. 28.

Yo Bernat Simo pr... en l'altar major⁶, instituit per en Pere Janer, del qual benifet yo som beneficiat passats son XXXX anys: f. 29.

Yo Bernat de Cunilleres pr... en l'altar major, instituit per Gregori Sellembe quondam cavaller (a. 1360): f. 30.

Bernardo, Cristóbal, Dionisio, Esteban, Felío, Francisco, Gabriel, Guillermo, Honorato, Jaime, Jorge, Juan Bautista, Juan Evangelista, Judas, Julián, Lucas, Marcos, Martín, Mateo, Miguel, Nicolás, Pablo, Pedro, Simón, Urbano, Vicente y Todos Santos; c) Santas Ana, Bárbara, Clara, Eulalia, Lucía, María Magdalena y Margarita. No mencionados allí, aparecen entre los titulares de la catedral: San Salvador; Santos Clemente, Lorenzo, Tomás, Valentín, Valerio y Santa Catalina.

⁵ Para evitar repeticiones, indicamos así la palabra «presbítero», supliendo, además, el lector, por los puntos suspensivos, las voces «obtench», «obtinent», «lo benifet», «instituit», etc.

⁶ Dedicada la catedral a la Virgen Santísima, y, como se ha comprobado ya, al misterio de su Asunción, se entiende que, al decir «altar major», en honor de Ella estaba instituido el beneficio. «Iglesia de Santa María», dicen documentos del siglo XIII. Así, de unas cortes, celebradas en la isla por Don Jaime II, existe un documento que empieza: «Sapien tuyt com nos en Jacme rey de Arago...» y se cierra con esta data: «Fet en Santa Maria de Mallorques als 6 idus de agost 1291». Cf. *Obras... relativas a Mallorca* por MELCHOR DE JOVELLANOS (1889), t. I, p. 37.

Yo Anthoni Perayada pr ... en l'altar major, per lo honrat Gispert de Tragura canonge e paborde de Mallorques: f. 31.

Yo Bernat Ferrer pr ... en lo altar major instituit per Bertran Bou cabiscol de Mallorques (a. 1249): f. 33.

Yo Anthoni Mercader pr ... en lo altar de la capella de Santa Trinitat de la Seu ... per lo molt alt senyor rey en Sanxo: f. 35.

Yo Pau Ferrer pr ... en lo altar de la Trinitat, benifet instituit per lo molt senyor rey en Jacme de bona memoria: f. 37.

Yo Jacme Gerones pr ... en lo altar de Sent Gabriel, per en Nicholau de Sent Just quondam (a. 1336) ... Pere Pi prevere predecesor meu: f. 38.

Yo Ramon Porter beneficiat en l'altar de Sent Johan (Capelle Corporis Xti) instituit per en Johan Bernat Pont e Pere Pont, frares ciutadans (a. 1330): f. 41.

Yo Bernat Sarocha pr ... benifet en lo altar de Sent Johan en la capella Corporis Xti ... per en Nicholau Sa Burguera e fou dotat per en Bernat Desprat e per Narnau Aviat curadors del dit Nicholau (a. 1322) ... Anthoni Malferit prevere predecesor: f. 42.

Yo Pere Munar prevere beneficiat altaris Corporis Christi ... instituit per l'onrat Nasbert Sacortades cavaller (a. 1342): f. 43.

Yo Jacme Muntanyola pr ... instituit en l'altar de Corpus Christi per en Jacme Muntanyola (a. 1320): f. 45.

Yo Gabriel Miyanes pr ... altar de Corpus Christi instituit per lo reverent bisba de Mallorques mossen Guillem de Vilanova (a. 1297): f. 47.

Yo Matheu Coll pr ... benifet en l'altar Corporis Christi ... per Pere Trias jurista (a. 1380): f. 48.

Yo Bernat Deprats pr ... altar de Sent Matheu de la capella Corpori Christi ... per mossen Bernat Cortoy prevere (a. 1384): f. 49.

Yo Anthoni Buades pr ... altar de St. Matheu ... per Nartur Mateu notari quondam (a. 1340). Predecessor Pere Sacosta: f. 50.

Yo Gabriel Malferit pr ... en l'altar de Sent Matheu, instituit per mossen Pons de Jardi bisba, idus setembre any de nostre senyor mccc e hu: f. 52.

Yo Anthoni Bru pr ... en lo altar de Sent Andreu en la capella de Santa Maria Magdalena, instituit per mossen Guillem bisba de Mallorques quondam septim kalendas septembris anno Dni. mcccº: f. 53.

Yo Bernat Masquero pr ... en l'altar de Sent Andreu, instituit per Guillem Mas canonge de la Seu (a. 1348). Predecessor Jacme Mur: f. 54.

Yo Guillem Vicens pr ... en lo altar de Sent Andreu, instituit per Andreu Portell prevere (a. 1350): f. 55.

Yo Salvador Arbona pr ... altar de Sent Andreu de la capella de Santa Magdalena, instituit per Pere Garriga, argenter (a. 1380): f. 56.

Yo Nicholau Roca pr ... altar de Sen Salvador de la Seu ... per la

honrada Madona Margarida, muller del honrat mossen Rodrigo de Sent Marti, cavaller (a. 1374) ... Francesch Mular prevere predecesor meu: f. 57.

Yo Johan Riera pr ... instituit per lo noble en Pons Hugo, comte de Empuries, en lo altar major de la Seu: f. 58.

Yo Andreu Pedriça prevere (beneficiatus Sti. Blasii altaris tertii dicte capelle Ste. Cilie) ... en l'altar de Sent Blay de la Seu, instituit per mossen Guillem Ros prevere (a. 1338) ... Pere Sperti predecessor meu possehia e reebia. f. 61.

Yo Cristofol Torrent pr ... en l'altrar de Santa Cilia per l'onrat Arnau de Santa Cilia, cavaller (a. 1348): f. 62.

Yo Petrus Piris pr ... instituit en l'altar de la capella de Santa Magdalena per Nesteve de Jovals, ciutada de Mallorca (a. 1360) ... Pere Benejam prevere predecessor meu possehia e reebia: f. 64.

Yo Guillem Monistrol prevere obtinent en l'altar de Sent Blay dos benifets, instituits per en Jacme de Lastro, alies trapena (a. 1314) e per Violeta quondam molt temps ha passat. Anthoni Marset, predecessor meu: f. 65.

Yo Pere Pellisser prevere obtinent lo benifet instituit per lo noble en Bernat de Santa Eugenia quondam en lo altar major de la Seu de Mallorques en lo any MCCXXXII ... Pere Conesa predecessor meu: f. 66.

Cedula ⁷ Petri de Septem Domibus beneficiati de elemosine. = Yo Pere de Set Cases, beneficiat de la almoyna de mossen Johan de Veri, instituida en la Seu de Mallorques, lo benifet de lo qual es instituit en l'altar de Sent Johan: f. 69.

Yo Miquel Brunet pr ... en l'altar de Santa Anna, instituit per en Guillem Garau, mercader en lo any MCCCXC ... Jacme Manresa, predecessor meu: f. 83.

Yo Guillem Jorda pr ... en l'altar de Sent Steve en la capella de Santa Anna per la dona Catarina muller den Pere Sesmates, ciutada de Mallorques (a. 1334): f. 84.

Yo Bernat Desprats pr ... en l'altar de Santa Anna, per en Jacme de Villalonga, mercader (a. 1334): f. 85.

Yo Bernat Guasch diaca obtinent lo benifet instituit en l'altar de Santa Anna per Nanthoni Gramayer quondam lonch temps ha passat: f. 85.

Yo Barthomeu Duran pr ... en l'altar de Santa Anna ... per en Pere Savola e per na Francelina quondam ... Mossen Francesch Des-taq, predecessor meu: f. 86.

Jo Johan Brosta pr ... en l'altar de Santa Anna, per en Jacme Guardiola, mercader quondam lonch temps ha passat: f. 87.

⁷ Cada compareciente presentaba su declaración por escrito, como puede presumirse por la palabra «Cédula». Esta (conteniendo el nombre del beneficiado, altar e iglesia, en latín) precede, a modo de título, a la declaración, pero he procurado omitirla, generalmente, en gracia a la brevedad.

Yo Urba Oliver pr... en l'altar de Santa Anna, per en Berenguer Rubert quondam (a. 1290). Berenguer Isern, prevere predecessor meu: f. 88.

Yo Francesch Canyet pr... en l'altar de Santa Anna, instituit per en Francesch Cardona, argenter e Umbert Costans, genoves quondam (a. 1348) ... Bartomeu Garabau, prevere predecessor meu: f. 89.

Yo Felip Salt... en lo altar de Sent Blay, instituit per en Ramon Duran, habitador de la parroquia de Incha quondam (a. 1339) ... Johan Ferrer, prevere predecessor meu possehia: f. 90.

Yo Johan Riera pr... un benifet en lo altar de Santa Anna, instituit per en Pere Cassesnoves e Guillem des Verger quondam (a. 1370): f. 90.

Yo Johan Tallada pr... benifet lo qual institui la muller del honrat en Guillem de Sent Johan quondam en la capella de Sent Valeri, la qual es en lo cloquer de la Seu de Mallorques (a. 1348): f. 91.

Yo Bartomeu Anglada prevere obtinent lo benifet en l'altar de Sent Valeri e de Sent Anthoni dins lo cloquer de la Seu, instituit per lo honrat senyor en Bartomeu Valeri, dega de Mallorques quondam (a. 1299). Pere Pellisser, predecessor meu: f. 92.

Yo Anthoni Stany prevere obtinent en l'altar de Sent Matheu... una de las capellanies apellades vulgarment de les candelas⁸, instituides xvii calendes decembris anno Dni. m ducentissimo quadragessimo septimo per lo beneyt mossen Ramon de Torreyles, de digna memoria, primer bisba de Mallorques, ço es la una de les dites capellanies en lo dit altar e l'altra en l'altar de Sent Thomas de la dita Seu que yo (e lo discret en Johan Riera prevere obtinent l'altra de les dues capellanies) possehim e reebem, e los discrets Pere Ses Illes, predecessor meu e en Jacme Bas, prevere predecessor del dit Johan reebien e possehien: f. 96.

Yo Bartomeu Stany pr... en l'altar de Santa Magdalena de la Seu, per Bernat de Jovals, major de dies ultra setanta anys son passats: f. 109.

Yo Bernat Mota pr... en l'altar de Sent Blay de la capella de Santa Cilia, instituit per Ramon Sabater (a. 1352): f. 110.

Yo Anthoni Colell pr... benifet instituit en l'altar de Santa Catarina per mossen Pons de Jordi, en lo mes de agost any mccc e tres: f. 111.

Pere Munar e Anthoni Pasqual, beneficiats en l'altar de Santa Catarina, dos benifets instituits per Narnau Satorre, cabiscol de Mallorques (a. 1324) ... Predecessor de mi mossen Deulosal Faber: f. 112.

⁸ A 26 de octubre de 1773 Su Majestad daba su consentimiento al Sr. Obispo de Mallorca para unir al seminario conciliar de la diócesis el beneficio de la Candela que, por muerte del Rdo. Nicolás Conrado, había vacado a su Real Provisión en virtud del Concordato. «El Beneficio de la Candela — decía — es simple servidero, ligeras sus cargas, y fáciles de cumplir por otro, y su renta bastante pingüe...» (Cf. *El Seminario Conciliar de San Pedro... en Mallorca*, por M. ROTGER pbro, 1900, p 87).

Yo Pere Litra pr... en l'altar de Sent Valeri, capella del cloquer, benifet instituit per l'onrat en Guillem de Monso quondam canonge de la dita Seu (a. 1327): f. 114.

Yo Jacme Bausa pr... instituit en la capella de Santa Barbara per mossen Pere Torrella, cavaller quondam lonch temps ha... Pere Maturayes, prevere predecessor meu possehia e reebia: f. 116.

Yo Pere Gassies pr... en l'altar de Santa Catarina per mossen Ramon de Fonollar canonge de Mallorques quondam (a. 1311): f. 117.

Yo Francesch Aymerich pr... en l'altar de la capella de Santa Barbara, per mossen Alemany Despuig, cavaller quondam (a. 1250): f. 118.

Yo Barthomeu Venrell prevere obtinent... en l'altar de Sent Julia... per lo honrat Barthomeu Venrell quondam canonge de la Seu (a. 1358): f. 115.

Yo Guillem Pons prevere (beneficiatus capelle omnium sanctorum)... benifet instituit en la capella e altar de tots sants de la Seu de Mallorca per mossen Pere, de bona memoria, bisba, e per lo honrat capitol de Mallorques en l'any MCCLXX tercio: f. 121.

Yo Nicholau Colomer pr... en l'altar de Sent Pere, per en Guillem de Vilarrasse, prevere quondam (a. 1320): f. 122.

Yo Miquel Ferrera pr... en l'altar de Sent Tomas de la capella de Sent Pere, per lo honrat en Pere Ferrera quondam (a. 1341): Nicholau Ferrera, predecessor meu: f. 124.

Yo Johan Sans pr... en l'altar segon de la capella de Sent Pere, instituit per la dona Pereta, muller qui fou den Francesch Safont (a. 1348): f. 125.

Yo Jacme Bausa pr... en l'altar segon de... Sent Pere, instituit per en Pere Bausa de Sent Johan de Sineu (a. 1395): f. 125.

Yo Arnau Andreu pr... en l'altar segon... de Sent Pere, per la nobla dona Sclarmonda, muller del noble mossen Artal de Fosses quondam (a. 1380): f. 127.

Yo Jacme Repay pr... en l'altar de Sent Pere... per la dona Manjuda, muller quo fou den Ramon Villardell quondam (a. 1346): f. 127.

Yo antoni Riera pr... en l'altar de Sent Pere... per en Guillem Desportell, ciutada de Mallorca (a. 1330): f. 129.

Yo Francesch Cucuyade pr... en l'altar del Salvador... per en Jordi Terrassa quondam (a. 1348): f. 131.

Yo Pere Siges pr... en lo altar de Sent Pere... per la dona Benvenida, muller den Romeu Safont quondam (a. 1354): f. 132.

Yo Johan de Gerba... en lo altar de Sent Pere... per Narnau de Togores quondam (a. 1354). Mossen Jacme Bas predecessor meu: f. 133.

Yo Johan Massaller pr... en l'altar de Sent Pere... per Narnau Despou quondam lonch temps ha: f. 135.

Yo Gabriel Portella pr... en l'altar de Sent Pere... per l'onrat en Pere de Coria, cavaller quondam (a. 1348): f. 136.

Yo Jacme Gerones pr... per la nobla madona Blanca Pagana quondam instituit en lo altar de Sent Pere (a. 1379): f. 137.

Yo Guillem Safabrigues pr... en l'altar de Sent Vicens... per lo Reverent para en Xt. mossen Anthoni Descollell, bisba de Mallorca quondam (a. 1362): f. 139.

Yo Pere Valls pr... obtinent el benifet instituit en l'altar de Sent Vicens, en part per lo infant de Portugal e en part per la nobla dona Mario Farrandis quondam (a. 1250): f. 140.

Yo Guillem Ballaster pr... en l'altar de Sent Climent... per la dona Ramona, muller den Bernat Umbert (a. 1326): f. 143.

Yo Johan Sans pr... en l'altar de Sent Salvador... per mossen Antoni de Galiana, bisba de Mallorques quondam (a. 1369). Predecessor Anthoni Sans, prevere: f. 144.

Yo Guillem Sagui pr... lo benifet instituit per mossen Berenguer Bou, prevere Rector de Selva quondam, en l'altar de Sent Lorenç de la Seu... (a. 1335): f. 145.

Yo Pere Domingo prevere beneficiat del benifet de la almoyna den Bernat Sacrista, instituida en la Seu de Mallorca (a. 1253), lo qual beniffet es instituit en l'altar de Sent Lorenç: f. 146.

Yo Johan Banyeres pr... instituit per lo discret en Bernat Bosch, prevere en l'altar de Santa Barbara (a. 1340): f. 165.

Yo Pere Rovira pr... en l'altar de Santa Anna, per lo honrat en Guillem de Sentjust quondam, canonge (a. 1290): f. 166.

Yo Pere Rovira pr... en l'altar de Santa Catarina... per mossen Guillem Samora, Rector de Muro quondam (a. 1230): f. 170.

Yo Guillem Bonet pr... instituit en l'altar de Sent Valenti per en Ramon Muntaner, Rector de Bunyola quondam (a. 1347): f. 172.

Yo Jacme Salset pr... en l'altar de Sent Valenti... per lo honrat en Bernat Burgues quondam canonge (a. 1310): f. 173.

Yo Pere de Caulelles obtinent... en lo altar de Santa Anna... per en Bernat Brossa quondam LXXX anys son passats: f. 177.

Yo Johan Claret pr... en l'altar de Sent Pere... per la dona Beneyta, muller den Uguet de Ribesaltes (a. 1348): f. 179.

Yo Blay Julia pr... en l'altar de Sent Vicens... per lo honrat mossen Vicens, Rector de Soller ultra LXXX anys ha: f. 181.

Yo Tomas Bisbal pr... en l'altar de Sent Guillem... per en Guillem Fuxa (a. 1341): f. 183.

Yo Guillem Pellisser pr... instituit per en Guillem Pons en l'altar de Sent Guillem (a. 1326): f. 185.

Yo Pere Muntade pr... en l'altar de Sent Lorenç, per la dona Sibilia, muller den Bartomeu Tari quondam (a. 1395): f. 186.

Yo Pere Siurana pr... instituit per mossen Pere Oms, cavaller en l'altar de Sent Bartomeu (a. 1370): f. 188.

Yo Anthoni Comes pr... instituit per en Jacme Sagranada (a. 1306), en l'altar de Sent Alex: f. 189.

Yo Johan Guarau pr... en l'altar de Sent Miquel... per en Jacme Sitges quondam beneficiat en la dita Seu (a. 1347): f. 189.

Yo Barthomeu Payeres pr... en l'altar de Sent Honorat... per mossen Guillem Pasqual, cononge (a. 1349): f. 192.

Yo Salvador Caselles pr... en l'altar de Sent Miquell per Miquell Rotlan e la dona Siurana, muller sua (a. 1321): f. 193.

Yo Matheu Verger pr... en l'altar de Sent Bernat per en Loreng Desbruy, ciutada de Mallorques quondam passats son LXX anys: f. 195.

Yo Guillem Reig pr... en l'altar de Sent Bernat, per lonrat en Guillem Garces, cavaller quondam (a. 1319): f. 197.

Yo Bernat Thomas pr... en l'altar de Sent Salvador... per en Garau Sitjola, Rector de Muntuhiri, en vuytanta anys son passats: f. 197.

Yo Bernat Thomas pr... en l'altar de Sent Marti... per lo discret en Barthomeu Saule, prevere (a. 1378): f. 198.

Yo Pere Bertran pr... en l'altar de Sent Bernat... per lo honrat en Bernat Banet (a. 1348): f. 199.

Yo Johan Riera pr... en l'altar de Sent Thomas... un dels dos benifets o capellanies appellades de la candela... per mossen Ramon de Torrelles... Predecessor immediat: Jacme Bis: f. 200.

Yo Jacme Sagui pr... en l'altar segon de Sent Pere per mossen Andreu Forsor, Rector de Guinyent, cl anys son passats: f. 202.

Yo Steva Masso pr... en l'altar de Sent Bernat un benifet qui força antigament dos benifets instituits la hu per en Guillem Company e l'altre per la dona Saurina, muller den Pere Oms: f. 203.

Yo Jacme de Grau pr... en l'altar de Sent Salvador... per en Bernat Rinolar, prevere, passats son LXXX anys: f. 204.

Cedula Geraldi Narbona. Yo Garau Narbona pr... en l'altar de Sent Climent, instituit per la dona Ricarde, muller qui fo del honrat en Francesch Umbert ciutada de Mallorques: f. 207.

Yo Nicholau Marti pr... lo benifet instituit per en Berenguer Compta quondam en l'altar de Sent Barthomeu (a. 1342): f. 208.

Cedula Anthonii Mayrach presbiteri et beneficiati altaris Omnium Martyrum capelle Sancte Cicilie. = Yo Anthoni Mayrach prevera, obtinent lo beniffet instituit en l'altar de Tots Martris de la Seu de Mallorques, per lo molt alt Senyor lo Senyor Rey en Sanxo, de recordable memoria, Rey de Mallorques cent anys son passats per anima den Cabrit e den Bassa⁹ los quals tanièn en garde lo Castell de Alero

⁹ Copio la fórmula íntegra por tratarse de dos héroes de la independencia mallorquina, de los que me ocupé en «Analecta sacra Tarraconensia» (18 [1945] 91-102) bajo el título *Sobre el extinguido culto de Cabrit y Bassa*. = El horrendo castigo de ser quemados vivos no lo recibieron en el mismo castillo roquero, como han asegurado casi todos nuestros historiadores, sino en la plazuela de la villa, llamada «plaça del lledoner». Así la designa un documento de 1343: «Uni-

per lo dit Senyor e foren presos e messos en ast per lo molt alt Senyor lo Senyor Nanfos Rey de Arago per so com nols volgueren retre lo dit castell sens força de armes, denunciay sens perjudici de les raquestes e prestacions e rahons ja fetes sobre asso per part del clero de Mallorques que yo per raho de mon benifet reebia e possehia en l'any de la nativitat de nostre Senyor mcccxcv a xviii de noembre ques feu la avinensa per lo Senyor Rey en Johan, de bona memoria, amb lo dit clero e ara reeb e posseesch la renda saguent: f. 208.

Yo Johan Claret pr... obtinent una capellania instituida en l'altar de Sent Salvador... per la dona Valensa, muller den Francesch Gevones quondam (a. 1388). Predecessor Pere Ripoll prevere: f. 209.

Yo Bernat Johan pr... en l'altar de Sent Bernat... per en Guillem Desbruy mercader de Mallorca (a. 1233): f. 211.

Yo Steva Domench pr... en l'altar de Sent Bernat... per en Pere Samata (a. 1382): f. 212.

Yo Jacme Bausa pr... en l'altar de Sent Salvador... per en Berenguer Bou (a. 1278). Predecessor Miquell Malferit: f. 213.

Yo Johan Claver pr... en l'altar de Santa Alena... per lo honrat monsenyor Reynalmir quondam, canonge... (a. 1335): f. 215.

Yo Matheu Antich pr... en l'altar de Sent Pere... per Francesch Safont, ciutada de Mallorques (a. 1314): f. 216.

Yo Guillem Ferrer pr... en l'altar de Sent Miquell, per mossen Berenguer Tornamira, cavaller quondam lxxx anys son passats: f. 217.

Yo Marti Axalo pr... en l'altar de Sent Jacme... per la dona Saura, muller del noble en Sanxo Rey de Mallorca (a. 1342). Predecessor, Anthoni Agost: f. 218.

Yo Miquell Bennaser pr... en l'altar de Sent Marti, instituit per en Pere Pentiner (a. 1300). Predecessor, Pere Canta: f. 219.

Yo Guillem Pont pr... en l'altar de Sent Climent instituit per lo noble Narcis Ferrandell, l anys son passats: f. 220.

Yo Francesch Saguals pr... en l'altar de Sent Marti... per en Johan Rossinyol quondam passats son lxxx anys: f. 221.

Yo Guillem Cayll pr... en l'altar de Santa Eulalia, martir, de la Seu de Mallorca... per lo honrat Reverent mossen Berenguer de recolent memoria bisba de Mallorques l anys son passats: f. 223.

Yo Jacme Salera pr... lo beniffet instituit en la Seu de Mallorca per l'onrat mossen Ramon Massaguer, canonge e cabiscol quondam (a. 1339): f. 224.

Yo Pere Ser Oliveres pr... obtinent un dels tres benifets instituits en l'altar de Sent Climent (altaris Sancti Clementis capella Sancti Sal-

versitas parrochie de Alarono congregata al sonum repicationis cimbali in platea latonerii que est coram ecclesia dicte parrochie prout est moris ibi dicta universitas congregari...» (Del *Proceso contra el Rey de Mallorca D. Jaime III mandado formar por el Rey D. Pedro IV de Aragón*, publicado por Manuel de Bofarull, 1896, a. I., p. 409).

vatoris Sedis) per lo noble Aries Ferrandis quondam LXXX anys son passats: f. 224.

Yo Guillem Gerona pr ... en l'altar de Sant Climent instituit vint anys son passats per mossen Guillem Gerona quondam prevere: f. 226.

Yo Pere Munar, Antoni Collell, Bernat Capo e Francesch Rigola, preveres obtinents sengles benifets dels quatre benifets en l'altar major de la Seu de Mallorca, instituits en l'any mcccxc, dos per lo molt Ravarent pare en Xt. e Senyor lo senyor en Luis, per la gracia de Deu bisba de Mallorca e dotats dels bens confiscats del dit Bernat Capo a obs de la custodia del Corpus Christi, reservat¹⁰ en lo dit altar..., que nos dits Pere Anthoni Bernat e Nicholau Cuch, predecessor de mi dit Francesch: f. 228.

Yo Guillem Gual prevere, obtinent la capellania dotada e instituida en la Seu de Mallorca per la dona Blanca, muller den Andriol de Bisanya (a. 1348): f. 229.

Yo Francesch Frigola pr ... lo benifet instituit per la dona Agnes, muller den Francesch Creg quondam en la Seu de Mallorca (a. 1348): f. 229.

Yo Guillem Bou pr ... en l'altar de Sent Lorenç, per lo discret en Jacme Vives, prevera beneficiat en la dita Seu (a. 1348): f. 230.

Yo Jacme Sagui prevere, obtinent la capellania o benifet instituit en la Seu de Mallorca per la dona Francescha, muller quondam den Jacme Vicent (a. 1314): f. 232.

Yo Simon Rovira pr ... en l'altar de Sent Lorenç, per en Pons de Vilardida (a. 1370): f. 233.

Yo Ramon Sagarra pr ... en l'altar de Sent Johan, per la dona Benvanguda, muller den Guillem de Banyeres quondam vuytanta anys son passats: f. 235.

Yo Pere Munar prevere, obtinent una capellania en la Seu de Mallorca, instituida en l'any mcccxi... per la dona Francescha, muller de lo honrat en Bernat de Vallauri donsell quondam: f. 235.

Yo Johan Soler... en l'altar de Sent Pere, instituit per mestre Vicent passats son cl anys. Johan Pugo prevere, predecessor meu, posehia e reebia: f. 236.

¹⁰ Estas palabras «a obs de la custodia del Corpus Christi reservat...», cuyo sentido no llevo a adivinar por completo, trae el recuerdo de la antigüedad de la fiesta del *Corpus* en nuestra catedral; parece que al mediar el siglo xiv ya se hacía procesión solemne, pues el obispo Don Berenguer Batle, que murió en 1349, había regalado para ella una custodia así descrita en un Inventario de la sacristía consignado en las *Actas Capitulares* de 1397: «Item unum lignum argenteum cum suo crucifixo et imaginibus Sanctae Mariae et S. Johannis, et cum duobus Angelis et pede argenti: et in medio est reservatorium crystallinum ubi immittitur hostia salutaris die festi Corporis Jhu. Christi et sunt signa in eo de papagays, quod est signum Domini Berengarii baiuli, quondam episcopi Maioricensis».

Yo Arnau Rotlan pr... en l'altar de Sent Bernat, per lo discret mossen Johan Rotlan prevere quondam en l'any MCCCLXXX vuit. Johan Rotlan prevere, predecessor meu: f. 237.

Yo Bernat Colomer prevere, beneficiat en la Seu... en l'altar de Sent Marti, per en Grau Pisa quondam domer de la dita Seu... passats ha LX anys: f. 238.

Yo Jacme Domenech pr... benifet instituit en la Seu de Mallorca per en Jacme de Casses e noy designa altar a. 1242): f. 240.

Yo Arnau Marmer pr... en l'altar de Sent Honorat, per lo molt alt senyor en Sanxo, rey de Mallorca. Johan Sans, predecessor meu: f. 240.

Yo Johan Micer prevere, obtinent lo benifet instituit en l'altar de Santa Cilia per la dona Civila, muller del honrat Bernat Vallauri, cavaller quondam L anys son passats. Bernat Blanch prevere, possehia e reebia, etc.: f. 241.

Yo Jacme Sora pr... en la Seu de Mallorca, per en Pere Sesmates quondam (a. 1275): f. 266.

Yo Jacme Puig pr... en l'altar de Sent Lorenc de la Seu... per lo discret en Francesch Lobet prevera (a. 1341): f. 280.

Yo Gabriel Portella pr... obtinent una capellania en l'altar de Sent Pere... per lo honrat en Guillem de Sent Johan quondam donzell XXVIII anys son passats: f. 281.

Yo Pere Canta pr... en l'altar de Sent Pere de la Seu... per en Guillem Roig Rector de Robines quondam en l'any MCCCXL o aquen entorn: f. 282.

Yo Andreu Morato pr... un benifet Real en l'altar de tots martyrs de la Seu... instituit per lo Senyor rey en Pera, de bona memoria, pare del Senyor rey que vuy regna: f. 297.

Yo Pere Castello, obtinent lo benifet... en l'altar de Sent Pera de la Seu, per en Pera de Sagra mercader (a. 1348): f. 298.

Yo Anthoni Colom pr... instituit en l'altar de Santa Catarina de la Seu, per la dona Berenguerona (a. 1335): f. 299.

Yo Matheu Ragarau pr... en l'altar de Sent Salvador de la Seu... per en Bonajuncta Piza, ciutada de Mallorca quondam e per la dona Jeronima Bartosa quondam (a. 1271): f. 303.

Yo Francesch Frigola prevera, beneficiat en la Sgleya de la Seu de Mallorca e custos e sots sacrista de la sacristia de la dita Sgleya, procurador de aquella, denunci: f. 341.

Yo Guillem Simon pr... instituit per lo honrat en Berenguer Durba, ardiacha quondam en l'altar de Sent Pera de la dita Seu L anys son passats: f. 361.

Yo Berenguer Sorell pr... lo benifet o capellania instituit en l'altar de Santa Anne de la Seu, per la dona Margarida, muller den Lorenc Despuig (a. 1385): f. 479.

Yo Jacme Morey prevera, obtinent un dels tres benifets instituits

en l'altar de Sent Climent de la Seu per lo noble Naries Ferrandis quondam pessats ha LXX anys: f. 502.

Cedula Arnaldi Gonella, beneficiati infrascripti. = Yo Narnau Gonella pr... en l'altar de Sent Bernat de la Seu... per en Berenguer Desbruy quondam LXX anys son pessats: f. 502.

Bernat Ferrer e Miquell Brunet preveras beneficiats en la Sgleya de la Seu... procuradors maiors en aquest any dels anniversaris de la dita Sgleya, legitimament constituïts per lo Reverent Senyor bisbe e honorable capitol de Mallorques..., denunciem: f. 673.

II

Esta segunda parte, más breve, se ocupa de fundaciones piadosas y de sus poseedores en varias capillas ciudadanas unas, y de parte foránea otras, casi todas desaparecidas ya; y asimismo en conventos de religiosas que desde su origen ornamentaron la misma ciudad y la montaña. La mayoría de tales beneficios llevaban su origen del siglo XIV, como es fácil ver.

Cedula Luche Torrella beneficiati altaris passionis ecclesie sante Margarite ¹¹ Civitatis Maioricarum. = Yo Luch Torrella prevera obtinent lo beniffet instituit en l'altar de passio de la sgleya de Santa Margarida de la Ciutat de Mallorques per la dona Elisen, muller den Pere Onis cavaller quondam la qual fo primerament muller den Andreu Desvaler jurista quondam a XXVIII de març MCCCCLII, denunciy, etc. Mossen Matheu prevere, predecessor meu: f. 416.

Yo Johan Vey pr... en l'altar de Sent Pere e Sent Jordi de la sgleya del monastir de Santa Clara ¹² de la Ciutat de Mallorques, per en Pere de Monso e Guillem de Monso e Pau de Monso, ciutadans de Mallorques, noranta anys son passats: f. 276.

Yo Jacme Despuig pr... en l'altar de Sent Valenti en la Sgleya del monestir de Santa Clara... per en Sanmanat Valenti, noranta anys son passats: f. 277.

Yo Steva Domenech pr... en l'altar de Sent Pere en la sgleya del

¹¹ Las primeras monjas que se establecieron en nuestra isla recién conquistada, fueron las de Santa Margarita, quienes profesaban la regla de san Agustín, con constituciones que les diera, después, el primer obispo de nuestra diócesis Don Ramón de Torrella. En 1232 ya moraban en casa propia, en la ciudad.

¹² Otras religiosas de clausura, las llamadas Damas Pobres, fundaban en la misma ciudad en sitio comprado al caballero Bernardo de Santa Eugenia, allá por el de 1260, o sea a los pocos años de muerta Santa Clara de Asís. En *Revista de Estudios Franciscanos* (vol. I, p. 221) insértase, otorgada en Lérida por el Rey Don Jaime, a XI de las kalendas de noviembre de 1257, la *Carta confirmationis emptionis Abbatisse et conventui Sti. Damiani Maioricarum de domibus Bernardi de Sta. Eugenia*.

monestir de Santa Clara ... per lo honrat Nicholau de Cassa quondam en l'any MCCCXLVIII o aquen entorn: f. 283.

Yo Steva Domenech ... en l'altar de Madona Sta. Maria en la sgleya de Sta. Clara ... per Norrigo Albergat quondam en l'any MCCCII o aquen entorn ... Lo discret en Cristofol Andreu prevere predecessor meu: f. 284.

Yo Matheu Descoll pr ... en l'altar de Sta. Clara ... per Navinyo de Vilasecha, mercader quondam (a. 1348): f. 290.

Yo Guillem Beniffet pr ... en la capella de Senta Maria de la torra¹³ de Alcudia, per Pere Roquer quondam de Alcudia, L anys son passats: f. 612.

Yo Guillem Auli prevera, obtinent lo benifet e capellania en l'altar major de Santa Maria de la sgleya del monestir del puig de Pollensa¹⁴, instituit per en Bernat Fornari prevera quondam (a. 1360): f. 410.

Yo Francesch Capllonch pr ... lo beniffet o capellania instituida quatorza anys ha passats en la sgleya de les dones del puig de Pollensa per la honrada priora e les demes monges del dit monestir per esguart de una donasio, la qual de certa venda feu al dit monestir mossen Nicholau de Deu prevera: f. 140.

Yo Gabriel Tarasco pr ... lo benifet instituit en l'altar de Sent Jordi de la Capella de Sent Anthoni de Padua¹⁵ de la ciutat ... per en Jacme Olzina quondam (a. 1333): f. 286.

Yo Bernat Spanya prevera Capellà de la Capella de Sent Anthoni de Padua suffraganea de la Sgleya parroquial de Sta. Aulalia de Mallorques eobtinent lo beniffet de aquella, denunci: f. 288.

Yo Nicholau Coltaller pr ... en la capella de Sent Jordi del pla¹⁶ de la ciutat de Mallorques pen Nicholau Sagura quondam en lo mes de juny, XVIII anys son passats, denunci: f. 277.

¹³ Así se llamó un santuario mariano sito en la falda de un monte del término municipal de Alcudia. Testamentos de mediados del siglo XIII ya nos hablan de él. A III de las nonas de marzo de 1245 testaba Marsilia, esposa de Bernardo de Garraf, y entre su manda pía asignaba tres sueldos «Ad opus Stae. Mariae de Turri delcodei», a la fábrica de Santa María de la Torre de Alcudia.

¹⁴ Alrededor de 1348 empezó, en la cima de un monte vecino a la villa de Pollensa (llamado ya durante la dominación árabe «Puig de Maria») el famoso cenobio femenino: «les monges del Puig de Pollensa». En 1371 les fue dada regla por el obispo don Antonio de Galiana, según la cual eran canonesas de San Agustín.

¹⁵ Erigida esta capilla en el siglo XIII, fue suplantada en el XVII por una iglesia llamada «Sant Antoniet de la porta», que desapareció cuando el ensanche de la ciudad a principios de la centuria en curso.

¹⁶ En el término de la ciudad, con su traza ojival, pero sencilla y propia de aquella época remotísima, conservóse hasta 1947. El 20 de octubre de dicho año celebróse en su recinto fiesta muy solemne, en la que prediqué dos sermones, mañana y tarde, y al día siguiente los albañiles procedieron a su derribo y arrasamiento. La iglesia actual, más capaz como exige la extensa feligresía de Sent Jordi, estaba entonces a mitad de su construcción.

Yo Johannes Safabraga presbiter obtinens beneficium instituit en la capella nova en lo call olim Judaich¹⁷ de la ciutat de Mallorques en l'altar sots invocacio de madona santa Maria de Montesion, per lo discret en Jacme de Despuig notari quondam, xxvi junii anno a nativitate Dni. mcccxc quarto: f. 278.

Cedula Pasquasii Johannis beneficiati Sancti Pauli capella episcopalis maioricarum. = Yo Pasqual Johan pr ... instituit en l'altar de Sent Pau en la capella del palau del Senyor bisbe Giu bisbe de Mallorques¹⁸ per lo Capitol nonas februarii l'any mcccxxxix: f. 39.

Cedula Paschasii Johannis beneficiati Capelle del Sapulcra¹⁹, suffragania Ecclesie parochiali Sti. Jacobi. = Yo Pasqual Johan prevete, obtinent la capellania instituïde grans temps ha pessats en la capella del sepulcra ... per en Terrades quondam: f. 294.

Yo Leonard Torrella pr ... lo benefiet instituit en l'altar maior de la capella dotada sots invocacio de madona Santa Maria del sepulcre en la ciutat de Mallorques, por lo molt alt Senyor Rey de bona memoria mes ha de cxi anys, denunci: f. 350.

Yo Marti Sisquer pr ... instituit en la capella de la invocacio de Sent Francesch²⁰, situada en la parroquia de Sent Jacme de la Ciutat de Mallorques, per lo noble Narias Ferrandis, fill del nobla en Fran-

¹⁷ Había sido sinagoga; más tarde edificóse en su lugar una capilla con invocación de Nuestra Señora de Montesión, ahora suplantada por la magnífica iglesia del colegio de los jesuitas, en la misma calle de Montesión.

¹⁸ Antonio Furió, después de recordar los méritos de don Guillermo de Vilanova, como obispo de esta diócesis, continúa: «Además de cuanto había hecho para el culto divino, fundó el oratorio de San Pablo, junto a su palacio, en el que instruyó un beneficio en las nonas de febrero de 1313. Otro en la capilla de *Corpus Christi*, y otro en 7 de las calendas de septiembre de 1315, en el altar de San Andrés y Santa Magdalena, como consta del *Cabreo* llamado de *Manresa* ...» (*Episcopologio Maioricense*, 1852, pp. 121-22). El obispo Fr. Guido Terrena, en la cédula nombrado, no empezó a gobernar hasta el 1321.

¹⁹ Existía en 1232, pues consta que el sacrista de Barcelona, Pedro de Centellas, procurador de la condesa Garsendis, viuda del noble Guillermo Moncada, vizconde de Bearne, de entre los bienes que ella, como heredera, tenía en la ciudad y reino de Mallorca, hizo una donación al comendador o prior de los caballeros del Santo Sepulcro de Jerusalem: «Damus... Domino Deo, et vobis Berengario... ecclesiam parrochiale, que olim fuit mesquida, quam ecclesiam jam habetis et tenetis... in civitate Maioricarum, et nunc est vocata ecclesia Santae Mariae de Sepulcro... Acta apud Maioricas quarto idus septemb. anno Domini m.ccc tricesimo secundo» (VILLANUEVA, t. XXI, pp. 76-79). En 1280 los caballeros del Santo Sepulcro cedieron la iglesia (que ostentaba sobre el portal el escudo Montcada), edificios y tierra contiguos a Don Jaime II, continuando en su régimen el poseedor de la capilla o beneficiado. Dicha iglesia, en la que habían sido depositados los cadáveres de los Montcadas, después de desenterrados de la Porrassa, hallábase en la que ahora se denomina calle de la Concepción, y continuó abierta al culto hasta mediados del siglo XIX. («Bol. Soc. Arq. Luliana» 31 [1955-56] 258-59.)

²⁰ Hallábase situada en la calle conocida por de Jaquotot. En su solar levantóse la casa que mira frente a la fachada principal del convento de MM. Capuchinas.

cesch Montlaur quondam (a. 1391) ... Pere Pi prevere, predecessor meu: f. 218.

Yo Thomas Avinyo pr... instituit en la capella de Sent Barthomeu²¹ suffragania de la Sgleya parochial de Sent Nicholau de la Ciutat de Mallorques, per en Domingo Saragossa, sartre de Mallorques (a. 1277), denunciy: f. 349.

Cedula Bernardi Cunilleres beneficiati capelle Sanctorum Petri et Felicis. = Yo Bernat de Conilleres prevere obtinent le beniffet de xx lliures censales instituit en la capella de Sent Pere e Sent Faliu²² suffragania de la parroquia de Santa Creu... per l'onrat Narnau Burgues ciutada de Mallorques... Mossen Pere Sabater prevere, possehia e reebia en l'any de la avinensa: f. 337.

Ad Dei laudem et B. V. Mariae.

BARTOLOMÉ GUASP, Pbro.

²¹ En una donación del caballero don Nuño Sans, del mes de agosto de 1232, se hace esta mención: «Nos Nuno Sancii damus Domino de planis de ripoll et tuis... quasdám domos... quas habemus in Maioricis ante ecclesiam Sti. Bartholomei...» («Bol. Soc. Arq. Luliana», t. XIV, p. 209). Había sustituido a una sinagoga sita, según opinión corriente, en la llamada calle de San Bartolomé.

²² Como se ve, tenía doble titular: San Pedro o San Pablo, con San Felio. Detalles platerescos atestiguan que este Oratorio (en el que aún se celebran algunas misas al año) fue rehecho a principios del siglo XVI; pero su fundación deriva del reparto que, después de la Conquista, correspondió al abad de San Felio de Guixols, quien recibió tierras y casas en la ciudad, más otras heredades en Muro, Llubi y en otras villas.

LA VIRGEN DEL MANTO EN MALLORCA
APUNTES DE ICONOGRAFÍA MARIANA
BAJOMEDIEVAL Y MODERNA

El tema de la Virgen María con el manto extendido sobre sus devotos es uno de los pocos que han sido concienzudamente estudiados en la iconografía mariana. Existen dos importantes monografías consagradas al sujeto, algo más antigua y rica en material la una, *La Vierge de Miséricorde*, de Paul Perdrizet, publicada en París en 1908¹, más reciente y puntualizadora la otra, *Maria mit dem Schutzmantel*, que insertó Vera Süßman en el «Marburger Jahrbuch fuer Kunstwissenschaft» 5 (1929) 285-351². A pesar del cuidado con que están redactados entrambos trabajos, y de que dediquen particular atención a las fuentes literarias contemporáneas a los monumentos estudiados, único medio seguro de lograr una valoración certera de los mismos, creo que en Europa queda todavía bastante material por atender, tanto en el plano de la catalogación de nuevas piezas cuanto en el de una más adecuada interpretación de las conocidas.

Conviene alguna vez recordar, de otra parte, que una mariología rigurosamente científica no puede desentenderse de inspeccionar las provincias de la piedad y el arte popular en todas sus manifestaciones y parando mientes en sus implicaciones y últimas consecuencias. Una mayor ampliación del campo histórico de visión y un más cuidadoso enfoque de ciertos problemas vistos en su gradual desenvolvimiento pueden ayudar a cerner ciertas críticas realizadas en el plano interconfesional, en el que resulta tan fácil el dejarse deslizar al resbaladero de preconcepciones y apasionamientos.

¹ En Bibliothèque des Écoles françaises d'Athènes et Rome, 101.

² De ellos dependen M. Vloberg, *La Vierge notre Mediatrice* (Grenoble 1938), s. v., y L. Reau, *Iconographie de l'art chretien 2-II* (Paris 1957), pp. 112-120, que hay que manejar con precaución.

El motivo iconográfico del manto extendido de la Virgen, característico del Bajo Medioevo, ha perdurado bien que mal — a menudo más bien mal — hasta nuestros mismos días. Es un motivo de profunda resonancia psicológica y me permito advertir, cómo lo hizo Perdrizet a principios de siglo, que si bien experimente ahora un «rallentamento», su carrera está lejos de terminar. En los países de lengua alemana sigue vivo todavía. Al menos, he cantado yo, estos últimos años, todavía:

Maria breit den Mantel aus,
mach Schirm und Schild für uns daraus,
lass uns darunter sicher steh'n,
bis alle Stürm' vorübergeh'n³

Y he visto en los escaparates de librería títulos como el siguiente de Alfons Hiemer: *Die Familie unter dem Schutzmantel Mariens; Der Rosenkranz in Ehe und Familie*⁴.

En España e Italia, creo que se halla momentáneamente fuera del ámbito usual. No así en Francia, donde durante el reciente centenario de las apariciones de Lourdes se empleó en carteles de propaganda y se aprovechó para un monumental conjunto de neón instalado al aire libre en la plaza antistante la basílica de la Virgen.

Es mi propósito pasar revista en este artículo al motivo de la Virgen del manto extendido en la isla de Mallorca, de la cual han sido señalados hasta el momento en la literatura especializada sólo un par de ejemplares. Catalogaremos, pues, las distintas piezas conservadas, comenzando por las tablas del siglo xv, el del apogeo del motivo iconográfico, para continuar a través de la pintura, escultura y grabado hasta el mismo siglo xix, en el decurso del cual se registra todavía un extemporáneo injerto de devoción con-

³ *Gebet und Gesangbuch für das Bistum Mainz* (Mainz, s. a.), p. 620. Esta canción, sin duda más antigua, fue publicada por vez primera en 1640. En Liechtenstein se canta todavía en su *Sennen-Ave*:

Unsre Liebe Frau mit ihrem Kind
breite den Schutzmantel über Hütt und Gesind.

Citado por W. L. STEINBERGER, *Kleiner Stadt in grossem Gebirge* «Süddeutsche Zeitung» (München 1961), núm. de 1.º julio.

⁴ München 1956. En las páginas de anuncios del catálogo de la exposición «Bayerische Frömmigkeit», montada en ocasión del Congreso Eucarístico de Munich (1960), se puede ver un vitral votivo de arte contemporáneo que juega sobre el motivo de la Virgen del Manto, del artista Max Lacher.

tinental, concretamente italiana⁵. Se trata, en resumidas cuentas, de la proyección de un enfoque simbólico típico de la historia de la piedad europea en la isla mediterránea. Por ello aprovecho la ocasión para examinarlo a fondo, enmarcándolo en la historia de la piedad mariana bajomedieval y me permito trascender la geografía religiosa local para hacer algunas observaciones de morfología religiosa general⁶.

REPRESENTACIONES MALLORQUINAS DE LA VIRGEN DEL MANTO

I. — Tabla de la Virgen de la Gracia.

Cuerpo central de retablo, de 3'20 × 1'07 m., compuesto de tres piezas superpuestas. La inferior representa a la Virgen del Manto acompañada de varios santos, con el letrado «Santa M(aria) de Gratia»; la siguiente muestra la Santísima Trinidad rodeada de ángeles armados de dardos; la superior trae a Jesucristo resucitado sobre el sepulcro. Se conserva en el Museo de Bellas Artes de Palma de Mallorca, sito en la Lonja⁷, y procede del desaparecido convento de Santo Domingo de esta misma ciudad, en el cual se veneraba en la capilla de la familia Bonaparte⁸. Dicho retablo se completaba con otras dos tablas laterales representando a san

⁵ Debo dar mis más expresivas gracias, por información, sugerencias o facilidades para este trabajo, al P. Gaspar Munar, prior de los PP. Agustinos de Palma, señores don Juan Pons y Marqués, Jerónimo Juan, Luis Alemany, Antonio Jiménez y Jorge Truyols.

⁶ Para mayor facilidad he usado las siguientes abreviaturas:
POST = Chandler Rathfon Post, *A history of spanish painting* (Cambridge Massachusetts 1930 ss.).

GUASP = *Colección de xilografías mallorquinas de la imprenta Guasp, fundada en 1579* 1-3 (Palma de M. 1950). Sus piezas van citadas por el número correspondiente de cada una, seguido, en paréntesis, del tomo y página correspondiente.

BSAL = «Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana» (Palma 1885 ss.).

BPA = Biblioteca de los Padres Agustinos de Palma.

⁷ Cf. Post 6, p. 586. La traducción del texto de Post la dio J. Pons Marqués en su art.: *Mr. Post y la pintura medieval mallorquina* BSAL 17 (1937-38) 118-119.

El retablo es mencionado como de santa Engracia en los catálogos del Museo de la Lonja: *Catálogo del Museo de la Lonja* (Palma 1952), núm. 20. Sobre el mismo escribió una nota Vicens Furió[?], *Un retaule de últims del segle XIV*, en BSAL 12 (1930-33) 495-96. También se refirió al mismo, intentando identificar uno de sus personajes, Jerónimo Juan, *Un retrato de Jaime I de Aragón*, «Diario de Mallorca» (Palma 1960), núm. de 26 febrero.

⁸ De la familia de los Berarts, según G. MUNAR, *Les ordes religioses a Mallorca* 1 (Palma 1935), p. 29.

Vicente y a san Bricio. Esta obra, según Post, está emparentada con la tabla de san Jorge del convento de San Francisco, de Inca, y debe fecharse a fines del siglo xiv y principios del xv.

Las tablillas que reclaman nuestra atención son las dos centrales bajas. En la mayor, aparece la Virgen arrodillada, teniendo la diestra algo levantada, como en plegaria, que insinúan sus ojos levantados al cielo y parecen confirmar los semblantes de los dos santos dominicos, con la mirada también vuelta hacia lo alto, y que la ayudan a sostener el manto desplegado, que ella sostiene con su siniestra.

Los dos santos en cuestión son, sin duda posible, santo Domingo, con su lirio, y san Pedro Mártir, con sus dos puñales; el uno, hundido en la cabeza; clavado, el otro, en el pecho.

Bajo el manto de la Virgen se divisan varios personajes puestos de hinojos, entre los que se distinguen claramente un papa, un rey, una religiosa y un fraile franciscano, estos dos últimos en una posición que resulta para mí enigmática. Tirados por los suelos, se ven un joven caballero con los brazos rígidos a lo largo del cuerpo, llevando la espada al cinto y otro personaje, con corona sobre la cabeza, del que sobresale sólo medio cuerpo. Ambos están muertos: lo delata la cruz roja sobre el corazón del caballero.

Prestando alguna atención a la tabla, bastante deteriorada, se advierte que cae sobre el cielo y paisaje — muy simple: una montaña con unas edificaciones sueltas — una lluvia de flechas rojas, algunas de las cuales las para el manto de la Virgen. Son ellas las que derribaron los dos nobles sin reparo. Estas flechas bajan de la tablilla superior, en la cual la Trinidad — el Padre sosteniendo con una mano al Hijo, varón de dolores que sangra por el costado abierto y el Espíritu en forma de paloma — figura rodeada de dos series de ángeles: la una, de serafines cubriéndose con sus alas; la otra constando de cuatro ángeles, dos a dos, provistos de azagayas que lanzan hacia abajo, ejecutando la consigna que parece darles el Padre, con un gesto de su mano diestra.

2. — Miniatura de Nuestra Señora de Gracia.

Se trata de una miniatura de 130 × 190 mm. de escaso valor artístico representando a la Virgen del Manto, el cual sostienen

dos ángeles sobre seis personajes arrodillados, uno de los cuales se toca con mitra. Las manos de la Virgen están juntas en plegaria. En torno a la miniatura se dispuso la leyenda: *Ave Maria gratia plena*.

La miniatura aparece en la cabecera del libro de capítulos de la cofradía de Nuestra Señora de Gracia, manuscrito del siglo xv conservado en la Biblioteca de los Padres Agustinos de Palma de Mallorca (Ms. 98). Dicha cofradía tenía su sede en la capilla llamada actualmente, desde 1717 — y desconocemos el motivo — capilla de Nuestra Señora de los Desamparados⁹. Se desconoce igualmente la fecha de su fundación, que el escritor dieciochesco Agustín Garau, agustino, atribuye al obispo de Mallorca, Gil Muñoz, que rigió la diócesis entre 1430 y 1447, por figurar sus armas en el presbiterio de dicha capilla. Asegura el P. Garau que la capilla y cofradía, según la tradición, fueron erigidas por voto en ocasión de peste¹⁰. Opino que la tradición no puede ir muy descaminada tanto por aquello de que la advocación de «Virgen de Gracia» tuviera carácter antipestífero, cuanto porque la cofradía, según se lee en el capítulo 17 del Libro de capítulos celebraba con solemnidad las fiestas de los santos Miguel y Sebastián, cuyo carácter similar es de todos conocido¹¹.

Acerca de la imagen venerada primitivamente en la capilla de esta cofradía reina la mayor oscuridad. Sólo nos consta que en un momento dado, en 1621, fue sustituida por la estatua en madera que figura en nuestro elenco con el núm. 7.

3. — Virgen del Manto del Museo de la catedral de Palma.

Se trata de una tabla anónima que tiene por compañera una segunda representando la crucifixión; ambas revisten carácter vo-

⁹ MUNAR, o. c., p. 50.

¹⁰ *Noticias sobre la fundación de los agustinos en Mallorca y sobre la iglesia de María Santísima de Gracia, ahora de los Desamparados*, BPA, Ms. 26, ff. x, xviii.

¹¹ Sobre la cofradía cf. MANUEL DE LETE, *Capítols de la Confraria de Nostra Senyora de Gràcia* BSAL 13 (1910-11) 213 ss. La cofradía se llamaba: «confraria de la Verge Maria de Gràcia», Ms. citado, f. 1; la iglesia: «església de Nostra Dona de Gràcia», f. 9.

La cofradía cambió de titular, con la iglesia, en el siglo xviii; entonces se rectificó el comienzo de los estatutos que decían: «Los sobreposats e prohomes de la confraria de la verge Maria de Gràcia digne Mare de Déu...», borrando la «u» de Déu y completando «de desamparats».

tivo, pues fueron pintadas para conmemorar las víctimas de la inundación que acaeció en Palma a mediados de octubre de 1403, catástrofe de grandes proporciones en la que, según el paborde Terrassa, se arruinaron 1.500 viviendas y perecieron alrededor de 5.000 ciudadanos¹².

La tabla, atribuida por Post al llamado «maestro de Montesión»¹³, muestra a la Virgen que sostiene con entrambas manos su manto azul, sujeto sobre el pecho con un broche de rosa, y lo extiende sobre una muchedumbre de hombres y mujeres, puestos, todos de rodillas.

Las leyendas que decoran el pie de las dos tablas, restauradas en 1840, se completan mutuamente y refieren con brevedad el desastre y el sepelio de las víctimas, que tuvo lugar el 28 de agosto de 1407, añadiendo que los despojos fueron enterrados entre «estos dos pilares de la catedral por orden de los honorables vicarios del reverendo señor obispo y jurados de Mallorca»¹⁴.

El emparejamiento de los dos temas «Crucifixión-Virgen del Manto» es significativa para rastrear los derroteros de la piedad cuatrocentista. En efecto, en el estandarte de la «Confraternita della Carità» de Città di Castello, obra primeriza de Rafael Sanzio, figuran también abinados a la una y a la otra cara¹⁵.

4.— Virgen del Manto del retablo de la Trinidad.

El retablo era el patronal del gremio de alfareros de la ciudad de Palma. Paradero actual desconocido. Presenta el esquema conocido por la «Mater omnium», según el cual la Virgen tiene el manto extendido, ayudada por dos ángeles, sobre una multitud de fieles entre los que se ve el papa y algunos reyes. Ella tiene las manos juntas en actitud de orar.

Esta pieza, del siglo xv, era la única de la isla conocida en la literatura especializada, aparte un par de grabados, por haberla

¹² Cf. P. DE ALCÁNTARA PENYA, *Inundación de la ciudad de Mallorca en el año 1403* BSAL 4 (1891-92) 151-55; ALVARO CAMPANER, *Cronicón mayoricense* (Palma 1881), p. 143. Sobre esta inundación escribió el notario Salcet, que vivió la catástrofe, una impresionante *Lamentació que fa la ciutat de Malorque*, publicada por J. M. BOVER en la *Biblioteca de escritores baleares* (Palma 1868), p. 340.

¹³ Post 6-II, p. 590; fig. 259.

¹⁴ Texto íntegro en CAMPANER, o. c., 147.

¹⁵ CAMESASCA, *Tutta la pittura di Raffaello I*, láms. 1 y 2.

publicado los *Acta Sanctorum* de los Bolandistas como testimonio del antiguo culto tributado al beato Ramón Lluïl¹⁶.

5. — Virgen del Manto del monasterio del Puig de Pollensa.

Consérvase actualmente en el refectorio del monasterio de la Concepción de Palma. Llevó antiguamente a los lados, como pieza central del retablo, las figuras de san Pedro y san Antonio Abad¹⁷.

La Virgen abraza con el manto, sostenido por sus manos, algo desmayadas, a toda la cristiandad arrodillada, repartida en sexos: los varones a la derecha; las mujeres, a la izquierda.

6. — Tabla de la Virgen de la Merced de la iglesia parroquial de Selva.

Mide 2'35 × 1'5 m. La advocación precisa, según el contrato con el pintor Rafael Moger, de fecha 26-1-1479, es de «Virgen de la Merced», si bien se la describe luego como «Mater omnium» también, con el pueblo a sus pies: varones a la derecha; mujeres a la izquierda; todos arrodillados y orando. Dicho contrato dice así: «volem que hi sia pintada la imatge de Ntra. Dona la Verge Maria de la Mercè, e que li sia fet un mantell atzur sembrat de brots e la gonella de brocat carmesí e dejus lo mantell de Ntra. Dona molta gent»¹⁸. Moger dispuso a la Virgen con el Niño sobre el brazo izquierdo y con un lirio en la mano, mientras dos ángeles sostienen el manto extendido. Curioso aquí, como en nuestro número 1, el largo cinto de la Virgen, tratado como en las estatuas llamadas «Mare de Déu morta» mallorquinas de los siglos xv y xvi, y en ellas más explicable por la leyenda del cinto y el apóstol Tomás, que Gaspar Munar halló viva todavía en el folklore mallorquín de nuestros días¹⁹.

¹⁶ J. B. SOLIER, *Acta Raymundi Lulli* (Amberes 1708), lám. frente a pág. 6; de donde las citas de PERDRIZET 171 y SUESSMAN (Catál. de *Mater omnium* número 56). La lámina ha sido reproducida por B. QUETGLAS, *Los Gremios de Mallorca* (Palma 1939), fig. 6.

¹⁷ Así D. ZAFORTEZA, *Del Puig de Pollensa al Puig del Sitjar* (Palma 1945), pp. 312 ss. Cf. POST, ob. cit. Véase asimismo: M. ROTGER, *Historia de Pollensa 1* (Palma de Mallorca 1897), p. 127.

¹⁸ El documento lo publicó G. Llabrés en el BSAL 18 (1920-21) 211, de donde lo tomó POST, 7-II 643 fig. 248. Trae también esta Virgen J. Gudiol en *Ars Hispaniae*, IX, p. 296.

¹⁹ *Devoción de Mallorca a la Asunción* (Palma 1950) 251-53.

7. — Imagen de Nuestra Señora de Gracia.

Talla en madera, hoy colocada en el tímpano del portal gótico de Nuestra Señora de los Desamparados de Palma, la cual, conforme advertimos antes, estuvo primitivamente dedicada a la otra advocación. Según se desprende del «Libro de obras» de esta capilla, fue labrada junto con el retablo nuevo de la capilla en 1621²⁰. De allí fue trasladada en 1747 al portal, aserrando las extremidades inferiores de las figuras para que encajaran en el tímpano, que ya ostentó anteriormente una pintura de tema similar. La disposición es parecida a la miniatura elencada bajo el núm. 2; cosa, por lo demás, bien comprensible. La Virgen ora con las manos juntas; dos ángeles sostienen las puntas del manto; seis personajes la completan su traza de «Mater omnium».

8. — Virgen de los Desamparados.

En la colección Guasp figuran dos grabados — núms. 345 y 346 (I, 128) — en los que la Virgen con el Niño en brazos tiene a los

²⁰ «En lo any de 1621 se féu la pastera y figura de Nostra Señora de Gràcia, en cuya obra gastà la confraria cent y trenta lliuras... Esta figura és la que al present (any 1792) està sobre el portal de la iglésia mirant a la placeta; y està les mans juntas, dos àngels qui la coronan y sis figuras ab divisas de rey, papa, bisbe, etc., qui estan unidas amb ella y bax del seu manto. Se posà esta figura sobre el portal (antes ni havia una pintada en la paret, de los Desamparats) en ocasió que en lo any 1747, haventse ja comensat a fer el quadro major nou, se féu el camaril y figura de Nostra Señora de los Desamparats del modo que se troba el dia present (any 1792).»

«Ès cert que esta figura de Nostra Señora de Gràcia desde son principi no es feta per estar damunt el portal de la iglésia, puis essent axí que ve mol ajustada en quant a la sua altaria, no obstant veim que està tallada y acursada de les cames. Esto confirma lo que està dit antes, que estave en lo altar major.» *Llibre de obras de la iglésia de Ntra. Señora de los Desamparats*, BPA, Ms. 16, pp. 49-50.

En este manuscrito se habla de diversos arreglos de la imagen. Vgr. en 1735 «se renova la figura de Nostra Señora qui està sobre el matex portal y se li féu una corona de cartó sobredorada; y ab esto gastà la confreria tres lliures, quatre sous y set diners...», p. 103.

En un cuadernillo suelto dentro del Ms. 32 de la BPA se habla de unas «gloses de taverna» o «gloses de tasa y pipa» (sic) escritas con motivo de la renovación de la imagen de 1804 y en que se decía de la Virgen del portal «que pareix dona qui surt a misa carregada d'infantons». *Si oculus tuus fuerit simplex...*

En el retablo de 1621 se pintó, o se pensó pintar S. Magín y S. Sebastián. «En lo mateix any 1621 se feran dos plans del quadro major per pintar en un d'ells la figura de St. Matgi y en lo altre la figura de St. Sebastià y altres feines de fuster...», p. 50.

pies dos muchachitos, los cuales se acogen al manto, como corresponde al esquema típico de la «Virgen de los Desamparados». La hermosa imagen dieciochesca de la misma que se veneraba un tiempo en el altar mayor de la capilla de su nombre, en Palma, se halla actualmente, algo modificada, en un altar lateral. Ha sido sustituida en el retablo principal por una imagen reciente de escaso valor artístico.

9. — Grabado de la Virgen del Manto.

Colección Guasp, núm. 531 (I, 131). 150 × 222 mm. Siglo xvii. Factura muy basta. Representa al Padre Eterno asiendo una cruz y a Cristo, sobre nubes, armados de dardos que arrojan sobre el mundo. La Virgen con su manto, sostenido por dos ángeles, protege a algunos hombres, mientras otros están tendidos por el suelo.

10. — Reúno aquí complexivamente varias xilografías de la Virgen de la Merced representada con el manto extendido:

a) La Virgen sostiene el manto tenso con sus propias manos, de las que penden unos escapularios. A sus pies, tiradas, unas cadenas. Bajo el manto, se advierten las figuras de san Pedro Nolasco, el rey Jaime I, el Conquistador, etc. 220 × 154 mm. Colección Guasp, núm. 368 (I, 141).

b) Le sostienen el manto dos ángeles. Aparecen también san Pedro Nolasco y el Rey Conquistador. 130 × 118 mm. Colección Guasp, núm. 371 (I, 144).

c) Acoge a los mismos personajes de antes. Detrás de ella se ve un cautivo arrodillado. Dos ángeles sostienen una cartela volandera que dice: «Ntra. Sra. de la Mercè, Redenció de catius christians». Dos piezas ligeramente diferentes en las series de Guasp — 225-160 mm. —, núms. 369 y 360 (I, 142-43).

d) Virgen de la Merced con el manto extendido por sus brazos, ayudada por dos ángeles. Esquema corriente de la *Mater omnium*. Cuatro piezas de unos 90 × 60 mm. Colección Guasp, números 374 a 377 (I, 145).

11. — Virgen del Gonfalon.

Tela de 3'10 × 2'30 m. conservada en una capilla del ábside de la iglesia de Santa Eulalia de Palma. Original de Carlos Ma-

ratta (1656). La Virgen tiende su manto azul sobre varias figuras arrodilladas. En lo alto aparece el Padre Eterno. La pintura, de gran calidad, está muy oscurecida ²¹.

El altar pertenecía a la cofradía de Santa María, venerada en su misterio de la Asunción, la cual se agregó, en 1590, a la Archicofradía del Gonfalon de Roma, concediéndose desde entonces bajo esta última advocación ²². Pesa sobre la capilla la tradición antigua; así que se venera la Asunta, encerrada en una urna detrás del altar sobre el cual está dispuesta la tela del Maratta.

En la sacristía de Santa Eulalia se guarda un cuadrito de pequeña dimensión con las armas de la cofradía del Gonfalon, que son un círculo con la Virgen del Manto amparando a diversas figuras, flanqueado por los apóstoles Pedro y Pablo y teniendo en la parte superior una cruz con la leyenda: «Requiem aeternam». Este cuadrito ha sido reproducido en diversas xilografías para uso de la cofradía, con el subtítulo: «Mater omnium», y que se pueden ver en «Guasp», núms. 337 (I, 124), 338, 339, 341 (I, 125). Los tres últimos traen además el letrero: «Archiconfraternitas Confalonis».

En la Colección Alemany de Palma se custodian diversos impresos devocionales, especialmente Gozos, que aprovechan dichos grabados. Así los Gozos castellanos: «A la princesa de los cielos, bajo el título del Gonfalon» (280 × 175 mm.; a dos columnas; Imprenta de Felipe Guasp) y los mallorquines: «Confreres y confreressas de Nostra Señora del Confalò, que se venera en la parroquial iglesia de Santa Eulalia...» (275 × 182 mm.; a tres columnas; sin pie).

Un grabado del siglo XIX, quizá de principios del XX, de escasa calidad artística, representa a la Virgen tendiendo el manto sobre varias figuras arrodilladas (85 × 65 mm.). Trae la leyenda: «Madre del Gonfalon» encabezando dos estrofas en su loa. La pieza mide en total 175 × 110 mm.

12. — Virgen del Socorro.

Estatua de la Virgen con el Niño empuñando la porra en su

²¹ Cf. VICENTE FURIÓ, *En Guillem Mesquida, pintor mallorquí*, BSAL 17 (1919) 231.

²² G. MUNAR, *Devoción de Mallorca a la Asunción* (Palma 1950), p. 52.

mano derecha contra el demonio presente en forma de un monstruoso enano negro situado a su izquierda. Un niño intenta huir del mismo cubriéndose con el manto de la Virgen. Talla en alabastro. Siglo **xvi**. Preside el retablo de la iglesia de los Padres Agustinos de Palma.

13. — Virgen del Socorro.

Estatua similar venerada en su capilla propia del convento de Mínimos de Felanitx. Siglos **xvii-xviii** .

En la sala de entrada de la ermita de San Salvador de Felanitx se guarda una pintura que sigue el esquema anterior, salvo que en ella el diablo está tendido por el suelo.

Una Virgen del Socorro de pequeño tamaño he visto asimismo en el santuario de San Blas, en los aledaños de Campos.

14. — Virgen del Manto.

Tondo sobre la bóveda de cañón de la iglesia del Rosario de Pollensa, antiguo convento de dominicos. La bóveda está dividida en cinco tramos, cada uno de los cuales está decorado con una pintura representando a la Virgen en su relación con la Orden dominicana. La que nos ocupa es la central: María sobre nubes, coronada de estrellas, con el Niño en brazos, tiende su manto azul sobre dos grupos, el de la derecha, de religiosos dominicos; de religiosas dominicas, el de la izquierda.

15. — Virgen del Manto.

Lo extiende sobre un grupo de ermitaños. Lo cita, como existente en la ermita de Valldemosa, Bartolomé Guasp. Siglo **xviii** ²³.

16. — Virgen de las Gracias.

Cuadro votivo colgado sobre el presbiterio de la iglesia de San Cayetano, de Palma de Mallorca, al lado del evangelio. La Virgen, que viste túnica roja y manto azul, tiene los dos brazos en alto sujetando en cada una de sus manos tres flechas rotas. A sus pies, angelillos con flores; más abajo aún, la perspectiva de Palma

²³ En su obra: *Eremitismo luliano y la Virgen entre los ermitaños mallorquines* (Palma 1952), p. 215¹.

amurallada bajo nubarrones y una romántica luna. En el ángulo inferior, se lee la siguiente inscripción:

B. M. V.
 GRATIARUM MATRI
 CIVES PALMENSES
 QUOS TERRAEMOTUS RELIQUIT
 SOSPITES
 ET SARTA TECTA
 TANTI BENEFICII MEMORIA O. D.
 XVII KAL. IULII MDCCCLI

Se trata de una tardía introducción de la devoción a la «Madonna delle Grazie» honrada como patrona contra la peste desde principios del siglo xv en la ciudad de Faenza y entrada aquí con motivo de la violenta sacudida sísmica de 1851 que resintió la fachada principal de la catedral de Palma.

En la Colección de la Real existe un grabado en cobre que pudo servir de modelo para esta Virgen, o que se copió sobre la misma — le falta la vista de la ciudad —, y que lleva por título: «María SS. Madre | de las Gracias | venerada en S. Cayetano | como especial abogada contra los | terremotos». Mide 105 × 80 mm.

17. — Grabado de la Virgen de la Misericordia.

La Virgen, sentada sobre nubes, extiende el manto sobre un grupo de pobres y enfermos. En primer plano, un embaldosado; en el fondo, grupos de ángeles, entre cortinas y nubes, le hacen marco. Estampa del siglo xviii. 153 × 215 mm. Ejemplares en las colecciones privadas del monasterio de San Bernardo de la Real y de don Luis Alemany, de Palma. Unos llevan el titular: «Nuestra Señora | de la | Misericordia | que se venera | en la Casa-Hospicio de Palma»; otros, concesión de indulgencias de los obispos don Juan Fernández de Zapata y don Benito Pañellas y Escardó, con el título: «Confreres y confrasessas de la Mare de Déu de la Misericordia dels Pobres».

Sobre el mismo se hizo seguramente el grabadillo que trae Guasp, núm. 340 (I, 125), de 62 × 75 mm., del grabador Vallespir, usado en unos Gozos que llevan por cabecera: «Nuestra Señora de la Misericordia, Patrona y titular del Hospicio de Palma». (Im-

presos a tres columnas; orla exterior, 260 × 165 mm. Colección de don Luis Alemany.)

18. — Grabado de la Virgen de la Misericordia.

Suelto, con leyenda: «Nuestra Señora | de la | Misericordia | que se venera | en la Casa- Hospicio de Palma» y en Gozos (a tres columnas; orla exterior de 240 × 163 mm.) con el encabezamiento: «Ntra. Señora de la Misericordia | Patrona y titular del Hospicio de Palma». Colecciones de La Real y de don Luis Alemany.

Representa a la Virgen tendiendo el manto sobre dos desvalidos. Es un *tondo* de 102 mm.

Las tiradas de los Gozos fueron impresos por Gelabert y las he visto de los años 1842, 1843, 1844 y 1873.

LAS DISTINTAS ADVOCACIONES DE LA VIRGEN DEL MANTO

Según se echa de ver por el elenco, las figuraciones de la Virgen del Manto se extienden en Mallorca desde fines del siglo **xiv** y principios del **xv** hasta el siglo **xix**, hallándose situado el álgido de la curva en el último Medievo — tablas — y persistiendo los tipos acuñados en la edad de oro del motivo en materiales más deleznable — telas, gráfica — hasta casi nuestros días.

Las advocaciones marianas de las cuales el manto es el vehículo simbólico-psicológico suscitadas en el ámbito de la piedad popular, según el elenco son las siguientes: Virgen de Gracia, Virgen de la Merced, Virgen del Gonfalon, Virgen del Socorro, Virgen de la Misericordia, Virgen de las Gracias.

Esta última, nuestro núm. 16 constituye un caso de antología de arcaísmo devocional. Se trata de la introducción en la isla de la devoción a la «Vergine delle Grazie» de Faenza (Italia), una virgen venerada en aquella ciudad italiana desde la peste que la aquejó en 1412 y pintada entonces conforme a la visión tenida por una cierta «madonna Ioanna» con un manto extendido y tres flechas rotas en cada mano, para significar que su poder intercesor alcanzaba a conseguir de Dios que apartara las calamidades públicas por Él mismo enviadas²⁴. El fresco en cuestión fue mal

²⁴ Cf. el texto de la crónica cuatrocentista en DOMENICO BELTRANI y GIUSEPPE

arrancado en 1760 de la iglesia dominicana de San Andrés de Faenza donde se veneraba y se le trasladó a la catedral²⁵, perdiendo con el traslado casi toda la traza del manto, pero cobrando siempre más auge su devoción, que en la segunda mitad del siglo xvii ya se extendió por Italia y por los países eslavos Polonia y Lituania²⁶. El que alcanzara a Mallorca, en esta forma que, a primera vista, no casa con nuestro motivo del manto extendido, no lo sabíamos hasta ahora.

La madonna faentina nos puede servir de cómodo punto de referencia al preguntarnos por el posible origen de la advocación de la Virgen de Gracia. Hay que tender la vista a Italia a fines del siglo xiv y principios del xv. Y fijar la atención en el trabajo apostólico de las órdenes mendicantes. De san Bernardino de Siena nos consta que alzó varias capillas a la «*Vergine delle Grazie*» en Arezzo y otros lugares²⁷. Florencia tenía imagen de la misma desde 1349²⁸. Milán la tuvo en la segunda mitad del siglo xv²⁹. El ojo avizor de F. Lanzoni advirtió hace años que la advocación, en un primer tiempo, era la de *Santa Maria de gratia* o *Santa Maria gratiae*, y sólo más adelante se cambió en *Santa Maria de gratiis* o *gratiarum*, que es el título de la de Faenza³⁰.

Aquí fundó el P. Giovanni Benedetto della Garga O. P. una cofradía de hombres que, en 1421, consiguió la participación de méritos de la Orden de Predicadores, en una de cuyas iglesias estaba radicada. Los estatutos de la misma se redactaron el siguiente año de 1422 y en 1426 se recopilaron las *laude* y plegarias de estos «*battuti servi della Beata Vergine delle Gratie*» en un

CORNAGLIA, *Documenti storici intorno alla Beata Vergine delle Grazie di Faenza* (Faenza 1931), pp. 17-18, 20-22.

²⁵ A. M. V., *Appunti d'arte sulla Beata Vergine delle Grazie* en «III Centenario Incononazione della B. V. delle Grazie di Faenza» I (1929), núm. 1, p. 10.

²⁶ BELTRAMI-CORNACCHIA, p. 5.

²⁷ FRANCESCO LANZONI, *Le origini della Beata Vergine delle Grazie di Faenza* (Faenza 1925), p. 6. Este estudio es el mejor realizado sobre la imagen en cuestión y no ha sido usado por ningún recopilador del material del tema del manto. Además de ser excelente, es muy raro: no me fue dado localizarlo en ninguna biblioteca romana.

²⁸ LANZONI, p. 3.

²⁹ Cf. TRECCANI, *Storia di Milano* 9 (Roma 1961), fig. de p. 614.

³⁰ Aduce el caso de la Virgen de Montenegro, cerca de Livorno, que en 1347, 1348 y 1381 registraba la primera forma, modificada en el decurso de la segunda mitad del siglo xiv de la segunda manera. LANZONI, p. 3.

manual manuscrito que se conserva en la Biblioteca Vaticana ³¹.

He aquí un paralelo de nuestra cofradía cuatrocentista de «Nostra Dona de Gràcia» de Palma de Mallorca, de imprecisada data fundacional y que a juzgar por sus estatutos — lo advirtió ya el P. Gaspar Munar — revestiría particular importancia ³².

Ulteriores precisiones habrán de autorizarnos a extender a los restantes reinos de la Corona de Aragón la conservación de la forma singular «Virgen de Gracia» en favor de la cual diferentes contratos de artistas cuatrocentistas parecen deponer. Así el pintor Jaime Cabrera se refiere a una «imagine beate Marie de Gracia cohoptam cum suo mantello et multitudinem hominum et mulierum» en diciembre de 1416 ³³; Luis Borrassá menciona una «madona sancta Marie de Gràcia, ço és com abriga lo poble» en enero de 1902 ³⁴ y Juan Luys, en julio de 1469, habla de una «ymatie de la Verge Maria de Gràcia, accompanyada de gents, ab son mantell estès, així com és de costum»... ³⁵. Éste no fue el caso de Italia, donde la insistencia en la «gratia» sobrenatural de María, aludida en el recuadro de nuestra miniatura núm. 2 pasó a centrarse, en un afán de concreción muy propio de la piedad popular, sobre las sendas gracias dispensadas a sus devotos puestos en una más o menos relativa situación-límite existencial. Y que conste que aún en la advocación singular hemos de pensar en el beneficio dispensado por la Virgen antes que en el que le dispensara Dios a ella. Al final de un exordio de un sermón de san Francisco un minorista mallorquín de la primera mitad del siglo xv, Fray Bartolomé Catany, se dirige a la Virgen en los siguientes y

³¹ LANZONI, p. 8.

³² En efecto, todos los días tenían misa rezada (Estatutos; cap. 12 y los domingos y fiestas, cantada, además de vísperas y completas asimismo cantadas (cap. 11). Estas últimas y la salve, todos los sábados del año. Se predicaba los domingos de adviento (cap. 13); de carnaval (cap. 14) y los de cuaresma (cap. 15), amén de los viernes de este tiempo litúrgico. Todo ello en lo que se refiere al culto, aparte de solemnizar la fiesta de la patrona (cap. 16) y santos patronos (cap. 17). En cuanto a la labor benéfica, se reducía a distribuciones de pan, paga de dotes y enterramientos a gente pobre y, según el P. Garau, acompañar a los ajusticiados y ayudarlos a bien morir. (Así en un cuadernillo suelto dentro del *Libre de determinacions de juntas de la confraria de Ntra. Sra. de Gràcia y Desemparats*, APA, Ms. 21, del año 1740).

³³ J. M. MADURELL, *El pintor Lluís Borrassá*, «Anales y Boletín de los Museos de Arte de Barcelona» 8 (1950) 328.

³⁴ Id., 144.

³⁵ M. SAMPERE I MIQUEL, *Los cuatrocentistas catalanes II* (Barcelona 1906), doc. xli en p. lxxix.

orientadores términos: «... indigemus adiutorio quod est Dei gratia, quam nobis procurat Virgo Maria; nam ipsa est gratiarum plenitudo et distributio; ut de illa portare gratiam valeamus ad ipsam recurramus humili mente ac pia, dicendo: Ave Maria»³⁶. En unos Gozos dieciochescos valencianos³⁷ se advierte con toda claridad este tránsito de gracia a gracia:

En un cubo de un molino
cayó una niña pequeña,
como estáis de gracia llena,
la librasteis del peligro.

Sólo que en la nomenclatura, al menos, no se llegó tan rápidamente a la subjetivización que alienta en la expresión en plural y que es la misma de la manifestación italiana de agradecimiento, dicha a propósito de la Virgen o los santos: «mi ha fatto la grazia».

La advocación de «Virgen de Gracia», que hallamos por vez primera atestiguada en Mallorca en el retablo de nuestro núm. 1, llega un momento en que atenúa su conexión con el motivo iconográfico del manto, aunque probablemente la sigue manteniendo en su carácter de protector contra la peste. Es el caso de la Virgen venerada en el santuario de Gracia, en el monte de Randa, mencionado en octubre de 1947, «heremitorium sive monasterium vocatum Nostra Dona de Gracia», acerca del cual determina el ayuntamiento del vecino pueblo de Lluchmayor, el 26 de julio de 1523, «de fer la festa a Nostra Senyora de Gràcia del Puig de Randa per el contagi»³⁸. La imagen aquí honrada, tallada a fines del siglo xv, me advierte el P. Munar, sigue la línea iconográfica de las «Asun-

³⁶ SAMUEL DE ALGADA, *Tres sermones de Bartomeu Catany, fra menor de Mallorca*, «Estudis Franciscans» 43 (1931) 408.

³⁷ *Gozos a Ntra. Sra. de la Misericordia venerada en su ermita, término del lugar de Miliana* (Biblioteca del Monasterio de la Real).

³⁸ GUILLERMO TERRASSA, *Randa. Ermita de San Honorato* (Palma 1946), pp. 132 s., 138; G. TERRASSA-FRANCISCO TALLADAS, *Historia de Lluchmayor* (Palma 1934), pp. 114. s.

Una xilografía de la misma, del siglo xviii, con la paloma del Espíritu Santo sobre su cabeza y dos ángeles cerofentarios, la trae Guasp, núm. 349 (I, 129).

También en otros lugares, durante la segunda mitad del siglo xv, se hallan imágenes con la advocación de Gracia sin el manto. Una tabla con la leyenda: «Santa María de Gracia» representa sencillamente a la Virgen con el Niño, sentada sobre trono, con los santos Pedro y Jerónimo a los lados, y un orante al pie que reza: «O Domina mea, sancta Maria, ora pro me peccatore». ELÍAS TORMO, *La Virgen de Gracia, única obra auténtica de Juan Sánchez de Castro*, «Boletín Sociedad esp. Excursiones» 15 (1907) 205-213.

ciones» — «Mare de Déu mortes» en lengua vernácula — típicas de Mallorca, en auge en este tiempo, y mi examen personal me lleva a convenir con su parecer.

Acabo de referirme a la relación de la advocación de la Virgen de la Gracia con la peste. No sé si esta relación existe para el caso de nuestro núm. 5. Esta imagen se veneraba antiguamente en el Puig de Pollensa.

Se tenga presente de todos modos que la decisión de levantar la capilla del Puig se tomó a raíz de la peste negra de 1348³⁹. En la predella de otro retablo gótico del Puig, *in situ* todavía, se ve al ángel envainando la espada en lo alto de la Mole Hadriana de Roma al paso de la procesión de rogativas del papa san Gregorio, símbolo bien conocido de la cesación de la peste⁴⁰, y no falta el martirio de san Sebastián y los santos Cosme y Damián, patronos contra la peste por excelencia. En un contexto similar no puede extrañarnos la presencia de la Virgen del Manto del núm. 5 en lo alto del Puig de Pollensa.

Nuestro núm. 1 tiene idéntico carácter. En efecto, las flechas disparadas por los ángeles desde el cielo y que tienen derribados y muertos a los caballeros fuera del ámbito protector de la Virgen deben aludir a la peste, aunque es verdad que el simbolismo de las flechas llegó a tener un sentido más amplio, según se advierte en la xilografía alemana de principios del Quinientos que aducimos y en la que las tres azagayas que Cristo enarbola llevan sus respectivas etiquetas que las identifican con la peste, el hambre y la guerra, los tres flagelos reunidos en la conocida invocación litúrgica: «A peste, fame et bello libera nos Domine!», los mismos que las canciones trecentistas del movimiento religioso de los «Bianchi» conminan a los pecadores:

Se voi non vi conoscete,
de peccati che voi avete,
freddo, caldo, fame e sete
manderavi il Creatore.
Morte, pistolentia o guerra
manderà in ogni terra,

³⁹ ROTGER, o. c., 127.

⁴⁰ «...et ecce tot aeris infectio Virginis virtuti, in sua imagine operanti cedebat, tanquam fugiens» *Acta Sanctorum* 1 Aug. 576 F.

se voi tuti a una serra
non seguite il buon pastore ⁴¹.

A la disposición iconográfica de nuestro núm. 1 no le he podido hallar par. Aunque su clave la halló ya Post en el viejo legendario de la Orden dominicana ⁴². Él menciona a Jacobo de Voragine; yo quisiera aducir a un predicador italiano cronológicamente más cercano a nuestro retablo y que ha pasado por alto a la literatura especializada en nuestro tema: Jacobo Passavanti. Este fraile dominicano en su *Specchio di vera penitenza*, refundición de los sermones tenidos en Santa María Novella de Florencia en la cuaresma de 1354, refiere una piadosa leyenda en torno a su fundador santo Domingo, de la que doy el contenido sustancial ⁴³. El santo peregrinó a Roma para pedir la confirmación de la Orden y vino a la basílica de San Pedro, donde se entretuvo a orar a Dios y a la Virgen por los pecadores y por el reconocimiento canónico de su congregación, de la que esperaba mucho en orden a la conversión de los mismos.

Orando il padre santo con grande fervore di subito fu levato e rapito in spirito e vide Jesù Cristo sù nell' aria in quella forma che verrà a giudicare il mondo con tre lance in mano; le quali guizzando e dirizzando inverso la terra, faceva sembante di volere, lanciando, ferire la gente che abitava in terra e disfare i mondo. Vedeo riuscire, dall'altra parte, la benedetta Madre Vergine Maria la quale domandando il filgiuolo quello che volea fare, ed egli rispondendo che volea disfare il mondo, e uccidere con quelle tre lance la gente peccatrice e corrota di tre vizi, superbia, avarizia e lussuria, ella s'inginocchiava inanzi a lui, facendo croce delle braccia, e pregava piosamente che dovesse il rigore della sua giustizia temperare con la benignitate della sua misericordia. E rispondendo egli ch' avea troppo sostenuto il mondo, il quale non s' era corretto nè per gli profeti, nè per la sua presenza nel mondo, nè per gli apostoli, nè per gli altri santi ch' erano venuti di poi, i quali studiosamente s' erano ingegnati di convertire il mondo e di ridurlo a via di verità, la Vergine Maria, *tutta piena di pietade e di misericordia*, ancora lo pregava dolcemente, dicendo: *Per amore e per grazia di me* ti piaccia ancora di perdonare a' peccatori, per li quali volesti nascere di me, facendomi tua madre,

⁴¹ GENNARO MARIA MONTI, *Un laudario umbro quattrocentista dei Bianchi* (Città di Castello 1920), p. 182.

⁴² Post 11, p. 382.

⁴³ *Lo Specchio di vera penitenza* (Firenze 1925) 80-83.



Tabla de la Virgen de Gracia. (Museo de la Lonja, Palma.) cf. 1.



Tablilla superior del retablo de la Virgen de Gracia. cf. 1.



Miniatura del libro de Estatutos de la cofradía de Nostra Dòna de Gràcia. (Palma de Mallorca.) cf. 2.



Tabla funeraria votiva de la Virgen del Manto. (Museo Catedral de Palma.) cf. 3.




Virgen del Manto procedente
del monasterio del Puig, de Pollensa.
(Mallorca.) cf. 5.



Virgen de la Merced. (Igl. parroquial
de Selva, Mallorca.) cf. 6.



Xilografía de la Virgen del Manto.
(Col. Guasp, Mallorca.) cf. 9.



Ah para devoto
corregido de buen gozo;
o Maria Suberana,
Patrona del Confaló.

Puedo tener todo buen gozo,
cuando por tu camino,
que ab el favor de Maria
que así se pide expone;

Es Dios ohanta poder
el que da con la devoción
o Maria Suberana,
Patrona del Confaló.

Estad el mon apañado
de terrible penitencia,
la divina Penitencia
dehó con gran expetit;
Infancia nutricio
a la gen noble Romaná;
o Maria Suberana,
Patrona del Confaló.

Tote los Capitales mado
ab els Patrios Romanos,
tremó brevo aligado
de aquel mal de pena y mado
Pues a- quois oca galeació
castro tan cretoso;

o Maria Suberana,
Patrona del Confaló.

Puede vereda por Maria
en la ay mill devoto cretoso
que eis los Dos greco tano
donados gran vlogio;
Comé de salvació
no par la gran oración;
o Maria Suberana,
Patrona del Confaló.

A los primos qui fueron
este vete devoto;
Dios apiesi son rigio
als qui lo supierit; Jagan;
Puede friso de devoto
el serri de bono gozo;
o Maria Suberana,
Patrona del Confaló.

De totos las devocions
mas té lo primeto,
diganse dous rudo vis
nos alrezo de Dios padren
Es así supierit
qui cando se se expone;
o Maria Suberana,
Patrona del Confaló.

Los Sants Padres fizo devoto
de explicita tresser,
confirmado y anunciado
de particular fuerza;
Mill gran considero
té a la gran oración;
o Maria Suberana,
Patrona del Confaló.

De totos las indulgencias
de las Ovas Madrienas,
obras pias y abstinencias,
que en las vete oraciones;
Es la participació
el devoto en oraciones;
o Maria Suberana,
Patrona del Confaló.

Puede oració contra
aquilo vortales devoto
grados sobre infamia,
qui dous supierit a tute;
De otros salvació
após de rudo vete humanis;
o Maria Suberana,
Patrona del Confaló.

CONFRARES Y CONFRERESAS
DE NOSTRA SEÑORA DEL CONFALÓ,
QUE SE VENERA EN LA BARRIOCAL NEGRERA DE SANTA EUGALLA,
POR TOTE LOS SEUS DEVOTOS Y BENEFACTORES.

Gozos mallorquines con la imagen de la
Virgen del Gonzalón. cf. 11.



Virgen del Socorro.
(Convento de Agustinos, Felanitx.) cf. 13.



Xilografía alemana: Virgen con
los Ss. Domingo y Francisco.
(Siglo xv-xvi.)



Virgen de las Gracias (Igl. de S. Cayetano,
Palma.) c. 16.



Grabado mallorquín de la Virgen
de la Misericordia. cf. 17.



La Virgen con los Santos Domingo y Francisco, de Pedro Sánchez.
(Museo arq. municipal de Sevilla.)

e passione e morte volesti sostenere; e io ti profferò uno mio divoto servo e fedele, il quale con la grazia tua, dicendo e facendo, convertirà la gente, e il mondo riducerà a via di verità. E dicendo Gesù Cristo che volea vedere se fusse a tanto ufficio atto e degno, la Vergine Maria, istendendo la mano dritta sopra il capo di santo Domenico, lo rappresentava a Cristo; il quale egli accettò e approvò dicendo: E io, per amore di te, dolcissima Madre, perdono al mondo per questa volta...

Mas como fuera costumbre que los varones apostólicos fueran mandados de dos en dos, entonces la Virgen presentó a su Hijo al otro predicador Francisco...

El contenido literal de esta escena puede verse en la pintura sobre sarga de Pedro Sánchez II — segunda mitad del siglo xv — del Museo arqueológico Municipal de Sevilla que tiene la ventaja de estar comentada por el pintor mismo mediante una serie de cartelas puestas en boca de los dos personajes protagonistas. Cristo dice: «Vuestros pecados con grandes voces suben al cielo dando clamores por que conviene de vos ferir e todo el mundo destroy». La Virgen ruega: «Fijo mío, los pecados por vos sean perdonados ruego a la vuestra real magestad que dellos ayades piedad».

La Virgen invita: «Domingo, ve por el mundo predicando e los pecados castigando»; «Francisco, con tus palabras mucho affables castiga los males abominables».

Ya iniciado el siglo xvi, Felipe Pablo de San Leocadio repitió el tema en un retablo de Santo Domingo, de Valencia, hoy en el Museo Provincial de dicha ciudad. Aquí aparece incluso la representación alegórica de los tres vicios: orgullo, lujuria, avaricia, personificados en figuras femeninas⁴⁴. Es verdad que en él no se advierte el tema del manto extendido. Pedro Sánchez hace extender un brazo de la Virgen, de forma parecida al retablo de nuestro núm. 1; Felipe P. de San Leocadio pinta a la Virgen orando, arrodillada, con las manos juntas. Quiero citar un cuadro mallorquín del siglo xviii, de ningún o escaso interés artístico, pero que muestra la persistencia del tema hasta tiempos muy tardíos⁴⁵. En él los santos Domingo y Francisco están arrodillados frente a

⁴⁴ Post 11, p. 280, fig. 108.

⁴⁵ Se halla a la venta en casa del anticuario Delmonte, en Palma. Medidas aproximadas: 50 × 40 cm.

un globo — «el mundo», sin duda alguna — mientras, arriba, la Virgen intercede sobre nubes a Cristo, el cual tiene los tres rayos embrazados para destruir la humanidad. La Virgen adopta otra actitud: tiene sus manos sobre el pecho. Con ello, lo veremos más adelante, alude a su divina maternidad, con el recuerdo de la cual pretende ablandar la ira de su Hijo.

¿Por qué he citado estas piezas en relación con la leyenda de santo Domingo y san Francisco? Porque aunque nuestro núm. 1 no se corresponda exactamente con la misma en todos sus detalles, es evidente que guarda con ella una estrecha relación. La intercesión de la Virgen en pro del mundo ha sido expresada por los distintos artistas con ayuda de diferentes recursos: el gesto de la presentación de santo Domingo en Pedro Sánchez; el general de oración arrodillada con las manos juntas en Felipe de San Leocadio; la alusión velada a la maternidad en el cuadrito dieciochesco mallorquín; el motivo del manto protector en nuestro núm. 1.

Pero es nuestro deber reconocer que, aun en el caso de que llegáramos a identificar con san Francisco al religioso que en la tabla del núm. 1 queda cubierto por el manto, lo cual dista mucho de ser probable, lo cierto es que la idea que tenía el artista en la mente era más general que la englobada en la leyenda de los santos Domingo y Francisco, referida por vez primera por Gerardo de Frachetto en el mismo siglo XIII⁴⁶, de donde la tomaron Jacobo de Vorágine, primero, los predicadores como Passavanti luego y, por fin, el *Speculum humanae salvationis* de tradición dominicana también, del que dependen las xilografías de los «Pestbilder» alemanes con la Virgen del Manto que recordará en sus sermones Martín Lutero en pleno hervor de la Reforma. El nuestro es un cuadro que mantiene la tradición de la protección mariana en la Orden de predicadores. La Virgen no va vestida de túnica roja y manto azul, como suele ser de rúbrica; la túnica es más bien blanquecina, cenicienta, y el manto, por fuera, de color negro. Y como va orientada en la línea de la «Mater omnium» ha de ser de las más antiguas conocidas de este tema que no se consolida y estandariza hasta más tarde, como es de ver por los núms. 4 y 5. Ahora bien, los dos santos que sostienen el manto son santo Do-

⁴⁶ B. ALTANER, *Die Beziehungen des hl. Dominikus zum hl. Franziskus von Assisi* «Franziskanische Studien» 9 (1922) 12 ss.

mingo y san Pedro Mártir. Éste figura en alguno de los «Pestbilder» alemanes que acabamos de citar, si bien no entra en el nudo de la representación; se queda en el marco ⁴⁷. ¿Podría inferirse de su presencia en él la existencia, en la iglesia de los dominicos de Palma, de alguna confraternidad mariana como las que sabemos, tras los estudios del P. Gerardo Meerssemann, solían tener por patrón al santo veronés los conventos italianos y que tenían una matización mariana? ... Los archivos habrán de darnos, en su día, adecuada contestación.

Resulta curioso como el motivo de la leyenda de los santos Domingo y Francisco que vemos en nuestro núm. 1 centrado solamente en santo Domingo en el seno de la orden franciscana se especializó a su vez en san Francisco, su fundador. Una tardía xilografía mallorquina de las series de Guasp muestra a la Virgen con el Niño en brazos. Éste no acaricia pájaro alguno, ni sujeta fruta de ninguna clase; al contrario, empuña tres flechas, dispuesto a exterminar con ellas la humanidad. San Francisco, a sus pies, ora ⁴⁸ ... Beda Kleinschmidt llamó en su día la atención sobre este tema ⁴⁹ que tiene en su arranque una espléndida tabla cuatrocéntista del convento franciscano de Göttingen, hoy en el Museo de Hannover, y que se corona, por los tiempos en que fue vaciado el boj mallorquín, con un famoso cuadro de Rubens, guardado en el Museo de Bruselas.

Y anotemos, de pasada, que Post no estuvo acertado al aludir al patrocinio de la Virgen a propósito de la Virgen del manto extendido o de la leyenda de santo Domingo en el arte bajomedieval. De hecho, la fiesta del patrocinio es una fiesta barroca. Alejandro VI la concedió a España en 1656 a Felipe IV para dar gracias por los beneficios recibidos de la Virgen «quae ab illa accepisse profitetur», por lo cual en algunos sitios se le añadió la adjetivación de «Madre de misericordia o de las gracias» ⁵⁰. La fiesta fue concedida a Milán sólo en 1681, por Inocencio XI ⁵¹.

⁴⁷ P. HEITZ, W. L. SCHREIBER, *Pestblaetter des XV Jahrhunderts* (Strassburg 1918), fig. 6.

⁴⁸ GUASP, núm. 32 (I, 116).

⁴⁹ B. KLEINSCHMIDT, *Franziskus von Assisi auf altdeutschen Pestbildern* «Franziskanische Studien» 13 (1926) 83-95.

⁵⁰ ENCICLOPEDIA ESPASA 42,872-73 s. v. *patrocinio*.

⁵¹ E. CATTANEO, *Maria Santissima nella storia della spiritualità milanese* (Milano 1955) 151.

Hemos advertido antes como la advocación más corriente de la Virgen del Manto, en el siglo xv, entre nosotros, es la de Gracia.

En un manual trecentista de laudes del movimiento de disciplinantes llamados los «Bianchi» aparecen «gracia» y tema del manto muy bien conjuntados. Vale la pena el sacarlo a colación al objeto de favorecer la ambientación:

Vergene, o del ciel Regina,
 Maria, ave, a cuy s'enclina
 chi gratia vole dal Salvatore!
 Padre et Filio et Spirito Santo,
 quali fuoro per te in concordia tanto,
 che Christo fo'l tuo vergen manto
 del mondo fosse redemptore⁵².

Entre nosotros don Juan Manuel da a entender que el título le es conocido cuando anota en su *Libro de enxemplos*: «La Virgen es graciosa e da muchos dones, ayuda e acorre aun a los ladrones»⁵³ y el Arcipreste de Hita escribe:

Madre de Dios gloriosa,
 Virgen Santa María,
 fija e leal esposa
 del tu fijo Mexía,
 Tú, señora
 dame agora
 la tu gracia toda hora
 que te sirva todavía⁵⁴.

Con todo, la advocación de Virgen de Gracia no es exclusiva; junto a ella corre la de Virgen de Misericordia. Auzias March, el poeta catalán del siglo xv, junta los dos extremos:

Yo veig a tu just e misericorde,
 veig ton voler qui sens mèrits gràcia⁵⁵.

Y Jaume Febrer, a su vez une la misericordia de la Virgen con su piedad, en una endiade: «Misericòrdia en Tu e pietat»⁵⁶.

⁵² MONTI, 96.

⁵³ Biblioteca de Autores Españoles 51, 495.

⁵⁴ ARCIPRESTE DE HITA, *Libro del buen amor*, II (Madrid 1932), p. 259.

⁵⁵ Cit. s. v. *gràcia* en ALCOVER-MOLL-SANCHIS GUARNER, *Diccionari català-valencià-balear*, VI, p. 359.

⁵⁶ Cit. en RUPERTO DE MANRESA, *La Virgen María en la literatura hispana* (Roma 1904), p. 53.

Si recordamos la petición de la Virgen en la pintura antecitada de Pedro Sánchez veremos que ella pedía a su hijo «piedad». Pues bien, se conserva un documento relativo a una pintura del valenciano Johan Reixats (28-5-1456), en que se trata del mismo tema iconográfico de la de Pedro Sánchez, pero figurando en el mismo el motivo del manto de la Virgen, como si se tratara de la Virgen de Gracia de nuestro núm. 1. Dice así el documento en cuestión y que alude a un cuadro que trae: «la ystoria de la Verge Maria de Misericordia con Jehu-Christ volia destruhir lo mon figurat ab tres lances, e la Maria ab lo mantell e brazos stesos ab molta gent davall, e sant Francès e san Domingo agenollat»⁵⁷.

Síguese de ahí que estas advocaciones son intercambiables. El fenómeno reviste amplitud internacional. Ya G. Meersseman habla de un mismo altar en la iglesia dominicana de Chieri que es mencionado según los documentos de fines del siglo xv como de la «Madonna delle Grazie», «B. M. V. misericordiarum» o «de Febribus»⁵⁸.

Si quisiéramos hacernos con un comentario literario a nuestros núms. 4, 5 y 6, en los que aparece representada la llamada *Mater omnium*, probablemente no nos sería dado hallar otro más expresivo que la «Dança» del poeta cuatrocentista catalán Francesch Segarra⁵⁹. Hela a continuació:

Suplicatió a la Mare de Déu per la concurrentia del temps.

Pus axí nos excitau
 que preguem, Verge, a vos,
 supplicam vos dar vullau
 fi a les nostres dolors.
 Nosaltres, agenollats,
 genolls nuus e junctes mans,
 ab los ulls alt elevats,
 los gemechs molt freqüentants,
 demanam vos bona pau
 ab aquests regnes en dos
 e la peste nos levau,
 segons confiam de vos.

⁵⁷ ZARCO DEL VALLE, *Documentos medievales para la historia de España*, 55, pp. 289-291, cit. por PERDRIZET, 72.

⁵⁸ G. MEERSSEMAN, *Études sur les anciennes confréries dominicaines. III. Les Congregations de la Vierge*, «Archivum Fratrum Praedicatorum» 22 (1952) 79.

⁵⁹ MANUEL DE BOFARULL, en «Revista Historia latina» 2 (Barcelona 1875) 107-108.

Resposta que fa la humil Verge Maria, Mare de misericòrdia.

Si vosaltres esmenau
la vostra prophana vida,
dareus lo quem demanau
e glòria infinida.

La Virgen a la que ruegan, arrodillados, los pobres ciudadanos castigados con la peste es la «Virgen de Misericordia».

Si se me preguntara por el enlace entre las dos advocaciones de «Virgen de gracia» y de «misericordia» quisiera recordar como en el seno de la orden dominicana estuvo en grande auge aquella estrofa mariana que dice:

Maria, mater gratiae,
mater misericordiae,
tu nos ab hoste protege
et hora mortis suscipe,

la cual desde el capítulo general de 1334 fue añadida a todos los himnos del oficio litúrgico extendiéndose siempre más y más fuera de la Orden ⁶⁰. Aunque es evidente que las dos han de correr paralelas por encerrar conceptos sinónimos. Para una «Madonna delle Grazie» que está bien estudiada, la de Faenza, a la que nos hemos referido más arriba, se escogió para las lecciones del segundo nocturno de maitines, en el oficio litúrgico que se le compuso *ad hoc*, en 1477, un fragmento del sermón *In assumptione* de san Bernardo ⁶¹. En el mismo se combinan los dos conceptos, el de gracia y el de misericordia. Sobre este último se hace mayor insistencia — dice relación a los hombres —; el primero, el de gracia, que hacía la advocación de aquella «Madonna» está más bien visto en la relación de la Virgen con Dios.

He aquí el texto de que se trata:

Sileat misericordiam tuam, Virgo beata, si quis est, qui invocatam te in necessitatibus suis sibi meminerit defuisse. Nos quidem servuli tui caeteris in virtutibus congaudemus tibi, sed in hac potius nobis ipsi. Laudamus virginitatem, humilitatem miramur; misericordia mi-

⁶⁰ A. DUVAL, *La devotion mariale dans l'ordre des freres prêcheurs*, en H. DE MAUNOIR, *Maria*, II (París 1952), p. 745^{ra}.

Esta estrofa se extendió prontamente. En un devocionario Ms. del siglo xv del Museo Diocesano de Palma se repite siempre en las Horas.

⁶¹ LANZONI, o. c., p. 8.

seris sapit dulcius, misericordiam amplectimur charius, recordamur saepius, crebrius invocamus. Haec est enim quae totius mundi reparationem obtinuit, salutem omnium impetravit. Constat enim pro universo genere humano fuisse sollicitam, cui dictum est: Ne timeas, Maria, invenisti gratiam, utique quam quaerebas. Quis ergo misericordiae tuae, o benedicta, longitudinem et latitudinem, sublimitatem et profundum queat investigare? Latitudo ejus replet orbem terrarum, ut tua quoque misericordia plena sit omnis terra...

Sit deinceps pietatis tuae ipsam, quam apud Deum gratiam investi, notam facere mundo; reis veniam, medelam aegris, pusillis corde robur, afflictis consolationem, periclitantibus adiutorium et liberationem sanctis tuis precibus obtinendo ⁶².

Se ha publicado hace poco una «Virgen de misericordia» que fue pintada tan sólo a veinte años de distancia de la de nuestro núm. 3 ⁶³. En 1424, la flor y nata de la nobleza del Delfinado pereció en la batalla de Verneuil, defendiendo las banderas de Carlos VII contra los ingleses. Este episodio de la guerra de los cien años fue inmortalizado en un fresco conservado en la iglesia de Laval (1426). Como a los 300 caballeros franceses de Carlos VII, a los 5.000 siniestrados de la inundación de Palma de 1403 no se encontró más expresiva manera de recordarlos, que imaginándolos bajo el manto extendido y ondeante de la Virgen. Con ello no se pretendía otra cosa que poner en la mente del espectador aquella petición de la oración entonces aún en gestación: «Santa María... ruega por nosotros en la hora de nuestra muerte». Y que, efectivamente, no se pensaba en una ayuda especial, fuera del plan general de la Divina Providencia nos lo prueban los versos del poeta castellano Fernán Pérez de Guzmán (1377-1460), que conjugan la ayuda de María para la hora de la muerte — en la imagen del manto — con una incitación a la actuosidad en la vida cristiana:

Cura de obrar
en todo tiempo y sazón;
todo siempre a Dios amar,
con muy puro corazón
y con santa devoción;

⁶² In *Assumptione B. M. V. sermo IV*, 8 PL 183,428-429.

⁶³ P. DESCHAMPS, *Un monument aux morts du XV^e siècle: La Vierge au manteau de l'église de Laval en Dauphiné*, «Bulletin monumental» 118 (1960, II) 123-131.

jamás no ceses, orando,
 a los pobres, limosnando . . .
 Porque en el tiempo espantoso
 de aquel postrimero día,
 que será tan doloroso,
 esquivo, sin alegría,
 la dulce Virgen María
 te cubra con el su manto
 y te diga el Jesús santo:
 ven, tú, a la diestra mía ⁶⁴.

La protección del manto de la Virgen no tuvo de sí ningún sentido mágico. Duda no nos debe de haber de que se prestaba a abusos en el ámbito de la piedad popular. Pero los textos se encargan de prevenirnos una y otra vez contra una superficial y abusiva confianza en el poder mediador de la Virgen por él simbolizado.

La misma imagen faentina a que nos hemos referido varias veces trae en su inscripción una patente alusión a la conversión, a la *metanoia* que, según la leyenda, precedió al levantamiento del castigo de la peste de 1412. La inscripción está sacada literalmente del capítulo 7 del II Libro de las Crónicas — versículos 13-15. Y dice: «Si yo cierro el cielo y no dejo caer la lluvia, y dispongo que la langosta cubra vuestros campos y envío la peste sobre mi pueblo, si el pueblo sobre el cual es invocado mi nombre se humilla, ora, busca mi presencia y se arrepiente de su mala conducta yo, desde el cielo, le escucharé, perdonaré sus pecados y restauraré el país» ⁶⁵.

Creo no andar muy descaminado si advierto que en el siglo xv comienzan a usarse en los santuarios de las vírgenes mallorquinas «mantos» de telas más o menos preciosos para embellecer las imágenes. Así acaece en San Salvador de Felanitx ⁶⁶. En la primera visita pastoral del obispo Diego de Arnedo al santuario de Lluch (1565) se menciona el manto con que la Virgen fue hallada. El obispo autoriza su veneración pero prohíbe el que sea llevado

⁶⁴ *Un dezir grazioso e sotil de la muerte* inserto a continuación del *Cancionero* de FRAY IÑIGO DE MENDOZA (Zaragoza, Pablo Hurus, 1495) apud F. VINDEL, *El arte tipográfico en España durante el siglo XV*, V, p. 218.

⁶⁵ F. LANZONI, p. 8.

⁶⁶ Arch. municipal, *Llibre de clavariat*, partida del 10-2-1486, cit. en C. BAUZÁ-ADROVER, *San Salvador de Felanitx* (Felanitx 1922), pp. 40-41.

a los enfermos y el que los fieles se cubran con él (!) ⁶⁷. Es la misma ondada de devoción que hizo componer en Cataluña un «ball» de pastoras que ofrecen un manto a la Virgen María al tiempo que impetran su protección:

... us dam aquest mantell
 ab que siau abrigada.
 Segons nostra gran pobresa
 vos donam lo que porem;
 ab amor e gentilesa
 a Vos, Verge, socorrem,
 siau-nos doncs advocada
 temple de gran honestat,
 per vostra gran pietat ⁶⁸.

Desde toda la Baja Edad Media venía una corriente que llevaba a la creación de los hábitos de cofradías. Es patente que el tendido del manto sobre los devotos lleva de sí el que éstos lo adopten como vestido propio. Las laudas umbras de los «bianchi» varias veces citadas ponen en boca de Cristo los siguientes versos:

Pecchatury, io agio perdonato
 ad quillo che s'è confessato,
 per lo vestito che avete portato
 dalla dolce matre mia ⁶⁹.

Una de esas cofradías más antiguas que tuvieron por patrona a la Virgen del Manto fue la cofradía romana del Gonfalon. Ésta fue introducida en Mallorca a fines del siglo xvi, según se puede ver por lo que dijimos al referirnos al núm. 11. Pero podríamos mencionar con anterioridad en la isla a la Virgen de la Merced. Ya en el siglo xv se tuvo a «mercè» por sinónimo de gracia en las advocaciones marianas ⁷⁰. El contrato del pintor Rafael Moger, del núm. 6, lo patentiza ⁷¹. Más adelante nos lo muestra la serie

⁶⁷ J. OBRADOR SOCÍAS, *Santa María de Lluch. Historia de su Colegiata* (Palma 1952), p. 31. Aún hoy día, en algunas regiones de España siguen llevándose mantos de la Virgen a los enfermos para propiciar sus gracias sobre ellos.

⁶⁸ *Cançons nadalenques del segle XV* (Barcelona 1949), p. 157.

⁶⁹ MONTI, p. 49.

⁷⁰ Como que en el lenguaje corriente eran los términos equipolentes. En el *Tirant se lee*: «En gràcia o en mercè vos deman que'm perdoneu». Cit. en ALCOVER-MOLL-SANCHIS GUARNER, *Diccionari català...* VI, p. 370.

⁷¹ Estos términos, que dieron lugar a sendas advocaciones durante el otoño

de xilografías de Guasp en las que la Virgen de la Merced aparece representada según el mismo esquema de la *Mater omnium*. La Virgen de la Merced se suele representar hoy con sus escapularios en la mano; no debemos olvidar en presencia de este motivo iconográfico el otro de la Virgen con el manto extendido sobre sus devotos. La palabra italiana que vale por la española «escapulario» se halla muy cerca de este tendido del manto, y del vestirse con hábito del color del manto. Es: «abitino».

M. Trens al referirse, en su obra *María*, a la Virgen del Socorro, apunta con tino que ésta no es más que una variante del esquema de la «Virgen de misericordia»⁷². En nuestros núms. 12 y 13 se ve bien patente como el niño huye del demonio para refugiarse bajo el manto de la Virgen. La amenaza de la cachiporra de la Virgen al diablo es un subrayado del esquema proteccional. Es una sencilla versión de la sentencia del «Speculum» medieval que en el «Quattrocento» dio la impresionante tabla del Museo de Montefalco⁷³. «¡Oh María, vara de oro para los perfectos, vara de hierro y dura para los demonios, defiéndonos de ellos!»⁷⁴. Las mismas laudas trecentistas de los Bianchi, que nos han prestado tanta ayuda en nuestra investigación, después de referirse a la Virgen, orando de rodillas por los pecadores, prosiguen:

O sancta madre del soccorso,
prega el tuo filgliolo iusto
che ce mande a bono porto
dolce Vergene Maria⁷⁵.

de la Edad Media, persisten a veces como determinativos de la mediación de la Virgen hasta tiempos muy tardíos cuando ya ha sido ésta determinada por otra distinta advocación. Constituye este hecho un testimonio más, si falta hiciera, en favor del carácter meramente funcional de las varias advocaciones que, con todo, tiende siempre de por sí a la fijación y a la rigidez. Así en las series xilográficas mallorquinas de Guasp se conserva una imagen de la Virgen del Carmen (siglo xvii-xviii) librando a las almas del purgatorio — núms. 329 (I,121) y 330 (I, 122) — a la que se adjuntó el siguiente texto: «Io Mare de gràcia y de misericòrdia ab les intercessions contínues y particular protecció ajudaré a las ànimas de mos religiosos y confreres que en la vida hauran aportat el meu escapulari» (ejemplar en la Colección Alemany). La doble advocación «Mare de gràcia y de misericòrdia» persiste hecha aquí intercesión hasta el mismo Barroco.

⁷² M. TRENS, *María. Iconografía de la Virgen en el arte español* (Madrid 1947), l. c.

⁷³ PERDRIZET, lám. xxviii.

⁷⁴ TRENS, pp. 34-342.

⁷⁵ MONTI, p. 84.

Otra Virgen representada entre nosotros con el motivo del manto fue la «Virgen de los Desamparados». Las xilografías del número 8 presentan a la Virgen con dos niños arrodillados a sus plantas y a los cuales roza su manto. Esta Virgen cuya denominación primera fue la de «Nostra Dona dels inocents» era titular de un hospital valenciano y en los capítulos de las Constituciones de su cofradía de 1414 se autoriza a dos andadores de la misma a llevar una vara «con la imagen de la Virgen pintada con algún inocente». Es claro que debía ser una Virgen del Manto ⁷⁶. Y no debió ser ajena a esta concomitancia con la Virgen de Gracia el que comenzara a tener culto en Mallorca en el siglo XVIII en la capilla de este nombre. Se trataba seguramente, en el fondo, de una modernización de titular que, por el sentido de fidelidad a la tradición propio de todo lo religioso, en vez de sustitución dio lugar a un mero acoplamiento.

La última Virgen mallorquina con manto extendido y culto actual es la del Hospital de la Misericordia, que ha dado nombre a la institución asistencial. La imagen que allá se venera ahora es moderna y tiene el manto ligeramente extendido — lo ondula sin duda la tradición de tantos años — pero, a diferencia de las estampas antiguas que citamos, está sola, como testimonio de la perduración de una tradición iconográfica de honda raigambre europea que se ha mantenido sin solución de continuidad en la isla mediterránea quizá desde los tiempos en que san Vicente Ferrer, un santo de proyección europea, pudo venerarla bajo la advocación de Gracia en el convento de su orden de la ciudad de Palma.

⁷⁶ J. PASTOR, *Historia de la milagrosa imagen de Ntra. Sra. de los Desamparados*, 209 s. y J. GARCÍA BRAVO, *Apuntes históricos sobre la imagen de...* 325-343 en *Certamen poético celebrado ... el 18-10-1868* (Lérida 1868); FELIPE GARÍN ORTIZ DE TARANCO, *La iconografía originaria de la advocación mariana de los Desamparados* «Arte español» 13 (1941, IV) 31-38. Por lo demás Post (vol. 5, figura 100) trae una Virgen con el Niño, con el motivo del manto y las flechas de la justicia asegurando que en la catedral de Teruel se la llama popularmente «Virgen de los Desamparados».

ALGUNAS PRECISACIONES A PROPÓSITO DEL MANTO DE LA VIRGEN
Y DE LA VIRGEN DEL MANTO

El uso del motivo del manto extendido va *in crescendo* desde la Plena hacia la Baja Edad Media, donde su curva de extensión alcanza el punto álgido para entrar luego en crisis en los países en los que se afirma la Reforma protestante y continuar manteniéndose aunque con vida más lánguida en los restantes de Europa.

No es exclusivamente, pero sí prevalentemente, usado en la iconografía mariana. En Gautier de Coincy (1177-1236) y en Cesáreo de Heisterbach (1180-1240) lo hallamos mentado por vez primera. Véanse unos versos del primero que aluden claramente al manto de la Virgen, al cual en algún otro lugar relaciona con la antiquísima oración «Sub tuum praesidium»:

Souz ton mantel et sous t' aie
douce Dame, Sainte Marie,
com est plaisanz et com est biaux
amples et larges tes mantiaus...
doux mantel, fort biaux et genz
tu as mestier a toutes genz
a toutes genz iez tu refuges...
tes mantiaus est par verité
escuz en toute aversité...
A son Fil t' aprse et s'acorde
La Mère de miséricorde⁷⁷.

El motivo interesó en gran manera a la orden cisterciense primero y a las mendicantes, dominicana y franciscana luego — atisbos de ello los vimos anteriormente. Sobrados testimonios sobre este extremo aportan tanto su legendario como los anales de la mística conventual del tardo medioevo⁷⁸.

El motivo del manto fue también muy usado en el campo de la beneficencia en esta misma época. Giovanni Mantese ha publicado hace poco un fragmento del testamento del caballero Gianpietro Proti (27-3-1412)⁷⁹, fundador de un hospital en Vicenza

⁷⁷ Cit. por SÜSSMAN, 302-304.

⁷⁸ SÜSSMAN, 23-24.

⁷⁹ G. MANTESE, *Correnti riformistiche a Vicenza nel primo Quattrocento: Studi in onore di Federigo M. Mistrorigo* (Vicenza 1958), pp. 861-862.

(Véneto) para el que quería un altar: «et questo altar sia Santa Maria de la Misericordia et sia peinta Madona Sancta Maria che sia grande come dell' altar fino alla volta de la coverta fatta in volta et facia che Madona Sancta Maria habia un bel mantello grande de color azzurro averta et ella staga aperta cum i brazzi per redur sotto al suo mantello molti peccatori». ¿Se podría aludir con más sencillez y sentido religioso al motivo del manto que queriendo reducir al mismo muchos pecadores? . . .

Porque el motivo que nos ocupa es hondamente religioso. Es posible que el origen de su uso lo debamos buscar en la ceremonia de adopción del derecho germánico altomedieval — extensión del manto sobre una persona — conforme ha sugerido H. Schné ⁸⁰, opinión que comparte V. Suessmann. (En esta misma línea interpretativa el gesto de Francisco de Asís tras su conversión: de ampararse bajo el manto de su obispo, alcanzaría su más pleno sentido, según la curiosa idea de Perdrizet.) El carácter sagrado que le investía el hecho de tratarse del manto de la Madre de Dios le atribuyó una eficacia particular. Bajo el manto se acogieron órdenes religiosas, corporaciones, cofradías y ciudades. El «pendant» de la sociedad medieval repartida en estamentos en la representación de la Danza de la muerte lo constituye la «Mater omnium» extendiendo el manto sobre todas sus clases, representación que, en Italia, acaba por denominarse con el significativo título de «Madonna del popolo».

¿Qué sentido propio tuvo el motivo del manto en el momento de su apogeo, el siglo xv? El de aludir a la mediación de la Virgen en virtud de su carácter de madre espiritual de la cristiandad. Sobre ello conviene hacer hincapié porque en la investigación moderna se ha estudiado a menudo la morfología pero no se ha atendido suficientemente a esclarecer su dinámica interna, la cual propende fácilmente a ambigüedades en todo objeto de la piedad popular.

Hace pocos años, precisamente, se ha recordado en Italia un tipo iconográfico llamado de la «Vergine delle Grazie», el cual se extiende, a lo que parece, desde Roma hacia el Sur — Franco

⁸⁰ H. SCHNE, *Das Gnadenbitten in Recht, Sage u. Kunst*: «Zeitschrift des Aachener Geschichtsvereins» 40 (1918) 277, cit. por SÜSSMAN.

Strazzullo lo ha estudiado en el Napolitano⁸¹ — y en el cual la Virgen muestra el pecho descubierto, relacionándose el conjunto con las almas del purgatorio. Strazzullo ha aducido un documento tardío (1587) en el que se habla de una figura de «Santa Maria de la Gratia col suo misterio dell'anime» en la iglesia napolitana de los santos Severino y Sosio. Strazzullo piensa en el «refrigerium» que la leche de la Virgen puede reportar a las almas.⁸² Por mi parte, creo que deberíamos remontarnos al posible origen de la advocación de la «Madonna delle Grazie» si quisiéramos dar con el hilo de su interpretación. Esta forma de la «Madonna delle Grazie» sería el correlativo suditalico a la «Vergine delle Grazie» que conocemos por los paralelos a nuestro estudio procedentes de la Italia del Norte y cuyo «propio» iconográfico es el uso del manto extendido. En la antología del movimiento espiritual de los «bianchi» — a caballo entre el «Trecento» y el «Quattrocento» — que ha publicado Gennaro Maria Monti⁸³, se hallan diferentes alusiones a la Virgen en su carácter de intercesora, tanto mentando al manto — sólo pude localizar una — cuanto la ostentación del pecho, de la que sí existen varias. He aquí la que se refiere a la Virgen de las Gracias desde el punto de mira del manto:

Vergene del cielo regina
 Maria, ave, a cui s' enclina
 chi gratia vole dal Salvatore
 Padre et Figlio et Spirito Sancto
 quali fuoro per te in concordia tanto
 che Christo fo'l tuo vergen manto
 del mondo fosse redemptore⁸⁴.

⁸¹ F. STRAZZULLO, *Per l'iconografia di Maria SS. delle Grazie*, «Arte cristiana» 41 (1954) 107-116.

⁸² A la pregunta por la aparición de las ánimas en el esquema iconográfico suditalico de la «Madonna delle Grazie» no puedo dar una respuesta concluyente, aunque pienso que, una vez aclarada la alusión a la maternidad de la Virgen como lo intento arriba, sería luego fácil relacionar a las ánimas con la iconografía cuatrocentista del Juicio Final, en la que se ve salir a los difuntos de sus respectivas hoyas, al toque de trompeta anunciando la resurrección de la carne. A este tipo iconográfico responde la llamada «Virgen del sufragio» de Pedro Machuca — siglo XVI — hoy en el Prado (Post, 10, fig. 97). Sería interesante conocer la difusión española del mismo, pues M. Trens, al referirse a la «Virgen del sufragio» lo pasa por alto.

⁸³ *Un laudario umbro quattrocentista dei Bianchi* (Città di Castello 1920) (= Biblioteca umbra 9).

⁸⁴ MONTI, p. 96.

Y a continuación van dos alusiones a la Virgen que muestra el pecho descubierto:

El pecador a Cristo:

Jhesu Christo, dace pace,
 figliolo de lo eterno padre,
 per amore della tua madre,
 dolce Vergene Maria
 Perchè non sin digni de pregarte
 per li gran pechati facte
 ma guarda a l' ubera e a' lacte
 della tua Vergene Maria.
 Et per lo lacte che sugiste
 et che per nuy in croce pendiste
 et dilicto non faciste,
 nè tu Vergene Maria...⁸⁵

Dice otra:

Ma la Vergene beata
 sempre fo nostra advocata
 et mo de novo, non pregata
 questo sdegnio a tolto via
 Diciendo che per suo amore
 Ihesu Christo salvatore
 via levasse tal forore
 che avia concepto nella mente sia.

María a Jesús:

Figliolo mio sia benedecto
 el lacte del mio pecto,
 che sugiste mamolecto,
 quando filgio te fugia
 Che per altro el tuo Padre
 non me ellesse de te matre
 se non per tolgier le pecchata
 che Adam comesse avia...⁸⁶

⁸⁵ MONTI, p. 105.

⁸⁶ MONTI, p. 71. Confróntese con los de un libro de horas francés:

Prie ton Filz, je t'en suplie,
 que tu alaictes doucement,
 qu'il luy plaise, par courtoisie,
 de moy pardonner humblement.

Heures a l'usage de Paris de Thielman Kerver, de 1525, en F. SOLEIL, *Les heures gothiques* (Paris 1926), p. 223.

Estamos en presencia del lugar común medieval bien conocido del castigo merecido por los pecados de los hombres y dispensado por la intervención mediadora de María. Si se pregunta a título de qué media María hay que responder, textos en mano, que en calidad de madre. De ahí las alusiones a su maternidad, de ahí el pecho descubierto de la Virgen que llenaba de reticencia a los iconólogos de la Contrarreforma⁸⁷ pero que no escandalizaba tanto, al parecer, al hombre del Otoño de la Edad Media⁸⁸.

En la primeriza tradición dominicana se hablaba de la resurrección de un muerto que refería haber visto a la Virgen orando, puesta de hinojos, por espacio de tres días en presencia de su Hijo para interceder por el mundo pecador⁸⁹. Cristo se había apiadado al fin de la humanidad y había decidido enviarles predicadores que la movieran a penitencia — la Orden de Predicadores, con tales antecedentes, tiene su origen en María. Pues bien, a una Virgen puesta también de hinojos en oración hacen alusión las «laude» de los «bianchi».

María dice en ellas a los pecadores:

— Vero e ch'io so' vostra advocchata
 ma vuy m' avete stratiata,
 la puçça al mio figliolo è andata...
 La sua faccia è corrocciata
 per voy so' stata ingenocchiata
 Ma faite tosto penitentia,
 con perfecta consientia...⁹⁰

Esto acaecía, como adelanté a fines del siglo XIV, pero ya a mediados del mismo los cánticos de los disciplinantes alemanes traen una petición similar. Estamos ante un motivo internacional del Bajo Medioevo:

Jesus rief im Himmelreiche
 seine Engel all zugleiche.
 Er sprach zu ihnen zorniglich:
 «Die Christenheit verleugnet mich,

⁸⁷ «Cautè admodum et modeste», escribe Federico Borromeo en su obra *De pictura sacra*, cit. por E. CATTANEO, o. c., p. 118⁷.

⁸⁸ Advierte, no obstante, los fuertes juicios emitidos por Zwingli y recogidos por Perdrizet, p. 240.

⁸⁹ *Acta Theodorici de Appoldia: Acta Sanctorum*, Aug. I, p. 571 B, nota g.

⁹⁰ MONTI, p. 83.

drum will ich lau die Welt vergahn,
das wisset sicher, ohne Wahn!»

Davor behüt uns Herrre Gott!

Das bitten wir durch deinen Tod!

Maria bat den Sohn, den Süssen:

«Liebes Kind, lass sie dir Büssen

so will ich's fügen, dass sie müssen

bekehren sich, das bitt ich dich,

vielliebtes Kind, das gewaehr um mich!».

Das bitten wir Sünder alle dich⁹¹.

¿Qué rasgos comunes poseen todas estas alusiones a la intercesión de María? Es la intercesión de una madre, dramatizada. Advértase cómo se repiten las palabras «madre» e «hijo», como ésta se pone en el original italiano de rodillas a fin de lograr una más fuerte sacudida de su sensibilidad.

El P. Pedro de Leturia, en su estudio sobre los Libros de Horas y los Ejercicios, publicó una miniatura de un libro de Horas francés, de hacia 1480, en el que se veían escalonados a una pareja de devotos orando ante la Virgen — saliéndoles de la boca una cartea con la leyenda: «Monstra te esse matrem» —; a la misma Virgen luego, mostrando el pecho al Hijo; por fin a Éste enseñando la herida del costado al Padre Eterno⁹².

Estoy seguro que si hubiera caído en manos del P. Leturia la oración que san Carlos Borromeo rezaba antes de celebrar su misa, no hubiera dejado de anotarla, porque muestra cómo persistía viva, cien años después, una línea devocional que no tiene mejor comentario escrito que la oración de Borromeo, ni mejor ilustración gráfica que la miniatura del Libro de Horas de Maçon que Lauteria publicó:

O Virgo Sanctissima, misericordiae plena, ostende pro nobis dulcissimo Filio tuo sacrum pectus ac beatissima ubera, quibus eum lactasti ut ipse ostendat Patri gloriosum latus et sacratissima vulnera quibus redempti sumus et nullum reperiatur in nobis obstaculum in quibus tanta sunt suffragia charitatis. Amén⁹³.

⁹¹ *Mariae Fürbitte Geisslerlieder*, J. M. CASTRO, *La Virgen en la poesía* (Barcelona 1950), p. 403.

⁹² P. DE LETURIA, *Libros de Horas, Anima Christi y Ejercicios* en «Estudios ignacianos» 2 (Roma 1957), p. 129.

⁹³ CATTANEO, o. c., p. 117^{2o}.

Este mostrar la Virgen el pecho al Hijo en la miniatura cuatrocentista francesa, que se repite en los «Pestbilder» del arte alemán xilográfico coetáneo, es el mismo que traían las laudas trecentistas italianas. El hilo de la representación se podría desmadejar en el siguiente enunciado: la Virgen es madre de los hombres; Jesucristo es el hijo de María. Éstos son los dos cabos sobre los que argumenta la piedad popular mariana en las obras de arte de este tiempo. En la miniatura francesa, el orante hace hincapié en la maternidad espiritual de María y le dice: «Monstra te esse matrem». En la tabla alemana de los franciscanos de Goettingen de 1424, que aludimos al principio de nuestro trabajo, se recordaba seguramente la maternidad física de María respecto de Jesús. La banderola allá decía: «Salva illos Jesu Christe pro quibus Virgo mater te orat». La argumentación básica creo, es la que con tanta finura expone el bachiller Pablo de Céspedes (1548-1608), en las siguientes estrofas:

Por madre de Dios tenéis
la mano en nuestra concordia,
por madre de Dios podéis
llamaros cuando queréis
Madre de misericordia...
Por madre de Dios tenemos
en el cielo a vos por madre;
por madre de Dios podemos,
cada hora que queremos,
alcanzar perdón del Padre ⁹⁴.

Un pormenor iconográfico en relación con nuestro tema que no ha sido favorecido por la investigación reciente es el de las flechas, como las que aparecen en los núms. 1, 9 y 16 de nuestro elenco mallorquín. También lo queremos tocar aquí.

El motivo de las flechas de la irritada justicia de Dios cree Perdrizet, tras H. Thode, que se debe fechar a principios del siglo xv y que debe estar en conexión con ambientes franciscanos, concretamente con la predicación de san Bernardino de Siena ⁹⁵. Su presencia en la tabla mallorquina de la Virgen de Gracia de fines del xiv y principios del xv y en las manos de la Virgen de

⁹⁴ CASTRO, o. c., 100.

⁹⁵ PERDRIZET, p. 121-123.

Faenza en 1412, de origen dominicano entrambos, hacen sospechar lo infundado de su parecer. Perdrizet, más adelante, cuando emite ciertos juicios parece perder de vista el carácter simbólico del motivo. Los hombres del Medioevo, puestos en la necesidad de expresar gráficamente la justicia de Dios, acudieron al motivo de los dardos que caía dentro de su perspectiva cultural, ámbito que en este punto concreto de las armas arrojadizas le era común con el reflejado en los libros del Viejo Testamento. En este sentido es dado hallarlo ya, al menos, en el siglo XII⁹⁶. Es a partir de formas como las de los ángeles asaeteando desde lo alto a la pobre humanidad que cobra comprensión el motivo del Dios airado, armado de arco o enarbolando venablos, que la Virgen pretende calmar con su intercesión — presente a los ojos en el manto extendido o en el pecho maternal, más o menos delicadamente, aludido.

Pero hay que ir como siempre a los textos coetáneos para dar con la clave de la justa interpretación y poder sondear el alcance que se le puede conceder. Perdrizet es injusto al pedir que los

⁹⁶ En la reciente Exposición Internacional de Arte Románico de Barcelona se podía contemplar una miniatura con ángeles disparando flechas sobre los hombres, flechas que les alcanzaban en forma de lengüetas de fuego (*Psalterio de Eadwine* del Trinity College de Oxford, 1147 circa, fol. 124). Sin negar, naturalmente, la raíz clásica del tema de las flechas de la peste creo que debemos atenernos a la miniatura medieval ilustrando los Salmos como modelo directo. Advértase cuán cerca del tema queda san Bernardo en este fragmento de comentario al «Non timebis a timore nocturno, a sagitta volante in die: «Nos autem miseri et miserabiles, vicinis tot serpentibus et igneis telis undique volantibus, undique insurgentibus inimicis ... militia est vita hominis super terram...» *In festo S. Andreae Ap. sermo II: PL 183,512.*

En el momento en que irrumpe la Reforma luterana esta forma de expresión iconográfica era muy usada. En el castillo de Bruck, en el Tirol, existía una pintura mural en la que Cristo, armado de arco, lanzaba flechas contra el mundo. Una banderola explicaba: «Congregabo super eos mala et sagittas meas complebo in eis» (Dn. 22.23). Así lo refiere Perdrizet, pp. 126-27, quien trae asimismo en su obra una reproducción del cuadro de Lucas Granach del Museo de Budapest con la Virgen protegiendo con su manto a los hombres sobre los que dispara Jesucristo con un arco (lám. XIX). Particularmente impresionante es la xilografía que ilustra la VII parte, *Von der pestilenz*, del incunable de Heinrich Laufenberg «Versehung des Leibes» (Augsburg 1491), en la que se ve a Dios armado de arco disparando sobre los hombres, de los que algunos están ya tendidos. A. SCHRAMM, *Der Bilderschmuck der Frühdrucke*, XXIII, fig. 389. Cuán difundido estaba, lo patentiza el hecho de que el mismo Ulrich von Hutten, reformado, trae en la portada de su *Gesprächbüchlein* (Strassburg 1521) a Dios, venablo en mano, mientras a su lado David pulsa el arpa cabe el rótulo: «Exaltare qui iudicas terram...» Cf. *Hans Baldung Grien Ausstellung* (Karlsruhe 1959), p. 37.

textos litúrgicos — la misa compuesta por Clemente VI en ocasión de la peste negra de mitad del siglo XIV — adopte la terminología que él desearía y mencione las «flechas de la peste»⁹⁷. Mas aún olvida, en momentos que no debiera, que precisamente en las oraciones litúrgicas que él aduce, la Virgen viene siempre mencionada como intercesora. La Virgen, en ellas, «ruega» sencillamente, como lo hace, en actitud suplicante, en el esquema del pecho descubierto o con las manos juntas en el esquema del manto⁹⁸. Recuérdense las invitaciones a la penitencia que hace la Virgen directamente o indirectamente en sus coloquios con el Dios airado en la poesía de los «bianchi» y se echará de ver la exageración que hincha la frase «no se podría representar mejor que la Virgen aniquila los designios de Dios» de Perdrizet y que puede haya sido el catalizador de los calificativos de «blasfemas» que ha dado Post a algunas tablas de la Virgen del Manto.

La Virgen, según se desprende de los textos coetáneos leídos con serenidad, no hace otra cosa que templar la justicia de Dios llamándole a misericordia. Si este cambio se ha expresado alguna vez en forma inusitada como en la bandera de Corciano⁹⁹ en que está colocado Cristo entre las personificaciones de la justicia y de la misericordia y las flechas lanzadas sobre la tierra rebotan y tornan atrás, no se ve porque haya que pensar en un manto dotado de virtud mágica y no imaginar, simplemente, que una mentalidad ingenua quiso ver desviadas las flechas de la justicia de Dios por la misericordia alcanzada merced a las súplicas y penitencia de los hombres, fulcrada por la intercesión de María¹⁰⁰.

⁹⁷ Con pedir la oración, como pide, «iracundiae tuae flagella amoveas» ya es bastante explícita. La liturgia tiene su propio estilo.

⁹⁸ Perdrizet mismo recuerda que en la citada misa de Clemente VI: «la Vierge n'y apparit que comme intercesseur, c'est a Dieu seul, non a la Vierge, que s'adresse l'oraison prononcée après de la communion: exaudi nos Deus salutaris noster, et intercedente beata Dei genitrice semperque Virgine Maria, populum tuum ab iracundiae tuae terroribus libera et misericordiae tuae largitate securum».

⁹⁹ PERDRIZET, p. 115 y lám. XVII.

¹⁰⁰ Unos Gozos catalanes muy tardíos (siglo XVIII) nos explican este trueque de la justicia en piedad — no sin alguna ambigüedad también, nótese el *vostre poder* — en estos versos populares bien cincelados:

A la justícia divina,
la misericòrdia vostra,
en misericòrdia nostra
muda y al perdó la inclina.

Es lo que un fresco de Perusa perdido, datado en la segunda mitad del siglo xv, daba a entender con la inscripción que acompañaba:

Con umele chore et ardente fervore
Regina celi, dei pechatore salute,
Noi pregiam'te che prege che ci aiute
el tuo Filiulo e levace el furore ¹⁰¹.

Y con él coincide el tan difundido «*Speculum humanae salvationis*», si se para mientes en sus diversas afirmaciones, las cuales, unas a otras, se complementan:

Quod placat iram Christi mediatrix nostra Virgo Maria.
Istud patet in quadam visione et somno autentico
quos divinitus ostensus est sanctissimo patri Dominico ¹⁰².

Regnum suum in duas partes divisit;
unam partem sibi retinuit, alteram Mariae commisit;
Duae partes regni sui sunt iustitia et misericordia.
Per iustitiam minabatur nobis Deus,
per misericordiam succurrit nobis Maria.
O bone Jesu, exaudi supplicantem pro nobis tuam Matrem! ¹⁰³.

Por los tiempos de la reforma protestante, Martín Luther atacó fuertemente no sólo el motivo iconográfico del manto de la Virgen — y el de los dardos justicieros correspondientes — sino también el de la ostensión del pecho de parte de María, motivos que, en parte al menos, conocía, por los «*Pestbilder*» de tradición dominicana ¹⁰⁴. Él opina que estos esquemas contribuyen a retirar del primer plano de la piedad personal la figura de Cristo para sustituirla paulatinamente por la de María, sin que ésta tenga culpa en ello — dice, por cierto, una vez. Quiero recordar antes

Vostre poder la domina,
ja son rigor mitigau.
Ab ulls de misericòrdia
vostres fills, Mare, mirau.

Goigs a la soberana Maria Santissima, Mare de misericòrdia, venerada en la vila de Reus... Reus: Imprenta y Llibreria de Camí y Arnaval 1854. (Colección de La Real).

¹⁰¹ PERDRIZET, p. 117.

¹⁰² *Speculum*, cap. 38: PERDRIZET, p. 129.

¹⁰³ *Speculum*, cap. 39: PERDRIZET, p. 123.

¹⁰⁴ Así en sermones de fecha incierta, del año 1537, *Luthers Werke* (Weimarer Ausgabe), 47, 257 y 276.

de cerrar este artículo este hecho porque su crítica no ha perdido actualidad.

Todo tema y motivo iconográfico — alguno más que otro — es, de por sí, limitado en su valor expresivo. Como una palabra o una frase debe ser siempre entendido en el contexto global, más aún, según el pensamiento y atendida la mentalidad de quien las pronunció, así un motivo iconográfico debe ser considerado en función de la catequesis viva del momento histórico regulada por el dogma. No cabe duda alguna de que el motivo de las flechas de la justicia de Dios, y aun por Jesucristo mismo, utilizado para dar a entender la presencia providencial de Dios en la vida social y aun personal del Medioevo, se presta caso de enfocarlo dando de lado a las demás facetas del Dios vivo de la revelación, a gravísimos errores de perspectiva. Y en una piedad que sólo atienda al Cristo escatológico, identificado como el Juez por excelencia, María pasa a ocupar indebidamente el papel del Salvador, que es si no me equivoco, el error base que señala Luther en sus críticas. Puede que Luther exagere aquí y nos hallemos ante un enfoque demasiado subjetivo del caso, pero es indudable que el deslizador a que apunta es bien real, atendida la tendencia innata en la psicología religiosa popular a moverse más bien en superficie que en profundidad, dejándose llevar más bien de la piedad sentimental que orientar del buen sentido dogmático.

Yo no conozco ninguna disposición eclesiástica de reforma en el ámbito de los temas que Lutero señala. Pero sí de anejos. Así el de la «Madonna del Soccorso» — esquema que conocemos de nuestros núms. 12 y 13 — y que quienquiera advierte cómo podría dar pie a una piedad mariana acomodaticia. G. Fabiani ha advertido cómo fue hecho derribar su altar en la iglesia de Accumoli (Abruzzo), en 1580, «et ipsa figura dealbari ad tollendam superstitionem omnino»¹⁰⁵.

La iconografía, como todas las cosas humanas, tiene una grandeza y una servidumbre. Ciertas críticas nos deben prevenir contra toda canonización de esquemas iconográficos que, llevados por senderos de mal entendida piedad, se han despeñado a veces en

¹⁰⁵ G. FABIANI, *Dalla Vergine delle Grazie alla Madonna del Soccorso*, «Arte cristiana» 41 (1954) 203-4.

deformación y caricatura. Pero esto no anula sus posibilidades reales de valor expresivo, ni niega los buenos servicios prestados en el pasado como los que hemos pasado revista en estas páginas. Fue sólo en virtud de la exageración y de la unilateralidad en su manejo que se puso en peligro de pulverizarlos, como de la mala inteligencia y uso de la mediación a María se vino, a la postre, a poner en peligro su misma existencia — cuando, como hemos visto también, las fuentes, a pesar de todo, propenden a poner la figura de la Virgen en su justa luz — insistiendo en la exhortación a la penitencia como previa condición al retiro de los castigos amenazantes — si bien es verdad meridiana que la rutina y la inercia en la práctica religiosa destruyen bien pronto el equilibrio entre los componentes de la recta piedad si ésta no es de tanto en tanto debidamente controlada y escandallada.

GABRIEL LLOMPART, C. R.

TESTAMENTOS E INVENTARIOS EPISCOPALES

(Conclusión)

I

Gerona, 6 agosto 1150

Abolición firmada por Ramón Berenguer IV, conde de Barcelona de la pésima costumbre por la que los bailes y vegueres de su padre y de otros predecesores suyos, se apoderaban de los bienes pontificales de los obispos que morían, existentes en los palacios, castillos y señoríos. Dicha abolición la votó a Dios yendo a Almería, en mano de Bernardo Tort, arzobispo de Tarragona; Guillermo de Torroja, obispo de Barcelona; Berenguer de Liers, obispo de Gerona y Pedro I, obispo de Vic; que se hallaban con dicho conde.

Privilegium quod Raimundus Comes Barchinone et princeps Aragonum et Marchio in exercito Almerie promisit quod in morte episcoporum nil raperet et acciperet de rebus defuncti.

Ad notitiam omnium fidelium, volumus pervenire qualiter ego R., nutu Dei comes Barchinone princeps Aragone ac Marchio, dum olim essem in procintu itineris Almerie, divina michi inspirante clemencia, votum bovis Domino Deo atque in manu domini B. Terraconensis archiepiscopi aliorumque episcoporum, videlicet, G. Barchinonensis, B. Gerundensis, P. Ausonensie, qui tunc ibi aderant, donavi quod quandam nefariam consuetudinem, que quondam extiterat in katedralibus ecclesiis nostri regiminis, extirparem et abolerem.

Erat enim consuetudo, ut decedentibus episcopis bona pontificalia, que in palaciis et in castris et in domicicaturis ipsorum inveniebantur, a baiulis et vicariis mei et aliorum predecesorum meorum diriperentur et distraherentur. Quod quia cognovi alienum esse a divinis legibus et humanis, supraditam detestabilem consuetudinem, sicut tunc verbo delevi, sic nunc presenti scripto in perpetuum evacuo et derelinquo, sicut melius ad utilitatem et dignitatem ipsarum sedium intelligi potest, ita videlicet, quod nec ego nec ullus de filiis vel successoribus meis nec aliquis vivens per nostram vocem in katedralibus ecclesiis et in eorum kastris et dominicaturis hoc deinceps possit exigere, expectere vel habere, sed omnia quecumque tam in pane quam in vino, pecoribus et pecudibus et omnibus domorum utensilibus ad ius ipsorum episcopatum pertinentibus a decedentibus episcopis fuerint congregata cum omni integritate successoribus episcopis tradantur profutura.

Hanc diffinitionem et evacuationem facio, propter amorem Dei et remedium anime mee et parentum meorum, et ut omnipotens in hoc et in futuro seculo mihi indulgeat.

Hoc decretum nostre diffinicionis et evacuationis, si quis infringere temptaverit, nisi resipuerit et satisfecerit, iram Dei omnipotentis incurrat. Quod est actum VII idus augusti anno Dominice Incarnationis M.C.L. apud Gerundam, in anno regni Ledovici Iunioris XXIII (sic).

Sig~~x~~num Raymundi, Comes. Sig~~x~~num Guillelmi de Catrobetulo. Sig~~x~~num Bertrandi Catalani, vicarii Barchinone. Sig~~x~~num Arnalli de Lercia. Sig~~x~~num Raimundi de Villamulorum. Sig~~x~~num Raimundi de Mulnellis. Sig~~x~~num Arnaldi de Terroia. Sig~~x~~num Petri de Caralt. Sig~~x~~num Geraldi Alamanni. Sig~~x~~num Bernardi, Terrachonensis archiepiscopi.

ACB, *Lib. I Antiq.*, f. 7, doc. 13. Documento transcrito por el malogrado mosén Mas: Mas DOMÈNECH, J. *Notes històriques del bisbat de Barcelona*, XI: *Rúbrica dels «Libri Antiquitatum» de la Seu de Barcelona*, III (Barcelona, 1915), páginas 132-133, n.º 1665. En 1162, Ermengol, conde de Urgel, daba esta misma disposición. Cf. Ms. 22419, f. 180, de Bibl. Nat. de Paris, fonds français, según C. E. R. C. A., n. 10 (Perpignan, 1960), 338.

II

Barcelona, 5 febrero 1505

Testamento de Pedro García, obispo de Barcelona y acta de su publicación.

Die mercuri v^a februarii anno a Nativitate Domini M^o D^o V^o. In illius nomine qui pro humani generis redemptione de summis clorum ad infima mundi descendit et tandem mortem subiit corporalem, videlicet domini nostri Iesuchristi et eius gloriosissime et intacte genitricis Marie, Nos Petrus García, Dei et apostolice sedis gratia episcopus Barchinone, filius honorabilis Ferdinandi García, mercatoris civis civitatis Xative regni Valencie, et domine Catherine, eius uxoris, defunctorum; attendentes quod naturae humana est mortis legibus obligata et quod mortis hora debet prudentis animo, precipue corpore languente, semper suspecta existere, sapientisque sit animi antequam a corporis nexibus anima evolet, de bonis disponere, eo quod obitu secuto ordinato secundum defuncti voluntatem cunctis sit manifesta.

Idcirco, licet corpore languens in meo tamen bono et pleno sensu sanaque et integra memoria ac firma loquela existentes, nostrum facimus et ordinamus testamentum, in quo eligimus manumissores nostros et huius nostri testamenti seu ultime voluntatis nostre exequutores magníficos dominos Ludovicum de Plano, archidiaconum maiorem, Ioannem Busquets, canonicos, Petrum Ioannem Costa, decretum doctorem, Ioannem Puix, presbiterum in sede Barchinone beneficiatum

procuratorem generalem, Franciscum Garcia, presbiterum rectorem ecclesie parochialis sancte Perpetue de Mogoda, diocesis Barcinone, nepotem nostrum sive nebot, Philipum Ioannem de Cabestany, domicellum, maritum honorabile domine Ioanne, nepotis nostre sive neboda, et dictam dominam Ioannam, uxorem predicti Philipi Ioannis Cabestany, quae prout charius possumus deprecamur eisque plenam donamus et conferimus potestatem quod, si nos mori contigerit antequam aliud faciamus et ordinemus testamentum, omnes septem, sex, quinque, quatuor, tres, duo eorum in defectu seu absentia aliorum compleant et exequantur hoc nostrum testamentum seu hanc nostram ultimam voluntatem, prout inferius scriptum invenerint seu etiam ordinatum.

In primis et ante omnia volumus et mandamus quod omnia debita que die obitus nostri debebamus persolvantur, et omnes iniurie, ad quarum restitutionem teneamur, restituantur de bonis nostris breviter, simpliciter, sumariae et de plano, secundum Dominum Deum et forum anime, prout tamen ipsa debita ipseque iniurie probari poterint vel hostendi per testes, instrumenta aut alia legitima documenta.

Eligimus autem corpori nostro sepulturam et fieri volumus in dicta sede Barcinone, in loco ubi alii episcopi solent tumulari. Quamquidem sepulturam et eius exequias ac omnia necessaria ipse nostre sepulture fieri volumus ad cognitionem dictorum nostrorum manumissorum

Accipimus autem de bonis nostris pro anima nostra, sepultura, missis tercii diei et capitis anni trecentos ducatos auri, valentes trecentas sexaginta libras monete Barcinone.

Item legamus sanctissimo domino nostro pape in recognitionem dominii pro omnibus iuribus sue Sanctitati in bonis nostris pertinentibus decem libras barcinonenses.

Item legamus reverendissimo domino archiepiscopo Tarracon. in recognitionem dominii et pro omnibus iuribus sibi pertinentibus in bonis meis quinque libras.

Item legamus ecclesie parochiali beati Iacobi iure parrochianatus viginti quinque solidos.

Item legamus cuilibet ex dictis manumissoribus nostris onere manumissorie et nepotibus sive nebots nostris, officialibus ac familiaribus, continuis comensalibus in presenti civitate degentibus, videlicet, illis quibus dictis manumissoribus nostris bene visum fuerit, singulas gramasias cum suis caperonibus ex illo panno et numeri dictis manumissoribus meis bene viso.

Item legamus nostre ecclesie Barcinone et illius sacristie pluviale sive capam ex xirico brocato ex auro, que est de presenti in dicta sacristia, cui volumus fieri freseturam honorificam per Simonem Patit, brodatorem, ad cuius complementum assignamus centum ducatos auri ex illis pecunie quantitibus nobis debitis per reverendum dominum episcopum Sephaluden., pro certa annua pensione quam nobis singulis annis facit et prestat.

Item legamus dicte nostre ecclesie pro rexiis faciendis in capite cori eiusdem ecclesie ex dictis peccuniis nobis, ut predicatur debitis ex dicta annua pensione ducentis ducatos auri. — Item legamus dicte nostre ecclesie tunicellas sive daumaticas ex sirico burello et virido cum toto illorum apartu. — Item legamus dicte nostre ecclesie totam capellam quam fieri fecimus ex sirico nigro cum toto eiusdem capelle fornimento. — Item legamus dicte nostre ecclesie omnes libros quos signari fecimus da servicium bibliotece dicte sedis. Et etiam quoddam mapamundi, ceteros autem libros non designatos legamus Hieronymo Garcia, amore Dei et intuitu pietatis. — Item legamus dicte ecclesie quandam magnam catiffam derades maiorem ex aliis nostris catiffis. — Item legamus dicte nostre ecclesie sex cobriadzembles fons cum armis nostris signatis.

Quae omnia et singula legata per nos dicte ecclesie nostre facta dimittimus predicte nostre ecclesie in recompensam et satisfactionem illorum trecentorum florenorum, quos pro capella facienda per nos dicte nostre ecclesie, iuxta Constitutiones Tarrachone aut aliis eidem nostre ecclesie facere tenemur, taliter quod omnia dicta legata sedant tam in locum panni ex auro, qui dari solet in sepulturis episcoporum Barcnone, cum nos iam dederimus et seu encasari fecimus quendam pannum in dicta ecclesia et in servicium eiusdem et illius sacristie, taliter quod si nos mori contigerit, non teneamur ne bona nostra aliquatenus obligentur ad faciendum pannum predictum, quam dictorum trecentorum florenorum aliis si forte, quod non credimus, pro dictis trecentis florenis et parrono predicto per honorabilem Capitulum aliqua peticio fieri contigerit in bonis nostris dicta legata volumus pro non factis haberi, quoniam cum presenti revocamus et cassamus, licet nos dederimus in recompensam dicte capelle centum ducatos pro illis padrissos qui sunt in capite cori dicte ecclesiae.

Item dimittimus capelle sancte Elizabet pro celebracione misse perpetua infrascripte quandam casullam cirici burell, cui fieri volumus totum fornimentum, necnon quoddam pallium eiusdem cirici et coloris.

Item legamus Hospitali sancte Crucis dicte civitatis pro omnibus iuribus in bonis nostris pertinentibus et in quibus aliquomodo sive causa nos teneamur, quinquaginta libras dicte monete.

Item anniversariis comunibus dicte nostre ecclesie, ultra aniversarium predictum per nos institutum, viginti quinque libras.

Item Mense Capitulari pro distributionibus canonicalibus viginti quinque libras prefate monete.

Item dimittimus cuilibet dictorum nostrorum manumissorum pro onere manumissorie viginti solidos.

Item dimittimus cuilibet ex monasterio Mendicantium, videlicet Predicatorum, Fratrum minorum, Sancti Augustini et Beate Marie de Carmelo, scilicet, cuilibet quinque libras pro uno aniversario anno quolibet celebrando pro anima nostra.

Item dimittimus monasteriis monialium, videlicet, beate Marie de Monte Alecro, Sancte Magdelene et Sancti Hieronymi dicte civitatis, cuilibet eorum pro uno aniversario anno quolibet pro anima nostra celebrando alias quinque libras.

Item dimittimus ecclesie Sancti Stephani de Palautordera, diocesis Barcinone, pro uno aniversario annis singulis in dicta ecclesia celebrando quinque libras eiusdem monete pro anima discreti Andree Vesa, quondam presbiteri.

Necnon dimittimus eidem pro celebratione eiusdem aniversarii et aliis pro servicio dicte ecclesie quandam casullam ex sirico burelli cum toto suo fornimento.

Item quia, scriptura sacra testante, sancta et salubris est commemoracio pro defunctis et exorare ut a peccatis solvantur: ad laudem, gloriam et honorem omnipotentis Dei domini nostri Iesuchristi eiusque piissime genitricis simul et virginis, totius milicie celestis exercitus et ob remedium animarum dicatorum parentum meorum et nostre ac omnium illorum quibus sumus modo aliquo obligati sive etiam obnoxii, ac omnium fidelium defunctorum:

Institutimus et ordinamus ac per dictos honorabiles manumissores nostros instituti et ordinari ac celebrari volumus in altari sancte Elizabeth constructo in capella ieusdem Sancte Elizabeth claustris dicte sedis Barcinone unam perpetuam missam qualibet die celebrandam; disponens et ordinans quod dictus venerabilis Franciscus Garcia, nepos noster sive nebot, eam celebrat de vita sua per alium presbiterum ad eius cognicionem celebrari faciat. Et post obitum ipsius Francisci Garcia ad administratorem esse volumus venerabiles administratores capelle beati Severi qui tunc erunt et pro tempore fuerint. Volentes et ordinantes quod post obitum dicti venerabilis Francisci Garcia dicta missa sit, vulgo dicta, de staqua et celebratur, prout iam aliis alie misse in dicta capella et aliis capellis . . . celebrantur.

Pro karitate cuiusquidem misse perpetue donamus et offerimus ac assignamus et per sepepredictos nostros manumissores dari et offeri ac assignari volumus Domino Deo et eidem misse et dicti venerabilis Francisci Garcia de eius vita tantum et post eius obitum prenarratis venerabilibus administratoribus dicte capelle Sancti Severi viginti libras dicte monete ex illis censualibus mortuis, censibus et aliis redditibus, que et qui nos recepimus annis singulis certis terminis super certis universitatibus, corporibus, collegiis et singularibus personis et que fuerunt discreti Andree Vesa, quondam presbiteri ab intestato defuncti, cui nos succedimus. De quibus viginti libris volumus et ordinamus quod predictus venerabilis Franciscus Garcia habeat et penes se retineat quadraginta solidos pro laboribus suis et post eius obitum dicti administratoris capelle Sancti Severi et restantes decem libre convertantur in celebrationem dicte misse; volentes et ordinantes quod presbiteri qui eam qualibet die celebraverint non divertendo ad alia

peragenda habeant absolvere et absolvant supra tumulum dicte capelle cum orationibus solitis et orando ad Dominum Deum pro anima nostra et omnium fidelium defunctorum.

De residuo vero dictarum triginta duarum librarum et (*blanco*) solidorum volumus celebrari anno quolibet perpetuo unum aniversarium pro anima nostra et omnium fidelium defunctorum tali die qua nos decesserimus, secundum ordinem anniversariorum reverendissimi domini patriarche et in dicta sede Barcinone. Volentes quod pulsentur campane iuxta morem dicti aniversarii, quod aniversarium a simili instituímus et per supradictos manumissores nostros instituti volumus prout decet.

Cuiusquidem aniversarii administrator esse volo dictus venerabilis Franciscus Garcia de vita sua naturali, et post eius obitum iamdicti administratores prefate capelle Sancti Severi, qui pro tempore fuerint.

Omnia vero alia bona nostra mobilia et immobilia, res et iura universa voces, vices et actiones nostras quascumque quecumque sint et etiam ubicumque dimittimus et concedimus domino Deo et anime nostre et missis celebrandis in dicta sede Barcinone, celebrandas per presbiteros ibidem deservientes, instituentes dominum Deum, animam nostram et dictas missas in eadem sede celebrandas michi heredes universales. Dando et concedendo prefatis magnificis et honorabilibus manumissoribus et sex, quinque, quatuor, tribus, duobus et uni eorum insolidum ubi alii noluerint aut nequiverint in hiis interesse plenam posse et mandatum, etiam speciali petendi exhigendi, recipiendi, habendi et apprehendendi ad manus suas confestim post obitum nostrum universa et singula bona nostra tam mobilia quam immobilia et que in pecunia non fuerint ad encantum publicum plus offerentibus vendendi et alienandi, iura et actiones nostras cedendi et mandandi, de evictione et missionibus damnis et interesse cavendi, et inde cetera bona nostra obligandi preconitzaciones triginta dierum et alias cauthelas dandi, possessiones tradendi, precia recipiendi et apochas firmandi.

Et super predictis et singulis aliis dependentibus et emergentibus ex eisdem contrahendi, paciscendi et stipulandi ac faciendi et firmandi necessaria et expediencia instrumenta cum universis et singulis promissionibus, renunciacionibus, clausulis et cauthelis necessariis et oportunis prot negociam postulabit.

Et precia predicta una cum alia pecunia mea, deductis primitus ab inde missionibus fiendis pro executione presentis mei testamenti et aliis fiendis convertendi in celebratione dictarum missarum prout superius dictum. Non enim super predictis omnibus et singulis et dependentibus ex eisdem et super universali executione presentis nostri testamenti comittimus dictis nostris manumissoribus modo predicto plenarie vices nostras et liberam et generalem administracionem cum plenissima facultate; revertentes et annullantes omnia alia testamenta,

codicillos et alias ultimas voluntates per nos hactenus facto, factas et facta in posse quorumvis notariorum seu personarum, licet in eis sensu eorum aliqua sub quacumque forma seu conceptione verborum et sive in genere sive in specie aposita sint verba derogatoria, de quibus in hoc presenti testamento mentio fieri haberet specialis, nam quorumcumque verborum derogatoriorum et cuiuscumque ultime alie voluntatis nostre a nobis facte nos penitet fecisse.

Hec est autem ultima voluntas mea, quam volumus valere iure testamenti et si forte non valet aut valere non poterit iure testamenti, saltem volumus quod valeat et valere possit iure codicillorum vel nuncupativi aut iure etiam cuiuscumque alterius ultime voluntatis, que melius de iure valere possit et tenere. De qua nostra testamentaria ordinatione volumus fieri tot originalia testamenta quod inde fieri petatur per illos quorum intersit per notarium subscriptum.

Actum est hoc Barchinone quinta die mensis februarii anno a Nativitate Domini millesimo quingentesimo quinto. Sig~~X~~num Petri, testatoris predicti, qui hoc nostrum testamentum quod est ultima voluntas nostra laudamus et firmamus. Testes rogati huius testamenti (*en blanco*).

Noverint universi: Quod anno a Nativitate Domini millesimo quingentesimo quinto, die vero sabbati octava februarii intititata, ad instantiam reverendorum dominorum Ludovici dez Pla, archidiaconi maioris, Ioannis Busquets, archidiaconi ecclesie parrochialis beate Marie de Mari, canonicorum sedis Barchinone, venerabilis Ioannis Puix in dicta sede beneficiati, Francisci Garcia, presbiterorum, honorabilis Philipi Ioannis Cabestany, domicelli, manumissorum una et in solidum cum aliis testamenti seu ultime voluntatis reverendissimi in Christo patris et domini domini Petri Garcie, Dei et Apostolice Sedis gratia bone memorie episcopi barcinonensis, per Marchum Busquets, notarium publicum infrascriptum personaliter constitutum intus palatium episcopale et in quadam camera, quodquidem palatium est situm satis prope dictam sedem Barchinone, fuit publicatum testamentum prefati reverendissimi domini Petri Garcia, quondam episcopi, quidquidem dies suos clausit extremos (*blanco*) dictorum mensis et anni.

Quodquidem testamentum fuit per dictum deffunctum firmatum apud me dictum et subscriptum Marchum Busquets, notarium, quinta die iamdictorum mensis et anni, quo ad publicationem dicti testamenti, venerabilibus Hieronymo Sunyer, presbitero, in dicta sede Barchinone beneficiato, Petro Agra, presbitero diocesis Ozoniensis et Iacobus Vautallols, mercatore cive Barchinone, pro testibus ad hec vocatis specialiter rogatis.

AHPB. Marcos Busquets (menor), leg. 6, lib. 1.º testamentos, años 1489-1506.

III

Barcelona, 12 julio-14 agosto 1617

Inventario de la heredad y bienes de Federico Cornet, obispo electo de Elna.

Inventarium hereditatis et bonorum admodum illustris et reverendissimi dompni don Federici Cornet, inquisitoris apostolici civitatis et regni Murcie, electi episcopi Elneusis quondam.

In Dei nomine. Noverint universi. Quod quantum tam iure civili, scilicet romano, quam etiam monicipali sive huius patrie cautum et dispositum sit quod heres qui lucris, commodis privilegiis, prerogativis et favoribus in et sub eisdem iuribus concessis pariter et indultis uti, frui seu gaudere vult, debet infra tempus in eisdem iuribus adiectum, prescriptum et adnotatum inventarium sive repertorium de bonis predecessoris sui defuncti facere et complere, quo circa et aliis.

Ego Franciscus Cornet, miles Barcinone populatus tanquam heres universalis mediante hoc nobilissimo et equissimo inventarii beneficio et non sine eo, aliis aliter nec alio modo de quo solemniter expresse protestor per que illustris et reverendissimi domni domni Federici Cornet, quondam Elnensis episcopi, fratris mei institutus suo ultimo testamento, quod fecit et firmavit penes Gusparem Monserratum Xemallau, notarium publicum Barcinone infrascriptum, die vigesimo quinto mensis iunii proxime preteriti, eisdem commodis, lucris, beneficiis, favoribus, privilegiis prerogatis uti, frui seu gaudere volens et desiderans, tum etiam et propter doli maculam evitandam omnemque fraudis suspicionem tollendam et ne ullo unquam tempore a quoquam ultra vices dicte hereditatis et bonorum conveniri vel in iudicium trahi possim, cumque protestationibus et salvitatibus supradictis et ac aliis solitis et assuetis et a dictis iuribus civili scilicet et municipali etiam et de consuetudine antiquissima huius patrie hactenus inconcusse ludabiliter observata indultis seu introductis atque concessis et non sine eis, aliis aliter nec alio modo.

Hoc presentem inventarium sive repertorium de omnibus et singulis bonis, rebus ac iuribus tum et nominibus sive debitis et creditis hereditatis bonorum dicti reverendissimi fratris mei que reperi seu adveni ac invenire posset et ad mei deveniri notitiam, facio et firmo seu facere procuro premissis hoc venerabilissimo Cru~~X~~cis signo, quod habuit initium die mercuris duodecimo mensis iulii anno a Nativitate Domini millesimo sexcentesimo decimo. Et recepi in finem die lune decimo quarto mensis augusti anni M DC XVII.

Teste huius rei sunt discreti Iohannes Troch, notarius civis et Raymondus Iacobus Huguet, scriptor Barcinone. Die mercurii duodecimo

mensis iulii anno Nativitate doDmini millesimo sexcentesimo decimo septimo. Barcinone.

Primo atrobam en les cases del senyor Francesch Cornet, germà y hereu, e també altre dels marmessors de dit molt illustre y reverendíssim senyor Federic Cornet, quondam bisbe de Elna, lo següent, so és en la sala de dita casa:

1. Primo, un baúl gran ferrat y gornit de cuyros, de dos panys y dos claus, y dins ell una cana y mitja de drap de bri de cànem nou.
2. Item, sinch tovalles de ginesta bones medianes.
3. Item, quatre tovalles medianes de pinyonet de bri y cotó.
4. Item, unes tovalles de bri de li y cotó escacades.
5. Item, tres tovalles de ginesta comunes.
6. Item, dos tovalles grans de ginesta.
7. Item, dos tovalles domasquines comunes.
8. Item, unes tovalles domasquines grans que tiren tres canes y mija.
9. Item, trenta quatre tovallons grans domasquins.
10. Item, sinch tovallons grans domasquins gornits.
11. Item, vint torcaboques de bri de pinyonet.
12. Item, tretsa torcaboques de ginesta.
13. Item, quatre coxineres de tela, dos grans y dos xiques, brodades de fil rovellat.
14. Item, quatre coxineres de tela, dos grans y dos xiques, brodades de seda carmesina.
15. Item, quatre coxineres de tela, dos grans y dos xiques, gornides de ret sobreposat.
16. Item, quatre coxineres de tela, dos grans y dos xiques, brodades de punt real, les petites ab botons y les grans ab cordoneres blanques.
17. Item, sinch coxineres grans y tres de xiques de tela blanca ab ullets.
18. Item, dos tovalloles de tela blanca ab ret sobreposada y ses puntes, de ayguamans.
19. Item, tres tovalloles de ayguamans sobreposades y ab puntes de fil rovellat de tela.
20. Item, dos tovalloles de tela blanca brodades d'entall ab ses puntes de fil blanch.
21. Item, dos tovalloles de tela ab randes de fusells blanchs.
22. Item, dos lansols de bri de li.
23. Item, sinch trossos de filampua barrada ja usada.
24. Item, tres trossos de ret sobreposat.
25. Item, un cobreplat de ret.
26. Item, dos benet de ret sobreposat.
27. Item, un capdell de flocadura de fil de li blanch.
28. Item, dos tocadós gornits de puntes.

29. Item, una armilla de cotonina blanca ab lo coll levadís.
30. Item, vuyt cortinetes de cotxe de domàs blau y les dos ab ses anelles.
31. Item, quatre cortinetes de cotxe de domàs carmesí.
32. Item, un quadro de seda brodat en què és la Pietat de Nostra Senyora, ab sa cortina de tafetà carmesí brodada de seda verda als entorns, gornit de évano.
33. Item, altre quadro de Nostra Senyora ab lo Ninyo Jesús al bras, gornit de fusta dorada, ab sa cortina de tafetà blau brodada de seda naranjada.
34. Item, un quadro més petit ab un Christo pintat gornit de fusta dorada.
35. Item, un quadret petit de Nostra Senyora ab lo Fill al bras gornit de évano y plata, ab una cortineta de tafetà blau.
36. Item, un quadret de tafetà groch en què està pintat Azpilcueta Navarro.
37. Item, un quadro mijanser de la Verònica de Jaén, gornit de fusta pintada de negre y or.
38. Item, un quadro mijanser de Nostra Senyora gornit de fusta negra.
39. Item, altre quadro com lo propdit del Salvador.
40. Item, un coco.
41. Item, dos creus de Caravaca de fusta.
42. Item, un mirall petit gornit de fusta negra usat.
43. Item, altre bacil gornit com lo propdit, ab dos panys y dos claus y un cadenat, dins lo qual atrobam lo següent:
44. Primo un cortinatge de lit de drap vert ab flocadura y alamares de seda verda, usat, que són onse peses, ab lo rodapeus, cobertor, cortines, sobrecel y cobremesa.
45. Item, quatre lansols prims de tela.
46. Item, sinch estovalles de ginesta usades.
47. Item, sinch torcaboques de ginesta.
48. Item, set torcaboques de pinyonet de bri.
49. Item, sinch coxineres de bri de cànem grans, groses.
50. Item, tres tovalles de mans de bri de li, bones y dos de dolentes.
51. Item, quatre exugamans de estopa.
52. Item, un tros de tela de Gènova que ni a sinch palms.
53. Item, dos parells de guants de agulla de estam blanch.
54. Item, una capsia redoneta ab uns agnus de évano gornit de plata y quatre grans de cristall y dos cordonets de seda morada y or, a la una part està Nostra Senyora de lo Ninyo Jesús y a la altra lo Calvari.
55. Item, uns Agnus Dei redons gornits de évano y sos vidres, ab una cadeneta de plata.

56. Item, un reliquiari petit ab una Nostra Senyora a la una part y a l'altra algunes relíquies, gornit de cuyro.

57. Item, una creu de évano ab un poquet de Ligno Crucis y altres relíquies dins una capsa a modo de creu.

58. Item unes mijes calses de fil blanch de agulla.

59. Item, un escriptori de évano, sens tinter, usat.

60. Item, una capsa de cuyro larga foguejada de plata y or ab unes estisores, dos ganivets y una lanseta, dorats los mànechs, per escriptori.

61. Item, sis llansols de bri de cànem, nous.

62. Item, tres teles grans al oli, en la una està pintada la Concepció, en l'altra santa Catherina de Roda y en l'altra sant Ramon de Penyafort.

63. Item, quatre teles un poch més xiques de mig cos del Pare Ignasi de sant Francesch, caputxí (*sic*), del Pare mossèn Symon de València, y de la Mare Teresa de Jesús.

64. Item, quatre teles ab oli més xiques que les propdites, que són los quatre doctors de la Iglésia Latina: sant Hierònym, sant Ambrosi, sant Agustí y sant Gregori.

65. Item, quatre teles més xiques que les propdites, dels quatre doctors de la Iglésia grega: sant Joan Grisóstomo, sant Basili, sant Athanasi y sant Gregori Nesseseno.

66. Item, altres quatre teles com les propdites al oli de sant Thomàs de Aquino, santa Eulària, sant Jacinto y sant Bonaventura.

67. Item, altre baúl gornit com los propdits, ab dos panys que's tanquen ab una mateixa clau, dins lo qual atrobam lo següent:

68. Primo, un mapa de Cathalunya ab una tela gran de Flandes.

69. Item, dos teles petites de Flandes, la una mapa universal y l'altra mapa de Moscòvia y altres terres.

70. Item, una tela com les propdites al oli de sant Josep ab lo Ninyo Jesús.

71. Item, tres lansols de bri de cànem nous.

72. Item, tres lansols de stopa usats.

73. Item, tres lansols de stopa de dos telas dolents.

74. Item, quatre estovalles de pinyonet de bri de cànem.

75. Item, dos tovallolas de mans de lens aldanés.

76. Item, altra tovallola de bri.

77. Item, dos coxineres de tela lises dolentes.

78. Item, dos coxins de sobre de ras y baix de cuyros vermells ab flochs del mateix cuyro.

79. Item, unes calsilles de les cames de lana blanca de agulla.

80. Item, dos trossos de drap blau ab flocadura de seda del mateix color al entorn per a les portaleres del cotxe.

81. Item, dos candils de coure de oli per a taula, ab ses metxens sens peus.

82. Item, dos estovalles de pinyonet de bri bones.
83. Item, altre baúl gornit com lo propdit, ab dos panys que's tanquen ab una matexa clau y un cadenat, dins lo qual atrobam lo següent:
84. Primo, un cortinatge de lit de camp de ret sobreposat que són sis peces ab lo rodapeus, cortines y sobrecel.
85. Item, altre cortinatge o colgadura de paret de benes de lens y de ret sobreposat ab flocadura petita al entorn que són deu peces.
86. Item, quatre pessas de sanefas per a la colgadura propdita de ret sobreposat ab flocadura ampla.
87. Item, un pavalló de filampua ab sa camiseta gornida ab ramda de fusells al entorn que són tres peses.
88. Item, un devant de lit o rodapeus de ret sobreposat de fusells al sol.
89. Item, dos cordons de cotxe de seda carmesina.
90. Item, una catifa naranjada y vermella comuna.
91. Item, altra catifa verda y més verda comuna.
92. Item, altra catifa de bufet ab flocadura verda y blava.
93. Item, altra catifa en lo mig vermella y groga comuna.
94. Item, altra catifa mijansera verda, vermella y blanca.
95. Item, altra catifa gran del strado del bisbe.
96. Item, en una cambra, un baúl comú gornit de cuyro y clavaró, folrat de tela vermella, ab dos panys y dos claus, dins lo qual atrobam lo següent:
97. Primo, vuyt camises de tela de dit defunct.
98. Item, dos saragells de tela.
99. Item, un pentinador de tela brodat de fil de pita ab ses rantes y cordons.
100. Item, una tovallola de tela prima ab sos fusells.
101. Item, un respallet de cap.
102. Item, un roquet de tela usat.
103. Item, dos papers ab alamares de seda negra cosides que n'i a trenta sinch.
104. Item, unes estisores, ganivet y lanseta gravades de largària de un palm o més.
105. Item, sis ganivets de taula usat.
106. Item, dotse ganivets de taula nous.
107. Item, los Pontificals ab quatre tomos, ab cubertes de cuyro negre dorades.
108. Item, un cerimonial ab cubertes de pergamí.
109. Item, una barretera de capellà de vaqueta, en la qual hi ha tres barrets vells.
110. Item, altre baúl com lo propdit, ab dos panys y dos claus, dins lo qual atrobam lo següent:
111. Primo, sinch torcabocus de pinyonet de cànem usats.

112. Item, una roba de levantar de tafetà de ala de mosca de dit defunct.
113. Item, una cuera de cordovà y un gipó de xamellot fi usat.
114. Item, un manteu y sotana ab mànegues, de lanilla negra.
115. Item, un arruels de refi de Segòbia ab ubertures als cotats.
116. Item, una roba de levantar de drap negre usada.
117. Item, un lit de camí texadilla de drap de color de penya ab son rodapeus y cobrelit.
118. Item, dos tovallolas grans de tela randades ab fusells.
119. Item, dos tovalloles de tela brodades de fil de pita ab fusells per a capellà.
120. Item, en un sach de tela verda ab uns cordons de filadís hi a una alba de tela brodada de fil de pita.
121. Item, un amit de tela brodat de fil de pita ab fusells y dos vetes de seda blanca.
122. Item, una coxinera lisa de lens.
123. Item, un purificador de tela ab fusellets al entorn.
124. Item, una alba de tela brodada de fil de pita.
125. Item, altre baúl francès ab cubertor casi pla gornit de cuyro y clavasó folrat de tela groga dins lo qual atrobam lo següent:
126. Primo, un cobritaula de cordovà gornits los faldons de domàs carmesí ab flocadura y alamares de seda del mateix colos.
127. Item, una mija loba de drap negre molt usada.
128. Item, una sotanilla de refi negre de camí usada.
129. Item, una loba gran ab ses mànegues de refi negre bona.
130. Item, un mantelet, sotana y musa de panyo de Londres morat, gornida de tafetà carmesí ab ses mànegues.
131. Item, altre mantelet y musa de lanilla negra folrada de tafetà negre.
132. Item, altre mantelet y museta de refi negre folrada de tafetà negre.
133. Item, una capa de fusta en la qual hi a dos mitres, la una de setí blanch lís ab sos cerrells y cayrell de plata, y l'altra de setí blanch brodada de fil de plata de dotse pedres amatistes gornides de or posades en dita mitra.
134. Item, una tovallola de tela dolenta.
135. Item, un comptador de évano gornit de marfil blanch, que són vuyt caxons, dins de una funda de fusta de pi folrada de vayeta vermella, ab son pany y clau, y a cada calaix hi a son pany, y tots se obren ab una matexa clau.
136. Item, un escriptoriet de camí, ab son pany y clau y funda de vergues, y dins son tinter, polsera de lautó, un ganivet y una lanseta.
137. Item, una caxeta ferrada negra ab son pany y clau.
138. Item, altra caxeta ferrada negra ab son pany y clau.
139. Item, un claveret de plata per a les claus.

140. Item, una gualdrapa de vaqueta ab los gorniments de una mula, so és, pitral, falses regnes, cabesades de cuyro, singles y estreps y retranga.

141. Item, una caxeta de pi ab son pany y clau dins la qual hi a un estoig de ganivets de taula ab set ganivets, dos forquetes y un socamoll.

142. Item, un ganivet gran.

143. Item, vuyt cabassos plans de tela.

144. Item, quatre parells de punyatins de tela lisos.

145. Item, un mocador de tela.

146. Item, dos parells de calsetas de tela.

147. Item, una tovallola de li.

148. Item, una caxota de fusta en la qual se troba lo següent:

149. Primo, dos cavalls ferro gornits de lautó per a ximineia.

150. Item, una pala, mols y forquetes de ferro ab uns poms de lautó.

151. Item, una toretera de aram.

152. Item, sinch barquilles y quatre gubulets de aram.

153. Item, una espumadoretta de lautó ab mànech de ferro.

154. Item, una coladora y mànech de aram.

155. Item, un morter y mà de coure.

156. Item, una copeta de lautó.

157. Item, un pom o bola ab sa lumanera de tres metxers gran de lautó.

158. Item, una lumanera de dos metxeres ab sa pantalla de lautó per a taula.

159. Item, tres lansols de bri de cànem.

160. Item, tres coxineres de bri de cànem gros lisas.

161. Item, tres estovalles de pinyonet, les dos de bri y l'altra de bri y cotó.

162. Item, dos tovalloles lises de mans de bri de cànem.

163. Item, un exugamans de bri de cànem.

164. Item, almufeix de sargil dins del qual hi a la fusta de un lit de camp de camí texadillo ab ses caragoles de ferro.

165. Item, un reboster de guadamacil ab les armes de dit defunct.

166. Item, un cortinatge de lit de camp de tiritanyes de cotonet y seda morat, groch y vermell gornit ab alamares y flocadura de diverses colors, que són onze peses ab rodapeus, cobrelit, cortines, sobrecel y cobremesa.

167. Item, unes cortines de paret de tafetà dorat ab ses vies grogues dalt a baix y ses flocadures, y entre tela y tela altres encarnades y grogues, que són deu peses.

168. Item, quatre peses de sanefas del matex de flocadura gran y xica.

169. Item, dos trossos dels matexos tafetans.

170. Item, un baúl francès gornit de cuyro y clavaó ab son pany y clau, folrat de tela groga y dins ell atrobam lo següent:

171. Primo, un manteu de refi negre usat.

172. Item, lo cortinatge de un lit de camp de domàs morat y dorat que ab lo rodapeus, cobrelit, cortines y sobrecel, són nou peses y quatre pomets de seda morada y groga.

173. Item, una sotana ab ses mànegues, maltelet y musseta de xamellot de sedes ab aygua morat, gornit de tafetà carmesí nou.

174. Item, una capa de cor ab sa capilla, casulla, estola y maniple y dos dalmàtiques y un gramial de tafetà blanch doble brodat de fil de plata y una tovallola de seda per a levar la mitra ab sos serrells de plata.

175. Item, uns guants de cabrit blanch brodats de fil de plata.

176. Item, altres guants de cabrit blanch brodats de seda carmesina y fil de or.

177. Item, altres guants de agulla de seda blanca brodats de fil de or.

178. Item, unes sabates de setí blanch brodades de fil de plata.

179. Item, una casulla de tafetà, a la una part morat y a l'altra negre, ab estola y maniple del mateix, y dos cobrecàlix, lo hu de tafetà morat y l'altre, negra ab gornició de or.

180. Item, una casulla, estola y maniple, a la una part de tafetà vert y a l'altra encarnat, ab dos cobrecàlix, lo hu de tafetà vert y l'altre encarnat, ab gornició de or y plata, enbolicat ab una tovallola.

181. Item, una casulla, estola, maniple y cobrecàlix de tafetà carmesí brodat de or y plata.

182. Item, una casulla, estola, maniple, cobrecàlix y cobremissal de tafetà blanch doble brodat de plata.

183. Item, una ... mesa de domàs carmesí ab flocadura, floch y botons de seda del mateix color folrat de bocaram carmesí.

184. Item, una vànova de tafetà, a la una part carmesí y a l'altra groch.

185. Item, un palm de tafetà blanch bollat.

186. Item, de nou canes y tres palms de tafetà morat doble bollat per a una capa de or.

187. Item, dos canes y tres palms de setí carmesí bollat.

188. Item, una bosa de corporals de tafetà negre a la una part y a l'altra morat ab canyetillo y botons de or y seda morada, y dins uns corporals y fillola de tela brodats d'entall de or y seda morada.

189. Item, altra bossa de tafetà blanch brodada de fil de plata, sens corporals.

190. Item, altra bossa de tafetà carmesí brodada de or y plata y dins uns corporals y fillola de tela ab ret de seda bronseada, brodat de or y plata, seda groga y encarnada y puntes del mateix y una tovallola o palia de tela ab puntes de seda groga y bronseada.

191. Item, altra bosa a la una part de tafetà vert y a l'altra morat brodada de seda violada, groga y vermella y naranjada y dins uns corporals de tela ab fusells de fil de pita ab sa palia de Olanda ab puntes y una sobrebosa de bocaram encarnat.
192. Item, altra bosa de tafetà de mostres encarnat y blanch, ab flocadura y alamares de seda blava, or y plata, sens corporals.
193. Item, altra bosa de canyamasso folrada de tafetà vert ab uns corporals y fillola de la (*sic*) ab garbetes y fusells ab sa palia de tela y puntes.
194. Item, tres coxineretes de tela lises en què estan les sobredites boses.
195. Item, una palia de tela ab fusells.
196. Item, unes mitges de seda negra toledanes.
197. Item, altres mitges de seda blanca toledanes.
198. Item, uns corporals, fillola y pali de tela, tot gornit de fil de pita.
199. Item, quatre purificadors de tela ab fusells.
200. Item, tres amits de tela lisos ab ses vetes.
201. Item, una tovalloleta de altar de tela ab fusells.
202. Item, una sacra inlluminada de cartró cuberta de cuyro dorat ab baldillons de plata dins una coxinereta de tela lisa.
203. Item, dos cordons de seda blanca.
204. Item, un ruquet de tela brodat y gornit de fil de pita ab ses mànegues.
205. Item, altre ruquet de tela gornit de fil de pita ab mànegues noves.
206. Item, altre ruquet de tela usat sens mànegues.
207. Item, una roba de levantar de domàs negre.
208. Item, un setial de vellut morat per al Pontifical, ab flocadura de or y seda morada, altres coxins del mateix, ab sos floch y túniques de or.
209. Item, una cadira de noguera ab setial y respallera de vellut morat, ab sos serrells de or y seda morada y la ferramenta dorada per al Pontifical.
210. Item, un reposter de càrrega de lana ab les armes de dit defunct.
211. Item, una portalera de la matexa manera y ab les matexes armes.
212. Item, un almofleix de vaqueta molt usat, ab sos corretgs y cordonerés, dins lo qual hi a tres matalassos grans y una fillola bons.
213. Item, quatre coxins de fluxell, dos grans y dos xichs.
214. Item, dos coxineres grans y una xica de tela.
215. Item, dos lansols de Olanda.
216. Item, una maleta de vaqueta.
217. Item, una sombreroera y una bossa de camí de vaqueta.

218. Item, un basi de camí de aram.
219. Item, un orinal de camí de aram ab sa caxa y cubertor de sarga, cubert de drap vert.
220. Item, dos collars de sarja folrats de cuyro per los gorniments de cuyro y cordes per a les mules del cotxe.
221. Item, un cotxe ab quatre rodes vell ab vuyt pilarets ab sa cuberta de drap vert enserat y dos coxins de cuyro.
222. Item, un baúl redon gornit de cuyro ab son pany y clau y dins ell una capsa ab una creu de évano y un Christo de marfil.
223. Item, un Missal Romà ab sa cuberta de cuyro morat folrada de tafetà vert.
224. Item, lo Breviari Romà ab dos tomos nou, ab cubertes de cuyro dorades.
225. Item, un libret de setsè Instrucción de dezir missa, ab cubertes de cuyro dorades.
226. Item, atrobam en catorse caxons de fusta los libres devall scrits y següents:

En lo caxó n.º 1

227. Primo, Corpus Juris Canonici impressum Rome anno 1582 in foleo voluminibus 3 vol. 3 in fol.
228. Bullarum Summorum Pontificum impressum Rome anno 1586. Pars 1 et 2. in fol. vol. 2 vol. 2 in fol.
229. Cardinalis Tuschi opera. imp. Rome an. 1608 in fol. vol. 8 vol. 8 in fol.
230. Biblia Sacra vulgata editionis. imp. Rome an. 1592 in fol. vol. 3. vol. 3 in fol.
231. Michael Agia sic invocatione utriusque brachii imp. Madriti an. 1600 in 4 vol. 1 vol. 1 in 4
232. Practica criminalis Folcree. imp. Venetis an. 1564 in 4 vol. 1 vol. 1 in 4
233. Olibanus de jure fisci imp. Ba... an. 1600 in 4 vol. 1 vol. 1 in 4
234. Marianus de Rego imp. Toleti an. 1599 in 4 vol. 1 vol. 1 in 4
235. Belliras Guevara opuscula imp. Salmantice an. 1569 in 4 vol. 1 vol. 1 in 4
236. Annotationes Hieronymi Zanchii ad consilia diversorum. imp. Venetiis an. 1577 in 4 vol. 1 vol. 1 in 4
237. Consilia Ananie imp. Venetiis an. 1576 in 4 vol. 1 vol. 1 in 4
238. Relación de las competencias de Milán imp. en Madrid por mandado de su magestad, an 1600 in 4 vol. 1 vol. 1 in 4

239. Leopoldus, De iuribus et translatione imperii imp. Argentarie an. 1508 in 4 vol. 1	vol. 1 in 4
241. Castro de amoribus civilibus imp. Madriti an. 1592 in 4 vol. 1	vol. 1 in 4
242. Ontonii de Leon, repetitiones juris civilis imp. Salmantice an. 1581 in 4 vol. 1	vol. 1 in 4
243. Altiiatus de presumptionibus in 8 vol. 1	vol. 1 in 8
244. Columbeti consiliaciones super Codi imp. Lugduni an. 1542 in 8 vol. 1	vol. 1 in 8
245. Vantuis de nullitatibus imp. Venetiis an. 1588 in 8 vol. 1	vol. 1 in 8
246. Practica Jacobi de Bello Viso imp. an. 1543 in 8 vol. 1	vol. 1 in 8
247. Decis. Casadoris Rote imp. Venetiis an. 1544 in 8 vol. 1	vol. 1 in 8
248. Item, Casadorius ad regulas chancellerie Venetis 1544 in 8 vol. 1	vol. 1 in 8
249. Decis. Capaisii. imp. Lugduni an. 1548 in 8 vol. 1	vol. 1 in 8
250. Practica criminalis Damauderii imp. Lugduni an. 1558 in 8. ^o vol. 1	vol. 1 in 8
251. Herculanus de probatione negativa. Venetiis an. 1566 in 8 vol. 1	vol. 1 in 8
252. Questiones Burgos de Pax. Metine an. 1576 in 8 vol. 1	vol. 1 in 8
253. Pragio de tutore et curatore. Venetii 1574 in 8 vol. 1	vol. 1 in 8
254. Pracmatica sanctione imp. Lugduni an. 1538 in 8 vol. 1	vol. 1 in 8
255. Ordo iudiciarius regni Aragonii imp. Cesa-rauguste an. 1504 in 8 vol. 1	vol. 1 in 8
256. Bellonus super Institutum. Lugduni 1566 in 8 vol. 1	vol. 1 in 8
257. Hieronymus Cugnolus de regulis juris. Indugni an. 1559 in 8 vol. 1	vol. 1 in 8
258. Decius Edinus de regulis juris imp. Lugduni an. 1525 in 8 vol. 1.	vol. 1 in 8
259. Carolus de Grasolio ad regulas Francie. Lugduni an. 1538 in 8 vol. 1	vol. 1 in 8
260. Allegationes Lapi et Rochus de Cierte de jure patronatus Lugduni 1532 in 8 vol. 1	vol. 1 in 8
261. Decis. Janfredi. imp. Lugduni an. 1536 in 8 vol. 1	vol. 1 in 8
262. Gramatici. Lugduni an. 1555 in 8 vol. 1	vol. 1 in 8
263. Vota Gramatici. Lugduni an. 1550 in 8 vol. 1.	vol. 1 in 8

264. Siria Practicarum. Valentie an. 1603 in 8 vol. 1	vol. 1 in 8
265. Marsarius Epitome fidei commissione. Venetii 1598 in 8 vol. 1	vol. 1 in 8
266. Decis. Episcopales Alexandri Ambrosini. Venetii in 4 vol. 1	vol. 1 in 4
267. Decis. Sicile de Maestrillo. Venetii 1609 vol. 1 in 4	vol. 1 in 4
268. Colectara Alphani. Lugduni 1572 vol. 1 in 4	vol. 1 in 4
269. Hieronymus Blancas Regum Aragonum. Cesarauguste an. 1587 in 4 vol. 1	vol. 1 in 4
270. Ilerdenses Visitaciones. Rome 1613 in 4 vol. 1	vol. 1 in 4
271. Bernabas Serra de debatis curiarum. Barcino 1563 vol. 1 in 4	vol. 1 in 4
272. Joannes Parladotius Rerum quotidianorum vol. 1 in 4 imp. Vallisoleti 1573	vol. 1 in 4
273. Additiones ad decisiones thesauri, Francofurti an. 1601 in 4 vol. 1	vol. 1 in 4
274. Consilia Criminalie Brunole Asill Venetii vol. 1 in 4	vol. 1 in 4

En lo caxó n.º 2

275. Primo, Regule Bernardi Diaz de Lugo imp. Compluti an. 1594 in fol. vol. 1	vol. 1 in fol.
276. Regule utriusque juris Petri Dueñas. Salmantice an. 1554 in fol. vol. 1	vol. 1 in fol.
277. Consilia Burgos de Pax. Metine an. 1576 in fol. vol. 1	vol. 1 in fol.
278. Mendoce de pactis. Compluti 1586 in fol. vol. 1	vol. 1 in fol.
279. Didacus Castelli ad leges Jauri, Burgis anno 1557 in fol. vol. 1	vol. 1 in fol.
280. Matienço de relatore et advocato P... 1604 in fol. vol. 1	vol. 1 in fol.
281. Garcia de expensis et alii tractatus. P... 1592 in fol. vol. 1	vol. 1 in fol.
282. Avilés in capitulis pretorum. Madriti 1597 in fol. vol. 1	vol. 1 in fol.
283. Avendaño de mandatus regum. Salmantice 1573 in fol. vol. 1	vol. 1 in fol.
284. Avendani responsi. Salmantice 1569 in fol. vol. 1	vol. 1 in fol.
285. Felicianus de eusibus 1 et 2 pars. Compluti 1594 in fol. vol. 1	vol. 1 in fol.

286. Opera Patralte 1 et 2 pars. Salmantice 1563 in fol. vol. 2	vol. 2 in fol.
287. Segure repetitiones. Salmantice 1547 in fol. vol. 1	vol. 1 in fol.
288. Repetitiones Roderici Suárez et eiusdem Con- silia. Salmantice 1554 in fol. vol. 2	vol. 2 in fol.
289. Antonius del Ara de libris agnoscendi. His- pali 1575 in fol. vol. 1	vol. 1 in fol.
290. Antoniis Gómez variarum solutionem et ad leges Tauri. Salmantice 1570 vol. 2 in fol.	vol. 2 in fol.
291. Caldas de nominatione emphiteotica renova- tione et de universo jure. Ulisipone 1585 in fol. vol. 3.	vol. 3 in fol.
292. Albarus ßelazeur de jure emphyteotico et consultationes Ulisipone 1569 in fol. vol. 2	vol. 2 in fol.
293. Remigius de inmunitate ecclesiastica. Barchi- none 1574 in 8 vol. 1	vol. 1 in 8
294. Solsona. Stylus capibreoandi. Barchinone in 8 vol. 1	vol. 1 in 8
295. Practica Octaviani veti. Venetiis 1573	vol. 1 in 8
296. Antoni Augustini emendationis et alii tracta- tus aliorum Lugduni 1544	vol. 1 in 8
297. Augustini Verti Questiones familiares. Lug- duni anni 1551 in 8 vol. 1	vol. 1 in 8
298. De prescriptionibus diversorum auctorum. Lugduni an. 1567 in 8 vol. 1	vol. 1 in 8
299. Negusantius de pignoribus. Lugduni 1549.	vol. 1 in 8
300. Plotus de iudicem jurado. Lugduni 1559	vol. 1 in 8
301. Plaça Epitomes delictorum. Lugduni 1560.	vol. 1 in 8
302. Everardi Topica. Lugduni 1556 in 8 vol. 1.	vol. 1 in 8
303. Beciani. Consuetudines Albernie. Lugduni 1548	vol. 1 in 8
304. Maranta de ordine judiciorum. Lugduni 1573	vol. 1 in 8
305. El Símbolo de la Fe, de fray Luys de Gra- nada, impreso en Madrid año 1601 vol. 5.	vol. 5 in 8
306. Obras de Oración, Meditación, Guía de Peca- dores, Memorial de la Vida Christiana y Addición al Memorial de fray Luys de Granada, impreso en Ma- drid por In ^o Flamenco año 1599, vol. in 8.	vol. 4 in 8
307. Item, la Vida de fray Luis de Granada en Barcelona 1605 vol. 1 in 8	vol. 1 in 8
308. Officios de la Orden de Sant Francisco. Ve- netiis 1596 vol. 1 en 8	vol. 1 in 8
309. Libro del Sacrificio de la Missa, por Soriano en Valencia 1616 in 8, vol. 1	vol. 1 in 8

310. Elucidarium Ecclesiasticum Lodori Olitaner. Parisiis 1548 in 8, vol. 2 vol. 2 in 8
311. Relación de las fiestas que se hizieron en Valencia, por San Vicente, Valencia 1600 vol. 1 in 8
312. Simancas Enchiridion de Heretocis. Venetiis 1569 in 8 vol. 1 vol. 1 in 8
313. Ioannes Faber super Codice. Lugduni in 8 vol. 1 in 8
314. Vinfel Maleficis. Auguste Taurinorum an. 1605 in 8 vol. 1 vol. 1 in 8
315. Grillandus de Hereticus Lugduni 1545 in 8 vol. 1 in 8
316. Rationale Divinorum Officiorum. Lugduni 1601 vol. 1 in 8
317. Genebrardus super Psalmos. Lugduni 1600 vol. 1 in 8
318. Perfecto predicador en Vaeza 1602 vol. 1 in 8
319. Decis. Capelle Tolosane. Lugddni 1527 vol. 1 in 8
320. Joannis Corratii Epistolicarum questionum. Lugduni an. 1555 in 8 vol. 1. vol. 1 in 8
321. Malleres Maleficarum in 8 vol. 1 vol. 1 in 8
322. Sermón del Rey don Jayme por fr. Miquel Quintana en Barcelona 1506 vol. 1 in 8
323. Questiones fiscales Officii sancte Inquisitio- nes de Quemada. Toleti 1564 in 8 vol. 1 vol. 1 in 8
324. Bihiel ad canonem Misse. Mediolani an. 1609 in 8 vol. 1 vol. 1 in 8
325. Cartas de Izoar en Alcalá 1561 in 8 vol. 1 in 8
326. Arte de Cozina por Luys Sánches en Madrid an. 1611 in 8 vol. 1 vol. 1 in 8
327. Officium proprium Ecclesie Toletane. Madriti an. 1607 in 8 vol. 1 vol. 1 in 8
328. Flores ad comentaria Francisci Peña. Medio- lani an. 1610 in 8 vol. 1. vol. 1 in 8
329. S um. Lugduni 1601 in 8 vol. 1 in 8
330. Exercicios de la Compañía impressos en Va- lencia en 1592? in 8 vol. 1. vol. 1 in 8
331. Directorio Speritual del Padre Gordino imp. en Origuela 1615 en 16 vol. 1 vol. 1 in 16
332. Comtentus Mundi imp. Madriti 1609 vol. 1 in 16
333. Manual de oraciones del Padre Ribadeneyra en Madrid 1611 in 16 vol. 1 vol. 1 in 16
334. Tratado de la Oración memorial de fr. An- tonio Molina imp. en Burgos 1608 vol. 1 in 16
335. Rosario del Padre Arias. Valencia 1601. vol. 1 in 16
336. Remedios contra el pecado de la carne por el Padre Loarte. Valencia 1577 vol. 1 in 16

337. Antonius Messagalesius de Obligatione Camerali. Lugduni an. 1556	vol. 1 in 16
338. Bienes del trabajo por el Padre Guzmán. Madrid 1614 in 4 vol. 1	vol. 1 in 4
339. Impressos sperituales de In. ^o Francisco Villala en Vaeza 1613 in 4 vol. 1	vol. 1 in 4
340. Santa Getrudis. Salamanca 1605	vol. 2 in 4
341. Calderino de Hereticis. Venetijs 1571	vol. 1 in 4
342. Vita sancti Raymundi de Francisco de Piña. Rome 1601 in 4 vol. 1	vol. 1 in 4
343. Belarminus ad Psalmos. Lugduni 1601	vol. 1 in 4
344. Sylva nuptialis antiqua in 4 vol. 1	vol. 1 in 4
345. Officium parvum sancti Josephi. Madriti an. 1614.	
346. Proprium Sanctorum Hispanie in quaderno.	
347. Las Indulgencia[s] de la Confraria de la Minerva.	
348. Sermón de la Concepción del Padre Galam? imp en Cuenca 1615 in 4 vol. 1	vol. 1 in 4
349. Decis. Guidonis Pape Lugduni 1593	vol. 1 in 4
350. Suma Silvestrina. Lugduni 1582 in 4.	vol. 1 in 4
351. Martyrologium Romanum Venetys 1607	vol. 1 in 4
352. Politica ecclesiastica fratris Laurentii Ortiz. Rome 1610 in 4 vol. 1	vol. 1 in 4
353. Zanquinus de Hereticis. Rome 1579 in 4 vol. 1	vol. 1 in 4
354. Cerdani Viriloquium y ... 1604 in 4 vol. 1	vol. 1 in 4
355. Práctica eclesiástica para notarios. Madrid an 1603 in 4 vol. 1	vol. 1 in 4
356. In confesarios Roderici Camha. Benavente an 1611 in 4 vol. 1	vol. 1 in 4

En lo caxó n.º 3

357. Des. Diversorum 1. 2. 3 pars. imp. Lugduni an. 1588 in gol. vol. 3	vol. 3 in fol.
358. Des. Mantuana Joannis Petri Surdi. Venetii an. 1597 in fol. 2	vol. 2 in fol.
359. Menochius de Presumptionibus 1. 2 pars, idem 1. 2 pars Consiliorum, sunt omnes 7 vol. in fol.	vol. 7 in fol.
360. Singularia doctorum imp. Lugduni 1579 in fol. vol. 2	vol. 2 in fol.
361. Emanuelis Costa Opera. Lugduni 1576	vol. 1 in fol.

362. Manteca de conjecturis ultimarum voluntatum. Lugduni 1509 in fol. vol. 1 vol. 1 in fol.
363. Simon de Pretis de Interpretatione ultimarum voluntatum. Lugduni 1587 vol. 1 et eiusdem Consilia. Venetys 1585 in fol. vol. 1 vol. 2 in fol.
364. Antonius Peregrinus de fidecommis Auguste Taurinorum in fol. vol. 1 vol. 1 in fol.
365. Jacobus Vincentius Variarum Resolutionum imp. Barchinone vol. 3 in fol. vol. 3 in fol.
366. Milagros del Rosario. Madrid 1613 vol. 1 in 4
367. Historia de Bernardo Alelot vertida en castellano 1616. Barcelona in 4 vol. 1 vol. 1 in 4
368. Simancas de Catholicis Institutionibus. Rome 1575 in 4 vol. 1 vol. 1 4 in
369. Institutionis juris canonici. Lgduni 1588 vol. 1 in 4
370. Innocentius de sacro altaris ministerio. Autuerpie 1590 in 16 vol. 1 vol. 1 in 16
371. D[ro]maderius Praxis civilium. Autuerpie 1564 in 4 vol. 1 vol. 1 in 4
372. Sanctiago de Sanctis. Çaragoça 1601. vol. 1 in 4
373. Lu... J... Praxis Inquisitionum. Venetys 1596 in fol. vol. 1 vol. 1 in 4
374. De ... lie Francisci Milanensis Venetii 1596 in fol. vol. 1 vol. 1 in fol.
375. Orden de processar en el santo Officio. Madrid año 1607 in fol. vol. 1 vol. 1 in fol.
376. Questiones criminales domini. Ludovici de Peguera. Barchinone 1585 in fol. vol. 1 vol. 1 in fol.

En lo caxó n.º 4

377. Bartoli Lectura Consilia, questiones et tractatus una cum indice. Venetiis 1575 vol. 11 in fol.
378. Baldi Lectura ad ius civile et canonicum cum repertorium. Venetys 1577 in fol. vol. 10 in fol.
379. Idem, Baldus superfendis 1574 vol. 1 in fol.
380. Idem, Baldus et aliis de status vol 1 vol. 1 in fol.
381. Ripe Lectum jus civile et canonicum et eiusdem Consilia et tractatus de Peste. Lugduni 1554 in fol. vol. 3 vol. 3 in fol.

En lo caxó n.º 5

382. Flos Sanctorum de Ribadeneyra 1.2 pars et eiusdem opera. imp. Matriti 1604 in fol.	vol. 3 in fol.
383. Historia de los Condes de Barcelona de fr. Diago, imp. en Barcelona 1603	vol. 1 in fol.
384. Genealogia Austriaca. Basilee vol. 1 in fol.	vol. 1 in fol.
385. Gobierno del hombre de fr. Camis. Barcelona 1592 in fol. vol. 1	vol. 1 in fol.
386. Ludovico Blosio. Barchinone 1602	vol. 1 in fol.
387. Colectura Senedi. Cesarauguste 1592	vol. 1 in fol.
388. Speculum Principum de Belluga. Venetiis 1580 in fol. vol. 1	vol. 1 in fol.
389. Otalora de nobilitate. Salamantice 1570	vol. 1 in fol.
390. Mexia de la Tassa Jassa del Pau. Hispali 1569 in fol.	vol. 1 in fol.
391. Idem, de Rentas. Hispali 1568	vol. 1 in fol.
392. Consilia Zileti 1 et 2 par. Venetiis 1571.	vol. 2 in fol.
393. Igidiane Constitutiones Venetiis 1582	vol. 1 in fol.
394. Compendium juris canonici Venetiis 1580.	vol. 1 in fol.
395. Pinclas de bonis maternis. Salmantice 1577 et alia eiusdem opera in fol.	vol. 1 in fol.
396. Villalpando ad legem vigesimam secundam 1562	vol. 1 in fol.
397. Anchimonia gurri de Olano. Burgis 1575	vol. 1 in fol.
398. Des. Pisane Raudensis. Mediolani 1601.	vol. 1 in fol.
399. Des. Aragome. Cesarauguste 1598.	vol. 1 in fol.
400. Des. Lusitanie Gamdue et ad eisdem additiones Ulisipona 1478 in fol. vol. 2	vol. 2 in fol.
401. Libro manuscripto de las ordenaciones de la Casa del Rey de Aragón vol. 1 in fol.	vol. 1 in fol.
402. Vincentii de Anna omnio opera. Neapoli 1605 in fol.	vol. 1 in fol.
403. Des. Genuensis. Lugduni 1592 et varii tractatus de mercatura in fol. vol. 1	vol. 1 in fol.
404. Rojas de successionibus et hereticis. Salmantice 1581 in fol. vol. 1	vol. 1 in fol.
405. Instruccion del santo officio. Madrid 1576.	vol. 1 in fol.
406. Praxis ecclesiastica de Paz Metine 1597	vol. 1 in fol.
407. Alfonsus de Castro de hereticis et de lege penale. Salmantice 1561 in fol. vol. 2	vol. 2 in fol.
408. Pasamo de origine Inquisitionis. Madriti 1598.	vol. 1 in fol.
409. Petri Jacobi Practica. Lugduni 1549 in fol.	vol. 1 in fol.
410. Lucii Martii Siculi de rebus Hispaniae. Compluti 1533 in fol. vol. 1	vol. 1 in fol.

411. Ludovicus de Peguera ad Usaticos Cathaloniae. Barchinone 1577 in fol. vol. 1.	vol. 1 in fol.
412. Reportorium Inquisitorum. Venetiis 1575 in 4 vol. 1	vol. 1 in 4
413. Des. Pedemontani. Auguste Taurinorum 1590.	vol. 1 in fol.
414. De agnoscendis . . . Catholicis Arnaldi Albertini. Rome 1572 in 4 vol. 1	vol. 1 in 4
415. Tractatus de dote. Venetiis 1580 in fol. . . .	vol. 1 in fol.
416. Mille Loquiorum juris Gasparis Cabalini Venetiis 1575 in fol. vol. 1	vol. 1 in fol.
417. Des. Tririsani. Venetiis 1595 in fol. vol. 1 . .	vol. 1 in fol.
418. Des. Rote. Rome 1602 in 4 vol. 1.	vol. 1 in 4
419. Albertinus de Hereticis. Valentie 1534	vol. 1 in fol.
420. Diego de Ribera, de escrituras y partición. Madrid 1605 in fol. vol. 1	vol. 1 in fol.
421. Justificación para el desempeño de la Casa del Admirante de Castilla. Madrid 1607	vol. 1 in fol.

En lo caxó n.º 6

422. Des. Sacri Senatus Dedemoritari. Auguste Taurinorum 1581 in fol. vol. 1	vol. 1 in fol.
423. Des. no[vi]ssimarum Rote. Venetiis 1608? . .	vol. 3 in fol.
424. Francisci Marci Decisionum 1 et 2 pars. Lugduni 1562 in fol. vol. 2.	vol. 2 in fol.
425. Des. Sacri Regii Consilii Neapolitani de Frauchiis? 1.2.3 pars. anno 1594	vol. 1 in fol.
426. Et ipso auctore 4 pars. Venetys 1608.	vol. 1 in fol.
427. Des. Francisci Vicii? 1.23 et 4 pars. Venetiis 1592 in fol. vol. 2	vol. 2 in fol.
428. Des. Neapolitane per Mattheum de Afflictis Venetiis 1596 in fol. vol. 1	vol. 1 in fol.
429. Des. Barnaba Cornazano. Venetiis 1598	vol. 1 in fol.
430. Des. Rote nove antique et antiquiores et diversis auctoribus. Venetiis 1587	vol. 1 in fol.
431. Regularum utriusque juris 1 et 2 pars. Lugduni 1579 in fol. vol. 2.	vol. 2 in fol.
432. Des. Rote per Achilleu de Crassis. Rome anno 1590 in fol. vol. 1	vol. 1 in fol.
433. Des. Rote Marcii Antonio de Arnatis. Florentie 1605 in fol. vol. 1.	vol. 1 in fol.
434. Des. Rote Hieronymi Magorii. Venetys 1597 in fol. vol. 1	vol. 1 in fol.
435. Plactica canonica de Salzedo. Compluti anno 1594 in fol. vol. 1	vol. 1 in fol.

436. Práctica civil y criminal de Monterrozo. Instrucción de escrivanos. Madrid 1609	vol. 1 in fol.
437. Des. Sirilie. Panorami 1609 in fol.	vol. 1 in fol.
438. Des. Rote Lucenses ex diversis auctoribus. Venetiis an. 1598 in fol. vol. 1	vol. 1 in fol.
439. Consiliorum Joannis Marie. Venetiis 1576	vol. 2 in fol.
440. Lapus Abbas. Rome 1589 in fol. vol. 1.	vol. 1 in fol.
441. Repetito de testamentis Guillermi Benedicti. Lugduni 1544 in fol. vol. 1	vol. 1 in fol.
442. Tractatus Cranete de antiquitatibus temporum imp. ad Menum 1572 in fol. vol. 1	vol. 1 in fol.
443. Directorium Inquisitorum. Venetys 1595	vol. 1 in fol.
444. Juli Clari opera. Lugduni 1572	vol. 1 in fol.
445. Controversie de justicia et jure de Salon. Venetiis 1608 in fol. vol. 1	vol. 1 in fol.
446. Comentarium in disputationem de justicia et jure de Salon. Valentia 1598	vol. 1 in fol.
447. Lancelotus de atentatis Lugduni 1580	vol. 1 in fol.
448. Joannis Baptista Bojardi ad additiones ad Julium Clarum. Parme 1607	vol. 1 in fol.
449. Tractatus de contractibus. Venetiis 1585	vol. 1 in fol.
450. Petri Nicolai Mozy in fol. vol. 1	vol. 1 in fol.

En lo caxó n.º 7

451. Opera Didaci Cobarrubie imp. Lugduni 1574.	vol. 2 in fol.
452. Observationes Gail es Miusingeris imp. Auguste Taurinorum 1595 in fol. vol. 1	vol. 1 in fol.
453. Bertechini Reportorium. Lugduni 1587	vol. 4 in fol.
454. Communes opiniones imp. Lugduni 1581	vol. 4 in fol.
455. Lectura Alexandri. Auguste Taurinorum an. 1570 in fol. vol. 4	vol. 4 in fol.
456. Eiusdem Alexandri Consilia. Lugduni 1849	vol. 4 in fol.

En lo caxó n.º 8

457. Pauli Castrensis. Lecturi Lugduni 1583	vol. 5 in fol.
458. Jasonis Lectura. Lugduni 1582 in fol.	vol. 5 in fol.
459. Idem, Jasson ad titulum de actionibus anno 1532 in fol. vol. 1	vol. 1 in fol.
460. Eiusdem Jasonis Consilia imp. 1524 in fol. vol. 2 quibus continetur 2 3 et 4 pars	vol. 2 in fol.
461. Salviti Lectura ad Digestum vetus et Codicem una cum repertorio imp. Lugduni 1549	vol. 5 in fol.

En lo caxó n.º 9

462. Joannes Paponius ad consuetudines. Burlo- nia ? in fol. vol. 1	vol. 1 in fol.
463. Corpus Juris Civilis imp. Lugduni apud. Senetorios fratres ad Salamandram an. 1550	vol. 6 in fol.
464. Palacios Rubios de donationibus inter virum et uxorem et allegatio de hereticis	vol. 1 in fol.
465. Angelus Aretinus super Instituta	vol. 1 in fol.
466. Summa Azoris. Lugduni 1550 in fol.	vol. 1 in fol.
467. Guilermi Durandi Speculatoris 1.2.3 et 4 pars. Lugduni 1547 in fol. vol. 2	vol. 2 in fol.
468. Consilia Francisci Bursati vol. 1	vol. 1 in fol.
469. Constitutiones de Cathaluña in fol.	vol. 1 in fol.
470. Tractatus de in integram restitutione diver- sorum in fol. vol. 1	vol. 1 in fol.
471. Consilia Fulgosi et Cumani in fol.	vol. 1 in fol.

En lo caxó n.º 10

472. Los Anales de Zurita cum Indice vol. 7	vol. 7 in fol.
473. Compendio Historial de Estevan Garivay in fol. vol. 4	vol. 4 in fol.
474. Maynerius ad tit. de regul. juris in fol.	vol. 1 in fol.
475. Consilia Joannis Crots 1.2.3 pars	vol. 2 in fol.
476. Jacobus de Calicio ad Usaticos Barchinone in fol. vol. 1	vol. 1 in fol.
477. Orosus super Digest vet in fol. vol. 1.	vol. 1 in fol.
478. Prosperi Paceti Consilia in fol. vol. 1	vol. 1 in fol.
479. Practica Egidi Bozy in fol. vol 1	vol. 1 in fol.
480. Historia Pontifical in fol. vol. 3	vol. 3 in fol.
481. Fr. Antonio San Román. Historia de las In- dias in fol. vol. 1	vol. 1 in fol.
482. Jacobus Socarrats ad Consuetudines Catha- lonie	vol. 1 in fol.
483. Berengarii Ferdinandi Repititiones	vol. 1 in fol.
484. Sermones de San Tiago sobre la Quaresma están expurgados in 4 vol. 1	vol. 1 in 4

En lo caxó n.º 11

485. Baldi Consilia imp. Venetiis 1575 in fol. vol. 3 quibus contentum 1.2.3.4.5 pars cum indice	vol. 3 in fol.
486. Eiusdem Baldi Consilia in fol. vol. 6.	vol. 6 in fol.

487. Rebascoli Scolia ad Consilia Balbi	vol. 1 in fol.
488. Joannes Gutierrem de juramento confirmatio de tutelis, repetitiones et allegationes Practicae questiones et . . . questiones. Venetiis fol. vol. 5.	vol. 5 in fol.
489. Opera Manuelis Rodriguez in fol. vol. 5	vol. 5 in fol.
490. Opera Duareni in fol. vol. 1.	vol. 1 in fol.
491. Summa Azorii 12.3 pars in fol.	vol. 3 in fol.
492. Petri Rebuffi opera, repetitiones varie et ad de verb. significatione Praxis beneficiorum novem tractatus et commentariorum in fol. vol. 7	vol. 7 in fol.
493. Eiusdem Rebuffi. Concordata in 4 vol. 1	vol. 1 in 4
494. Matheus de Afflictis. Consuetudines Neapolitanas in fol. vol. 1	vol. 1 in fol.
495. Othomanus super Instituta in fol.	vol. 1 in fol.
496. Summa Toleti in 4 vol. 1	vol. 1 in 4
497. San Juan Climano in 8 vol. 1	vol. 1 in 8
498. Cavallero Pontual in 16 vol. 1.	vol. 1 in 16
499. Practica ad Usaticos Barchinone in fol.	vol. 1 in fol.
500. Joannes Corrares opera vol. 1 in fol.	vol. 1 in fol.
501. Fr. Joan Gasso, parte de sus sermones	vol. 1 in fol.
502. Instruccion Inquisiciones manuscriptas in fol.	vol. 1 in fol.
503. Practico Ferrariensis in fol. vol. 1.	vol. 1 in fol.
504. Historia de Miquel Carbonell in fol.	vol. 1 in fol.
505. Consilia Romani in fol. vol. 1	vol. 1 in fol.

En lo caxó n.º 12

506. Angeli Peruzini Lectura et Consilia cum indice. Lugduni 1539 in fol. vol. 5.	vol. 5 in fol.
507. Panormitani lectura ad Decretales et Consilia questiones et tractatus cum indice in fol. vol. 8.	vol. 8 in fol.
508. Innocentius ad Decretales in fol. vol. 1.	vol. 1 in fol.
509. Ancharrarii Lectura ad Decretales et Sextum cum indice in fol. vol. 5	vol. 5 in fol.

En lo caxó n.º 13

510. Felini Lectura et Consilia. Lugduni 1551	vol. 4 in fol.
511. Consilia Laurentii Calcanes in fol. vol. 1.	vol. 1 in fol.
512. Philippi Decii Lectura ad jus canonicum et civilem et Consilia vol. 4	vol. 4 in fol.
513. Marianus Sozinus super Decretales	vol. 1 in fol.
514. Francus super Sexto Decretalium.	vol. 1 in fol.

515. Archidiaconus super sexto Decretalium.	vol. 1 in fol.
516. Dominus super sexto Decretalium.	vol. 1 in fol.
517. Ostiensis Sumum in fol. vol. 1	vol. 1 in fol.
518. Zabarela super Clementinis in fol.	vol. 1 in fol.
519. super Digest et Cod. in fol.	vol. 1 in fol.
520. Repetitis Zandrini ad § cum ita in fol.	vol. 1 in fol.
521. Stephani Bertrandi Consilia in fol.	vol. 3 in fol.
522. Consilia Oldradi in fol. vol. 1	vol. 1 in fol.
523. Consilia Laurentii de Pino in fol.	vol. 1 in fol.
524. Silvester Aldobrandinus super Instituta	vol. 1 in fol.

En lo caxó n.º 14

525. Tiraquel de utroque retractu de legibus con- nub. de privil. pie cause et de jure primogen. imp. Lugduni 1566	vol. 4 in fol.
526. Mignathus super sexto Decretal. imp. Pa- risys anno 1535 in fol. vol. 1	vol. 1 in fol.
527. Mathei Vuesembecii Consilia 1.2 pars imp. Vaselea? an. 1577 in fol. vol. 1	vol. 1 in fol.
528. Marquilles ad Usaticos Barchinone imp. Barchinone an. 1505 in fol. vol. 1	vol. 1 in fol.
529. Fr. Gasso Sermones 2 part. Barcelona an. 1614	vol. 1 in fol.
530. Mieres ad Constitutiones Cathalonie. Barchi- none 1533 in fol. vol. 1	vol. 1 in fol.
531. Peláez Meres de Majorata. Granate an. 1575 in fol. vol. 1	vol. 1 in fol.
532. Angel de Maleficiis imp. Lugduni 1530.	vol. 1 in 4
533. Volumen manu scriptum continens Interpre- tationes varias legana ? in 4 vol. 1	vol. 1 in 4
534. Volumen manu scriptum Declarationum Cardinalium ad diversa Capitula Consilii Tridentini in 4 vol. 1.	vol. 1 in 4
535. Garcia de Beneficiis cum additionibus eius- dem in fol. vol. 3	vol. 3 in fol.
536. Item, attrobam les joyes y coses de plata, or y pedres fines següents, les quals ja's designaren en poder de mossèn Joan Soler Ferran, notari de Barcelona y scrivà de la Campra Apostòlica, als setse de juny proppassat, ab lo modo y forma següent:	
537. Primo, una bassina de plata obra per les vores y daurada a les vores y al mig les armes del dit mon- senyor defunct. Pesa dotse marchs, dues onzes y dos argensos	xii marchs, ii onzes, ii argensos

538. Item, altre bassina de plata que és conforme la propdesignada ab armes y dorada, que pesa onze marchs, set onses y catorse argensos XI marchs, VII onzes, XIII
539. Item, un càlse ab sa patena de plata tot sobredorat de blanch y vermell, que pesa dotse marchs, sinch onses y dotse argensos XI marchs, VII onzes, XII
540. Item, altre càlse le plata tot sobredorat ab sa patena fet a la moderna, ab sa vasa buydada y tot tornejat, que pesa sinch marchs, dos onses, catorse argensos v marchs, II onzes, XIII
541. Item, un aguamanils de plata tornejada ab lo peu y extrems sobredorats ab dos marcadors, la un davant y l'altre a lansa. Pesa sinch marchs, sis onses y catorse argensos v marchs, VI onzes, XIII
542. Item, dos vinacheras de plata tornejades ab los extrems dorats, que pesan sinch marchs, dos onses y dos argensos v marchs, II onzes, II
543. Item, una hostiera de plata tornejada ab dos extrems sobredorats, que pesa quatre marchs III marchs
544. Item, una campanilla de plata tornejada ab los extrems sobredorats. Pesa un march, quatre onses, y dos argensos , I march, III onzes, II
545. Item, una salva de plata o vata ab los extrems sobredorats y en lo mig les armes de dit monsenyor defunct. Pesa sinch marchs, quatre onses y dos argensos v marchs, III onzes, II
546. Item, dos candelers petits dits bogies fets ab triànguls ab unes àligues y un candelaret de bogieta petita ab tres peus, tot sobredorat, que tots tres pesen quatre marchs, dos onzes y vuyt argensos III marchs, II onzes, VIII
547. Item, un Christo ab lo peu triangular, tornejat lo peu y la crehueta de bronso sobredorat, ab tres peus tornejats (sin indicación)
548. Item, dos candeleros per a la

- capella de bronso sobredorat, ab tres peus tornejats. (sin indicación)
549. Item, un faristol de asser platejat tot blanch ab quatre boletes. . . . (sin indicación)
550. Item, una barca de plata sobredaurada y sisellada en lo mig ab ses armes marchadas. Pesa quatre marchs, tres onses y vuyt argensos. IIII marchs, III onzes, VIII
551. Item, una salvilla de plata ab puntes en lo entorn sobredorada, les puntes, vores y mig per tot sisellada. Pesa quatre marchs, quatre onses y dotse argensos IIII marchs, IIII onzes, XII
552. Item, una tassa de plata de peu alt sobredorada tornejada en lo peu. Pesa quatre marchs, dos onses, dos argensos III marchs, II onzes II
553. Item, altra tassa de plata ab lo peu nano tota sobredaurada ab lo peu tornejat, que pesa un march, sinch onses y dotse argensos I march, v onzes, XII
554. Item, un cubellet e o portadoretta de plata tota sobredorada abollada de dintre ab una punta en lo mig, ab ses ansetes. Pesa sis onses, set argensos. VI onzes, VII
555. Item, una portadoretta de plata sobredorada ab una punta en lo mig, ab ses anses. Pesa set onses, quatre argensos VII onzes, IIII
556. Item, un vas de plata tot sobredorat y gravat de part de fora y dins tot blanch, ab uns bocados sobreposats ab ses anses y tapador y una sirena a cada ansa y en lo tapador tres y la una sens cap. Pesa sinch marchs, dos onses, dos argensos v marchs, II onzes, II
557. Item, un gerro nano en los extrems sobredorats ab un ovat a cada costat ab sa ansa dorada buydada, que pesa quatre marchs y sinch onses IIII marchs, v onzes
558. Item, un saler, una pebrera y sucrera tot sobredorat ab sos tapadós tornejat a buns quadrats sobreposats y lo saler sens tapador, que tot pesa nou marchs, sis onses, quatre argensos. . . . VIII marchs, VI onzes, IIII

559. Item dos vinagreres de plata sobredorades ab sos tapadores lises y los tapadors tornejats, ab ses anses buydades. Pesan sinch marchs y sinch argensos v marchs, - onzes, v
560. Item, dos plats de plata grans tot lisos, de la forma major, que pesan vuyt marchs, sinch onses, vuyt argensos. VIII marchs, v onzes, VIII
561. Item, altres dos plats de plata grans, de la forma major, que pesan vuyt marchs, quatre onses VIII marchs, III onses
562. Item, altres dos plats de plata de la forma mitjana. Pesan set marchs y set onses VII marchs, VII onses
563. Item, altres dos plats de plata de la forma mijana, que pesan sinch marchs, set onses y onse argensos . . . v marchs, VII onses XI
564. Item, altres dos plats de plata més petits que'ls prop designats. Pesan quatre marchs, set onses, vuyt argensos. III marchs, VII onses VIII
565. Item, una bassineta de plata tota lisa. Pesa quatre marchs, set onses, dotse argensos III marchs, VII onses XI
566. Item, dotse plats de plata petits, que pesan devuyt marchs, tres onses y dotse argensos. XVIII marchs, III onses XII
567. Item, vint y dos plats de plata majorets que són los propdits, que pesan sinquanta y dos marchs LII marchs
568. Item, dos gerros de plata tots blanchs y lisos ab los peus y anses tornejats. Pesan quatre marchs, set onses y vuyt argensos III marchs, v onses VIII.
569. Item, dos escudelles de plata tornejades ab ses anses. Pesan dos marchs, sis onses, quatre argensos . . . II marchs, VI onses III
570. Item, una escudella de plata redona blanca lisa, ab ses anses. Pesa sis onses, dotse argensos. VI onses XII
571. Item, una salsera de plata blanca ab dos buchs y dues anses per sis onses, dos argensos. VI onses II
572. Item, dos oueres de plata de los peus tornejats blancas. Pesan set onses, set argensos. VII onses, VII

573. Item, vuyt culleres de plata y sis forquilles, les quatre forquilles de tres pichs y les dues de dos. Pesan un march, sinch onses, quinse argensos . . . I march, v onses, xv.
574. Item, un saler, sucrera y una pebrera de plata y lo sobredaurat, ab ses boletes al peu, que tot pesa tres marchs, sinch onses y dotse argensos. . . III marchs, v onses XII
575. Item, dos flascos de plata quadrats tots blanchs ab ses cadenes y tapador de plata. Pesan vuyt marchs, sis onses y dotse argensos . . . VIII marchs, vi onses XII
576. Item, dos sotacopes de plata totes lises, ab los peus gravats. Pesan sinch marchs, tres onses . . . v marchs, III onses
577. Item, una sotacopa petita tota lisa y blanca de plata. Pesa dos marchs, dos onses, onse argensos. . . II marchs, II onses XI
578. Item, una calderilla de plata ab sa ansa sisellada y blanca. Pesa un march, set onses, dotse argensos. . . I march, VII onses XII
579. Item, una tassa a modo de una campaneta ab lo peu petit tornejada tota blanca. Pesa sinch onses y onse argensos . . . v onses, XI
580. Item, una escupidora a modo de copa ab son cubertor y mànech tot blanch y lis. Pesa dos marchs, una onsa y dos argensos . . . II marchs, I onse, XI
581. Item, dos candeleros de plata grans, ab los peus tornejats. Pesan sinch marchs, quinse argensos . . . v marchs, - onses, xv
582. Item, altres dos candaleros de plata petits, bugies sots blanchs. Pesan tres marchs, una onsa y dotse argensos. . . III marchs, I onsa, xv
583. Item, un plat de plata de espabilar ab ses stisores, cadena y mànech, tot lis, pesa tres marchs y sis argensos. . . III marchs, - onses, VI
584. Item, dues sierilles e o palmatòrias ab ses forquilles y puntes de plata lises y ab ses cadenetes. Pesa un march, sis onses, quatre argensos . . . I march, VI onses, III
585. Item, un pectoral de or ab set pedres blanques de topacis esmaltat de blanch y negre, que pesa una onsa, sinch argensos y devuyt grans.

586. Item, un anell gran per al Pontifical ab un topaci de specia de or molt gran, que pesa una onsa y dotse grans.

587. Item, un anell de or tot lis sens esmaltar ab un granat en lo mig gran. Pesa onse argensos vint y quatre grans.

588. Item, atrobam los deutes devien a dit monsenyor defunct fins a vint y hu de juny prop passat, per ell designats y descrits en lo sobredit inventari rebut en poder de dit mossèn Joan Soler Ferran, notari y scrivà de dita Cambra Apostòlica, ab lo modo y forma següent:

589. Primo, den Pedro Cosida, agent de sa magestat en Roma, mil y doscents escuts, que han restant en son poder dels cinquanta mil reals que li remetí per la expedició de les bulles.

590. Item, lo senyor duch de Cardona deu sinchcentes liures per resta de una obligació que li féu la senyora duquessa, sa àvia, de major cantitat, en poder del discret Pau Castellar, notari de Barcelona, dia y any en ella contenguts.

591. Item, den mossèn Pere Joan Vila, prevere, lo que restaria alcanstat, per lo que haurà cobrat de diferents persones, ab poder de dit monsenyor defunct.

592. Item, se deuen les porrates dels arrendaments de la abbadia del Estany y sant Joan de ses Badeses.

593. Item, atrobam en dita heretat un violari de preu y propietat de sent y sinch liures y annua pensió quinze liures, que fa y preste miser Boix de la present ciutat.

594. Item, altre violari de consemblants preu y pensió fan certs lauradors del Grau de València, com apar per scriptura rebuda per Francesch Nicolau Roures, notari públich de València. Deuse una pensió.

595. Item, atrobam un censal mort de preu y propietat de doscentes liures y pensió annua deu liures fa T. Genovès, librater y altres de la present ciutat de Barcelona, ab special obligació de unes cases. Ay acte y deuse una pensió.

596. Item, atrobam deures cent cinquanta ducats de la pensió de trescents ducats rebie dit monsenyor defunct, sobre la Mensa Archiepiscopal de Taragona.

597. Item, atrobam tenir dos beneficis perçonats en Santa Maria de la Mar, que los dos valen quinze liures.

598. Item, atrobam un violari de pensió annua de dotse liures sobre los béns de Joan Ferrer de Claravalls y altres, que's deuen més de cent liures de pensions caygudes.

599. Item, té dit monsenyor defunct drets de fideicommissos fets en son favor per sos pares y avis.

Hec autem bona et non plura alia reperi seu adinveni ad presens et invenisse fateor et profiteor ego supradictus Franciscus Cornet, dicto nomine, in hereditate et bonis dicti ... illustris et reverendisimi do-

mini don Federici Cornet, fratris mei, et aliqua alia in presentiarum invenire seu reperire non potui licet in perquirendis summam et exactissimam diligentiam atque solertiam adhibuerint.

Protesto tamen et...

Actum est hoc Barcinone die decimo quarto mensis augusti anno a Nativitate Domini millesimo sexcentesimo decimo septimo.

Sig~~X~~num Francisci Cornet predicto, qui hec dicto nomine, laudo et firmo.

Testes huius rei sunt supradicta in fine proemii.

AHPB. Gaspar Montserrat Xemallau, leg. 26, lib. 3.º inventarios, años 1614-1625, folios 268-282.

IV

Barcelona, 6 octubre 1617-20 abril 1618

Subasta pública de los bienes que fueron de Federico Cornet, obispo de Elna.



In Dei nomine. Noverint universi. Quod quum, etc.

Encantus factus per magnificum don Franciscum Cornet, militem Barcinone populatum, tanquam heredem universalem perque illustris et reverendissimi domini don Federici Cornet, quondam elnensis episcopi, fratris sui institutum suo ultimo testamento quod fecit et firmavit penes me Gasparem Montserratum Xemallau, notarium publicum Barcinone infrascriptum, die xxv mensis iunii proxime preteriti, de bonis mobilibus dicte hereditatis in encantu publico dicte civitatis Barcinone, hac sequenti forma:

Die veneris sexto mensis octobris anno a Nativitate Domini millesimo sexcentesimo decimoseptimo Barcinone.

Primo, a Joan Monet, botiguer de teles ciutedà de Barcelona, unas estovalles de genesta noves, lliurades a dit Monet, per devuyt sous XVIII sous

Item, tres estovalles de genesta també noves lliurades al mateix Monet, per divuyt sous. XVIII sous

Item, quatre coxineras de tela brodades de fil rovellat noves, lliurades a Montserrat Codina, corredor de orella, ciutedà de Barcelona, per tres lliures y catorse sous. III lliures, XIII sous

Item, quatre tovallolas, las 3 brodades de fil rovellat y blanch ab randa, y la altre de fil blanch, lliurades a mossèn

Pere Oliver, botiguer de teles, per tres
lliures, quatorse sous III lliures, XIII sous

Die lune nono mensio octobris anno
predicto a Nativitate Domini millesi-
mo sexsentesimo decimo septimo.

Curritor Joannes Goncer.

Primo, duas tovallolas de tela ab pun-
tos y randa, a don Joan Ferran, per duas
lliuras y sis dinès. II lliures - sous 6

Item, una dotzena de torcabochas de
domasch nous, lliurades a Joan Monta-
ner, verguer de la Reial Audiència, per
quatre lliures III lliures

Item, duas tovallolas de tela

.

AHPB. Gaspar Montserrat Xemallau, leg. 36, lib. 3.º inventarios, años 1614-1625,
folios 286-295.

ESTATUTOS APROBADOS POR LA ACADEMIA
DE SANTO TOMÁS DE AQUINO DE BARCELONA,
EN 1711

En el volumen XXVI de 1954-56 del «Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona» publicamos un estudio biográfico sobre don Pedro Ignacio de Dalmases y Ros en el que, como se comprende, se hacía alusión a la Academia de los Desconfiados. El referirnos a ésta nos llevó a señalar la existencia de otra academia en la Barcelona de comienzos del siglo XVIII: la llamada Academia de Santo Tomás de Aquino. No hemos estudiado sus orígenes, que son oscuros para nosotros, aunque un impreso de 1677, la *Relación breve y por mayor de las particulares demostraciones de gozo, etc.*, con que Barcelona saludó el nombramiento de don Juan José de Austria como primer ministro, nos sitúa a tal Academia entre las corporaciones que acudieron a festejar este triunfo de don Juan José de Austria (folleto del Instituto municipal de Historia de Barcelona).

No consta en los estatutos que publicamos seguidamente cuando se fundó la Academia ni tampoco las bulas a que se alude genéricamente en ellos.

En nuestro estudio sobre Dalmases recogemos un hecho que nos parece especialmente significativo: en la Academia de los Desconfiados, no hemos creído encontrar a personalidad alguna de la vida universitaria, excepción hecha de Rius y Folguera. Este apartamiento de Rius y Folguera del resto de sus compañeros de claustro, ¿no tendrá alguna relación con el hecho de que fuese nombrado rector de la Universidad de Cervera? Conjeturamos que se trata de una personalidad apartada, por razones desconocidas, de la ideología y el trato de sus colegas.

En la Academia de Santo Tomás de Aquino encontramos, en

cambio, una totalidad de universitarios, aparte de los religiosos dominicos que le prestan vinculación con la Orden de Predicadores. Parece, pues, poderse afirmar que la Academia de los Desconfiados era un senado de personalidades desvinculadas de la Universidad, mientras que la de Santo Tomás era un círculo cerrado de universitarios (los estatutos lo indican así), cuyos afanes estaban proyectados hacia la propia Universidad, como lo demuestra su celo por la instrucción y la edificación de los estudiantes. De esta suerte, esta segunda corporación vendría a ser como una «superuniversidad», aún más exaltada en el fervor tomista. Desgraciadamente, tenemos menos noticias de sus tareas que de las de los Desconfiados. En 1703, la vemos celebrar sus acostumbradas fiestas en honor de Santo Tomás de Aquino.

Es curioso también hacer observar que los consellers, que aparecen ausentes de las tareas de la Academia de los Desconfiados, asisten en cambio corporativamente a las fiestas de Santo Tomás de esta Academia, como lo acredita el dietario Municipal en dicha jornada de los años 1708 y 1710.

Sigue la transcripción del manuscrito núm. 83 de la Biblioteca Central de Barcelona, intitulado:

ESTATUTS Y ORDINACIONS DELIBERATS QBSERVAR PER LA ILLRE. ACADEMIA DEL ANGELICH MESTRE SANT THOMAS DE AQUINO, QUINT DOCTOR DE LA IGLESIA, TINGUDA A LES 11 DE OCTUBRE 1711, PER LO BON REGIMEN, GOVERN Y ADMINISTRACIO DE DITA ILLRE. ACADEMIA ¹.

1. — Die Dominica undecima mensis octobris anno a Nativitate Domini millesimo septingentessimo undecimo. Barchinonae.

Convocada y congregada la Illustre Academia del Angelich Mestre Sant Thomas de Aquino, quint Doctor de la Iglesia, ab varias Bullas per las Santedats de differents Pontifices concedidas, fundada en la Capella sots invocacio del mateix glorios Sant erigida en la Iglesia del monastir y convent de Santa Cathalina martir, orde del P. S. Domingo, de Pares Predicadors, de la present ciutat, en la aula gran, nomenada la Academia, construida en lo dit Monastir ahont per semblants y altres negocis y afers de dita Academia, se acostuma con-

¹ En poder de Pau Mitjans, notari publich de Barcelona y escrivá dels negocis de dita Illre. Academia.

vocar y congregar, en la qual convocacio foren presents los avall escrits y seguients: lo Molt Illustre Reverent Pare fray Joseph Cabanyes, lector jubilat en Santa Theologia, Prior de la dita Academia; Dr. Joseph Coder, cathedratich perpetuo de Escripura y Rector per la Facultad de Theologia; Dr. Anton Serra, Cathedratich perpetuo de Theologia; Dr. Pere Mestre fray Anton Abat; Dr. Gerardo Ametller y Dr. Francisco Codina, cathedraticos de Theologia; Dr. Joseph Fornes, cathedratich perpetuo de Medicina; Dr. Miguel Rius, cathedratich y Rector per la Facultad de Filosofia; Dr. Maurici Andreu; Dr. Miguel Batlle; Dr. y Canonge Joseph Miro; Dr. Esteve Deu y Dr. Esteve Dorrius, cathedraticos de Filosofia; Dr. Hipolit Casanovas, cathedratich de Mathematicas; Dr. March Anton Vinyes, cathedratich y Rector per la Facultad de Humanitat, Dr. Jacintho Torres; Dr. Sagimon Comes y Dr. Genis Pedro, cathedraticos de Humanitat; Dr. Joseph Puigsech; Dr. Roch Domenech, prevere y majoral en cap; Dr. Joseph Vallbona prevere y lo licenciado Joseph Alemany, majorals de Theologia.

Primerament fou llegida la nominacio de majorals y informers per lo any vinent de mil set sents y dotze que son los següents: En nove lloch dit molt Reverent Pare Prior proposa que en execucio del resol y deliberat per la Illustre Academia General en jornada de dos del mes de maig propassat del corrent any mil setcents y onse, en que se dona facultat a la persona aqui seria comes de disposar «quos ad ornatum tantum et non quo ad substantiam» en lo millor modo aparegues, los estatuts y ordinacions en dita Academia deliberats, se havia passat en disposar aquells en lo modo y forma contenguts y se expressa en lo paper se dona en proposicio perque dita Illustre Academia tingues a be lo aprobar y ratificar aquells, lo qual paper es del thenor següent:

Celebre fou la sentencia de Plato (4, de leg.) en que digue esser totalment necessari establir lleys als homens pera que segons lleys viscan puix altrament en ninguna cosa de las feras mes atroces se diferenciarian; requirintse ab major dret en les Republicas mes lustras, puix en quant son mes resplandents y bellas, en tant necessitan de majors lleys firmes e inviolables per sa conservacio y honra, perque axi com lo cos natural quant se torna inanimat se destitueix de la propia vida y deposa la virtut de obrar, honra y hermosura, transformantse en la misera condicio de cadaver, axi lo mistich cos de la Republica, destituit de lleys, careix de vida, se priva de honra y dexada la virtut de ben obrar, se disol en inutils efectes. (Demosthen, «Apud Max. ser.» 58) y per dita raho se ha tingut sempre no sols per consentit axo, si necessari, als que governan las Republicas lo fulcir ab differents estatuts, lleys y preceptes la Universitat a ells comesa, pera que ab ellas quede incontestablement munida y fortalixada (Philon, Int. Libr. de Josepho vers. quemad.) guiadas ab eixa llum y esperit las nou personas academicas que per semblants efecte tin-

gueren plena potestad concedida de la Illustre y General Academia del Angelich Mestre Sant Thomas de Aquino, celebrada als deu de desembre del any mil siscents setanta dos, formaren nous estatuts establiren differents lleys y feren varias ordinacions que a son acreditat zel los aparegue mes utils y necessarias per la policia y govern de dita Academia reduhintlas a un succint volumen compost ab distints capitols.

Empero, com la transcurrencia del temps ocasiona inobservança en las lleys (Annaeus, Robert. Aurel. Terc. judicat, lib. 2 cap. 1) que ja prevehent Solon eixa raho no volgue que sas lleys tinguessen mes força que per lo espay de cent anys (Tit. Livius, lib. 45) firmantlos per lo mateix motiu a cert temps Alexandro Severo (Lampr. m. Alex. Sever.) y se haja experimentat esta desgracia en las que de temps antich havian servit de llum i guia a dita Illustre Academia y de altra part acostumen a sobrevenir a la humana naturalesa nous accidents y circumstancias que precisan a la abolicio de antiguas lleys y formacio de modernes (Livius, lib. 4 ibiquis dubitat) reputantse per molt difficil lo formar y estatuir lleys ab tanta moderacio de concell y prudencia de judici, que algun temps convinga rescindir las (Annaeus, Robert, rer. judicat. d. libr. 2, cap. 1 ibi difficile est) en tant que si be lo dret natural es immutable de sa peculiar naturalesa, empero moltes vegadas les novas circumstancias que de part del objecte sobrevenen, obligan a mudança y variacio. (D. Thom. 22 ques. a 51 art. 2 ad primum) per extraurer la nova circumstancial al objecte, del numero de aquellas cosas, que baix de dita lley natural se comprenian (Lud. Molin., de just. et jur. tom. L tract. 1 des. 4 vers. est tamen notadum). Perço y atnent no sols lo mol important es a la gloria del Angelich Mestre y honra de dita Academia la formacio de saludables lleys e inviolables estatuts per son bon govern y administracio si tambe los danys se segueixen de la poca estabilitat y firmesa de las lleys y desitjant la total observança de aquellas, com axi ab lo patrocini del Sant se espera) acorda y delibera la dita Academia General del Angelich Mestre, convocada y congregada en sa aula construïda en lo monastir y convent de la Santa Catherina martir de la present ciutat als dos de maig del corrent any de mil set cents y onse lo estatuihir novas lleys y ordinacions inseguint la doctrina de Thriverio (lib. 10. epist.) «non decet novum panem inserere veteri, neque idoneum est novam legem confundere cum ceremoniis antiquiis», ab breu estil escusant prohemis, document que dona Seneca reprenent a Plato, «ibi legem brevem esse oportet quo facilius ab imperitis teneatur velut emissa divinitus vox sit jubeat, non disputet», se han reduhit expressant en ellas lo mes individual carrech y obligacio de cada una de las personas y officials de dita Academia Scola per la major tranquilat y conservacio de ella, que son del thenor seguent:

CAPITOL 1.º

Que cosa sia la Academia de Sant Thomas y a que personas toque lo govern de ella.

N.º 1. — *Que cosa sia Academia.*

La Academia de Sant Thomas se compon dels Religeosos del Convent de Santa Catherina y de seculars Doctors y estudiants, en quatre ordes distribuïts: ço es, Theolechs, Metges, Philosophes y Humanistas. Lo Pare Prior de dit convent o el religios que dit Pare Prior anomenara en son lloch (durant son offici tres anys ab facultat de esser reelegit) se diu lo Pare Prior de la Academia y es lo cap de tota ella; empero antes de anomenarlo dega lo Pare Prior del Convent proposar als quatre Rectors de las facultats lo subjecte, per veures si ly tindran algun reparo.

Dels Theolechs es lo primer y representa tota la facultat lo Rector de Theologia y axis los demes Rectors respective en sas facultats; el qual en los Humanistas sera Rector lo Cathedratic (si es Academich) y si no o fos lo Cathedratic de dita facultat Academich mes avançat del mes, advertint que dits quatre Rectors hagen y degan ser anuals.

N.º 2. — *Las personas que han de governar la Academia.*

Lo Pare Prior de la Academia junt ab los quatre rectors, ajan de governar la Academia disposant tot quant los aparexera de major gloria de Sant Thomas, aument y lluhiment de la Academia, de calitat que ni lo Pare Prior ni altre dels quatre Rectors per si sols pugan obrar, resoldrer ni executar cosa tocant a la Academia, que primer no sia proposada y resolta per la major part de ells. advertint que en cas se hagan de fer nous estatuts per dita Academia, mudar o interpretar se haja de anomenar per la Academia General una junta de vuyt personas, ço es quatre cathedratichs o doctors, un per cada facultat y quatre religiosos del convent, de forma que lo que estos discorran convenient se haja de reportar en Academia General per que dita Academia aprobia o reprobia lo que dita Junta haura discorregut y disposat y lo aprobat per dita Academia tinga força de lley o estatut.

CAPITOL 2.º

N.º 3. — *Electio de Patro per la Academia.*

En que se llegeix Patro per tots los Academichs seculars. Los Academichs seculars, Doctors, cathedratichs y estudiants ratifican lo vot antich de tenir per patro y unich mestre al Angelich Doctor Sant Thomas de Aquino y seguir en tot y per tot sa celestial doctrina.

CAPITOL 3.º

Modo de juntar la Academia, convidar y associar las personas que assisteixen en las festas.

N.º 4. — Sempre y quant se tinga de convocar Academia General se hajan de convidar tot los cathedratichs y doctors Academichs y dels religiosos los Pares Mestres del Convent. Pero si sera Academia particular se limitara als Cathedratichs actuals y jubilats de totes quatre facultats y als cathedratichs que a dita facultat se incorporan y dos Pares Mestres del Convent, presidint en ella, com y tambe en tots los demes actes, de Academia, los P. Prior de ella. Advertint que lo puesto haja de esser la aula de la Academia.

N.º 5. — Dit Pare Prior antes de convidar ni proposar cosa o be sia en Academia General, particular o be sia en qualsevol altre junta encara que sia privada, aja de ser antes resolta, pero los quatres Rectors, o per la major part de ells. Y lo result per ells dega lo P. Prior de la Academia proposarho.

N.º 6. — Que en cas dit Pare Prior junt ab los quatre Rectors tinguessen alguna materia de tal pes que per son major acert se necessita de major numero de personas puga lo P. Prior cridar dos Pares Mestres axi mateix cada Rector dos Doctors de sas facultats respectives. = Advertint als Rector (menos al de Medicina) tingan cuydado en cridar dels mes antichs Academichs residents en las Comunitats de Barcelona.

N.º 7. — Que sempre y quant se haja de convidar per las festas de Sant Thomas o altre acte a qualsevol Persona Real, son llochinent o be altres comuns aja y dega dit P. Prior anar associat ab los sis majorals, y tambe ab los quatre Rectors (en cas estos y vullen anar) cuydant lo majoral en cap fer los avisar. Y lo mateix se fara quant los Eccelentissims Señors Concellers o Diputats assistiran als officis, eixintlos a rebre a la Porta de la Iglesia interpolats ab los Religiosos y per son orde associarlos fins a son puesto fen lo mateix al rematar lo offici.

CAPITOL 4.º

Llibres que ha de tenir la Academia y caixa de Deposit.

N.º 8. — Que la Academia tinga son llibre per allistar tots los Doctors estudiants, y a tots los seculars de qualsevol genero que sian, pus a estos ultims tambe se exten gozar de las indulgencias com sian inscrits en dits llibres y paguen la charitat annual que voldran donar. Advertint als majorals que als estudiants dels primers anys de Philosophia y Humanitat al entrar a sus facultats los allisten cada any en sas aulas cobrant de cada qual la charitat y que apres lo majoral de

Philosophia porte la llista de tots ells al notari pera que los buyde als llibres de la Academia.

N.º 9. — Que desde luego se haja de pendrer per inventari las cosas de la Academia portant perço un llibre de inventaris y dega lo majoral en cap quiscun any (encara que sia confirmat) encarregarse de dit inventari lo dia apres sera elegit assistint a ell lo notari clohent a aquell en presencia del P. Prior y demes majorals a las deu horas del mati. = Advertint que si cosa nova entrara en la Academia se haja tots anys continuar en dit inventari.

N.º 10. — Que tinga la Academia una caixa de deposit, ab sis claus, las quatre serviran a la part forana de ella que tindran una cada qual dels dits quatre rectors, y las dos que serviran per lo retret de dins la caixa, tindra una lo Pare Prior y la altra lo majoral en cap. En altra caixa se posara tot lo diner entrara de las charitats o altrament. = Advertint que si ab al temps de obrirla no pot assistir algu dels quatre rectors hage y dega substituhir altre de sos concathedratichs respective. = Axi mateix aja y dega en ella estar recondit lo llibre de las entradas de totas las charitats y exidas de dit diner per los pagaments se hauran de fer.

CAPITOL 5.º

Modo de disponer las festas de Sant Thomas.

Que lo P. Prior junt ab los sis Majorals hajan y degan fer convidar als quatre Rectores per tractar lo major lluhiment de las quatre festas annuals determinant y publicant lo die se comensaran disposant tambe lo dels quatre Predicadors, los qui hauran de officiar lo de compondrer los villancicos y tot lo demes concernent a ellas, elegint per est effecte un dia de aula poc apres passada la festa del Reys a las deu horas del mati com y tambe per totas las demes dependencias se offeriran tant en lo tocant al pastor ara sia per adornos de la capella de Sant Thomas, o per tot y qualsevol altre cosa tocant a la Academia hajan y degan fer convidar als quatre Rectores y executar tot lo que a la major part de ells los seran mes ben vist y no altrament. Advertint que sempre y quant se convide per Academia o per junta privada sia sempre en nom del P. Prior y quatre Rectores.

CAPITOL 6.º

Modo de entregar las charitats.

N.º 12. — Que lo dit dia seguit a la funeraria (si sera dia de aula) a las deu horas del mati en la aula de la Academia y en de estar junts lo P. Prior, los sis Majorals, los quatre Rectores y lo notari tenint previngut que este dia y hora als cathedratichs de Anatomia, Philosophia y Humanitats los quals collectan en la Universitat las charitats dels

estudiants y fentne lo notari entrada en lo llibre que per est effecte aporta, així mateix lo majoral en cap dit dia y hora entregara tot lo diner tindra recullit de las rendas de la Academia, de las oracions se donan als estudiants dels primers anys de Philosophia y Humanitat, de las captas generals se fan per ciutat, de les charitats de la aula de Theologia, de las anyades se cobran en la taula de la capella y de las charitats que donan los conclusionistas y a vegadas alguns oracionistas. Advertint al majoral en cap que cada nit de las festas en presencia del P. Prior y demes majorals conte lo diner aura entrat en la taula aquell dia y lo notara en un llibre apres lo tancara junt ab lo llibre en una caixeta que estara dins lo asco de la capella de la qual tindra ell una clau y la altre lo P. Prior. Finalment lo majoral en cap, pasades luego las festas dega pendrer los contes de tots aquells als quals deura pagar la Academia y los entregara als quatre Rectors pera que los habiliten.

CAPITOL 7.º

Modo de pagar als officials y modo com se ha de donar lo descarrech.

N.º 13. — Lo dia de la festa que seguira immediata a la entrega de dit diner degan ser al mateix puesto y hora convocats tots los del numero dotse fent firmar apocha als officials que cobraran; las quals apochas seran escrites en lo llibre de entrada y exida que estava recondit en la caixa del deposit. Y sempre y quant entre any agues de entrar o eixir diner de dita caixa se fasse en la forma expressada al numero onse. Advertint al majoral en cap que quant pendra las poliças dels officials los avise del puesto, dia y hora que los pagaran, pera que axi se remate en una matinada tot lo pagament.

N.º 14. — Lo tercer diumenge de octubre a las deu horas del mati, lo P. Prior, los quatre Rectors y los majorals que hauran rematat lo any tenint per este effecte previnguts als quatre Rectors y majorals que lo diumenge segon de octubre foren novament elegits, entregaran a estos las claus de la caixa junt ab las ordinacions pera que ab ella sapian lo que han de obrar obrint per dit effecte la caixa y encarregantlos lo diner, que quedara en deposit fen diffinició de notari als qui rematan, com y carrech als que novament entraran de la quantitat se trobara en deposit. Advertint que com en alguns anys sia elegit per Rector de Theologia algun Doctor o Rector foraster y este sols assistex a alguns dias de las festas en esta ciutat, perço lo Rector antecessor immediat haja de continuar en las juntas y tot lo tocant a la Academia suplint sa ausencia.

CAPITOL 8.º

Modo de anomenar los sis majorals y los tres infermers.

N.º 15.— Que los sis majorals sian homes de totas prendas: los quatre seran theolechs, lo quint apracticant en Medicina y lo sise philosoph del tercer any. La nominacio del majoral en cap tocara als quatre Rectors y al majoral en cap que remata advertint que sia sacerdot y doctor en (Theologia si es possible) y que sia biennal ab facultat de poderse reelegir y que lo subjecte se anomenara se propose antes al P. Prior de la Academia per que vega si hi te algun reparo. La nominacio dels altres tres majorals en Theologia tocara a a cada qual dels que rematan, approbantho lo Rector de Theologia junt ab lo majoral en cap, tenint la mira que sia de quart a quint any y sian dels esudians de major credit en la litteratura y tingan lo major sequit entrels estudiants theolechs. Empero si algun destos tres majorals faltas per nomenar son successor, la fara lo Rector de Theologia junt ab los altres majorals theolechs. La de majoral de Medicina la fara lo Rector de Medicina novament elegit tenint la mira que haja cursat la Philosophia Thomista. La de majoral Philosoph la fara lo Rector de Philosophia; dels sis majorals sols lo en cap pot ser conformat. Finalment la nominacio de tres infermers la fara cada qual dels que rematan, elegint son successor approbantho lo majoral en cap y no altrament.

CAPITOL 9.º

Modo de elegir Rectors y vice-Rectors.

N.º 16.— Los Rectors que remataran sos officis faran dos ternas, una per elegir Rector y altre per elegir vice-Rector, las quals manaran entregar al P. Prior pera que lo Notari las publiques y los votants seran tots los mejorals, officials de la Academia y tots los Doctors de cada facultat respectiva. Advertint que estas nominacions de majorals y infermers com tambe las eleccions de Rectors y vice-Rectors se faran lo diumenge segon de octubre a las tres horas de la tarde en la aula de la Academia y fora be que que antes de publicar las nominacions y votar las ternas algu dels majorals theolechs dels que rematan son offici digues en la trona alguna oracio en alabança de la doctrina de Sant Thomas y comentar algun article de la primera part.

CAPITOL 10.º

N.º 17.— Modo de elegir conclusionistas y oracionistas.

Los Rectors de nou elegits en Theologia, Medicina y Philosophia

faran cada qual sa terna per conclusionista y las faran donar al P. Prior qui las entregara al notari pera que al diumenge tercer de octubre en lo puesto y hora dit al numero setse las publique. Los votants seran los cathedratichs de las facultats respective, tots los majorals y officials de la Academia. Lo notari assenyalara los vots y apres publicara qui haura tingut mes vots. Advertint al Rector de Medicina fasse la terna dels que hauran cursat Philosophia Thomista y no de altres. Com any per altre sia religios dominico qui presideix y actua las conclusions de Theologia tocara eixe any al P. Prior del convent elegir president, actuant axi mateix als cathedratichs de humanitat dels anys quart, tercer y segon tocara elegir dexebles a son gust per dir las tres oracions com tambe al de Rhetorica elegir per dir la oracio funebre. Y dels tres oracionistas elegira dia lo del quart any apres lo del tercer.

CAPITOL 11.º

Modo per celebrar los officis.

N.º 18. — En lo any que presidira conclusions lo religios dominico dira lo offici aquel doctor o Rector foraster ques trobara alegit Rector de Theologia y cuydara de convidar per assistents als Doctors o Rectors forasters academichs, empero en lo any que sera cathedratic actual lo Rector, dega este recomenar dir lo offici o be als Rectors forasters, o be a alguns communitaris antichs dels que entre los doctors theolechs acostuman assistir a la professo; o be a alguns señors capitulars, ab tal que sian academichs. Lo segon dia diran Doctors o Rectors forasters dels que antes se hauran vist a la professo y los anomenara lo P. Prior de la Academia junt ab lo majoral en cap. Al tercer dia dira lo offici un P. Mestre o un religios grave del convent ab sos assistents anomenadors per lo Prior del convent. Lo quart dia diran lo offici los Doctors en canons dels que assisteixen a la professo y los anomenaran dit P. Prior de la Academia y majoral en cap. En lo dia de la funeraria diran lo offici los qui dit P. Prior y majoral en cap gustaran. Advertint que cada dia al punt de las deu se comensen los officis.

CAPITOL 12.º

Modo de tenir las conclusions, oracions, diumenginas y forma de entrar en las conclusions.

N.º 19. — Que en la vigilia de las festas tingan los theolechs la tentativa en lo cor de dita Iglesia y apres al punt de las sinch se comensen tots los anys las completas, encara que sia al dia sis de mars. Lo die primer de las festas tindran lo acte principal. Advertint que per la dia de la tentativa conviden per las tres horas, pero per

lo dia principal a las dos horas y sien sempre estas conclusions dedicades a Sant Thomas. Luego que sien finidas las conclusions se dispose lo eixir luego la professo fentla de dia per fugir y evitar las grans irreverencias y escandols que se experimentan de cada any se aumentan de nit tenint la conclosa antes de las primeras oracions. En lo segon dia tindran los metges las conclusions, precehint la oracio del humanista. En lo tercer dia lo Rector de Philosophia precehint la oracio del humanista. Al quart y ultim dia lo cathedratic de Philosophia menos antich del tercer any precehint tambe oracio del humanista; apres se comensaran luego las completas. Finalment en lo dia de la funeraria (acabat lo offici) dira lo rethorich sa oracio funebre. Y se adverteix a tots los Rectors que procuren en que las conclusions se comensen al punt de las tres horas porque al punt de las sinch se comensen cada dia las completas, puix aixis se fugira tantas irreverencias com se experimentan en la iglesia y tantas pependencias com se venen al pati y claustros per ser la capa de la nit qui cubre tot desahogo y llibertat.

N.º 20. — Presidira las primeras diumenginas lo cathedratic Rector de Theologia y en lo any que no tocara a Cathedratichs ser Rector de Theologia las presidira lo mes antich de cathedra y los demes cathedratichs se seguiran per antiquitat de la cathedra y lo puesto sera la aula de la Academia. En los banchs de ma dreta estaran assentats los cathedratichs y doctors per sa antiguetat junt ab lo Pare Lector del convent. En los banchs de ma esquerra estaran assentats en primer lloch lo Pare Prior de la Academia qui sera lo Regent del acte, apres deste seguiran los majorals, apres destos los estudiants que los cathedratichs hauran elegit per arguir junt ab lo religios que tindra nomenat lo P. Rector. Al comensar lo segon argument, se alçaran dos majorals quiscu ab son guant encaptant per tots los que assistiran al acte y lo que se replegara o desaran en un asco de la capella de Sant Thomas. Lo mateix se fara en totas las demes diumenginas fins a Nadal inclusive, seguintse los philosophs als theolechs interposadament. Sapia tambe lo cathedratic que ha de presidir com ha de advertir lo actuant peraque lo dia antes convide a sos concathedratichs perques previngan deixebles per arguir y dit dia ne plante a la porta del capitol de Santa Catharina y done unas diumenginas al P. Prior de la Academia y dos a un lector de Theologia porque este previnga al Religios per arguir com al P. Lector de Philosophia quan lo acte sera de Philosophia.

N.º 21. — En los quatre actes de conclusions se tenen en las festas annuals de Sant Thomas se exorta (per total lluhiment dels actes) entrar a ells los Doctors vestits ab sas insignias doctorals, menos fos algun extranger y constituhit en dignitat o puesto gran, especialment en los actes de Philosophia y Theologia.

CAPITOL 13.º

Modo per tenir las comunions.

N.º 22. — La primera communio se tindra lo primer diumenge apres de haverse comensat lo curs de Philosophia, dira la missa lo Cathedralich Philosoph mes antich de Cathedra dels dos que comensan curs, o al que ell substituhira en son lloch. Al tercer diumenge de octubre, dira la missa lo cathedralich Philosoph menos antich que comença lo curs. Al dia de tots los Sants dira la missa lo Cathedralich de Humanitat que comença son curs o cuyde altre concathedralich suple per ell. Al dia de la Concepcio dira la missa un Cathedralich de Theologia. Al dia set de mars (si se dilatan las festas) dira la missa lo Cathedralich Philosoph menos antich del tercer any y sino se dilatan las festas, dira la Missa en dit dia lo Rector de Philosophia com y tambe la dira al dia ques dilatara. Advertint als que diran las Missas iscan al punt de las vuyt de la sacristia perque la molta juventut que assisteix sian prest despatxats com tambe als cathedralichs de Philosophia y Humanitat que assisten en dits dies per cuydar cada qual de sos deixebles sen vagen ab gran devocio y modestia a que ajudaran lo P. Prior y sis majorals.

CAPITOL 14.º

Modo de disposar la professo.

N.º 23. — En la professo seguiran al vadell de la Academia los Humanistas del primer any apres destos los de segon any, apres los del tercer, apres los del quart, apres los de Rethorica y cloura esta dilatada filera lo Pando que aportara lo vicerector qui sera un Licenciado de Rhetorica ab sos companys rhetorichs. Apres seguiran los Philosophs ab sas prehemencias que aportan los cursos y cloura esta filera lo vicerector de Philosophia ab son Pendo ab sos companys Doctors y los tres ab insignias doctorals. Apres seguiran los estudiants y apracticants en Medicina ab lo modo queda dit als Philosophs. Apres seguiran los estudiants de Theologia com queda dit dels metges. Apres seguira la creu ab los religiosos. Apres seguira un exercit de cavallers y lo cloura lo guionet que la Academia tindra fet y enarbolat al Pilar de la capella del Sant ahont ha de estar totas las festas, lo qual lo P. Prior y Majoral en Cap entregaran a un dels cavallerets de major calitat los aparexena quant los arrenularan. Apres seguiran los quatre oracionistas y conclusionistas, cada qual al puesto per son curs li toca. Apres seguira lo tabernacle del Sant ab son talam del qual portaran dos Doctors en Medicina las dos varas delanteras, dos Doctors theolechs las del mitg y las ultimas dos Doctors Philosophs, tots sis ab insignias Doctorals. Apres seguira lo gremial. Finalment apres segui-

ran los Doctors Philosophs, Metges y Canonistas ab Theolechs portants tots las insignias doctorals respective, clohent la filera de cada facultat son Rector. Advertint que dita professo hisca per lo portal de las semoleras a la Plaça de la Llana y puxant a la plaça del Angel continuara lo mateix cami que antes feya.

CAPITOL 15.º

De la calitat y obligacions del P. Prior de la Academia.

N.º 24. — Que lo P. Prior haje de ser P. Mestre o Presentat o almenys Doctor qui tenga complers tots los anys de lectura de Theologia.

N.º 25. — Al P. Prior toca presidir en tots los actes de academia mes li toca persuadir als majorals y demes oficials de la Academia cumplen ab tot cuydado en sos carrechs mes li toca fer avisar al Rector de Theologia (quant no es cathedratic) de sa nominacio informantle del que ha de fer. Li toca fer avisar los Doctors y Rectors forasters del dia cert de las festas. Li toca junt ab los sis majorals anar a offerir los sermons als Predicadors y ab las mateixas anar apres a darlos las gracias. Li toca que las comunions vagen devotas y lluhidas. Li toca que las diumenginas se continuen y ab gran calor. Ly toca se conviden los cavallerets per la professo y per la assistencia de ells als officis y a las tardes per las completas en la iglesia. Li toca rebre als Predicadors acompanyantlos en una bona celda y associarlos al pulpít ab lo major acompanyament possible. Li toca ajudar a arrenclar la professo. Ly toca associar los Majorals en los dias de la capta general. Ly toca fer gran residencia los dias de las quatre festas en la capella y iglesia agassajant als doctors y rectors forasters y altres apassionats de la Academia. Ly toca fer suplir las faltas que experimentara en los Majorals y oficials. Ly toca visitar per si o per altre als academichs quant estigan malalts y aconsolarlos en sos treballs. Finalment li toca lo dia antes de las comunions ordenar que los Pares confessors confessen als estudiants.

CAPITOL 16.º

Obligacions dels sis majorals y dels tres infermers.

N.º 26. — Al Majoral en cap toca tenir una llista dels Doctors y Rectors Academichs forasters del present bisbat per convidarlos ab carta circular a las festas y sia la primera semmana de Cuaresma. Mes li toca instruir als demes Majorals. Ly toca ab los demes Majorals quatre dies apres de averse començat los cursos de Philosophia, anar a la Universitat y allistar a tots los que han començat Philosophia y Humanitat, donantlos a tots la estampa de San Thomas ab la oracio ante studium cobrant de la major part ab ells un real de plata com tenen de costum de donar; de altres que tenen pocas conveniencias,

cobrar lo que vullan donar y a tots los pobres donarla de gracia, de modo que ningu quede de ser allistat y no tinga dita estampa. Ly toca en ferriats de Nadal copiar del llibre de las Matriculas als estudiants philosophs y humanistas, fent las llistas per entregarlas als cathedratichs passat los Reys junt ab los demes Majorals. Ly toca ab los demes Majorals arreplegar en la aula de Theologia las charitats dels estudiants per las festas. Ly toca prevenir lo refresch y ferlo donar als estudiants que assistexen los dos dias de las captas generals y als que captan los dias de las festas en la iglesia. Ly toca junt ab los demes Majorals assistir a la capella a las set horas del mati en los dias de las comunions y solicitar hi aje abundancia de confessors per despatxar als estudiants. Ly toca fer avisar los ciegos per las vuyt horas en que se ha de comensar la Missa de la communio. Ly toca que lo altar de Sant Thomas estiga adornat a las set horas del mati en los dias de la missa de communio. Ly toca tenir atxas previngudes per los Rectors forasters quant aja de eixir la professo. Ly toca fer suplir la falta de sos companys. Ly toca junt ab los demes Majorals en las quatre festas fer continua residencia en la capella iglesia y claustros. Ly toca junt ab los demes Majorals arrengrar la professo, seguirla y evitar las pendencias entrels estudiants. Ly toca junt ab los demes Majorals y P. Prior de la Academia arrengrar los cavallerets al cantar lo Evangeli y al alçar la Hostia consagrada. Ly toca en cas los carrers estigan ab molt fanch manar ferlos limpiar a costa de la Academia. Ly toca prevenir soldats per las guardas de las poesias y colgaduras del claustre. Ly toca prevenir teya per las graellas. Ly toca fer cada any imprimir trescentas oracions per los estudiants que començan Philosophia y Humanitat y una rayme de goigs per donar a la taula de la capella. Ly toca tenir la procura per cobrar las rendas y altres cosas de la Academia de entradas. Finalment ly toca bestraurer per los gastos secrets y apres demanarlo quant se pagaran los officials de la Academia.

N.º 27. — Al majoral segon toca junt ab los altres majorals convidar en sas aulas als estudiants lo dia antes de la communio y al cathedratich que tocara dir la Missa, dientli que al punt de las vuyt horas se ha de començar. Ly toca avisar al cathedratich de Theologia vuyt dias antes peraque previnga estudiant per tenir las diumenginas. Finalment, ly toca acaptar en la aula de la Academia en las diumenginas de Theologia ab altre company theologh al averse rematat lo primer argument y lo que hauran arreplegat posarho en la caixeta del asco de la capella de Sant Thomas.

N.º 28. — Al majoral tercer toca anar a buscar los predicadors en son cotxe y tornarlos a sas casas. Finalmente ly toca en los dias de communio tenir preparat lo altar de San Thomas a las set horas del mati.

N.º 29. — Al majoral quart toca convidar dos Doctors en Theologia

per portar las dos varas del talem. Finalment ly toca portar lo pendo en lo enterro dels estudiants theolechs.

N.º 30. — Al majoral en Medicina toca convidar a dos Doctors en Medicina per portar las dos varas del talem y en casa no tingues seguretad de ells avise als altres majorals theolechs lo dia antes de la professo pera que se supta per Doctors de altres facultats. Ly toca clourer la filera dels estudiants y apraticants en Medicina. Finalment ly toca portar lo pendo en lo enterro dels estudiants y apraticants en Medicina.

N.º 31. — Al majoral de Philosophia toca convidar a dos Doctors Philosophs per portar las dos varas del talem. Ly toca acaptar ab altre company philosoph quant se tindran las diumenginas de Philosophia com dalt esta dit del majoral segon de Theologia .Ly toca portar lo pendo en los enterros dels estudiants philosophs y humanistas. Advertint que si lo estudiant philosoph o humanista difunct fos de una familia illustre, dega aleshores portar lo pendo algun doctor theolech ab companys doctors.

N.º 32. — Als infermers de Theologia toca de quinse en quinse dias acaptar en las aulas de Theologia, Philosophia y Humanitat. Los toca visitar a menut lo Hospital preguntant en las cambradas de ell si hi ha algun estudiant de la Universitat malalt, visitarlo, saber de que Cathedratich es dexeble y avisarne al Cathedratich peraque lo visite. Los toca dels diners tindran arreplegats comprarlos alguna cosa de regalo. Los toca quant dits pobres eixiran de la convalescencia donarlos alguns reals pera reforçarse. Advertint que lo infermer de Medicina sols ha de acaptar en sa aula y solo se ha de cuydar dels estudiants de Medicina malalts.

CAPITOL 17.º

Obligacions dels Rectors y vice-Rectors.

N.º 33. — Al Rector de Theologia toca (si sera Rector o Doctor foraster) convidar per la professo y per assistents del offici que dira en lo primer dia de las festas als demes Doctors y Rectors circumvehins lo mateix deura fer si en lloch de Doctor o Rector collegiat foraster se elegeix algun doctor collegiat dels residents en las communitats de Barcelona convidar per assistents altres de la communitat Doctors Academichs; com interpolats ab los Doctors o Rectors forasters se acostuman elegirlos per Rectors de Theologia y fora be que lo Rector foraster se trobe en Barcelona dos o tres dias antes de las festas per convidar als Doctors Theolechs en las communitats y fora de ellas, y als Doctors canonistas per que lo honrassen ab sa assistencia en la filera. Empero si lo Rector sera Cathedratich actual este no dira offici si que presidira las conclusions y fera lo convit per la professo com resta dit. Tambe ly toca instruir al actuant darli en llista als

Doctors ha de convidar y a las Religions per arguir al acte; com y tambe quals dels religiosos dominicos del convent ha de convidar deste ultim modo o faran los Rectors de Medicina y Philosophia. Advertint que ningu que haja estat Cathedratic actual puga despres ser elegit Rector.

N.º 34. — Als vice-Rectors toca convidar a dos companys Doctors de sa facultat anant los tres ab insignias doctorals portar lo pendo, clohent la filera dels estudiants. Tambe toca als vice-Rectors portar lo pendo en lo enterro dels Doctors de la facultat respectiva.

CAPITOL 18.º

Modo per conservar las cosas de la Academia y prevencio per dos casos.

N.º 35. — Lo Rector de Philosophia tinga la clau de la caixa dels capirots y borlas de la Academia y dega donar compte dels que li entregaran. Axi tambe lo Cathedratic de Humanitat qui cuyda de fer adornar ab poesias los claustros tinga la clau de la caixa en que estaran las colgadoras y done copte de ellas. Advertint que sols pugan dexar ditas cosas quant lo P. Prior, los quatre Rectors y los sis Majorals sens faltar ningu de ells en la junta, resolguen nemine discrepante dexarse y no altrament. Lo mateix dega fer lo Majoral en cap per los demes adornos que te la capella.

N.º 36. — Que si vinguen cas de entrar de nou en Cathedra de Theologia o Medicina algun Doctor y ja tots los altres concathedratic haguessen estat Rectors de ditas facultats haja y dega lo que novament entra en cathedra, ser elegit Rector y avent rematat este se seguesca lo torn com antes de entrar este en Cathedra corria. Aixi mateix si lo Rector de Philosophia succehis morir o partirse per Rector, corrent lo curs per substitut haja y dega lo cathedratic contemporaneo eser en propietat lo Recor y tenir al tercer dia de las festas las conclusions menos que ell voluntariament cedia.

CAPITOL 19.º

En que se contenen dos advertencias.

N.º 37. — Que lo P. Prior, los quatre Rectors junt ab los sis Majorals degan y ajan de despedir qualsevols dels oficials de la Academia que no cumple a sa obligacio ab tal que la major part de estos onze convinga en aço.

N.º 38. — Que los Cathedratichs de Philosophia y Humanitat persuadescan ab tota efficacia a tots los deixebles (specialment los dits Cathedratichs que seran del any primer) prengan un llibre intitulat: «Idea espiritual per conformarse ab Deu lo Dexeble de Sant Thomas», fent que los Majorals ne porten a sas aulas y sen paga de cada qual

dos reals de plata. Dit llibre es un Cathedratich que ensenya lo cami de la virtut (de que tanta necessitat te la juventut) de forma que desde lo mati fins a la nit continuament ensenya. Ab dit llibre eixiran los estudiants un perfecto deixeble de Sant Thomas. Encarregant als dits Cathedratichs que quant esta impressio se acabe, clamen e insten ab totas forças se reimprima, com y tambe al P. Prior cuyde que dit llibre se comuniqui per ser part del gran zel tingue lo auctor qui se creu fou lo Prior de nostra Academia. Finalment que lo P. Prior tantas y quantas devocions podra introduir pera que la juventut de nostra escola se aparte del vici y abraçe la virtut, ho fassa per las entranyas de Jesu Christ qui apres lo ha de remunerar ab eternitat de gloria.

CAPITOL 20.º

Modo de assentarse en juntas de la Academia.

N.º 39. — En las Academias annuals ques venen en los diumenges segon y tercer de octubre a las tres de la tarda presidira lo Pare Prior junt ab lo Majoral en cap qui estara en la esquerra y lo notari en mitg dels dos, tots tres assentats en un banch devant la taula. Los Cathedratichs y Doctors als banchs de ma dreta assentats per orde de sas facultats, als banchs de la esquerra estaran los Majorals y demes oficials de la Academia per orde de antiguedat. Empero en la Academia General y en la Particular de Cathedratichs se posara un banch en que presidescan lo P. Prior y los quatre Rectors, ço es lo Theolech immediat a la dreta del P. Prior y al costat del Theolech lo Philosoph; immediat a la esquerra del P. Prior lo Rector de Medicina y al costat deste lo Rector de Humanitat, tenint sinch junts una taula llarga devant ab son tapete sobre la qual cremaran quatre ciris y al mig de Sant Thomas. Lo notari estara sol ab una tauleta distant destos sinch en part que puga dir la proposicio. En los banchs de ma dreta estaran los Doctors y Cathedratichs en Theologia interpolats ab los Pares Mestres; apres destos los Doctors y Cathedratichs en Philosophia y apres destos los quatre Majorals Theolechs tots per orde de antiguedat. En los banchs de la esquerra se assentaran los Doctors y Cathedratichs de Medicina apres destos los Cathedratichs de Humanitat, Llengua Hebrea y Grega, apres destos los Majorals de Medicina y Philosophia, quedant en la porta de la aula de la Academia lo vadell ab sa cota morada per tot lo que se oferira fer.

CAPITOL 21.º

Del Notari y candeler de la Academia.

N.º 40. — Que la Academia tinga notari asselariat qui age de assistir en qualsevol Academia o juntas privadas portant un llibre en lo qual per espay de quinse dias haja y dega continuar totas las deliberacions

se pendran y dega apres dar tantas y quantas copias li demanaran pagantlo de sos treballs qui las voldra, quedant dit llibre a cuydado del Majoral en cap y lo tinga tancat en un asco de la capella de Sant Thomas. Tambe dega assistir en la taula de la capella dende las primeras comptas fins a ser rematadas las festas, a efecte de governar los llibres de la Academia escrivint de nou y fent creu als Academichs que hagan la charitat annual, sapia tambe lo notari que haura de buydar en dit llibre los noms dels estudiants dels primers anys de Philosoph. Exortant als quatre Rectors que fassen la assistencia possible en dita taula en lo temps que cantaran los officis y completas. A dit notari li asseñala la Academia en recompensa de tots sos treballs [.....] quiscun any, començant a cobrar aquellas lo dia assenyalat per pagar los officials de la Academia. Advertint que la nominacio de notari (com tambe dels demes officials asselariats) tocara al P. Prior y quatre Rectors quedant elegit qui dels sinch tindra la major part dels vots.

N.º 41. — Tota la cera se ha de gastar en las festas y demes actes de la Academia se ha de prevenir en la primera semmana de dezembre y aquella tancarla en armari propri, del qual tinga una clau lo P. Prior y altra lo Majoral en cap y se prevenga al candeler que ab major comoditat la done, y dit Majoral la enviara a buscar ab polissa firmada del P. Prior y de dos dels quatre Rectors. Advertint al candeler que no se li abonara cantitat alguna que no conste ab poliça ab la forma dita.

CAPITOL 22.º

Del fuster de la Academia.

N.º 42. — Al fuster que la Academia tindra acelariat li toca limpijar lo retala y la demes fabrica de la capella; li toca fer y parar tots los catafalcs per la musica y per tots los conclusionistas. Mes li toca adornar los Sacristos posant las colgaduras, las poesias los quatre salmons y pares, expolsarles, plegarles y tornarles al puesto dehonat antes las tregue. Ly toca tenir dos fadrins per entre dia dar passadas en los claustros a fi de acomodar las poesias que acostuman caurer. Ly toca posar la cera del altar, la de tots los salmons y tots los adornos del altar. Ly toca encendrer y apagar la cera del altar y de tots los salmons. Ly toca parar lo talem y tenirlo previngut a las gradas del presbyteri entregantlo als Doctors quel han de portar com y tambe al tornar la professo trobarse a dit puesto per recullirlo y apres plegarlo. Ly toca posar tots los banchs en orde per lo acte de conclusions tots los dias se tindran. Ly toca tenir posada y parada la trona portatil per tots los oracionistas. Ly toca fer y parar lo tumul en lo mig del cor per la funeraria. Finalment li toca encendrer, apagar y recullir la cera del tumul. Per lo que si assenyala la Academia [.....] lliuras quiscun any.

CAPITOL 23.º

Del vadell de la Academia.

N.º 43. — Lo vadell de la Academia (qui tambe ha de ser aceleriat) ha de ser home de bona forma, tinga casa parada en Barcelona y que sapia de llegir y escriurer per saber las obligacions. Al vadell toca per tot lo que lo Pare Prior y Majorals li manaran com sia cosa tocant a la Academia. Ly toca convidar a las personas que li diran los sobredits. Ly toca assistir a la capella del Sant a las set horas del mati, totos los dias, de las comunions vestit ab sa cota ajudant a parar lo altar, posant la taula ab son tapete y la imatge de Sant Thomas ab dos ciris ensesos fins a rematar la Missa de la Communion. Ly toca assistir a la capella e iglesia dende la vigilia de las festas, ab sa cota acabat lo offici de la funeraria. Ly toca fer portar lo tabernacle desde ahont se adorna cada any y passadas las festas ferlo tornar. Ly toca ajudar encendrer y apagar los ciris de la capella en ditas festas y en los dias de las communions. Ly toca posar a punt los pendons per la professo y apres plegarlos y desarlos. Ly toca lo dia antes de la professo anar ab sa cota a demanar llicencia als Señors Obrers de Santa Maria del Mar per passar dins sa iglesia la professo. Ly toca anar ab sa cota devant la professo. Ly toca si aura molt fanch per lo curs de la professo ferlo traurer a costas de la Academia. Ly toca posar teya a las graellas y ferlas encendrer. Ly toca quant se tindran Academia General a Particular assistir ab sa cota en la porta de la aula de la Academia. Ly toca en ditas Academias parar la taula, limpiar los banchs y acomodarlos. Ly toca avissar los ciegos en la vigilia de la communion. Ly toca parar lo pendo negre y entregar quatre atxas quan aura de eixir per algun difunt Academich. Finalment li toca fer una crida per lo Academich deffunct y convidar al qui haura de portar lo pendo negra. Per tots estos treballs li assenyala quiscun any [.....] lliuras començant a cobrar aquellas lo dia que los cobrara lo notari.

CAPITOL ULTIM

Conclusio de totas las cosas tal ditas.

N.º ultim. — Los sobredits estatuts han de ser la regla ab la qual se dega regir la Illustre Academia, als quals se tinga de estar y no a altres donantlos plenitud de poder, donantne als Majorals Cathedra-tichs y demes officials de la Academia ab los quals quede cada qual informat del que se ha de fer.

Advertencia. — Advertint que si per cas algu dels sobredits estatuts se rompes o no se observas dega lo P. Prior de la Academia a instancia dels quatre Rectors o de la major part de ells ajuntar Aca-

demia pera ferlo observar y en cas esdevingues que dit P. Prior no volgues o se escusas juntarla y proposarho, y lo P. Prior del Convent no hi posas remey, tingan los quatre Rectors facultat per manar convocar l'Academia o junta privada y no volenthi assistir dit P. Prior propose lo Rector de Theologia lo que se haja de tractar y tinga poder fer executar tot lo que per dita Junta sia deliberat y ordenat. Y la dita Academia, omitint la lectura dels dits estatuts y ordinacions per haverse altrament fora de la convocacio llegits y del tot llur contengut los individuos de aquella estar plenament certiorats, cloha, aprova, ratifica y confirma los dits estatuas y ordinacions volent que a cetero sien inviolablement observats axi y com en dit paper esta expressat per lo bon regimen, govern y administracio de dita Illustre Academia y lluhiment de tota la Thomistica Escola.

PEDRO VOLTES

LA ESCUELA HISTÓRICA AVELLANENSE

Con este epíteto queremos significar la que se desarrolla en el monasterio de Santa María de Bellpuig de las Avellanas, casi coincidiendo con la segunda mitad del siglo xvii. Quizá más propiamente que escuela debiéramos denominarla «grupo». Realmente no posee características propias y peculiares que lo distingan de otros grupos que simultáneamente trabajan en labores históricas en el ámbito nacional. Grupo, sí que queda constituido por los Padres Daniel Finestres, Jaime Caresmar, Jaime Pascual y José Martí.

Casi aparece como labor sucesiva, de maestros a discípulos. Es trabajo paralelo al de otros ubicados en España por los mismos días. Pero éste bellipodiense es como el inicio o la aurora que anuncia o promete un pleno día. En Cataluña es de esplendor, preludio de su futuro renacimiento cultural. Caresmar y compañeros no podrán ser olvidados o menospreciados aquí y en este terreno de la cultura patria. Olvidarlos o no darles un puesto en las preocupaciones histórico-culturales de su tiempo resulta dejar una laguna formal en la praxis histórica del siglo xviii.

Quizá sea la Universidad de Cervera quien haya de apuntarse un tanto en este renacer bellipodiense. Realmente mostróse «alma mater» de aquellos genios que luego no necesitaron más que verse en medio ambiente oportuno para desarrollar ampliamente las cualidades de que gozaban con amplitud. Esta vinculación al entonces primer centro cultural de Cataluña échase de ver más que en nadie en el primero, en el Padre Daniel Finestres conforme luego veremos. Caresmar y Pascual también se hallan en relación estrecha —lazos de amistad y de cultura— con el citado centro; y de ahí las cartas afectuosas, viajes y visitas o consultas que efectuaron. Cervera, por más que se quiera, es un motor y

significa una más que mediana vitalidad cultural. Algunos de esos hombres — en su tiempo y en su medio deben ser vistos — supondrán una buena preocupación en las ciencias y las letras.

No queremos ni creemos poder descubrir nuevos valores de este período, pero con las líneas que siguen ansiamos añadir un granito de arena a la base del conocimiento de los cuatro personajes que mencionamos, y junto con ellos al del medio ambiente en que sucede su actuación vital.

El aislado monasterio Premonstratense de Bellpuig de las Avellanas fue su marco bastante completo. El mismo es obra de dos voluntades unidas: las bienhechora de los Condes Soberanos de Urgel — los Ermengol, VII y X principalmente, que lo escogieron con amor para su retiro temporal y perpetuo —, y la vida silente, litúrgica y estudiosa de la Orden Premonstratense. El cruce afortunado de estas dos líneas, produce este monasterio que en tiempos pasados fue honra de la región y de las Letras. Su biblioteca, archivo y monetario dieron sede sabrosa a la ciencia. Sus valores más destacados han sido: Finestres, Caresmar, Pascual y Martí. Diremos algo nuevo sobre cada uno y en este mismo orden cronológico.

I. DANIEL FINESTRES

Primeros datos de su biografía. — Fue su nombre de pila «Antonio». Al profesar religioso tomó el nombre de Daniel, si bien con relativa frecuencia firmó con el compuesto de Daniel Antonio; sus contemporáneos le reconocieron ya por el compuesto, ya con cada uno de los sencillos.

Nació el P. Daniel — que así le nombraremos por ser el que más usó él mismo — en Barcelona, probablemente el día 6 de agosto — que con certeza el día no lo sabemos — del año del Señor de 1702. Fue su padre D. Pedro Juan Finestres, de oficio abogado, en cuya profesión parece haber sobresalido notablemente, y su madre Doña María Victoria de Monsalvó, ambas personas muy honradas, respetables y de reconocido prestigio moral entre cuantos los conocían.

Nada menos que doce hijos vinieron a este cristiano hogar: Esperanza, nacida en 1682 y fallecida a los dos meses; José, nacido en abril de 1688, catedrático de Prima en la Universidad de Cervera y por esto mismo quizás el más conocido de esta notable familia, murió en 1777 y de él tendremos ocasión de dar alguna que otra noticia más; Francisco, canónigo de la catedral de Girona, nacido en 1689 y muerto en 1762; Pedro también canónigo pero de la catedral de Lérida y cuya vida transcurre entre 1690 y 1769; Gertrudis, nacida en 1693; María, monja en Poblet, nacida en 1694; Jaime, monje y célebre historiador de su monasterio de Poblet, nacido en 1697 y muerto en 1760; Ana María que nació en 1699, casó con D. Antonio Romeu, catedrático de cánones, y fallecida en 1758; Ignacio, nacido en 1701; Antonio, del que vamos a ocuparnos aquí; Joaquín, que nace en 1704, y por último, Antón. El padre murió en 1715¹.

Daniel Finestres nació, según el P. Casanovas (o. c.), en 1702 y murió, según todas las noticias, muy numerosas, en 1744; y ocurre un caso muy interesante: Mientras unos dicen que «murió a los cuarenta años», otros refieren que «fue elegido abad a los veinticinco años»... Quizá no pueda asegurarse con certeza la fecha de su nacimiento, o quizá traten otros de exagerar la juventud del destacado abad, hombre maduro un poco prematuramente ya para el cargo de abad, ya para la muerte. Pequeñas inconsecuencias bastante corrientes por otra parte.

Acerca de la infancia del P. Finestres no poseemos datos seguros, sólo podemos conjeturar con relativa certeza que recibió una educación apropiada a su nacimiento, ciudad y talento, pues que sus obras lo mostrarán con frutos excelentes. Lo que sí es cierto fue que ya de niño no gozó de salud más que mediana, y que de ella irá resintiéndose a todo lo largo de su corta vida. Parece como si su espíritu destacado viviera a expensas de su maltrecha naturaleza.

En Bellpuig. — Sus estudios en Barcelona no pudieron ser de gran envergadura, pues consta que a los quince años — precisa-

¹ Cf. CASANOVAS, I., *Josep Finestres: Epistolari* (Barcelona 1935).

mente el 6 de agosto de 1717 — recibía el hábito blanco Premonstratense en el monasterio de esta Orden — único en Cataluña — de Santa María de Bellpuig de las Avellanas. En su corta vida lo habrá de enaltecer y llenar de vida por sí, y más si cabe aún por su discípulo Caresmar y los de éste. El P. Daniel aparece como una aurora clara que preludia un pleno sol. Es realmente el portaestandarte de unos estudios que darán a Bellpuig un puesto destacado en la historia hispana del siglo XVIII. Éste es realmente valor no pequeño y el significado del P. Daniel Finestres.

El día 7 de agosto de 1718 emitía los votos religiosos en el mismo monasterio, tras haber pasado el indispensable año del noviciado. Vistióle el hábito y recibía los votos el abad P. Agustín Bover. Una vez profeso ejercitóse por algún tiempo en la virtud y disciplina regular en el mismo monasterio, así como en el estudio de Latín y Filosofía que se profesaban en el mismo, si bien no podemos asegurar el nombre de los Padres encargados de estos oficios.

En 1723 marchó a la Universidad de Cervera, donde cursó al menos Teología y seguramente que trabajó también Leyes o Derecho. Respecto a la primera disciplina sabemos que lo hizo con verdadero lucimiento. Era entonces su hermano el Dr. José Finestres catedrático de Leyes en la misma Universidad. No consta cuánto tiempo permaneció allí ni si su estancia fue continua o sólo lo suficiente para seguir las clases por algún tiempo. Sin embargo, figura como asistente al Capítulo que celebró el monasterio el 1 de abril de 1725, firmando las actas y suscribiendo en su calidad de subdiácono. Estos Capítulos se celebraban con relativa frecuencia, si bien éste — dada la importancia que se le concedía, solicitar del Rey el envío de un Visitador Apostólico — debió figurar como indispensable el urgir la presencia de todos los miembros del monasterio. Muy posiblemente por ello encontramos votando en él a Finestres. Quizá sólo fue a Bellpuig con el único objeto de emitir su voto y tornóse a Cervera cuanto antes. Con todo, se nos hace cuesta arribar admitir este supuesto, dada la dificultad del traslado y su condición de solo subdiácono.

La vez siguiente que lo hallamos en Bellpuig con certeza es

precisamente en 1728. Han pasado tres años justos. No dejamos de sospechar que durante ellos — al menos en buena parte — el Padre Finestres ha proseguido los estudios en Cervera. Goza de gran prestigio en la Universidad, donde su buen hermano — catorce años más adelantado — le aprecia y le admira por su virtud, talento y prendas personales.

Ahora está en Bellpuig, pues que en esta fecha hay votación capitular con objeto de elegir una terna de la que el Rey escogerá el abad. Hace unos cuarenta años — precisamente en 1692 — por una convención llevada a cabo entre el monasterio y el rey Carlos II — llegóse a la conclusión de que en adelante el monasterio presentaría trienalmente tres nombres, de entre los cuales Su Majestad nombraría abad al que mejor le pareciere. Así se hacía con verdadera escrupulosidad, con lo que se habían logrado no pocos bienes de paz, convivencia y progreso.

Elegido abad. — Ahora se ha reunido Capítulo y ha elegido la terna correspondiente. Va en primer término y, por tanto, como muy probable elegible el nombre del P. Finestres. Nada de extrañar es que el Rey le nombre para presidir este real monasterio que pertenece a su Real Patronato. Con efecto, el 25 de julio de este año de 1728 toma posesión de la abadía nuestro biografiado cuando sólo contaba veintiséis años. Por cierto, que algunos le asignan únicamente veinticinco, las *Memorias del Monasterio*² le dan veintisiete incumplidos. Sea lo que fuere — ya hemos expresado nuestro parecer —, debemos destacar la gran juventud del nuevo abad, por más que ya en el espíritu sea un hombre cabal como luego lo mostrarán sus obras; y si él salió elegido fue no por falta de personas de talla en el monasterio. Él precisamente aparecerá como una radiosa aurora de lo que llamaríamos el cénit de la gloria de Bellpuig.

Al día siguiente de llegado el nombramiento, 26 de julio de 1728, tomaba posesión del cargo, y en el Capítulo que siguió

² *Memorias del Monasterio*, ms. conservado en Bellpuig de las Avellanas, donde se guardan los tomos IV y V. El I, en Biblioteca de PP. Franciscanos de Vich. T. IV, pp. 96-98.

a la ceremonia solemne de la investitura y prestación de la obediencia por parte de la Comunidad y representación de los vasallos — era Señor de cinco pueblos — ya aprobó la construcción de unas obras: la puerta que daba entrada al granero «había de colocarse delante de la portería que separa la entrada del monasterio y la hospedería, y que ante dicha puerta o portales de afuera, hasta la portería exterior se haga una plaza holgada y bella», bajo la dirección del propio abad, del P. Bover, último abad, y del P. Trelles, futuro abad del monasterio Benedictino de San Pedro de Camprodón (Gerona). Así inicia un abadiato fecundo y operante.

Como abad, pronto debería intervenir en un asunto de justicia. Muy cerca de Benavarre (Huesca) existía un pequeño santuario-ermita, dedicado a la Santísima Virgen, donde se veneraba una estatua de la Señora conocida bajo la advocación de «Nuestra Señora de la Alegría». El ermitaño y casi fundador, Julián Vila, lo administraba juntamente con algunas rentas anexionadas, y quiso entregarlo todo — y así lo efectuó — al monasterio de Bellpuig. Enviaba éste uno o dos miembros — según los tiempos — que tomaran posesión de todos sus elementos y salieran fiadores por el monasterio de los compromisos al caso, principalmente del servicio del altar y el administrativo.

Todo pareció marchar bien en los comienzos; pero no había pasado mucho tiempo y ya la inconstancia humana anidó en el alma del tal Vila; arrepintióse de lo firmado y entregado, y quiso desentenderse de Bellpuig. Y lo peor de todo es que buscó caminos tortuosos y nada rectos y hasta injustos, acusando maliciosamente y propalando bajezas en contra del P. Antonio Miquel O. Praem., allí puesto por el abad Finestres. Servirse de ese medio bajo para sus intentos no es de hombre bien nacido, y el P. Finestres — dicen las *Memorias del Monasterio*³ — permitió el 2 de agosto de 1728 proceder criminalmente al dicho Padre contra Julián Vila, ya preso en la cárcel de Benavarre, por las falsas acusaciones propaladas contra su honor. No sabemos en qué quedó todo. Por los sucesos posteriores cabe colegir que se desdijo el Vila y que le perdonó el religioso canónigo.

³ *Memorias del Monasterio*, t. IV, p. 91.

Gobierno progresivo. — El buen gobierno del P. Finestres aparece como atmósfera de paz y trabajo en el monasterio. Los proyectos de arreglo se multiplican. Buena necesidad tenía tras la docena de años de la Guerra de Sucesión que lo dejó con sólo apenas un religioso que cuidara globalmente de él y que ni aun moró siempre dentro de sus muros. La mayor parte de los canónigos huyeron a Barcelona al acercarse la guerra; alguno se marchó hacia Montsech, a Figuerola, donde el monasterio poseía una casa, y algún otro que vivió en Vilanova o en Os, Lérida y Balaguer conocieron las alternativas de la suerte de las armas; luego, la paz, por bastantes años, mostróse bien precaria. Lo que sufriría el monasterio podemos imaginarlo en parte. Por todo lo cual con la llegada de los monjes y conforme va asentándose la paz en la nación surgen numerosos problemas que el tiempo bonancible los urge más y más. En Bellpuig vese la necesidad de adecentar y mejorar la casa: retocar la iglesia, arreglar habitaciones, reparar muros, etc.

Veamos algunos proyectos que figuran en las *Memorias*⁴: el 10 de mayo de 1729, al octavo mes del mandato del P. Finestres, ofrecióse el P. Serrano a costear la bóveda de la iglesia si la casa aporta los materiales necesarios, la argamasa y la cal; y el Capítulo aceptó la propuesta con sus condiciones. La obra, además, se haría bajo la dirección del P. abad y del oferente Padre Serrano. Con ello mejorábase la hermosa iglesia románico-gótica, y bajo la dirección del P. Daniel Finestres guardaría el buen gusto primitivo. Con este trabajo pasó algún tiempo y, al terminarlo o poco antes, viene otra contrata respecto a la misma iglesia. Seguramente que satisfecho el citado P. Serrano de lo construido, quiere hacer otra dádiva, y el 24 de septiembre de 1730 consta otra resolución capitular: «Se comprará la madera necesaria para la fábrica de nuevas capillas de forma de cimborio». Años anteriores cuidaron de la casa bastante maltratada y pequeña, ahora llega el adorno de la iglesia. Consta que «dos particulares» pagaban la construcción de dos cimborios, que «darán más perfección a las capillas», y el monasterio se ofreció a costear otros dos por

⁴ *Memorias del Monasterio*, t. IV p. 97.

su cuenta. El prestigio del P. abad no sería lo que menos contó en el logro de estas mejoras.

Proceso contra el Padre Bachs.— Como triste herencia de la pasada Guerra de Sucesión le quedaron al monasterio dos casos de religiosos a los que se hubo de tratar con cierta necesaria rigidez, y que amargaron la vida de todos. Si no llegaron a él con extraña o equívoca voluntad, tomaron al menos demasiados aires soldadescos nada propios a la vocación religiosa, vestir cogulla y vivir sujetos a la Regla. El abad de Bellpuig era entonces Señor jurisdiccional con autoridad civil y criminal sobre sus súbditos. El presente caso nos habla de sus atribuciones. Veamos:

El 5 de enero de 1731 el abad Finestres dio comienzo al proceso contra Fray José Bachs, converso. «Después de vistas las deposiciones juradas de los testigos; vistas las defensas, y otros testigos ajenos al monasterio, condenó al culpable a la privación de hábito religioso y a un año de prisión — en cárcel distinta a la señalada para los seglares — todo según las constituciones de la Orden Premonstratense»⁵.

El abad tenía otra cárcel para los súbditos seculares, ya que debía administrar justicia en las causas criminales que ocurrieren dentro de los cinco pueblos que comprendía el señorío del monasterio. En el caso presente el P. Finestres condenó a cárcel por un año a un converso. Las *Memorias* no mencionan los graves delitos de que fue acusado, pero la nota que sigue abona mucho en pro de la bondad del P. Daniel. Consta que a los ocho días y ante el ruego de algunos Padres — quizá sugeridos por el mismo abad — rebajó mucho la sentencia imponiendo sólo ciertos castigos muy inferiores que denotaran buena voluntad en el culpable.

Final del Abadiato: División en Bellpuig.— Otra cuestión más difícil le sale al paso en su gobierno de Bellpuig al P. Daniel Finestres. Entramos en el momento que va a revestir de importancia capital en su vida propia y también por bastantes años en la del monasterio, hasta durante una quincena de años por lo

⁵ Id., id., p. 99.

menos. Representará la división en dos partes casi iguales de los componentes de la Comunidad. Y así, cayendo y levantándose, tirando y aflojando a despecho de buenas voluntades y malos entendimientos seguirá el monasterio hasta que se extinga la generación que tomara parte activa en este Capítulo. Sólo entonces volverá a sonreír la paz auténtica y un progreso real. Mirados los acontecimientos desde un plano superior parece que Bellpuig sube al Calvario para luego ascender a la gloria. El P. Finestres siembra entre dificultades y estudio para florecer la sementera en la granazón óptima de Caresmar, Pascual y Martí.

El 25 de marzo de 1735, prosiguen las *Memorias*, reunido el Capítulo resolvióse trasladar la elección de la tarea para el miércoles de Pascua, día 28, ya que en ocasiones semejantes habíase procedido por modo igual⁶. Llegaba el P. Finestres al fin de su trienio. Un decreto de la última visita Apostólica había dejado estatuido que tres meses antes de terminar el abadiato o período abacial se celebrase elección de nueva terna con el fin de dar tiempo suficiente al Rey para que escogiera. El abad Finestres convoca Capítulo el día 27 y manda al Secretario de lectura a un decreto que lleva preparado. Por él concede al P. Payissa derecho a figurar en el Capítulo con voz activa y pasiva, de la que había sido privado por uno de sus antecesores. Lo hace, asegura, según la autoridad que le conceden las Constituciones premontratenses. No hemos hallado quién fue al abad que castigó de ese modo al citado Padre; ni tampoco la causa ni si sufrió otros castigos. Por referencias de soslayo parece colegirse que quizá no le gobernaba bien la cabeza y hasta parece que al morir estaba bastante alienado.

Sea de ello lo que fuere, quizá el P. Finestres escuchando sólo a su buen corazón, restauróle antes de terminar su mandato en todos los derechos de que había sido privado. Por modo inexplicable esta habilitación del P. Payissa, por otra parte de muy menguada personalidad y representación, fue el punto de partida de dolorosísimos disgustos, y el comienzo de una discordia molestísima en Bellpuig.

⁶ *Memorias del Monasterio*, t. IV p. 99 r.

Los cinco Padres siguientes: Antonio Agustín Bover, Cándido Corominas, Jaime Corominas, Pedro Juan Bover y Pedro Trelles — luego abad de Camprodón — se unieron y concordaron frente a los seis restantes: Daniel Finestres, Jerónimo Serrano, Olegario Perarnau, Antonio Miquel, Mariano Sagasta y Onofre Minguella.

El ver la división en su casa produjo una pena inmensa al P. Finestres, tanta que enfermó y no pudo reunir Capítulo hasta el 14 de abril. En este día, convocados los Padres Agustín Bover y Minguella, secretario, repartieron las cédulas para la elección de terna excluyendo las correspondientes a los Padres Serrano y Sagasta por haber ya quedado electos en primero y segundo lugar de la terna. Entonces los Padres Cándido Corominas, Jaime Corominas, Pedro Juan Bover y Pedro Trelles dejaron la cédula del P. Agustín Bover alegando que «estaba ya graduado en primer término de la terna según los decretos de la última Visita Apostólica por haberse ya realizado tres escrutinios sin elección canónica, dada la nulidad de voz activa del P. Payissa», y además, que protestaban de lo contrario.

A todo ello respondió el abad, apoyado por los seis antes nombrados, que solamente admitía la cesación de la voz pasiva del P. Bover, que «presidiendo, tenía derecho al consentimiento expreso, y protestaban de dicha presuposición. Luego manifestó era su ánimo pasar al segundo escrutinio». Las *Memorias* dejan colegir que no mencionan una reunión precedente; con claridad se adivina la tremenda división que media entre los dos sectores; no parece ser causa suficiente lo otorgado al P. Payissa. No sería de extrañar — y lo sugiere la historia anterior de Bellpuig — que todo fuera originado por la política subsiguiente a la Guerra de Sucesión. En el monasterio, profundamente partidario del archiduque Carlos, hubo algunos que deseaban el triunfo de Felipe V. Esta antigua división quizá fuera la causa inicial del malestar de ahora y de la división de los ánimos.

El 25 de julio de este año de 1731 concluyó su trienio abacial «el ilustre Señor abad D. Daniel Finestres». Continúa como Presidente, por no haber llegado la resolución real eligiendo sucesor, el P. Prior Olegario Perarnau, todo según los decretos de la Visita Apostólica de 1725 que en la parte dispositiva sobre las

elecciones lo había así preceptuado. Durante el trienio del Padre Finestres habíase gastado en obras y reparaciones de la casa la notable cantidad de 869 libras barcelonesas ⁷.

El Dr. José Finestres escribía a Mayans y Siscar el parecer de los Premonstratenses respecto a su hermano y su paso por la abadía: «Durante su gobierno promovió con ardiente celo la gloria de Dios y el decoro de su casa. Se hizo en su tiempo la bóveda de la iglesia y las cúpulas de las cuatro capillas que faltaban». Palabras con las que resume efectivamente el trabajo a este respecto de su hermano durante su trienio abacial.

El P. Finestres, secretario. — Prosiguen las noticias del monasterio después de cesar el P. Finestres en la abadía con la que nos dan correspondiente al 12 de septiembre. En tal día el prior, después de cantada la misa del Espíritu Santo, congregó a todos los padres en Capítulo, siendo su primer hecho la elección de secretario, recayendo los votos en el P. Finestres. Luego el prior preguntó si habían pensado en lo que les propuso el día anterior; entonces púsose en pie el P. Serrano e hízole entrega de un manuscrito solicitando se obedeciera la Carta del secretario real que solicita de parte del Rey se envíe una nueva terna; y, además, que se atengan todos a la carta remitida por los catedráticos de Cervera, y por fin, se suplique a Su Majestad el envío de nuevo visitador apostólico ante el cual los que se sienten ofendidos puedan defender sus derechos, y el visitador anule los decretos del anterior que se tienen por perniciosos.

También el P. Finestres elevó un escrito en el mismo sentido a lo expresado en el día anterior: consideradas las pretensiones del grupo de los cinco le parece que dichos Padres no pueden acudir por sí solos al Superior Mayor sin el permiso o concurso del P. prior, quien él por sí, según las Constituciones, puede resolver y obviar los daños del convento y los escándalos. Además, es de parecer se solicite del Rey el nombramiento de un visitador apostólico, abundando en el pensamiento del P. Serrano.

También el P. Cándido Corominas expresó su parecer diciendo se debiera elegir nueva terna «como pide Su Majestad, y que

⁷ *Memorias del Monasterio*, t. IV, p. 100.

luego se solicite visita perpetua». Adhirióse a esto el P. Finestres, y con él casi todos los demás.

No consta la fecha exacta del Capítulo en que se tuvo la elección de la terna, pero reunido, el mismo día por la tarde, el Padre Secretario expuso cómo por la pluralidad de divergencias debía elegirse nuevamente otro sujeto que ocupara el tercer lugar, ya que quedó vacío por la muerte del P. José A. Bover, pero que en esto quedaban cinco contra seis. Procedióse, pues, a la elección, y sólo tras recios debates quedó elegido para ese puesto el Padre Antonio Miquel. Quedaba completa la terna y remitióse a la aprobación real; pero el Rey nuevamente la rechazó y exigió — con fecha del 27 de octubre de 1731 — se formara otra nueva.

A Madrid. — Las cosas se iban complicando. Sin nuevos cambios de personas y técnicas se exigen nuevos resultados. Parece haberse llegado a un callejón sin salida, y el Capítulo decide una solución jamás presentada hasta el momento: enviar a Madrid una persona hábil en estos menesteres que exponga a quien debe los problemas irresolubles en la situación a que se ha llegado. Y el escogido para este asunto es el P. Finestres. Marcha, pues, a la capital como representante o «síndico» de Bellpuig. Allí suplica una visita canónica que allane las dificultades que surgen al tratar de hacer nueva terna. Tan bien sale su comisión que el nuncio de Su Santidad, Ilmo. Señor D. Vicencio Alemany, arzobispo de Seleucia, nombró al señor obispo de Jaca, Ilmo. Fray Pedro Espinosa de los Monteros, franciscano, por visitador apostólico del monasterio. Las «Letras» con que lo nombra están dadas en Sevilla con fecha de 7 de julio de 1732. Poco más tarde llega la «comisión real» o permiso para el mismo visitador. El P. Finestres había cumplido a satisfacción la misión que se le confiara. Por ajeno a este propósito limitado nuestro, dejamos de historiar el resultado que para el monasterio tuvieron estos pasos.

Mientras el P. Finestres hubo de permanecer en Madrid resolviendo su cometido nos refiere su hermano José⁸ — y lo pregonan las recensiones que nos quedan de sus futuras relaciones

⁸ CASANOVAS, *Josep Finestres. Estudis biogràfics* (Barcelona, 1932). José hace un resumen de la vida de su hermano Daniel a su amigo Mayans, pp. 453-455.

epistolares —, hospedóse en la casa Premonstratense que la Orden poseía en la capital. Dos casas radicaban allí: San Norberto y San Joaquín⁹; el Padre debió residir en San Norberto, más céntrica y a propósito para sus negocios. De esta su estancia nació la gran amistad que mutuamente se profesaron nuestro buen P. Finestres y el Rvmo. P. Esteban José de Noriega, Superior general de la Orden en España, persona destacada en virtud y letras, y luego obispo preconizado de Solsona. Los dos grandes espíritus que eran se entendieron para el bien desde muy pronto.

Reseñas epistolares. — Traeremos nota brevísima de las comunicaciones epistolares que siguieron entre ambos, pues no dejan de interesar y proporcionarnos datos curiosos que recogieron afanosos los contemporáneos avellanenses del P. Daniel.

El 11 de agosto de 1732 le escribía el Rvmo. Noriega desde Retuerta (Burgos), casa General Premonstratense en España. Acusa recibo de la suya y expresa su cordial deseo de que continúe sus aciertos en Madrid y sean el medio «eficaz a reducir a concordia los ánimos de ese monasterio que milagrosamente se mantiene, según las borrascas que lo han combatido en todos los tiempos». Por lo visto, no sabe que hace ya días que salió la solución de la Visita. Seguramente que pasó algún tiempo desde que se halló en Madrid donde conoció y apreció al P. Finestres, si es que éste no se fue a visitarlo durante su estancia en Madrid; ambas cosas caben perfectamente dentro de los posibles.

Por lo que sigue colígese — como era la realidad — que el Padre Finestres lleva entre manos la composición de la *Historia de Bellpuig* y ha solicitado los datos que haya en los archivos de Retuerta, donde es natural se conserven las historias de todas las casas de la Orden en España. El P. Noriega contesta tener alguna noticia de Bellpuig que ha «refrescado» de nuevo en el archivo y escribe que en 1612 a instancia de la Universidad de Lérida se tenía ya casi negociado con el Rey la unión de Bellpuig a dicha Universidad, pero entonces el P. Bernardo de León, O. Praem., que venía de Roma pasó por la ciudad, entrevistóse

⁹ BACKMUND, N., *Monasticon Praemonstratense*, t. III (Straubing, 1955-60), página 270.

con el Sr. obispo que ya tenía cometida la consulta sobre ese negocio, y logró nos favoreciese; todo, prosigue, consta en cartas ya del mismo Padre, ya del Sr. obispo¹⁰.

Y escribe algunos datos sobre el monasterio que debieron interesar grandemente al P. Finestres.

En el monasterio. — Hallamos luego una laguna en la vida del P. Finestres, en la que no aparecen noticias. Parece muy probable que lo pasó en el retiro de Bellpuig dedicado a su vida de coro y seguramente a la composición de sus obras. Vida oscura pero llena. El cultivo de su corazón e inteligencia también debieron ocupar gran parte.

La primera noticia que encontramos corresponde ya al 5 de octubre de 1735. En ese día reuníase Capítulo para elección de nueva terma. Como el P. Finestres no comparecía pasó a su habitación el P. Sagasta de parte del Sr. abad con objeto de ver cómo se hallaba y si le sucedía algo de particular y al mismo tiempo participarle la celebración del Capítulo en que debía elegirse la terna. El P. Finestres contestó, y se hizo constar, que había padecido fuerte acceso de calentura durante la noche y que no podía salir de la cama, haciendo imposible su presencia en el Capítulo. Llevada la respuesta determinaron prosiguiera celebrándose el Capítulo, aunque al P. Finestres se le reconocía y guardaba el derecho de votar en el lecho como un enfermo¹¹. Esto nos confirma un dato ya sugerido: la delicada complexión del P. Finestres, y nos hace presuponer que quizá ya se le hubiera iniciado la hemotisis, enfermedad que le llevaría al sepulcro.

Nuevamente escribe el P. Noriega el 8 de diciembre de 1736 al P. Finestres. Lo hace desde Madrid. Sus palabras rezuman aprecio de amigo y veneración suma. «Reverendísimo Padre y amigo: Participo a V. Rma. cómo su Majestad me ha hecho la no merecida honra de nombrarme para la Santa Iglesia de Solsona . . . »¹². Toda la carta está inspirada en completa confianza y sencillez evangélica. Más que muchas páginas nos dice brevemente el con-

¹⁰ *Memorias . . .*, p. 108 r.

¹¹ *Id.*, *id.*, p. 115.

¹² *Ibidem.*

cepto que tiene del P. Finestres, digno de que se acuda a él para cosas altas y de momento. Nos descubre en qué elevadísimo concepto le tenía persona de tal calidad.

Hasta casi pasado un año nos vemos sin más noticias. El 12 de octubre escribe de nuevo el P. Noriega y lo hace desde el convento de San Joaquín, de Madrid. Hace una alusión difícil hoy de interpretar, para luego referirse al «Monasterio de San Nicolás, ahora en la diócesis de Solsona». San Nicolás de Fondarella o Alfondarella, en la hoy provincia de Lérida, no lejos de Palau de Anglesola, fue un convento-Priorato, antiguamente dependiente de Bellpuig; y por estas líneas se adivina el deseo de tornar a su posesión. Recuerda que aún se impetra con título de canonicato Premonstratense, por lo que hay mucho avanzado en orden al recobro. «Por lo demás — añade —, como obispo debo mirar por los derechos de la dignidad y de los súbditos, aunque es cierto el deber reintegrar a cualquiera lo injustamente despojado de sus bienes.» Invita luego a ir recogiendo noticias y documentos que satisfagan la pretensión de Bellpuig para que no lleguen a pensar haber nacido de su persona, si no que se preparen por si conviene entablar negocio . . . «Luego — termina —, con el favor de Dios, arrimaré el hombro cuanto esté de mi parte»¹³. El P. Finestres se descubre en todo amante celoso de su casa, y dispuesto a trabajar por su bien, olvidando su reposo y las penas que seguramente le acarrearán este negocio.

En Cervera. — El 24 de febrero de 1739 tomó posesión de la abadía el nuevo abad, D. Cándido Corominas, y consta le prestaron obediencia todos los miembros del monasterio, entre los que aparece nombrado en segundo lugar el P. Finestres. Sin embargo, poco tiempo después debió éste marchar a Cervera junto a su buen hermano José, según se ve por la carta que éste escribía al Sr. D. Isola con fecha del 13 de mayo¹⁴.

¹³ *Memorias*, p. 117.

¹⁴ CASANOVAS, *Finestres. Epistolari*, t. I, n.º 373, p. 287: «Aquí tenim a mon germà Daniel atropellat del viatge y desconsolat de la mort de son amich íntim lo bisbe de Solsona, que, per mala conducta de sa mala familia, apar acabà sos días en Bellpuig, al cual ja encontrà mort quant arribà a dita vila. Home verdaderament insigne en literatura, santedat, prudencia y zel.»

Y con esto nos llegan dos noticias: Una la del electo obispo de Solsona, a quien Dios llamó casi antes de comenzar a poner en práctica la primera de sus ilusiones; y la pena del P. Finestres junto con su débil estado de salud. Ni que decir tiene lo infundado de la noticia dada por algunos de haber muerto el P. Noriega en el monasterio de Bellpuig. Olvidan que uno es el pueblo de Bellpuig, y otro bien diferente el monasterio de Santa María de Bellpuig de las Avellanas. Ambos en la actual provincia de Lérida, si bien muy distanciados en todos los conceptos.

Larga debió de ser la enfermedad que le aquejó, ya que en septiembre, el 6 precisamente, el P. José Finestres escribe a Mayans que su «hermano Daniel ha tres meses está en esta casa medio enfermo y medio convaleciente»¹⁵; y en enero, el 10 de 1740, «mi hermano Daniel aún está aquí». Seguramente que no debió permanecer ya mucho tiempo en Cervera. No era ése su carácter y marcharía apenas pudo al monasterio. Quizá sea en este tiempo cuando trabaja firmemente en sus trabajos literarios.

Nuevamente en el monasterio.— Del 8 de abril hay ya una carta que se le dirige a Bellpuig. Viene desde Calaf y la escribe D. Mariano Closa. Dice saber que su padre cuando ejerció de médico en las cercanías del convento de Bellpuig y siendo muy devoto de su fundador, san Juan de Orgañá, por devoción, quiso hacer una urna pequeña para sus reliquias. Pero resulta que ya están en otra buena y, si no puede cumplir literalmente la voluntad de su difunto padre, quiere no desoírla. Con tal fin remite al P. Daniel Finestres 33 libras, 12 sueldos que deberán emplearse para mayor culto y veneración del Santo. El P. Finestres aparece aquí cual si fuera el representante más calificado del monasterio, y a él se dirigen ya para ofrecer ya para pedir¹⁶.

Pero no fue sola la amistad del Rmo. Noriega la que se atrajo el P. Finestres en su estada en Madrid; parecen haber sido varias aunque nos consten sólo algunas. De entre ellas quedan noticias especiales de la de otro Superior General, el Rmo. Padre Bueno. Quizás el P. Finestres habíale escrito, quizá sea contestación es-

¹⁵ *Finestres. Epistolari*, t. I, p. 299.

¹⁶ *Memorias*, t. IV, p. 121.

crita a su visita personal; lo ignoramos, pero es lo cierto que ese Padre escribe con fecha del 12 de abril de 1742. Dice mandarle «una receta con la que se compondrá totalmente»¹⁷. De seguro que se trataría de cierto medicamento con que sane el P. Finestres, carente de salud completa; aunque bien podría ser diverso el sentido de las palabras. Añade que con el mismo sujeto le remite 28 sermones y otras obras en las que le ruega disimule las faltas alegando en su apoyo que «en todo no hay cosa buena más que la demostración extrínseca del aprecio que por V. Rma. siento, a quien quedo encomendando a Dios por su salud».

En verano de este mismo año marchó el P. Finestres en pequeño viaje a Poblet y Cervera. No sabemos más que esta noticia dada por el P. José Finestres que escribía el 5 de agosto: «Mis hermanos... Pedro y Daniel... los tengo aquí de buelta de Poblet, a donde, Daniel, avía ido para mejorar su salud, y, aviéndolo conseguido en parte, le cogió una terciana que en aquel monasterio es epidémica desde el año pasado»¹⁸. Podemos comprobar que el P. Daniel Finestres se va arrastrando como puede con su declinante salud. Nada más sabemos de él durante este año. Quizá pasó el invierno junto a su hermano José, quizá se trasladó al monasterio y volvió a Cervera apenas el buen tiempo le permitió emprender el viaje.

Junto a su hermano José. — El 30 de mayo de 1743 escribía el P. Daniel Finestres desde Cervera a su buen amigo en el monasterio, Padre Comavella: «Carísimo: aunque no estoy con muchas ganas de escribir por la calamidad — o enfermedad — de los catarros de que no me he podido desligar y que la semana pasada me han tenido en la cama y dejado con pesadez muy grande, con todo le diré que menos mal fue lo de Solanes. (Un canónigo de Bellpuig fallecido junto a su hermano carnal en Nápoles, donde buscaba una prebenda antes que volver al monasterio) que se ha tornado sólo en humo; que si se hubiera vuelto fuego de aquel que quema las conciencias *in aeternum*...» y prosigue «que es muy escrupulosa la historia...».

¹⁷ *Memorias*, t. IV, p. 121.

¹⁸ CASANOVAS, *Finestres. Epistolari*, I, n. 394, p. 315.

«Si tuviera más tiempo escribiría al Sr. Abad para que me adelantara el vestuario de San Norberto, pues que está ya próximo (6 de junio); lo que sí podrá decirle de palabra para que no tenga que mendigar al volver, ya que al despedirse siempre se ofrecen gastos. Vale, saludos . . . »¹⁹

Meses más tarde, el 16 de octubre de este mismo año de 1743, vuelve el P. Finestres a escribir al P. Comabella. Sigue en Cervera y enfermo. La naturaleza, que nunca se le mostró muy propicia, ahora, en plena madurez de su edad, se le presenta ya prematuramente envejecida y gastada. Una vez más nos vemos en ocasión de prorrumpir en una queja hacia ella: ¡con lo que hubiera llevado a término feliz el poderoso cerebro del P. Finestres si hubiera poseído una salud al menos corriente! Pero no fue así. El poco tiempo sano que gozó hubo de estrujarlo entre dos poderosas muelas: su espíritu de trabajo y su ansia de mejorarse. Veamos esta carta — ¡la última! — que escribe ya enfermo radicalmente.

Estamos a mediados de octubre en el clima estepario, seco, frío y extremado de Cervera, junto a su buen hermano José. «Carísimo . . . me ha apuntado un poco la sangre (se hallaba tísico) y me ha flaqueado la cabeza. Pero para no dilatar su consuelo digo que me es lo que dice cosa grave y de mala consecuencia para el monasterio y no puede dejar de comunicarlo al Sr. abad y demás interesados en la noticia, que concierne al bien común. Si hace fruto, cumplirán otros; y si no lo hacen, habrá cumplido Vd. Bien que si alguno hay que no espere fruto, sino antes que ha de poner la cosa en peor estado, a ese tal no lo comunique»²⁰. Ignoramos específicamente a qué mal se refiere. Seguramente que el P. Comabella gustaba en confiarse plenamente al P. Daniel Antonio, y así le escribía alguna pena común del convento. La contestación es sencilla, afectiva y muy en su tono de prudencia, caridad y obediencia. El P. Finestres siente, goza y pena los males y bienes del monasterio; lo ama entrañablemente y de corazón; reside en él con el afecto a la continua.

¹⁹ *Memorias*, t. V, p. 123.

²⁰ *Memorias*, t. IV, p. 123.

Prueba de espíritu recto es el consejo de que entere de todo al abad; luego a cuantos puedan extraer algún bien de ese conocimiento. Y como quien mira bien por todo siente pena honda por lo desgraciado que ocurre, busca palabras de aliento, y son las últimas que nos constan y que de él hemos hallado, y que, además, se refieren al monasterio: «No tiene que afligirse — le dice el buen amigo y dilecto cohermano — del mal estado de nuestra casa, que aún la conserva Dios mejor de lo que merecemos. Duélase de las ofensas que se hacen a Dios y procure olvidar lo otro, que es la única medicina digna de nuestros cuidados. Vale. Tuus, Fray Daniel»²¹. Nos parece este texto como paralelo de otro que escribiera san Juan de la Cruz a una carta lamentándose de verle postergado, confinado y enfermo y con plan de marcha «a cantar los maitines al cielo». Paciencia, resignación y confianza en Dios. La paciencia resignada llama al poder de Dios, que entonces actúa poniendo de su parte lo que nosotros le confiamos.

El 17 de noviembre escribía José a Mayans: «Mi hermano Daniel se nos puso de cuidado y fue menester administrarle el Viático. Por ocasión de averse constipado se le movió un hervor de sangre y tos que le abrió o laxó alguna vena del pecho, de que sacó gran copia de sangre por cuatro veces; pero ahora, a beneficio de los remedios y con el favor de Dios, se va reparando»²².

Y un mes más tarde, el 15 de diciembre le repetía: «... Después de la última que escribí a Vm. mi hermano Daniel se puso en estado que nos hizo desconfiar de su vida, aviendo tenido en casa la Santa Unción toda la semana. Pero con el favor de Dios y beneficio de unas píldoras, de singularísima eficacia, que nos enviaron de Barcelona se le cerró y unió la abertura de la vena, y, dando lugar a otros remedios, va poco a poco reforzándose, y da muestra de quedar libre de los malos accidentes que suelen seguirse a un esputo de sangre tan copioso como el que padeció y le estaban amenazando. Hágase en todo la voluntad de Dios»²³.

No se le dilató mucho la morada aquí abajo. Seguramente que

²¹ *Memorias*, t. IV, p. 123.

²² CASANOVAS, *Finestres. Epistolari*, I, n.º 400, p. 325.

²³ CASANOVAS, o. c., n.º 401, p. 326.

el P. Daniel ya no salió del lecho en el tiempo que le restó de vida, que fue corto. En efecto, el 6 de enero, fiesta de la Epifanía del Señor, entregaba su alma en Cervera, el año 1744, cuando sólo contaba cuarenta y dos de existencia. Dos días después, el 8, eran trasladados sus despojos al monasterio «en un ataúd cubierto de bayeta»²⁴. Ya hemos dicho que nunca gozó de excesiva salud; pero sus dolencias fueron acreciendo con el tiempo, y más en los últimos meses. El trabajo intenso a que se sometía — apenas podía contar con algunas fuerzas — posiblemente le agotó inmaturo y cuando cabía esperar mucho de su talento y piedad. Porque fue un espíritu profundamente piadoso; su misma finura al seleccionar espíritus — fue amigo de los mejores, cobró confianza con lo más selecto que trató — nos queda como gran pauta al pretender juzgarlo. Se marchaba muy joven, y, sin embargo, dejaba un profundísimo hueco difícilmente llenable.

Algunos testimonios nos dirán en qué estimación se le tenía; cuál era el parecer de los que le trataron.

El mismo día 8 fecha en que el monasterio se hizo cargo de sus restos mortales escribía el P. abad D. Pedro Juan Bover a D. José Finestres, catedrático de Prima en Leyes, de la Universidad de Cervera, conforme hemos visto. Trata de consolarle en la pérdida amarga sufrida y dice la impresión que ha producido en el monasterio. Son palabras dignas de ponderación.

Muy Sr. mío: Recibí la de Vd. al tiempo que el cadáver del P. Daniel (q. e. p. d.) y ciertamente es necesario un consuelo al dolor y sentimiento que por tantos títulos experimenta esta Reverendísima Comunidad, pues en él hemos perdido el espíritu de la observancia regular, el oráculo de las consultas, la lumbré de nuestras ignorancias, el consuelo de los afligidos, común padre que «omnibus omnia factus est». El Señor nos lo había dado, y a Él le ha parecido llevárnoslo para premiar los méritos, y confío nos alcanzará del Señor lumbré para cumplir nuestras obligaciones, siendo una de las mayores el quedar esta comunidad agradecida a los incomparables beneficios que nuestro Hermano recibió de la caridad de Vd., los que no dudo satisfará en el cielo con sus oraciones. Quedo aguardando me ordene cosas de su servicio; y que el Señor le guarde²⁵.

²⁴ *Memorias*, t. IV, p. 124.

²⁵ *Memorias*, t. IV, p. 156.

Así se expresaba el abad en representación de todo el monasterio. Tras sus palabras, no poco barrocas, puédesse precisar un contenido de admiración por su virtud y su ciencia. Es lo que parecen destilar todas las comunicaciones del P. Daniel.

Oigamos ahora a su hermano José. Escribe el 19 de enero de 1744, aún muy dolorido por la temprana desaparición de su dilecto hermano. Él proporciona los únicos detalles conservados acerca de su muerte.

Mi buen hermano Daniel, y muy apasionado a Vm. (la carta va dirigida a Mayans), después de aver dado algunas muestras de mejora, por último, vencido del mal, que exacerbó mucho el intenso frío, dio su alma al Criador, día de la Epifanía, a las 8 horas de la mañana, haciendo una muerte como un santo y dejándonos un perfectísimo ejemplar de paciencia en los gravísimos trabajos que padeció en dos meses de enfermedad, y de resignación y conformidad con la disposición de Dios... El P. Ferrusola, que le asistió en la enfermedad y último trance, quedó tan satisfecho, que gritaba a voces que Daniel estaba en el cielo... Tuvo la dicha de tener presentes a dos hijos suyos de hábito y de vida exemplar... Los dos le llevaron a su monasterio con la debida decencia. Murió de 40 años, tan lleno de doctrina que me tenía pasmado. Al P. Ferrusola, varón ingenuo y juicioso, le he oído decir varias veces que jamás avía tratado hombre más docto, ni que en todas materias discurriese y hablase con más acierto... De su virtud sólo diré que de quantos le trataban era tenido por varón de santidad sólida... Espero que Vuestra merced, como buen amigo, lo tendrá muy presente en sus oraciones: o por sufragio, si lo necesita, o para que interceda con Dios por nosotros²⁵.

El Rmo. P. Bueno, Provincial de Castilla — o sea de todos los Premonstratenses de España fuera de Bellpuig, y a quien otra vez hemos mentado — guardaba excelente recuerdo del P. Daniel desde que le conoció en Madrid. Por eso fue uno de aquellos a quienes el P. Comabella notificó la temprana muerte de su querido Hermano en religión y grande amigo. El Rmo. le contesta el 15 de febrero (de 1744) con palabras muy sentidas:

Muy Sr. mío: Al recibir el día 8 la de V. Reverencia del 17 del pasado, sentí muchísimo la fatal noticia de la muerte de nuestro querido hermano Padre Daniel Finestres, en medio del «minus jacula feriunt quae praevidentur», porque era un sujeto utilísimo para el

²⁵ CASANOVAS, *Epistolari*, t. I, n.º 402, p. 327.

bien temporal y espiritual de ese monasterio. Circunstancias que acrecientan mi sentimiento con el que doy a V. Rma. el pésame de tan riguroso quebranto. Bajo este supuesto consolémonos R. P. con paciencia y resignación en su temprana muerte, por haber vivido tan recogido y observante, de que bien V. Rma. infiere que el mismo día que los Santos Reyes adoraron a Dios en el mundo, también adoraría su alma a su Majestad en el cielo. El Rmo. P. Jiménez, Rdo. P. abad y toda la Comunidad han sentido mucho esta defunción porque todos querían bien al difunto, y le han puesto en el libro de los óbitos de la Religión para que todos los años en el día de su muerte le alcance el sufragio de la Comunidad, que mucho vale. Dios le guarde...²⁶.

Sus Hermanos en religión, ya lo hemos anotado, decían que «en su gobierno procuró con ardiente celo la gloria de Dios y el decoro de la Iglesia» y anotan sus mejoras en ésta, reconociendo las destacadas y singulares amistades que se captó para bien de todos. Ellos mismos ponderan el aprecio que de él tenía el cabildo de Seo de Urgel, que le había asegurado le franquearía cuanto encontrase en su rico archivo para continuar la historia de su monasterio y el episcopologio de aquella sede.

Resumiendo. — El P. José Finestres amó con un amor extraordinario a su «suavísimo y estimadísimo hermano, el P. Daniel». Fue éste el menor de los hermanos por la edad y el mayor — en su decir — por el talento; cosa que el Dr. José se complacía en recordar con reconocimiento y amor hacia su buen hermano. Dotado, efectivamente, de entendimiento precoz, ágil y constante; y habiendo seguido todas las disciplinas cursables en aquellos tiempos y con excelente reputación, acrecida por una piedad no corriente, llamó a las puertas de Bellpuig muy joven aún y muy bien dispuesto. Bellpuig se hizo cargo del bien que le llegaba. Lo preparó cuanto pudo y luego lo remitió a la Universidad de Cervera para completar su formación humanística. Pronto lo tuvo por formado y a la insospechada edad de veinticinco años lo llama a ser su abad, demostrando los hechos que no se había equivocado. Ejerce la prelatura según el espíritu de la Regla y Constituciones, inicia y lleva a cabo excelentes mejoras, y al fin de su mandato marcha a Madrid como el mejor representante que se

²⁶ *Memorias*, t. IV, p. 125 r.

pudo enviar. Resuelve los negocios lo mejormente esperado y entabla amistades con personas calificadas en virtud y ciencia. Hemos citado algunos, nos queda por mencionar al Sr. Mayans entonces bibliotecario del Rey y uno de los personajes de letras más caracterizado. Y por cierto que le agradó tanto el conocimiento y trato con el P. Daniel, su dulzura y santidad, al par de su erudición, que comenzó a tenerlo en altísima estima. Lo demuestran las numerosas comunicaciones epistolares que se cruzaron ya entre ambos, ya con su hermano el Dr. José Finestres, todas llenas de consideración y afecto.

Obras del P. Daniel. — Repetiremos que nunca gozó de cabal salud, y ésta es la causa de la escasez de trabajos que emprendió, y más, de que casi ninguno lo acabara perfectamente. Sin embargo, cuantos le conocieron están contestes en afirmar su claro y agudo ingenio y su talento profundo. El mismo Mayans, nada propenso a una crítica suave, le llena de alabanzas en las que hace de algunos de sus escritos que le remitió con el fin de que se los juzgara y diese su parecer. Su hermano José remitióle — ya fallecido el P. Finestres — otros escritos por ver su opinión y contesta con estas palabras: «En mi poder tengo unos cuantos escritos suyos elegantes, en prosa y verso, por los que puede conjeturarse cuánto derecho tenía a esperar de él . . . ».

He ahí la lista de títulos (abreviados) de sus obras, según el catálogo del P. Casanovas (*Estudis biogràfics*, pp. 455-57): Tractatus theol. scholasticus; 2. Adnotationes in Kalendarium ecll. S. Mariae Pulchripodii; 3. Adnotationes in martyrologium romanum . . . ; 4. Kalendarium festorum omnium quorum officia . . . ; 5. De cyclo pascali, 6. Catalogus haereticorum; 7. Un diccionario de proposiciones condenadas; 8. Onomasticum biblicum; 9. Dictionarium biblicum; 10. Diccionario latín, español, francés, catalán, griego, italiano; 11. Dictionarium latino-graecum et graeco-latinum; 12. Ianua linguarum reserata; 13. Notae super cantica; 14. Notas para la hist. del real monestir de Bellpuig; 15. Comedia: El segundo esposo de María; 16. Varios papeles sueltos sobre Escritores catalanes; 17. Otros papeles de poesía latina y castellana, y 18 Sermones panegíricos y morales.

Esta lista que se sacó de sus obras es incomprensible si se tiene en cuenta la temprana edad en que murió y el tiempo que le

robaron sus enfermedades y achaques, por otra parte sobrellevados con paciencia ejemplar. Sólo su talento y aplicación al estudio y un esfuerzo constante nos proporcionarán la clave de sus logros. Sobre ese esfuerzo se cita el caso de habersele presentado a tiempo de dormir alguna cosa, objeto de sus pesquisas, sugerirle ésta otra, y así otra y habersele pasado la noche entera registrando y compulsando con toda intensidad.

En registrar archivos casi adelantóse a la marcha que luego se haría general en su siglo entre los eruditos. Y respecto a la historia de Bellpuig, dio los primeros pasos decisivos en hallar los iniciales datos en el archivo de Tortosa: luego, Caresmar, picado del mismo afán, proseguirá con todo acierto y competencia. Ni fue sólo en esto en lo que siguió al P. Finestres: de él heredará aquel espíritu científico y recto que le habrá de amargar muchos años de su existencia en Barcelona.

También sobresalió en literatura. Su buen hermano José, al que nos hemos referido casi a la continua, anota que en una ocasión en que se disputaba un caso sobre Leyes o Derecho sin que las partes llegaran a un entendimiento por muy letradas pue fueren. Entonces dióle él a leer a su hermano el punto discutido, y lo vio tan bien y claramente que poco después lo explicaba con toda sabiduría y competencia, con tal claridad y destreza, que dejó a todos enteramente satisfechos y grandemente admirados.

A las disposiciones científicas y a su talento profundo y claro añadía una dulzura y afabilidad nada corrientes. Debió guardar su dignidad y puesto, y hubo de ser sostén de la Regla y guardián de la observancia. Quizás hirió algo en su cometido, pero consta que no guardó recelo para nadie; vio las cosas desde su ángulo de vista personal, pero mostróse magnánimo con todos. A la vida ordinaria procuró dejarla vacía de disputas e interpretaciones hirientes que quisieron surgir en otras esferas. «Entre todas las virtudes sobresalió en humildad, mansedumbre y exactitud regular; pero sobre todo en aquella magnanimidad y valentía de espíritu en las adversidades, junto a la sencillez y candor rara vez unidos con tanta sabiduría; y un ardiente celo por la gloria de Dios...»²⁷.

²⁷ CASANOVAS, *Epistolari*, t. I, p. 329.

Amor entre Hermanos. — Hemos destacado el amor mutuo que reinó entre los hermanos José y Daniel Antonio Finestres. Fue sincero y abnegado; por hermanos en la naturaleza y más particularmente en el espíritu. Amor de veneración del P. Daniel con su hermano mayor en bastantes años, y sabio real. Amor de cariño protectorio de primero, intensamente correspondido, después. Y amor de maestro al discípulo preclaro, al seguidor fiel, a la honra del propio apellido y de las mismas ideas; y al mismo tiempo al dulce compañero consolador incansable en los reveses de fortuna con los múltiples sinsabores de la vida semipública que es el magisterio, y más el universitario.

Para el Dr. José Finestres, ya desaparecido el hermano-consuelo, continuó buscándolo en el amigo de su suave hermano, en quien vio la prolongación natural. Cuando la inconstante fortuna del favor o agradecimiento humano volvióle las espaldas, y la injusticia se cebó en su actuación clasista, escribirá el 6 de junio de 1745 desde Cervera al P. Comabella en los términos siguientes:

Muy Sr. mío y amigo: Después de darle a Vd. el parabién del nuevo empleo que le ha concedido el Sr. abad, y significarle lo contento que la posesión de éste haya sido pacífica y, según espero, iris de paz para ese monasterio, diré que, como Vd. está enterado de cómo se encuentra esta Universidad no estrañará que yo al cabo de 30 años de cate-drático me encuentre suspendido y arrestado por el Sr. Canciller mal informado por algunos jóvenes de espíritu maligno, de que yo le injurié en una arenga que recité el día 28 del pasado en un grado de Cánones. Apelaré a la Superioridad y haré ver la ninguna razón que ha tenido en tratarme así. El correo pasado no pude responder a Vd. y al Sr. abad por lo mucho que tuve que trabajar, y lo ejecuto ahora durante mi arresto. D. Manuel y el P. Ferrusola saludan a Vd. y yo quedo como siempre rogando a Dios lo guarde m. a.²⁸.

La sombra afable del P. Daniel parece extenderse plácida-mente sobre el hermano y amigo para consuelo seguro de en-trambos.

Desaparición de la obra del P. Daniel Finestres. — Una última noticia que aportemos será acerca de los trabajos del P. Finestres sobre el monasterio de Bellpuig. A los Premonstratenses de Ma-

²⁸ *Memorias*, t. IV, p. 128.

drid ha llegado la noticia de que el P. Finestres trabajó en formar la historia de Bellpuig; y escriben en 1747 al abad de Bellpuig demandando noticias sobre el monasterio. En efecto, uno de ellos dice está escribiendo la crónica de todos los monasterios (de su Orden), sus cosas memorables, número de canónigos, reliquias, estado en que se hallan y el abad que hoy los gobierna. Y siendo uno de los principales el de esa casa, carece de noticias. Pero sabe que el Rmo. Finestres tenía muchas apuntaciones de los privilegios y grandezas de ese monasterio; bien ha de merecer nuestra Religión que se remitan un tanto para darlo al sujeto que lo escribe, lo que en breve podrán hacer los reverendos Comabella y Caresmar (San Norberto de Madrid, 21 de octubre de 1749) ²⁹.

Mal pudo complacer el abad D. Antonio Trueta al solicitante. La mayoría de los manuscritos del P. Daniel Finestres habíanse perdido irremisiblemente. Para desgracia de la ciencia y no buena fama de Bellpuig, cierto individuo del monasterio más higienista del cuerpo que del espíritu, como nuestro biografiado muriera de afección pulmonar o tisis, temiendo el contagio los hizo rasgar y quemar. Harta pena que ya sintieron en la misma casa y muy pronto. Dispersas quedan algunas cartas a Mayans, así como alguna obra poética dirigida al mismo, y por eso conservada en Valencia.

Bibliografía. — Puede consultarse la obra varias veces citada de P. Casanovas; algunos manuscritos del canónigo Ripoll conservados en el Archivo episcopal de Vich; y *Memorias del monasterio*, manuscrito del convento avellanense. No sabemos los tomos de que constó; hoy se guarda el tomo I en el convento Franciscano de Vich, y los IV y V en Santa María de Bellpuig de las Avellanas, Hermanos Maristas. Lo demás escrito no creemos tenga particular interés.

EDUARDO CORREDERA, F. M. S.

(Concluirá)

²⁹ *Memorias*, t. IV, p. 130.

RECENSIONES

TEÓFILO AYUSO MARAZUELA, *Psalterium S. Hieronymi de Hebraica ueritate interpretatum*. Edición crítica. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas. La Editorial Católica, 1960, xii-298 páginas, fol. (= Biblia Polyglotta Matritensis, series VIII 1. 21).

Tras un período de prolongada espera — el primero y anterior apareció en 1957 — nos llega otro volumen de la Poliglota Matritense. Se trata del *Psalterium S. Hieronymi de Hebraica ueritate*, correspondiente a la serie VIII (= *Vulgata Hispana*), ofrecido y maduramente elaborado por Mons. Ayuso.

Este salterio, llamado también *iuxta Hebraeos*, ha sido publicado reiteradas veces. Desde la *príncipe* de G. Zeiner (1475?) hasta nuestros días, podemos contar unas veinticuatro ediciones. Las más importantes son, evidentemente, las críticas, que, por orden de aparición, son: la de P. de Lagarde (Leipzig 1874), la de J. M. Harden (Londres 1922) y la reciente de H. de Sainte-Marie (Roma 1954).

Aparte de la conveniencia de incluir el presente volumen en la Matritense, justifica su aparición la diferente trayectoria que en el trabajo del Dr. Ayuso se ha seguido con respecto a la edición de Sainte-Marie. Mons. Ayuso ha atendido exclusivamente al texto ofrecido por los códices españoles, que, en otras palabras, no es sino la traducción que san Jerónimo se complacía en llamar «de Hebraica ueritate».

San Jerónimo, ocupado del 397 al 398 en la versión del Pentateuco, recibió la inesperada visita de ciertos emisarios que le llegaban de la alejada Bética, de parte de Lucinio. Los amanuenses hispanos transcribieron la traducción realizada por san Jerónimo y que él mismo les entregó. Se trataba de la traducción de la Sagrada Escritura del hebreo al latín. El *Psalterium iuxta Hebraeos* lo había traducido san Jerónimo el 391. Este Salterio es el que vino a España. Y, a pesar de las incorrecciones de los copistas, puede considerarse como el texto original. El empeño, pues, de Monseñor Ayuso ha sido atender a los diversos elementos críticos para reconstruir el primitivo texto enviado a Lucinio. En este objetivo aparece el enfoque específico de la edición de Monseñor Ayuso; por ello, ha sido necesaria la renuncia a fuentes no relacionadas con la *Vulgata Hispana*.

En este nuevo volumen de la Polyglota Matritense, se contiene seguidamente un estudio paleográfico de las fuentes manejadas por el autor. Los elementos de que se sirve son veintisiete manuscritos, de los que dos tienen sus correspondientes notas marginales (el 52 y 256, los *Sangermanense* y *Carcassonense*) y uno presenta un corrector (se trata del *Emilianense*, conocido como Ms. 24). Es interesante este estudio, pero que más bien hubiera podido llamarse de otra forma, puesto que el lector espera en él una descripción más pormenorizada (más estrictamente «paleográfica») de los elementos de escritura, conforme a lo que ordinariamente se entiende por dicha denominación.

Sigue una tercera parte que es un estudio crítico, cuya sección primera trata de la formación de los diversos grupos de códices, teniendo presentes las diferentes ediciones y recensiones del texto. Como preámbulo se recuerdan las conclusiones a las que el autor ha llegado, independientemente del salterio: existencia de un texto hispánico primitivo de Lucinio, *original*, a pesar de los errores de los copistas. — Transmisión *directa* de este texto por medio de códices quizá prerrecensionales. — Carencia de una edición íntegra de la Vulgata por parte de san Jerónimo. — La primera la hizo san Peregrino en España, el siglo v, a base de los códices de Lucinio, quien no se limitó a una edición, sino que, en realidad, logró una *recensión* con elementos nuevos y muchas notas marginales. — Nueva edición y recensión de la Vulgata hecha en el siglo vii por san Isidoro de Sevilla, quien procura eliminar de la edición los elementos peregrinianos y acercarse, lo más posible, al texto luciniano. — Otra edición y recensión de la *Vulgata* hecha por Teodulfo de Orleáns, a principios del siglo ix, con una base fundamental del canon isidoriano más elementos peregrinianos y propios. — Finalmente, una probable recensión catalana del siglo x, realizada, tal vez, en Ripoll, ecléctica, con influjo de las recensiones de san Peregrino y Teodulfo.

Asentado el resultado a que conduce el estudio de los elementos extrabíblicos, el autor atiende a la deducción de nuevas conclusiones que se han de derivar del análisis del Salterio. Para ello emplea dos métodos: el *precisivo* (por eliminación de elementos se llega a la formación de un grupo) y el *positivo* (por relación de elementos se llega a la constitución de los grupos).

No nos detenemos ya en los especiales pormenores de metodología que, por lo demás se hacen patentes al especialista que consulte el estudio del autor. Pero, generalmente, en todo él se advierte un rigor y seriedad científica que de nuevo acreditan las extraordinarias dotes de investigador del Dr Ayuso. División de los diferentes grupos por comparación de variantes avaladas por los diversos testigos frente a las generales, observaciones preliminares que determinan la personalidad de los distintos grupos, sirven de preparación al examen combinado de las varias familias, pues no son raros los casos de división de tres,

cuatro y hasta cinco grupos entre sí, tratándose de una misma lección. Tras el estudio pormenorizado de los distintos grupos, se llega a la conclusión de la existencia de las cinco familias con personalidad propia, que han transmitido el texto hispánico del presente salterio

Posteriormente pasa el autor a considerar si el método *positivo* confirma los datos aportados por el *precisivo*. Después de unas gráficas inspiradas en Quentin y tenidas en cuenta las comprobaciones de los salmos 108 y 76,9^b-77,16, se estudian las afinidades y concordancias con referencia a los diversos textos.

Terminada esta parte, se detiene el autor en las conclusiones generales de esta sección, y se ve que, efectivamente, el método *positivo* confirma los datos revelados por el *precisivo*. Y como consecuencia de la aplicación de ambos elementos, se deduce: la existencia de un texto básico, primitivo, del siglo IX, fundamentalmente el texto de san Jerónimo a través de los códices lucinianos. — La existencia de un texto *peregriniano*, *recensional*, del siglo V. — La existencia de un texto *recensional isidoriano* del siglo VII. — La existencia de un texto *recensional* del siglo IX, llamado de Teodulfo. — La existencia de un texto *recensional* catalán del sur de Francia o norte de España, del siglo IX, y terminado probablemente en Ripoll hacia el 1000. En todo lo cual aparece la identidad de conclusiones a que se ha llegado tanto por la vía de los elementos extrabíblicos como por el análisis del texto del Salterio.

Siguen todavía otras dos secciones, de cuyos pormenores prescindimos en gracia a la brevedad, en las que se estudia la relación de los distintos grupos y recensiones entre sí, su posición y significación en orden a la reconstrucción del hispano arquetipo original de san Jerónimo. Finalmente, se indican los principios críticos que han presidido la edición hoy presentada por Monseñor Ayuso, de cuyas características generales hemos ya hablado.

De cuanto llevamos dicho, fácilmente se deduce la trascendencia e importancia de esta nueva edición del Salterio de san Jerónimo según los códices de Lucinio. Trabajo realizado con la reconocida competencia a que nos tiene acostumbrados don Teófilo Ayuso. Este volumen señala un nuevo logro de nuestra ciencia nacional, tan acreditada en el campo de las investigaciones bíblicas.

En cuanto a la presentación, no cabe sino afirmarnos en el aplauso con que saludamos el nacimiento de nuestra Poliglota. Y, supuestos los recursos de los organismos que garantizan la publicación de la Matritense, sería de desear mayor continuidad en la composición de los otros volúmenes que, tanto de la Poliglota, como de la sección de Textos y Estudios, esperan turno de aparición. Se lo agradecería la expectación del mundo culto.

JOSÉ O'CALLAGHAN, S. J.

Dom ALEJANDRO OLIVAR, *Los sermones de San Pedro Crisólogo. Estudio crítico*. Abadía de Montserrat 1962, 534 págs. (= Scripta et Documenta, 13).

Ya en 1949, hace catorce años, comenzó el autor a publicar un estudio sobre los sermones del Crisólogo en la «Revue bénédictine». Desde entonces por encima de todas sus otras tareas científicas que le han colocado entre nuestros mejores patrólogos, se dedicó especialmente a la investigación a fondo de este tema. De ahí ese magistral estudio tan amplio y documentado sobre la principal producción literaria del gran obispo de Ravenna.

No se trata de una edición de los sermones del Crisólogo, ya que sólo se publican en apéndice unos pocos, los no incluidos en la colección clásica feliciano, sino de un estudio previo en que se examinan una serie de debatidas cuestiones acerca la autenticidad de cada uno de los sermones atribuidos con mayor o menor fundamento al santo.

Estas cuestiones derivan casi todas de la aún no bien explicada divergencia acerca el nombre del autor de la colección de sermones en la tradición manuscrita. Mientras la mayor parte de códices los atribuyen a san Pedro Crisólogo, otra serie no escasa los supone de un Severino o Severiano, personaje desconocido, que alguien creyó fuera Severiano de Gábalá, como hace san Gregorio Magno para uno de dichos sermones. ¿Fue Severiano un segundo nombre del mismo Pedro Crisólogo? De que la mayor parte de los sermones que se atribuyen a uno u otro nombre pertenecen al Crisólogo, nos los asegura la edición que ya en el siglo VIII hizo un obispo de Ravenna de nombre Félix.

El autor, pues, se propone resolver lo mejor posible los problemas originados por esta anomalía. En primer lugar la tradición manuscrita de los sermones y su autenticidad en general; después la colección Feliciano en particular con un amplio y difícil excursus a la cronología que se ha de resolver a base de las alusiones en los mismos, principalmente a los acontecimientos contemporáneos. En apéndices a esta parte se trata de la integridad textual de las ediciones y de las traducciones.

En la tercera parte, quizá la más original, pues aventaja en muchos puntos la labor de los grandes maestros que se habían ocupado del mismo tema, trata de los sermones conservados fuera de la colección feliciano, de los que deben o no deben ser atribuidos al Crisólogo, así como de algún otro escrito, como la *Expositio symboli* y un *Capitulare lectionum*. Esto le obliga a un examen profundo del estilo y del léxico de las obras indudablemente auténticas para compararlo

con el de las que pueden ser discutidas, criterio siempre arriesgado para poder llegar a conclusiones apodícticas.

No hay duda que esta extensa disquisición representa una valiosísima aportación a los trabajos previos para dar una edición crítica moderna de la obra completa del gran obispo. Como avance se da aquí la de quince sermones que el autor ha probado ser auténticos y que no se hallan en la colección Felicianiana y, además, la de la *Expositio Symboli*.

Cuatro oportunos índices complementan la utilidad del volumen: *Initia sermonum*, con referencia a la edición Felicianiana y a la de Migne; *Índice de los sermones citados*; *Manuscritos citados*, e *Índice de autores*.

J. VIVES

JACQUES FONTAINE, *Isidore de Séville: Traité de la nature*. Bordeaux, Féret et Fils, editores, 1960, 466 págs. (= Bibliothèque de l'École des Hautes Études hispaniques, fasc. XXVIII).

Los estudios isidorianos han experimentado en los últimos años un muy considerable reflorecimiento, como se pudo ver en la Reunión internacional de Estudios isidorianos, celebrada en León el otoño de 1960, y en este reflorecimiento la personalidad más destacada ha sido sin duda el profesor Fontaine. Su obra *Isidore de Séville et la cultura classique* es la de mayor envergadura de los últimos decenios. Jamás había sido tratada con tal amplitud y profundidad una faceta del opus isidoriano. Ahora nos brinda el sabio profesor una edición crítica de uno de los tratados del doctor hispalense y la presenta con tal extraordinario comentario introductorio y aparato crítico textual que descollará fácilmente entre las muchas y la buenas ediciones de obras isidorianas.

Es sabido cuán grande es el número de manuscritos medievales esparcidos por toda Europa de las obras de Isidoro. Fontaine se ha limitado con razón a la colación y estudio de dieciséis, casi todos del siglo VIII, excepto uno del siglo VII que tiene una parte del siglo IX, y otro de inicios de este siglo por provenir del monasterio de Murbach, ligado con la figura de san Pirminio, considerado hoy como clérigo visigodo que pasó a Alemania. La colación de estos códices es completa y por esto da gran copia de variantes. El texto va dividido en artículos con numeración romana, subdivididos en párrafos con arábiga. Es sólo a estas dos numeraciones que hace referencia el aparato crítico, no según es lo corriente y de uso más cómodo, a la numeración de líneas que también aquí va señalada en el margen con numeración nueva para cada artículo. Esta última numeración sirve en cambio para la otra serie de notas de referencia a las fuentes o testi-

monia y también para el copiosísimo *Index Verborum*, del final del volumen.

Esta serie de referencias a las fuentes representa un trabajo ingente del autor que ha podido ampliar en mucho las de las ediciones o estudios precedentes. Se recogen no solamente los testimonios explícitos o tomados casi literalmente por Isidoro sino también los lugares paralelos, aunque seguramente no utilizados directamente por el santo doctor.

Una tercera serie de notas en numeración seguida para todo el tratado (211 notas) ha sido señalada con cifras voladas en el texto y reunidas todas al fin de todo el texto. Son notas críticas principalmente de carácter filológico.

El texto latino impreso en las páginas impares va acompañado en las pares de la traducción francesa. Paciente trabajo el de esta traducción, que es la primera en romance, de un texto frecuentemente oscuro.

Con todo, el mayor trabajo y el más original es el de la amplia introducción que ocupa nada menos que 161 páginas. Va distribuida en cuatro partes. La primera, estudio literario de la obra, da lugar al autor a una erudita exposición previa de la tradición escolar cosmo-gráfica, ciencia profana y alegoría cristiana. La segunda parte, muy extensa (pp. 19-84), es estudio crítico del texto, es decir, el núcleo básico de la edición con toda la serie de problemas que importan la clasificación de manuscritos en sus diversas recensiones, su interdependencia, su arquetipo y aun la difusión del *De rerum natura* por Europa, desde su aparición hasta Carlomagno.

Igualmente importante (pp. 85-140) es la tercera parte dedicada al estudio lingüístico de la obra. Se examina a fondo, como no se ha hecho hasta ahora, el problema de la lengua isidoriana en toda su extensión: ortografía y fonética, morfología, sintaxis y estilo (estructura de la frase, rima y sinonimia).

Por fin, en la parte cuarta se justifica la forma de presentar la edición.

Una quinta parte complementaria es un capítulo especial dedicado al curioso poema astronómico del rey Sisebuto dirigido a Isidoro: *Epistola Sisebuti regis Gothorum missa ad Isidorum De libro rotarum*, de la que se da asimismo una edición crítica acompañada de traducción y amplio comentario literario y filológico.

Termina el volumen con el valiosísimo *Index Verborum*, que es un magnífico complemento de la tercera parte de la Introducción dedicada al estudio lingüístico del *De rerum natura* y ocupa casi un centenar de páginas (pp. 365-455). Sigue otro igual para la *Epistula* de Sisebuto.

J. VIVES

GABRIEL DEL ESTAL, O. S. A., *La «Orestiada» y su genio jurídico*. El Escorial, «La Ciudad de Dios». 1962, 516 págs.

La lista de publicaciones del docto agustino P. Gabriel del Estal, ubérrima cosecha de frutos jurídicos, filosóficos e históricos, se ha visto acrecentada y enriquecida últimamente con el volumen cuyo título encabeza estas líneas, y cuyo contenido resume el autor en un subtítulo y en un lema. El primero reza: «Justicia de sangre y espíritu urbano»; el lema: «Aportación desde la tragedia a la historia de la filosofía del derecho, de la religión y de la sociedad en el mundo antiguo». Hace los honores del libro en un erudito prólogo José Camón Aznar.

Sabido es que el año 458 a. C. en el concurso dramático organizado en honor de Dionisos, obtuvo el premio la tetralogía escrita y representada por Esquilo. Perdida la comedia Proteo, quedan las tres tragedias *Agamenon*, *Las Coéforas* y *Las Euménides*. Por haberlas relacionado argumentalmente el autor y vibrar en ellas el espíritu o la realidad de Orestes, se las conoce conjuntamente con el nombre de «Orestiada». En el primer acto o tragedia, Agamenón a su vuelta de Troya es asesinado por su esposa Clitemnestra y Egisto, amante de ésta. En la segunda, llegado del destierro el hijo Orestes, mata a los asesinos de su padre y es perseguido por las Furias o Erinnias, que pretenden vengar el matricidio. En la tercera, Orestes busca refugio en el templo de Delfos, y de allí marcha a Atenas, donde Palas y Apolo lograrán que un tribunal, el primer Areópago, le absuelva, y, por fin, que las Erinnias, aceptando esta decisión, se conviertan en Euménides pacíficas. Este conjunto argumental lo condensa el autor en tres palabras: «crimen, venganza y juicio».

Estudiando la inspiración de la trilogía, el P. del Estal la señala para mucho antes de su representación. Esquilo dramatiza un mito de la antigüedad, y acerca más al mundo y al hombre los héroes y dioses que inspiraron a Hesiodo. Su mensaje sobrepasa los límites de su polis y alcanza a la humanidad entera. La tragedia consigue ya su genio y caracteres — que se harán modélicos ateniéndose al canon Aristotélico — de lenguaje, de contenido, de finalidad purificadora, porque se ocupa de materia sagrada, tanto como del aspecto filosófico y artístico: Dionisos no es el argumento único. La justicia del cielo *ius poli* confluye en norma indivisa con el *ius fori* o derecho humano. En la fábula esquiliana, sobre una base de fe se equilibran el pensamiento y la realidad.

Dos derechos son enfrentados en el planteamiento de la acción. Por una parte el Destino y la ley de la sangre, que afecta exclusivamente a hijos y hermanos, a Orestes y Clitemnestra (pero no a ésta y a su marido Agamenón); en consecuencia las Furias persiguen legalmente

a Orestes, el cual se ha maculado con la sangre materna. Por otra parte, el principio jurídico de Júpiter; en él se apoya la sumisión de la pena a la norma moralizadora del derecho urbano, que va superando paulatinamente la venganza de la sangre. Las Furias, inexorables con cuanto con esta ley de la sangre tiene relación, se enfrentan al mismo Apolo representante de la ciudad, la cual exige que se castigue el crimen cualquiera que sea su naturaleza. Con Clitemnestra desaparece un orden jurídico que será suplantado por otro orden legal: la ley de la razón, en que se afirma el derecho de la ciudad, discernido y aplicado por los jueces. Tal es el origen del derecho positivo, que asimila teóricamente los dioses a los hombres.

Digno de mención es el capítulo que el P. del Estal dedica a la infraestructura psicológica de la *Orestíada*. La psicología no es término ni factor único, sino medio de que se han valido los dioses para someter la venganza de la sangre a la ley urbana. Su investigación ha de hacerse interpretando las segundas intenciones que se adivinan aquí en las conductas de Zeus y de Apolo. Puede llegarse a la conclusión que teología y psicología confluyen en la encrucijada vital del derecho.

El capítulo dedicado a estudiar los conceptos de pecado y castigo en su evolución a través de los siglos, ofrecen al P. del Estal ocasión para redactar una de sus más profundas lucubraciones filosófico-teológicas: el subjetivismo de la culpa y el objetivismo de la causa son analizados con precisa extensión para inferir que retribución y eficacia vuelven a encontrarse sobre el cadáver de la causalidad.

El aspecto procesal del doble crimen: Agamenón asesinado por Egisto y Clitemnestra, y éstos sucumbiendo a manos de Orestes, queda expuesto con magistral precisión por nuestro autor. Partiendo de la ley de la sangre, explana los motivos y distinciones posibles en la venganza paternal y la erínica; y trasladado al tiempo y al lugar del crimen, plantea la compleja cuestión procesal. La conclusión es que Orestes, cumpliendo un designio divino, no asesina una madre, sino que «mata, sin saberlo, ni intentarlo, un procedimiento penal, una criminología y un orden normativo». Esquilo formaliza el sistema judicial que supone la sustitución del impulso vengativo por la reflexión legal, y la vivacidad irreflexiva de la naturaleza por la mesura ciudadana. La *Orestíada*, al suplantar la caverna erínica por las mansiones de las Euménides, representativas del principio jurídico de Zeus constituye una «constante universal». Esquilo no es todavía racionalista, naturalista ni sociólogo, «su moral se alza a medio camino entre pasión y cálculo».

Globalmente la obra del P. Gabriel del Estal no se caracteriza como libro de divulgación, antes bien como pensado y redactado en la sumidad de la cátedra, es un libro magistral, de perfección de conocimientos, de orientación y promoción de iniciativa. La norma jurídica

y filosófica no sólo orienta el pensamiento y la pluma, sino que su esencia informa los métodos y el lenguaje, y presenta los necesarios recursos. Protesta el autor que no buscará motivos filológicos, que antes bien los someterá o, en todo caso, los asociará al principal y deliberado procedimiento filosófico. No obstante, ello no es obstáculo para que en el libro se puedan leer páginas de refinada esencia filológica y lingüística «sin sacar la filología de quicio». Destaca en este sentido el capítulo VII, que el autor intitula «Simposio urbano, más acá de la selva: contratos de antinomias. De la justicia erínica a las Euménides de la ciudad». Citaremos, por ejemplo, los párrafos dedicados a la correlación entre los griegos *hyle* y *alsos*, y su paralela latina entre *silva*, *nemus*, *lucus*. En diversos párrafos, por otra parte, se hace precisa una determinación semántica o cabe señalar una evolución, una asociación o una distinción léxica.

Complementos del libro son, además de los suficientes extractos argumentales de las tragedias *Agamenón*, *Las Coéforas* y *Las Euménides*, una bibliografía extensa, normativa y puesta al día, así como cinco índices: alfabético de materias, onomástico de autores, especial esquileo, textual bíblico, y lexicográfico de voces y expresiones griegas. Con ellos se acrecienta el atractivo del volumen al añadir al contenido la facilidad de utilización.

La elaboración de la obra, que habrá debido de exigir tanto tiempo y tanta abundancia de medios sobre todo bibliográficos, no siempre fáciles de adquirir, ha sido patrocinada por la Fundación Juan March. La *Orestiada* es el volumen 5.º de la colección *Pax Iuris* que publica la benemérita revista escurialense «La Ciudad de Dios».

J. M. C. H.

JEAN DANÉLOU, *Message évangélique et culture hellénistique aux II^e et III^e siècles*. Tournai, Desclée & Co., 1961, 485 págs. (= Bibliothèque de Théologie. Histoire des doctrines chrétiennes avant Nicée, II).

El P. Daniélou, profesor de Historia de los orígenes del Cristianismo en el Instituto Católico de París, nos ofrece esta obra que debe situarse entre el tratado de teología judaico-cristiana y el de la latina, todavía este último en preparación.

No pretende el autor presentarnos un mero catálogo patológico, sino una serie de autores que suponen una auténtica significación en la historia del pensamiento cristiano. Por esto, prescinde de los aspectos críticos, más propios de obras especializadas, a las que, en casos de dificultad, se remite al lector.

La concepción del plan de la obra abarca estas cuestiones principales: presentación del mensaje cristiano al mundo helénico; repulsión,

retención o significación de la cultura antigua; puntos esenciales de la fe común en la tradición catequética y demostración escriturística; confrontación entre tipología cristiana y alegoría helenística; finalmente, utilidad prestada por la filosofía a la penetración de la fe común.

Esto supuesto, el espléndido contenido de la obra es el siguiente: en el libro I se trata de la preparación evangélica con cinco capítulos en que respectivamente se estudia el discurso misionero, la sabiduría de las naciones, reputación de Homero en el ambiente patrístico, Platón en su irradiación cristiana, Aristóteles y la apologética cristiana. El libro II está formado de dos capítulos que se refieren a la tradición apostólica y presupuestos catequéticos. El libro III se ocupa de la demostración evangélica, con especial realce de Justino y el Antiguo Testamento, exegesis de Ireneo, Clemente de Alejandría, Hipólito y extensión de la tipología, método exegético de Orígenes y, finalmente, la tipología y retórica en Metodio. La problemática teológica constituye el contenido del libro IV, cuyo análisis comienza con una imprescindible distinción entre filosofía y teología, la transcendencia de Dios, la persona del Verbo, ciertos temas de antropología y un tratado sobre el enemigo del alma. El libro V estudia la gnosis cristiana, con particular detención en Clemente y Orígenes. Seguidamente viene la conclusión y un índice muy completo con las citas del Viejo y Nuevo Testamento, judaísmo y cristianismo helenísticos y autores paganos.

La índole e importancia del libro que rescensionamos nos sugiere nombres como los de Harnack, Werner, Prestige, Kelly y Turner que se ocuparon de estudiar aspectos parecidos a los tratados por el P. Daniélou. Sin embargo, la obra del jesuita aporta nuevos e interesantísimos datos reservados al desarrollo de la investigación de nuestro tiempo.

Uno queda abrumado ante la cantidad de textos registrados en la obra. Textos que, evidentemente, exigen una interpretación concienzuda, de acuerdo con la índole del estudio que se nos ofrece. Ya hemos indicado que la obra del P. Daniélou no comprende toda la extensión de las doctrinas, difíciles e intrincadas, propias de una época de tanto esplendor literario en los autores cristianos. Por esto, se echa de menos, por ejemplo, el estudio del influjo de los sacramentos en la vitalidad de la Iglesia. Tal vez, también, se prescinde demasiado de la evolución y desarrollo de las doctrinas heterodoxas.

El mérito principal de la obra radica en el discernimiento del contenido de las formas en que se vierte la ideología cristiana en medio del arrollador torrente helenístico. Es también logro del autor el haber valorado lo que de positivo supone cada una de dichas formas.

En cuanto a la bibliografía general se hubiera deseado la inclusión de nombres como Elorduy. Debe también señalarse alguna incorporación (págs. 4-5), al citar artículos del eminente patrólogo y profesor de la Gregoriana, P. A. Orbe.

JOSÉ O'CALLAGHAN, S. J.

La Maternité Spirituelle de Marie. = Études Mariales (1959). Paris, ed. Lethielleux, 157 págs.

La Sociedad francesa de Estudios marianos después de haber estudiado en cuatro años sucesivos el título de María, Nueva Eva, pasa ahora a tratar de la Maternidad Espiritual de la Señora. La lógica interna que une las verdades que tienen relación con la Virgen ha debido llevar a los estudiosos del vecino país a tratar un tema tan rico en contenido y tan ligado a los demás privilegios de María cual es el de su maternidad de gracia.

Como estamos acostumbrados al método de esta sociedad mariológica, no nos sorprende el plan de cuidadosa delimitación de los temas que abordan los distintos aspectos en que puede ser estudiado este privilegio de la Virgen. En este primer año se dedican los teólogos franceses a examinar, con el acusado sentido crítico que les caracteriza, las bases o fundamentos dogmáticos de un tal título de María. Cinco temas vienen estudiados en el presente volumen.

El primer tema a cargo del benedictino Dom Frénaud, es un estudio de los documentos del magisterio eclesiástico en torno a esta verdad fundamental de la mariología. Entendiendo por documentos no solamente los actos oficiales del magisterio, sino también la enseñanza impartida por el papa en forma más común, como en las alocuciones y mensajes dirigidos a los fieles presentes.

El trabajo de Dom Frénaud es una cuidadosa recopilación de casi todos los documentos que tratan del tema. El autor al examinarlos precisa con cuidado la evolución y el exacto alcance de la expresión: «Madre nuestra»; pone de relieve las fuentes bíblicas y patrísticas en que se apoyan los papas, las razones teológicas que aducen en favor de dicha verdad, y las consecuencias que sacan sobre el ejercicio y alcance que entraña un tal título para María.

Como se ve, es un estudio completo, cuidado y ordenado, que da no poca luz a los teólogos que podrán, luego, apoyarse en la autoridad del magisterio para sacar sus conclusiones.

Los estudios tercero y cuarto tratan de la creencia tradicional en esta verdad. La primera parte del estudio de los testimonios de tradición, que llega hasta el siglo VIII un tanto avanzado, corre a cargo del eminente patrista Monseñor Jouassard. Con su maestría habitual pasa revista a los testimonios de los Padres, orientales y occidentales, descubriendo tímidas afirmaciones, esparcidas acá y acullá pero que no forman una corriente tradicional homogénea. Son unas primeras aproximaciones, que la intuición iluminada de algunos Padres va obteniendo de este gran privilegio de María. Como dice el mismo autor, son unas piedras anticipadamente talladas, que luego vendrán a ser

de nuevo recogidas y pasarán a incorporarse a la vida de piedad de las almas y a la enseñanza de la Iglesia.

El otro estudio de los testimonios de tradición viene encomendado al erudito sulpiciano P. Barré, desde muchos años especializado en esta disciplina y dedicado con preferencia a los autores medioevales. Empieza su estudio con Ambrosio Autperto que presenta, a finales del siglo VIII, un notable avance en la noción de María como Madre de los hombres. Después de este autor los testimonios se multiplican en una abundante cosecha. Los títulos que se reconocen en la Virgen son múltiples y variados: Madre, de misericordia, nuestra Madre, Madre de la salud, Madre espiritual, etc.

Como subraya Barré, los balbucesos de antes se han convertido en una doctrina corriente que, dentro de sus varias apelaciones, reconoce para la Virgen una acción en el orden de la gracia, que queda expresada con el título de Madre de la gracia, o Madre espiritual de los hombres. El estudio viene acompañado de un nutrido repertorio de textos, que pertenecen a más de sesenta autores, entre los siglos VIII y XIII.

Quedan por glosar los dos estudios restantes que abordan este privilegio mariano bajo el aspecto bíblico. Uno, estudia exegéticamente dos textos de san Juan: el texto de las bodas de Caná y el de la encomienda hecha a san Juan, por Cristo muriendo en la cruz, de María como madre del discípulo. El otro, es una investigación de la interpretación que ha sufrido este texto de Jn. 19, 25-27 en los doce primeros siglos, a fin de observar la evolución del pensamiento cristiano sobre el sentido de estas palabras de Jesús.

Este último estudio ha sido encomendado al sulpiciano Koelher, quien con todo cuidado ha ido destacando la evolución del pensamiento tradicional. Pueden verse en su estudio las varias interpretaciones que ha recibido dicho texto entre los Padres —unas veces debidas a preocupaciones apologéticas, otras a designios ascéticos— hasta llegar-se en el siglo IX y siguientes a una precisa interpretación mariológica, enfocada hacia la prerrogativa de la Maternidad espiritual. Como dice el mismo autor, se trata de un proceso de purificación que sufre el pensamiento cristiano para llegar a deslindar las intenciones de Cristo, al profundizar en el papel que María ocupa en toda la obra de la Redención.

Falta completar este estudio —reconoce el mismo autor— con un examen de los autores más recientes, y sobre todo de los documentos del Magisterio del último siglo. Así se podría realizar el esfuerzo de síntesis que permitiría afirmar que este texto de Juan es la proclamación de la Maternidad mística de María, hecha por el mismo Jesús.

Finalmente, nos resta por reseñar el estudio del carmelita De Goedt, que expusimos en último lugar, por ser su doctrina más discutible. Empieza el autor por limitar el tema general:

«Bases bíblicas de la M. espiritual de N. Señora» a los dos textos antes reseñados. Y el estudio lo aborda a base de una exégesis un tanto audaz. Sería excesivamente prolijo refutar punto por punto todo lo que nos parece vulnerable en su posición. Nos limitaremos a presentar la objeción que más directamente desvirtúa sus posiciones.

El texto de Caná viene estudiado en la suposición de que el evangelio de san Juan presenta una construcción literaria especial, en la que este evangelista nos ofrece los hechos de Jesús y sus palabras como orientadas por un designio premeditado de ofrecer unos cuadros típicos, o simbólicos, que contienen la enseñanza de Jesús encerrada en forma de figura o imagen en los hechos, prodigios y gestas que realiza el divino Maestro. Prescindiendo de lo mal parados que quedan los hechos y palabras de Cristo, en cuanto a su estricta historicidad, y fijándonos solamente en el meollo de su idea, podemos conceder que Cristo, en algunos casos, es presentado en san Juan como realizando un milagro que ofrece en forma simbólica el contenido de la enseñanza que el Maestro, luego de palabra, desarrollará. Así, Lázaro resucitado es como una figura de la resurrección final y de la verdadera vida eterna. La multiplicación de los panes, una figura del pan de vida. El ciego curado, una imagen de Cristo que da la verdadera luz a los hombres.

Mas, aun concedido esto queda en pie que esta utilización del hecho como imagen o símbolo viene hecha por Cristo con una intención determinada. Es su intención la que da todo su valor al simbolismo del hecho. Estamos aquí en un caso parecido al sentido típico en la Biblia. Si la serpiente de bronce, pongo por caso, simbolizaba a Cristo levantado en alto que cura a todos los que en Él se adhieren, lo sabemos por la revelación subsiguiente que nos manifiesta la intención divina de ordenar un hecho real, histórico, a ser como la imagen, el tipo de otro hecho histórico futuro. Pero sin esta revelación, que nos descubra esta oculta intención divina, nada vale el hacer conjeturas más o menos hábiles en acomodar un hecho bíblico a cualquier realidad posterior.

En el caso de Caná, Goedt llega a la conclusión que el signo, o milagro de la conversión del agua en vino, contiene una significación especial, que por desgracia no viene explicitada por Cristo en un sermón ulterior. Pero que no cabe duda que debe simbolizar la comunicación de algún don de Cristo a la comunidad mesiánica. Goedt en este caso se inclina por el simbolismo de la plenitud toda de los bienes mesiánicos. María aparece así asociada a Cristo en el cumplimiento del signo que simboliza esta comunicación. De aquí el valor que tiene para la acción de María. Claro que este texto no relaciona a María con Cristo en su condición de Madre espiritual de los hombres, por esto se ha de estudiar el hecho de Caná, a la luz del otro texto johánico del pie de la cruz.

Este otro texto viene estudiado también teniendo en cuenta los grupos de afinidad literarios y el simbolismo que presentan los hechos. Así, por ejemplo, Goedt cree que al hablar Juan, de que «estaban junto a la cruz de Jesús, su Madre...»; la palabra «cruz» tiene un doble sentido, el de instrumento de suplicio y el de todo el misterio de Redención. También el verbo «vio» con el que se refiere a Cristo contemplando a su Madre y al discípulo, tiene también el significado profundo de que va a revelar algo oculto, un misterio. Con estas nuevas precisiones la aplicación del texto johánico a la maternidad espiritual de María es de una evidencia inmediata.

Nos parece demasiado atrevida esta nueva modalidad exegética y desprovista de sólido fundamento. Con ello no queremos decir que no se contengan elementos apreciables, como el salirse de una exégesis excesivamente psicológica que hace demasiado hincapié en el tono de voz, en la mirada que debió acompañar el gesto, etc. También es beneficiosa la tendencia a considerar las perícopes en una visión de conjunto, aquella visión o perspectiva especial evangelista en todo su evangelio; mas creemos que el autor se ha ido un poco al otro extremo, porque cae igualmente en cierto apriorismo, al *suponer* intenciones o utilizaciones simbólicas de Jesús o de san Juan, en los textos que se relatan, sin ninguna prueba directa.

JUAN M. CASCANTE, PBRO.

SANTIAGO RAMÍREZ, O. P., *La esencia de la esperanza cristiana* (= Coloquios salmantinos). Madrid 1960, 352 págs.

La nueva colección «Coloquios salmantinos», ha encabezado sus obras con este enjundioso estudio sobre la esperanza cristiana debida a la docta pluma del P. Ramírez, O. P., director de la Facultad teológica de los PP. Dominicos de Salamanca.

Este estudio quiere limitarse a examinar la esencia o naturaleza de esta virtud teologal, reservando para otro volumen el estudio de la esperanza humana en su relación con la existencia. El autor procede con riguroso método, a la par que con agilidad de estilo. Resulta así un libro profundo, sólido, pero que se lee con gusto y se asimila con facilidad.

Cinco capítulos forman la obra, en los que se tratan por orden los distintos elementos que cabe distinguir en esta virtud. El primero estudia el objeto de la esperanza. Comienza presentando un resumen de la doctrina bíblica sobre este objeto de la esperanza, notando los varios bienes que se esperaban, tanto en el Antiguo, como en el Nuevo Testamento. Varios bienes que Dios ha prometido, pero que se ordenan todos a la vida eterna, a la bienaventuranza o glorificación final. Sigue un análisis de la doctrina del Magisterio y de la Liturgia, que le

permiten recoger lo que dice el dato revelado sobre el objeto de esta virtud teologal.

Tras esta fundamentación de su estudio, puede pasar ya a un trabajo más especulativo en el que se precisará el objeto formal principal, y los que son más bien objetos secundarios, y que se relacionan con el principal por cierta analogía de atribución.

Antes de terminar este primer capítulo hace especial hincapié en el aspecto de arduidad que presenta el objeto de esta virtud debido a la desproporción entre el sujeto y el término que se busca. Insiste un tanto, para oponerse a la opinión del señor Laín Entralgo, que no admite una tal dificultad o arduidad apoyado en un artículo del Padre Charles, S. I.

El capítulo segundo trata del motivo de dicha virtud. También aquí distingue entre motivo primario y motivos secundarios. Y aun dentro del primero deslinda los varios títulos que muestra Dios con relación a los hombres y que pueden dar mayor fuerza al acto de esperanza. Sobre todo cobra especial relieve el juramento o promesa hecha por Dios a los hombres, especialmente en la Nueva Alianza, que añade el motivo de bondad o amor, el motivo de fidelidad a sus promesas. Los motivos secundarios incluidos en el principal, son la gracia y todos los instrumentos o medios a los que Dios ha querido vincular su efusión: humanidad de Cristo, la Virgen, los Sacramentos, etc.

En el tercero trata del sujeto, o persona que espera. Tras afirmar que este sujeto sólo puede ser el hombre en estado de viador, examina si Cristo podía en cierto modo esperar, a pesar de hallarse en estado de visión beatífica. Su sentencia, siguiendo a santo Tomás, es favorable a una cierta expectación de Cristo hombre, que sino puede ser llamada teologal, sí era una verdadera virtud moral y que, por la seguridad con que la poseía, era más bien una magnanimidad perfecta y completa.

Dentro de este mismo capítulo pasa Ramírez a estudiar el sujeto «cui», o para quién se espera. Nota el autor que además de una intención personal, quien espera puede incluir, en el acto de esperanza, a los demás que son uno consigo por la unión que la caridad realiza entre los hombres. Esta doctrina viene estudiada con mucha amplitud por querer el autor vindicar el genuino sentido de un texto agustiniano del *Enchiridion*, en el que parece limitar al aspecto personal el ámbito de la esperanza, cerrando el paso a un ámbito colectivo o comunitario. Sobre todo le mueve a esta vindicación la opinión contraria del Padre Charles, antes citado, que opinaba distintamente, creyendo que el texto de Agustín constituye una afirmación a la ligera, un tanto descuidada y sin fijarse a fondo. El P. Ramírez siguiendo a santo Tomás destaca la verdadera doctrina común sobre este doble aspecto del sujeto «cui» de la esperanza teologal.

El capítulo cuarto entra dentro de la misma virtud considerando el acto que le es propio y que especifica esta virtud. El acto de la

esperanza tiene varios matices psicológicos, así como unas exigencias propias. Se trata de una tensión hacia el futuro, de un acto elícito de la voluntad, que arrastra normalmente a todo el hombre. Luego de este estudio del acto en sí mismo, procede el autor a estudiar los caracteres o propiedades que posee en relación al fin, la bienaventuranza eterna, y en relación con los medios. Así salen los caracteres de firmeza, certidumbre, dinamicidad, decisión: mas estas cualidades no eliminan el posible temor, o desconfianza de sí que acompaña a la virtud de la esperanza mientras se vive en la tierra.

Unos efectos secundarios, como alegría, paciencia y longanimidad vienen reseñados en un como apéndice al capítulo cuarto.

Y, finalmente, el quinto capítulo, el autor va a recoger todo el fruto acumulado en los estudios precedentes yendo a terminar en una definición lo más exacta posible de esta virtud teologal. Procede con el máximo rigor escolástico, distinguiendo el género próximo y la diferencia específica, examina las varias definiciones que se han ido proponiendo en el correr de los siglos, y acaba con la escueta formulación de esta virtud.

Completan el libro, a más de una selecta reseña bibliográfica, cinco índices: de nombres propios, de citas de la Escritura de san Agustín y de santo Tomás, y de las principales ideas estudiadas en la obra.

En fin, que estamos ante una obra de indudable valor teológico y que pone al alcance de los estudiosos de habla castellana un buen conjunto de lo que hace referencia a esta virtud teologal. Pocos repáros pueden hacerse a tan benemérita obra. Hubiéramos deseado un estudio más detallado de las implicaciones psicológicas que la ausencia de esta virtud produce en las almas, así como los defectos o excesos de esta virtud, que tanta actualidad tienen en un mundo cristiano en el que muchos se desvían del recto camino hacia el fin último y andan vacilantes en búsqueda de una roca firme en donde asirse; pero comprendemos que quien escribe es muy dueño de poner límites al alcance de su estudio, y que quizás en la segunda parte que se anuncia, estos otros aspectos encontrarán cabida más holgada.

JUAN M. CASCANTE, PBRO.

Maioricensis Schola Lullistica — Consejo Superior de I. C., *Raimundi Lulli opera latina*, edenda curavit FRIDERICUS STEGMÜLLER: 213-250: *Opera Messanensia*; 251-280: *Opera Tuniciana*, edidit JOHANNES STÖHR. Palma de Mallorca 1959-1960, 2 vols., x-510 y 568 págs., varias láms.

— — 118: *Liber de Praedicatione*, dist. I—dist. IIA, edidit ABRAHAM SORIA FLORES, OFM. Palma de Mallorca 1961, xviii-408 págs.

La Maioricensis Schola Lullistica de reciente creación ha iniciado

la magna empresa de dar una edición crítica de todas las obras latinas de Raimundo Lulio. La dirección ha sido encargada al insigne profesor F. Stegmüller, por cuya iniciativa se ha creado en la Universidad de Friburgo de Brisgovia un «Raimundus-Lullus-Institut». En este Instituto se han reunido previamente los fotocopias o microfílm de casi todos los manuscritos lulianos conocidos. Con ello varios discípulos alemanes y españoles del profesor Stegmüller bajo su experta guía han podido preparar los primeros volúmenes de la colección y están preparando otros.

En los dos primeros tomos aparecidos el Dr. Stohr ha incluido gran cantidad de obras cortas, unas 68, escritas por el Doctor iluminado en Mesina (38) y en Tunis (30). En cambio el tercer tomo, debido al franciscano P. Soria Flores, sólo acoge la primera parte de una obra, el *Liber de Praedicatione*.

La presentación científico-metodológica de los tomos puede decirse excelente: notables introducciones, copioso y cuidado aparato crítico de variantes, indicación marginal de los folios de los códices, muy útiles índices de palabras, de «initia», de títulos de las obras y de nombres propios en los volúmenes ya completos del Dr. Stohr. En el del P. Soria Flores por ahora, sólo la documentada introducción, ya que los índices han de ir al final del segundo tomo.

La presentación tipográfica es en general buena. Sin embargo, creemos debería mejorarse tratándose de una iniciativa internacional. El tintado de las páginas deja algo que desear, especialmente en el último tomo publicado. Las láminas sería útil fueran numeradas y estuviera señalada su colocación en alguna lista de los índices.

J. VIVES

EUSEBIO COLOMER, S. J., *Nikolaus von Kues und Raimund Llull aus Handschriften der Kueser Bibliothek (= Quellen und Studien zur Geschichte der Philosophie, Band II)*. Berlín, Walter de Gruyter und Co., 1961, xviii + 200 págs.

Para obtener su doctorado en Filosofía por la Universidad de Colonia, el conocido jesuita barcelonés P. Eusebio Colomer eligió el tema que da título a la presente monografía. La investigación se centraba en averiguar si realmente Ramón Llull influyó en Nicolás de Cusa, y en precisar las líneas y la profundidad de esta influencia. Para un tratamiento fundamental del asunto, el autor se trasladó a Cues, y estudió de primera mano en la biblioteca del Hospital los manuscritos allí conservados que fueron del gran cardenal. La investigación ha arrojado resultados valiosísimos.

Ante todo, se ha aclarado el problema de los orígenes del lulismo de Nicolás de Cusa. Se había creído que el primer encuentro del Cusa-

no con el pensamiento de Ramón Llull había tenido lugar en Padua a través del obispo Fantini Dandolo, amigo personal de aquél, quien albergó en su palacio maestros procedentes de la Escuela luliana de Barcelona. Pero el P. Colomer, siguiendo un cabo suelto que le facilitó el profesor Haubst de Tréveris, ha demostrado que con alguna anterioridad Nicolás de Cusa trabó conocimiento con los escritos y las ideas de Llull durante sus años de estudios teológicos en Colonia a través de su maestro Eymeric van den Velde. Eymeric había estudiado en la Facultad de Artes de París, donde al parecer oyó exponer el Arte Magna de Llull, y había frecuentado la Cartuja de Vauvert, en las afueras de París, en cuya biblioteca se guardaba una buena colección de libros lulianos; él mismo incorporó a sus concepciones filosófico-teológicas bastantes elementos asimilados del Arte Magna. El P. Colomer, en un pacientísimo trabajo sobre los escritos todavía inéditos de Eymeric, ha seguido el proceso de apropiación progresiva de tales elementos en su sistema teológico.

Tras este hallazgo, que ha aportado a la historia del lulismo el nombre de una nueva personalidad de gran relieve, el P. Colomer aborda en la segunda parte el tema central de las relaciones entre Llull y Nicolás de Cusa. Ya es sabido que el joven Nicolás copió de su propia mano un cierto número de escritos de Ramón Llull. Pero todavía hizo más. Del ejemplar del *Liber contemplationis* que le prestó la Cartuja de Vauvert, sacó abundantes extractos, como los sacó también de una serie de otros escritos lulianos. Exornó, además, varios de sus manuscritos lulianos con notas marginales, algunas de gran importancia doctrinal. Finalmente, desperdigadas entre esas anotaciones, se encuentran de vez en cuando noticias y aclaraciones al Arte de Llull. El Cusano encontró en la lectura y anotación de las obras de Ramón Llull el mejor estímulo para su vigorosa meditación, precisamente en la etapa de su vida en que maduraba su propio pensamiento.

Cabía en su virtud suponer una influencia doctrinal de Llull sobre el Cusano, que se proyectara más allá de las escasas citas y de las meras coincidencias terminológicas ya advertidas por otros investigadores. Con perspicacia, el P. Colomer ha acertado a señalar el alcance de dicha influencia, mayor de lo que a primera vista pudiera creerse. Pues no se limita al paralelismo de ciertas doctrinas parciales, como la de las relaciones entre fe y ciencia o la de los métodos de ascenso y descenso basados en el ejemplarismo neoplatónico. Hay mucho más. La doctrina luliana de la identidad — o convertibilidad — de Dios con sus Dignidades, y de éstas entre sí, simbolizada en la figura A del Arte, ha inspirado al Cusano su teología circular y el principio de la coincidencia de los contrarios. Para el desarrollo de su teología, el Cusano ha partido de las doctrinas lulianas del Dios Uno y Trino y de los correlativos. Estas doctrinas constituyen asimismo el trasfondo de su

cosmología. En la Cristología, el Cusano se apropia de Llull la idea de que Cristo es el alfa y la omega de toda la Creación, el principio y el fin del Universo. Junto con estas doctrinas principales, otras menos relevantes han pasado también de los escritos de Llull al pensamiento del Cusano, como el hilemorfismo, la idea del caos, etc.

La monografía recensionada se completa, como es de rigor en esta clase de estudios, con varios apéndices textuales y una copiosa y escogida bibliografía.

En definitiva, la tesis doctoral del P. Colomer constituye un hito señero en las investigaciones histórico-lulianas, en cuanto que proyecta una viva luz sobre los avatares sufridos por las doctrinas de Ramón Llull en los siglos finales de la Edad Media.

J. CARRERAS ARTAU

GERHARD MATERN, *Zur Vorgeschichte und Geschichte der Fronleichnamensfeier besonders in Spanien*. Münster Westfalen, Aschendorffsche Verlagsbuchhandlung, 1962, 338 págs. (= Spanische Forschungen der Görresgesellschaft, Riehe II, Band 10).

Esta prehistoria e historia de la fiesta del «Corpus» trata principalmente, por no decir exclusivamente, de tal tema en España, ya que los frecuentes excursus a otros países, particularmente a Francia y Alemania, son más bien complementos ilustrativos de lo español.

No es escasa la literatura española sobre esta fiesta tan popular en nuestra península, pero en la verdaderamente científica los estudios se limitan por lo general a historiarla en dominios parciales: en una ciudad o pueblo, en una región. Se echaba de menos una investigación de conjunto sobre la solemnidad del «Corpus» en toda España, que es lo que se nos presenta en esa trabajada monografía.

El que el autor la preparara y terminara en la Universidad de Friburgo, le facilitó la consulta de la literatura más valiosa europea y universal sobre este tema, y la especial española, que allí le hubiera podido faltar, la pudo ver holgadamente durante su larga estancia de dos años en nuestra patria, particularmente en Barcelona y Madrid como pensionado por la Sociedad Görresiana. No sólo la literatura impresa pudo utilizar aquí sino también, y en buena proporción, la manuscrita inédita en los archivos y bibliotecas de las mencionadas ciudades y muchas otras, como Pamplona, Valencia, Huesca, Gerona, Vich. De ahí la vasta documentación que se acumula particularmente en las notas de pie de página que llegan a sobrepasar por su extensión al mismo texto principal.

Para la exposición se empieza poniendo de relieve la decadencia del culto a la Eucaristía en la Alta Edad Media y la reacción que se manifiesta a continuación precisamente con la aparición de los herejes,

que atacan la presencia real, como Berengario de Tours, los Valdenses y los Albigenses, lo que provoca la literatura y predicación contraria de teólogos y misioneros y el entusiasmo del pueblo con los milagros eucarísticos en no pocas ciudades de Europa.

Se examinan después los precedentes de la fiesta, que se pueden suponer en las procesiones de rogativas, del viático, de cofradías y algunas manifestaciones del folklore para llegar a la institución de la solemnidad con procesión en los países germánicos, en Francia y en España, y pasar a la última parte del estudio, la más extensa y original, sobre el pueblo español en el espejo de su fiesta del «Corpus».

Todos estos capítulos se desarrollan con variada y copiosísima documentación histórica, literaria y folklórica, particularmente en cada una de las regiones o grandes ciudades hispanas con la multiplicidad de fiestas religiosas y populares, descripción de carrozas procesionales y objetos con que se enriquecían. Particular atención le merecen las grandes custodias u ostensorios de nuestras catedrales de los siglos XIV-XVI.

En apéndices se publica el texto de tres ordenanzas de las procesiones: en Mallorca del año 1317; en Barcelona de 1424, y en Valencia del siglo XV-XVI. No faltan como cloenda los indispensables índices de personas y de lugares y la lista de fuentes y bibliografía.

J. VIVES

FRANCISCO SEGARRA, S. J., *Iglesia y Estado*. Tercera edición notablemente ampliada. Barcelona, IFIBA, 1958, 246 págs.

Agotadas en pocos años las dos primeras ediciones de esta obra, reseñamos la tercera que nos ofrece el Instituto Filosófico de Balmaesiana.

Es de sobras conocido el nombre del P. Segarra en los ambientes teológicos, tanto españoles como extranjeros. Profesor de Teología Dogmática y Fundamental en el antiguo Colegio Máximo de San Ignacio, en Barcelona (Sarriá), ya dio pruebas, en escritos anteriores, de su dominio doctrinal y profundidad de pensamiento. Así, no es de extrañar que en esta obra se pongan de nuevo en juego los valores intelectuales que tanto realzan la personalidad científica del P. Segarra.

El contenido de la primera edición recogía dos momentos históricos interesantes para el fin de la obra: primero, el siglo XIV, que encuadra la aparición de la bula «Unam Sanctam» de Bonifacio VIII; segundo, el tiempo de la pasada república española que presentaba una situación totalmente opuesta a la anterior.

En la segunda edición debía señalarse un estudio más amplio acerca del *poder indirecto* de los papas sobre las jerarquías temporales. Otra

cuestión interesante era la de la separación de ambas potestades, considerada como tesis y como hipótesis. Pero lo estrictamente nuevo en aquella edición era el actual problema del *Estado laico*, tratado en sus dos aspectos filosófico y teológico.

En esta tercera edición se ha procurado, además, recoger las ideas fundamentales más en boga sobre la separación de la Iglesia y Estado. También se ha ampliado el argumento del magisterio eclesiástico en favor de la unión de la Iglesia y Estado.

Cierran esta tercera edición tres apéndices, de los que el primero contiene el discurso de Pío XII al X Congreso Internacional de Ciencias Históricas; el segundo, el texto íntegro de la bula «Unam sanctam»; y el tercero, la carta que Pío IX, con fecha 4 de marzo de 1876, envió al cardenal Moreno, Primado de España.

Se trata, en verdad, de una obra de sumo interés y actualidad, digna de figurar entre una de las mejores aportaciones a la eternamente actual y debatida cuestión de las relaciones entre Iglesia y Estado.

JOSÉ O'CALLAGHAN, S. J.

FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ, *La formación clerical en los Colegios universitarios españoles (1371-1506)*. Vitoria, Editorial ESET-Seminario Conciliar, 1961, LXXXII-286 págs. (Victoriensia, 14).

Próximamente en 1936 va a celebrarse el cuarto centenario del magno Concilio de Trento, una de cuyas más trascendentales disposiciones fue la de creación de los seminarios diocesanos para la formación del clero. Una buena aportación a la celebración de dicho centenario es esta preciosa monografía del señor Martín Hernández. La necesidad de seminarios sacerdotales propiamente dichos se hacía sentir muy visiblemente en los siglos anteriores a Trento, aunque no faltaron instituciones que intentaron cumplir su cometido. El autor ha querido reunir y sistematizar cuanto se hizo en España en los siglos XIV-XVI en este sentido.

Las instituciones precesoras de los Seminarios fueron principalmente los Colegios universitarios, generalmente seculares pero con un régimen comunitario que los hacía muy aptos para la formación del clero. El autor se limita a estudiar los medios y métodos de formación eclesiástica en estos centros. Para ello aprovecha como fuentes básicas las Constituciones dictadas para los diversos colegios, los Libros de Actas, las Bulas de Fundación, los Libros de Visitas, Capillas e Informaciones.

Como introducción previa, nos da una documentada relación de los colegios objeto de estudio, unos treinta, con los datos esenciales de la historia de su fundación y desarrollo y noticia de las fuentes impresas o manuscritas acerca los mismos (pp. XIX-LXXXI).

El tratado se expone en dos partes: *El Colegio, centro de formación, y Principios de Pedagogía colegial*. En la primera, predominantemente histórica, se traza el panorama del estado del clero español cuando se inician los colegios españoles, el carácter y naturaleza de éstos y sus relaciones y dependencia de las instituciones extranjeras similares.

En la segunda, que constituye el nervio del tema, se nos da a conocer al pormenor la vida colegial en todas sus facetas: requisitos para el ingreso, vida de piedad, estudio, y clases, disciplina y pedagogía. Particularmente el último capítulo sobre disciplina es altamente instructivo por bajar a curiosos detalles de la vida interior o íntima de los colegios. Nos puede causar admiración el profundo conocimiento psicológico de los educandos y la alta sabiduría que se manifiesta en no pocas de las disposiciones disciplinares a pesar de ciertas reglas de ceremonial que nos parecerá excesivo.

En total, que la tesis se presenta bellamente estructurada y perfectamente desarrollada con suficiente, no demasiada documentación. En los apéndices sólo se transcriben tres textos para que sirvan como de modelo de los demás: Una Ordenación del colegio contiguo a la iglesia catedral (Colegio clerical de Sta. Catalina de Toledo, a. 1453?); Constituciones del colegio eclesiástico de Granada, a. 1547, y Juramento que presentaban los estudiantes al entrar en el colegio sacerdotal de Sevilla. No faltan los índices de materias y onomástico.

J. VIVES

Le Canarien. Crónicas francesas de la Conquista de Canarias, publicadas con traducción castellana por ELÍAS SERRA RÁFOLS y ALEJANDRO CIORANESCU. Vol. I: *Introducción*. Vol. II: *Texto de Juan de Bethencourt*. La Laguna-Las Palmas 1959-1960, 516 y 368 págs. con ilustraciones (= *Fontes Rerum Canariarum*, VIII).

Se publica en bella edición ilustrada la interesante y conocida Crónica de la Conquista de Canarias en el último decenio del siglo xiv y primero del xv, por una expedición francesa capitaneada por Juan de Bethencourt, al que se asoció Gadifer de La Salle. La narración nos informa de los preparativos e incidencias de la conquista de las distintas islas, de común acuerdo de los dos principales personajes en un principio, y en desacuerdo después con las consiguientes luchas. No faltan algunas curiosas descripciones del país y de sus habitantes y de los pasos para su conversión al catolicismo. Particularmente interesantes desde este punto de vista los capítulos 46 a 52, con una exposición del cristianismo tal como se propuso a los indígenas que iban a bautizarse.

El texto se conserva en dos recensiones algo distintas y aun contradictorias. La una, particularmente favorable a Gadifer, y la otra, a su

competidor Bethencourt. La más antigua y sin duda la original sería la redactada o mejor dictada por Gadifer a dos clérigos franceses de la expedición. La segunda, favorable a Bethencourt, es copia de aquélla, pero copia frecuentemente tergiversada para poder ensalzar a este conquistador en perjuicio de aquél, y, naturalmente, con algunas añadiduras. Es esta segunda redacción la que ahora se publica en el segundo tomo de la colección, texto que va ilustrado con notas históricas y filológicas a pie de página y con la traducción castellana a páginas pares. Se reproducen las curiosas miniaturas que encabezan casi cada uno de los ochenta y ocho capítulos, un par a todo color y las demás a dos tonos en fichas pegadas a las páginas del texto.

El primer tomo es una muy extensa introducción a toda la obra, que ha de tener un tercer tomo con el texto de la recensión Gadifer. Se dedican los seis primeros capítulos a la genealogía e historia de la familia Bethencourt durante los siglos xiv-xv y a la de Gadifer, así como a los preparativos de la expedición. Particularmente trabajados los dos últimos sobre la misma crónica, sus recensiones y explicación de las cuestiones de conquista, divergencias entre los capitanes y su repercusión en las dos recensiones.

Se echan de menos los índices onomástico y de lugares, que seguramente irán en el tercer tomo.

J. VIVES

RAFAEL GÓMEZ HOYOS, *La Iglesia de América en las Leyes de Indias*. Madrid, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo — Instituto de Cultura hispánica de Bogotá, 1961, 242 págs.

Según manifiesta el autor en las líneas de presentación del volumen, intenta ofrecer «un trabajo sintético a la vez que analítico que exponga con amplitud y claridad . . . todos los problemas morales, sociales, religiosos y jurídicos de América y explique la bondad de aquellas leyes — tan admiradas pero poco conocidas —, la influencia de la doctrina católica sobre ellas y su eficacia en la vida de los pueblos hispanoamericanos», es decir, quiere tratar «el tema del influjo ejercido por los grandes principios de la teología y el derecho canónico en la conquista y evangelización de América y Filipinas y las leyes eclesiásticas dadas por los monarcas castellanos.

Naturalmente, el tema es tan amplio y la materia tan copiosa que no se puede esperar sea un estudio acabado y fundamental, sino sólo una condensada síntesis con la documentación histórica más indispensable suficiente para que sea de no poca utilidad como orientación.

En la primera parte se presentan las concesiones pontificias, el vicariato real según las múltiples doctrinas de los teólogos y las leyes eclesiásticas de la Recopilación de Indias. En la segunda, se diserta sobre

la conquista de América y doctrinas e instituciones a que da lugar la evangelización y conversión de los indios, y en la tercera, de las organizaciones parroquial y diocesana con los cabildos e institutos religiosos, de la educación en América y de la defensa de la fe.

J. VIVES

F. X. ARNOLD, *Pour une Théologie de l'Apostolat. Principes et Histoire, Pastorale et Catéchèse*. Tournai, Desclée, 1961, 280 págs.

El título del libro sólo define en parte la traducción francesa de esta obra notabilísima de F. X. Arnold, el teólogo de Tubinga. El rótulo original¹ tenía en cuenta todo el libro, ya que el estudio estrictamente teológico, el de los «Fundamentos de la Teología del apostolado», primera parte del libro ocupa sólo ochenta páginas, mientras la segunda parte que contiene «Notas históricas sobre la teología del apostolado» se extiende a lo largo de doscientas páginas.

El estudio teológico, por la precisión y por la originalidad de los puntos de vista resulta notabilísimo, muy útil y verdaderamente substancioso. Se trata de analizar este principio desarrollándolo ampliamente en forma de tesis: «El principio de la cooperación Dios-hombre en el proceso de salvación», con vistas a la Pastoral. Se trata asimismo de llegar a la conclusión de que aquel principio de cooperación es esencial para la teoría y la práctica del apostolado.

Para darse cuenta del alcance de esta obra de Arnold basta con pasar la vista sobre unas páginas del capítulo primero de la primera parte que llevan por título: Interpretación organológica exagerada de la doctrina del Cuerpo Místico. He aquí traducido un párrafo muy representativo: «Observando las interpretaciones de algunos teólogos contemporáneos que acabamos de citar se advierte que las ideas sobre la unidad del Cuerpo Místico de Cristo se expresan con frecuencia sin las garantías necesarias para una concepción válida y conveniente de esta doctrina y sin conceder la atención necesaria a los límites que implica toda analogía. La consecuencia fatal de esta interpretación es que se compara siempre la mediación de salvación de la Iglesia a una especie de "circulación de sangre sobrenatural". Tal visión de las cosas crea una distorsión que reduce naturalmente la actividad propia del hombre en el proceso de salvación».

El valor máximo y la eficiencia doctrinal de la obra de Arnold se cifra, sin duda, en la visión histórica de la Pastoral moderna. La originalidad del teólogo historiador consiste en haber hecho hincapié en la vinculación de esta historia al «siglo de las luces» en la segunda mitad del siglo XVIII. «La visión unilateral del proceso de salvación

¹ Grundsätzliches und Geschichtliches zur Theologie der Seelsorge.

proviene de que, a parte las influencias del molinismo y del probabilismo, el desarrollo metódico de la Pastoral comienza, en la esfera de la teología, durante la época y con el espíritu del Siglo de las Luces, época más antropológica que teológica, más atraída por el hombre y su puesto terreno que por Dios.»

Tanto la parte estrictamente teológica como la histórica de este libro tiene una sensible orientación práctica y un precioso sentido pastoral. Basta leer con alguna detención, para darse cuenta de ello, todo lo que se refiere al «punto de partida de los catecismos modernos».

R. CUNILL

PAUL POUPARD, *Correspondance inédite entre Mgr Antonio Garibaldi, internonce à Paris et Mgr Césaire Mathieu, archevêque de Besançon*. Contribution à l'histoire de l'Administration ecclésiastique sous la monarchie de juillet. Roma, Presses de l'Université Gregorienne — Paris, Ed. E. de Boccard, 1961, xxiv-416 págs.

Recoge esta correspondencia ciento veinticuatro cartas de los años 1832-1850, todas escritas por Mgr Garibaldi y dirigidas a Mgr Mathieu. Esta correspondencia del que fue durante unos lustros representante de la Santa Sede en Francia, reviste particular interés por tratarse no de la oficial diplomática sino de la dirigida a un amigo íntimo al que se pide consejo a ilustración en numerosas cuestiones y momentos difíciles. El autor que descubrió estas olvidadas cartas en el archivo de Besançon, no se limita a la publicación anotada del texto y al comentario de su contenido, sino que además en una densa introducción (pp. 1-113) se propone exponer con grandísima documentación complementaria la sabia política eclesiástica de un internuncio en un período de la historia de Francia lleno de dificultades para la Iglesia y el Estado, contribuyendo en gran manera, según se dice, en el subtítulo de la obra, a la historia de la Administración eclesiástica bajo la monarquía de Julio o de Luis Felipe de Orleans (1830-1848).

Este monarca había subido al poder con la revolución que destronó a Carlos X de la familia de Borbón. Gran parte de los obispos y del clero de Francia no veía con buenos ojos aquel destronamiento y se mostró reacio a prestar el debido acatamiento al nuevo soberano, especialmente el arzobispo de París, Mons. Quélen. De este mismo parecer era el entonces nuncio apostólico Mgr. Lambruschini, que abandonó pronto su puesto al ser nombrado cardenal. Grave conflicto para encontrarle un sucesor que fuera de la confianza del Papa y del agrado del nuevo régimen, lo que obligó a una solución provisional que se hizo permanente, la de aceptar primero como encargado de negocios y pronto como internuncio a Mons. Garibaldi, uno de los adscritos a

la nunciatura de París, auxiliar de Mons. Lambruschini, que había dado pruebas de atinada prudencia en sus intervenciones en cuestiones de la Nunciatura y que se mostró en seguida conciliador con el régimen de Luis Felipe. Éste se apropió naturalmente todos los privilegios concedidos por la Iglesia a la antigua dinastía de los Borbones, entre ellos el de poder nombrar obispos a su arbitrio, quedando sólo al Papa la facultad de instituirlos, es decir, de dar o no su aprobación para que fueran consagrados. De ahí no pocos conflictos dada la tesitura del obispado francés. Ello es objeto de gran parte de la correspondencia de Garibaldi. Diose el caso, no único, del nombramiento por Luis Felipe de obispo para la sede de Avignon que, después de aceptada por el Sumo Pontífice, no se encontró obispo alguno francés que se prestara a consagrarlo, debiendo acudirse al fin para ello a un obispo español entonces exilado en Francia.

El estudio nos informa, pues, con gran amplitud de una serie de cuestiones provocadas por las actitudes dispares del Estado y la Iglesia en Francia, en las que había de intervenir el representante del Papa y de la sagacidad del internuncio Garibaldi, ayudado por su amigo el arzobispo de Besançon, para resolverlas o sobrellevarlas.

Mgr. Poupard ha utilizado para el esclarecimiento de dichas cuestiones a más de la abundante literatura impresa, la de los archivos estatales: Nacionales, del ministro de Asuntos extranjeros y de la Embajada de Francia en la Santa Sede, y de los eclesiásticos: Secreto Vaticano, Arzobispados de Besançon y París, del Collège de l'Oratoire a Juilly y de Saint Louis des Français, de Roma. Y los ha utilizado como muy experto investigador.

Causa extrañeza que al fin no se haya dado un índice onomástico, que hubiera sido muy útil, y aun más, que falte el índice general del contenido del volumen.

J. VIVES

Colectánea San Paciano. Serie teológica. Barcelona, Seminario Conciliar, 1956-1961, vols. I-IX.

Esta colección iniciada en 1956, de la cual ya hemos dado alguna noticia anteriormente en nuestra revista, ha publicado ya nueve volúmenes y tiene en prensa otros dos. Dentro esta serie teológica es ya grande la variedad de materias.

La Patrología va representada en ella por los tomos I: *Miles Christi en la espiritualidad de San Cipriano*, de J. Capmany; *Doctrina mariana en san Ildefonso de Toledo*, por J. M.^a Cascante, y *La Palabra Ekklesia*, de P. Tena; la Teología medieval, por *La gloria y su relación con la gracia en las obras de san Buenaventura*, de A. Briva Mirabent, y el reciente tomo de José M.^a Rovira Belloso, *La visión de Dios según*

Enrique de Gante (1960, 264 págs.). El último volumen aparecido del doctor A. Briva va dedicado a la teología moderna y precisamente a la de uno de los más conspicuos representantes de la ciencia teológica protestante, según indica el título: *El tiempo de la Iglesia en la Teología de Cullmann* (1961, 148 págs.).

A esta serie de monografías especiales se han adjuntado los volúmenes de un manual teológico escolar para seminarios por el profesor del barcelonés doctor G. Solá, que ha dado los dos tomos *Tractatus dogmaticus de Deo uno et trino* (1958, 224 págs.) y *Tractatus dogmaticus de Eucharistia* (1961, 122 págs.).

J. VIVES

JOSÉ CARBONELL Y GENER, *Siete ensayos de Historia Suburense*. Sitges, Ediciones «El Eco de Sitges», 1961, 294 págs.

Ha reunido el autor en esta miscelánea histórica siete artículos, que habían sido ya publicados antes en el periódico que aparece en el pie de imprenta, aunque debidamente ampliados y retocados.

Buena parte de ellos son de interés para la historia eclesiástica de la diócesis. El segundo *La cuestión del dominio, alodio y feudo de la silla episcopal barcelonesa sobre Sitges desde su origen hasta principios del siglo XIV* (pp. 43-88) lo es de manera particular, por aportar no poca documentación acerca las diferencias habidas entre el obispo y el señor feudal durante unos dos siglos. No lo es menos el tercero *Bernardo Fenollar en su testamento* (pp. 89-138), en el que este personaje funda algunos beneficios eclesiásticos y un hospital en su casa particular. En el cuarto *El Vinyet histórico* (pp. 139-170) se intenta esclarecer la historia o leyenda del santuario mariano, que lleva este nombre y remonta al siglo XIV cuando menos, y en el quinto se nos habla de *La parroquia y el Castillo hasta el último tercio del siglo XVII* (pp. 170-210).

El primer artículo se refiere a la problemática prehistoria de Sitges, y los dos últimos, al notable personaje Pere Pau Sagarra, médico y escritor.

El libro, bellamente presentado, ofrece amena y documentada narración de los hechos, aunque se hace algo embrollada su lectura, por tener intercaladas con mucha frecuencia en el texto las notas bibliográficas con títulos en mayúscula.

J. VIVES

LLOGARI PICANYOL, S. P., *L'escolapi sabadellenc Josep Calasanz Casanovas. Perfil biogràfic*. Sabadell. Fund. Bosch y Cardellach, 1959, 43 págs.

Este folleto reproduce la memoria de ingreso del autor en la «Fundació Bosch i Cardellach», el 2 de mayo de 1959.

El autor tiene presente la Vida del P. Casanovas escrita por el P. José Calonge, que fue premiada en el concurso biográfico del año 1890. A ella recurre en muchos puntos del *curriculum vitae* de su biografiado.

La obra del P. Picanyol empieza con el estudio del P. Casanovas antes de su ida a Italia: condición humilde de su familia y primeros años de vida calasancia, cuya sotana vistió el 12 de abril de 1829.

El capítulo II está dedicado a la actuación del P. Casanovas como Preósito General de las Escuelas Pías, a las que gobernó con tanto tino y acierto, a pesar de las dificultades que, sobre todo, en Italia ofrecían las condiciones de la época.

El capítulo III presenta la personalidad del P. Casanovas, particularmente delineada con los testimonios laudatorios de las personas que le conocieron y trataron.

Finalmente, el capítulo IV trata de las relaciones del P. Casanovas con Sabadell. Esta última parte tiene un interés puramente local, y su inclusión queda especialmente justificada por la índole de la publicación.

Cierra el folleto la respuesta del Dr. Ernesto Mateu al estudio biográfico del P. Picanyol.

Alabamos este estudio, el cual, a pesar de la brevedad impuesta por su misma condición, que no siempre permite profundizar en todos los aspectos del biografiado, sirve, al menos, para realzar una de las más eximias figuras de la Orden calasancia.

JOSÉ O'CALLAGHAN, S. J.

IGNACIO IPARRAGUIRRE, S. I., *Orientaciones bibliográficas sobre San Ignacio de Loyola*. «Subsidia ad Historiam S. I.» .I. Roma, Institutum Historicum S. I., 1957, 151 págs.

Una obra de auténtico interés metodológico es la que nos ofrece el P. Iparraguirre en el libro que recensiamos.

Supuesta la ingente cantidad de bibliografía existente alrededor de la figura de san Ignacio de Loyola, el autor se ha impuesto un trabajo de selección que, a pesar de todos los defectos inherentes a obras de tal índole, supone una verdadera aportación en favor de los estudios ignacianos.

La obra comprende cinco grandes apartados. El I está dedicado a las bibliografías. El II, a las fuentes impresas: documentos de san Ignacio, sobre san Ignacio, de los primeros compañeros, de otros contemporáneos. El III comprende los siguientes estudios: historiografía, visión de conjunto en enciclopedias, biografías, monografías, objetos pertenecientes al Santo, topografía, sentencias y máximas, paralelo con otros personajes, glorificación. El IV trata de los escritos del Santo: Ejercicios, directorios de los mismos, forma de la Compañía en su oblación, deliberación sobre la pobreza, diario espiritual, constituciones y reglas, cartas e instrucciones, autobiografías, escritos perdidos, escritos atribuidos a san Ignacio. Finalmente, el V, sobre la espiritualidad del Santo, lo componen los siguientes epígrafes: bibliografía y fuentes, influjos y dependencias, estudios de conjunto y puntos particulares.

De todo lo dicho, se ve la importancia de esta obra que puede orientar a cuantos se interesan por los asuntos ignacianos. Es de notar no sólo el aspecto estrictamente bibliográfico, sino el crítico, en cuanto que cada estudio va acompañado del correspondiente resumen que, en pocas líneas, descubre al lector las características del mismo.

JOSÉ O'CALLAGHAN, S. J.

IGNACIO IPARRAGUIRRE, S. I., *Répertoire de Spiritualité ignatienne. De la mort de s. Ignace à celle du P. Aquaviva (1556-1615)*. Roma, Institutum historicum S. I., 1961, 20—268 págs. (= Subsidia ad Historiam S. I., 4).

JEAN-FRANÇOIS GILMONT, S. I., *Les écrits spirituels des premiers Jésuites. Inventaire commenté*. Roma, I. hist. S. I., 1961, 358 págs. Subsidia, 3).

Casi un millar de noticias, exactamente nuevecientos setenta y nueve, abarca este exhaustivo repertorio de la literatura espiritual ignaciana durante los sesenta años subsiguientes a la muerte del santo fundador, y es continuación y complemento del redactado por el Padre Gilmont.

En realidad la fecha de 1615 es convencional. Se refiere a autores que ya vivían y habían escrito algo en dicho año, pero que pudieron seguir escribiendo después, siendo, en este caso, recogida también su producción y por esto los doscientos últimos números son de trabajos escritos entre 1616 y 1658.

Comprende el repertorio tanto la literatura impresa como la manuscrita inédita de autores conocidos, no la anónima. Las noticias están ordenadas por orden cronológico por el año en que fueron escritas o publicadas las obras reseñadas, y, además de la ficha bibliográfica

completa, ofrecen breve nota del contenido ideológico y, cuando es del caso, la referencia a estudios o repertorios en que se describe.

A continuación de este repertorio básico viene el Catálogo de autores, cuyas obras se han reseñado, con notas biográficas (de nacimiento, ingreso en la Compañía, muerte) de sus escritos y bibliografía sobre su persona y obras. Por fin, un índice alfabético muy desarrollado de materias o conceptos, que ocupa 28 páginas.

El volumen del P. Gilmont, parecido al anterior y de la misma colección, toma, como se entiende la literatura de los años anteriores, es decir, las obras de san Ignacio y de los jesuitas sus compañeros o que le trataron. Aunque de disposición similar, tiene orden diferente. Las obras reseñadas se ordenan en tres grupos: I. San Ignacio; II. Los compañeros de Ignacio; III. Los primeros reclutamientos de jesuitas. El número de noticias es de trescientas cuarenta y una y por lo general pueden ser bastante más extensas, por ser menos y estar reunidas las notas biográficas y bibliográficas. Al fin se da una lista cronológica de las ediciones príncipes y el índice onomástico y de materias en uno solo.

J. VIVES

STUDIA PAPHROLOGICA. Revista española de Papirología. Facultad teológica, S. J., de San Cugat del Vallés. Seminario de Papirología, fascículo 1.º: Enero-junio, 1962, 64 págs.

Por no contar las Universidades españolas con una cátedra de Papirología, se apreciaba un vacío en el renacimiento de los Estudios clásicos que se ha manifestado con cierto empuje en los últimos lustros, como se pudo ver en los dos Congresos nacionales celebrados en 1956 y 1961. Alguna que otra nota sobre textos de papyros aparecía en las revistas de Filología, principalmente en «Emerita». Desde ahora se contará con una publicación periódica adecuada que podrá recoger la labor dispersa de los estudiosos y promover más y más el fomento de estos estudios.

Bajo la dirección del P. O'Callaghan, que se ha procurado la colaboración de otros especialistas que trabajan en los Institutos del Consejo Superior de Investigaciones científicas, aparece, pues, este primer fascículo con cuatro estudios o notas, previas unas palabras de presentación del patriarca italiano de esta ciencia, Profesor Calderini.

El profesor M. Fernández Galiano nos informa *Sobre los inventarios de papiros literarios griegos y latinos* (pp. 9-38); Pénélope Photiadès comenta una *Lettre concernant la propriété d'une hétaire* (pp. 39-42) del papiro Madrid 11, y el director P. Callaghan nos ofrece dos comentarios sobre papiros cristianos: *Ocupaciones de los segla-*

res según las cartas cristianas del siglo V (pp. 43-56) y *La determinación personal en las cartas cristianas del siglo V* (pp. 57-64).

La presentación material, papel y tipografía, es pulcra y muy digna.

J. VIVES

Portugiesische Forschungen der Görresgesellschaft. Erste Reihe: Aufsätze zur portugiesischen Kulturgeschichte, herausgegeben von HANS FLASCHE. 1. Band. Münster Westfalen, Aschendorffsche Verlagsbuchhandlung, 1960, VIII-334 págs., 4 láms.

La Sociedad Görresiana, tan benemérita por su atención a la investigación científica de la cultura ibérica, ampliando su campo de acción, inicia con este volumen una serie periódica paralela a la que ya se viene publicando desde 1928 con el título «Spanische Forschungen der Görresgesellschaft», en dos series. Coincide su aparición con el año del V Centenario de la muerte del Infante D. Enrique, cuya conmemoración ha celebrado Portugal con tanto esplendor.

Contiene este tomo de la primera serie diez estudios en lengua alemana, cuatro en portugués, uno en francés y otro en inglés. La variada temática se extiende a la Historia de la Filosofía con notas dedicadas a Pedro Fonseca, Francisco Sanches y Leonardo Coimbra; a la Literatura, con tres estudios que ilustran principalmente la obra de Camoens; a la Lingüística (un estudio) y a la Historia, particularmente en la expansión portuguesa en otros países.

He ahí el índice abreviado: P. Durão, *A propósito do IV cent. de sua inauguração* (p. 1). — A. Ferreira da Silva, *Sobre algumas teses... de Pedro de Fonseca* (p. 6). — L. Craveiro da Silva, *Francisco Sanches perante a Escolástica do seu tempo* (p. 15). — J. Moreau, *Doute et Savoir chez Francisco Sanches* (p. 24). — M. Barbosa da Costa Freitas, *As provas da existência de Deus... de L. Coimbra* (p. 51). — K. Reichenberger, *Der Abschiede der Lusiaden* (p. 67). — H. Houwens Post, *Eine wenig bekante Quelle der «Lusiaden»* (p. 87). — H. Hatzfeld, *Manuelinischer Stil in den Sonetten des Camões* (p. 94). — H. Kroll, *Bibliographische Übersicht... auf den Gebiet der port. Sondersprachen* (p. 126). — G. Richert, *Königliche Frauen aus dem Hause Aviz* (p. 140). — G. Schreiber, *Lusitanien in Exempelbuch* (p. 153). — H. Fiedler, *Bausteine zur Wohnkultur in Portugal* (p. 166). — P. E. Russell, *Medieval Portuguese Students at Oxford University* (p. 183). — G. Schurhammer, *Doppelgänger in Portugiesisch-Asien* (p. 192). — J. Wicki, *Dokumente und Briefe aus der Zeit... Noronha* (p. 225). — H. Kellenberg, *Der Brasilienhandel der Hamburger «Portugiesen»...* (p. 316).

J. VIVES

PUBLICACIONES RECIBIDAS

- QUINTÍN ALDEA, S. I., *Iglesia y Estado en la España del siglo XVII* (ideario político-eclesiástico). Comillas, Universidad Pontificia, 1961, 420 págs.
- D. FERNANDO DE ALMEIDA, *Egitania. Historia y Arqueología*. Lisboa, Faculdade de Letras da Universidade, 1956, 454 págs., 68 láms., 1 mapa.
- Bibliothèque Théologie. II, vol. 8. *Pastorale du peché*, par Ph. Delhaye, J. Leclercq, B. Häring, C: Vogel, Ch-H. Nodet. Tournai, Desclée et Cie. editeurs, 1961, 268 págs.
- ANTONIO BRIVA MIRABENT, *El tiempo de la Iglesia en la Teología de Cullmann*. Barcelona 1961, 148 págs. (= Seminario Conciliar de Barcelona, Collectanea San Paciano, serie teológica, vol. IX).
- Burgense. Collectanea scientifica. Vol. II (1961). Burgos, Seminario metropolitano, 1961, 492 págs.
- JOSEP CAPMANY, *Espiritualitat del sacerdot diocesà*. Barcelona, Editorial Herder, 1962, 350 págs.
- Commission internationale d'Histoire ecclésiastique comparée, *Bibliographie de la Réforme, 1450-1648*. Ouvrages parus de 1940 à 1955. Troisième fasc.: *Italie-Espagne-Portugal*. Leiden, E. J. Brill, 1961, 138 págs.
- GABRIEL DEL ESTAL, *La «Orestíada» y su Genio jurídico*. El Escorial, Biblioteca «La Ciudad de Dios», 1962, 514 págs.
- SALVADOR DIAS ARNAUT, *A Crise nacional dos fins do século XIV. I: A sucessão de D. Fernando*. Coimbra, Instituto de Estudos históricos Dr. A. de Vasconcelos, 1960, 600 págs.
- JOSEPH ENGELS, *La portée de l'Étimologie Isidorienne*. Spoleto Centro italiano di Studi sull'Alto Medioevo, separata de Studi medievali, 1962, 30 págs.
- JOSÉ M.^a FERNÁNDEZ CATÓN, *Manifestaciones ascéticas en la Iglesia hispano-romana del siglo IV*. León, Archivo histórico diocesano, 1962, 152 págs.
- AGUSTÍN M.^a FORCADELL, O. Carm., *El Carmen de Tárrega*. Pról. de don José Serra Janer, Tárrega, Artes Gráficas Camps Calmet, 1961, 64 págs.

- RAFAEL GÓMEZ HOYOS, *La Iglesia de América en las Leyes de Indias*. Madrid, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo-Instituto de Cultura hispánica de Bogotá, 1961, 244 págs.
- BARTOLOMÉ GUASP, *Jerónimos en Miramar de Mallorca, ermitaños del sacro yermo insular*. Palma de Mallorca, Imprenta SS. Corazones, 1961, 132 págs.
- FERNANDO HIPOLA, *La técnica jurídica de San Isidoro de Sevilla*. Separata de «Anales del Seminario de Valencia», vol. I (1960), páginas 259-262.
- ANTONIO DE LA TORRE, *Documentos sobre relaciones internacionales de los Reyes Católicos*. Vol. IV. Barcelona 1962, 606 págs. (= Biblioteca «Reyes Católicos», Documentos y Textos, IX).
- FRANCISCO LÓPEZ ILLANA, *Naturaleza del Derecho canónico y relación con la de la Iglesia de Cristo*. Salamanca, Talleres tipográficos Yglesias, 1955, 92 págs.
- Miscellanea Historiae ecclesiasticae*. Congrès De Stockholm, aout 1960. Louvain, Publications Universitaires, 1961, 168 págs. (= Bibliothèque de la Revue d'Histoire ecclésiastique, fasc. 38).
- JOAQUÍN M.^a DE NAVASCUÉS, *La dedicación de San Juan de Baños*. Palencia, Diputación Provincial, 1961, 62 págs.
- JOSÉ M.^a PORCIOLES Y COLOMER, *Palabras a la Ciudad*. Selección, notas e índices de C. Obiols Taberner y J. Tarín-Iglesias. Barcelona, La Poligrafía, S. A., 1962, 278 págs.
- PAUL POUPARD, *Correspondance inédite entre Mgr. Antonio Garibaldi internonçe a Paris et Mgr Césaire Mathieu archevêque de Besançon*. Roma, Presses de l'Université Grégorienne-Paris, E. de Boccard, 1961, xxiv-416 págs.
- ELÍAS SERRA RÁFOLS-ALEJANDRO CIORANESCU, *Le Canarien. Crónicas francesas de la Conquista de Canarias*. La Laguna-Las Palmas, Instituto de Estudios canarios, 1959, 2 vols., 516 y 368 págs.
- MARTÍN DE RIQUER, *Caballeros catalanes y valencianos en el Passo Honroso*. Discurso. Barcelona, Delegación del Consejo Superior de I. C., 1962, 58 págs.
- TORRAS I BAGES I JOAN MARAGALL. Nota editorial, recull de textos, comentaris i referències per J. A. Maragal. Barcelona, Edicions Ariel, 1961, 464 págs.
- LUIS VIA BOAGA, pbro., *La paleontología en el momento actual*. Oración inaugural. Barcelona, Seminario Conciliar, 1961, 112 págs.

ÍNDICE GENERAL

VOL. XXXIV: 1961

Fasc. 1.º: 1.º semestre

MANUEL SOTOMAYOR, S. I., <i>Notas sobre la orante y sus acompañantes en el arte paleocristiano</i>	5
J. N. HILLGARTH, <i>La conversión de los visigodos. Notas críticas</i> . .	21
RAYMOND ETAIX, <i>L'Homiliaire conservé au Museo diocesano de Gerona</i>	47
JOSÉ M. ^a COLL, O. P., <i>El trovador Guillem de Ribes, señor del castillo de San Pedro de Ribas</i>	57
MARÍA MERCEDES COSTA, <i>Documentos pontificios para la Corona de Aragón según los registros del Archivo Vaticano</i>	73
JOSÉ M. ^a MADURELL MARIMÓN, <i>Testamentos e inventarios episcopales</i>	103
A. DURAN I SANPERE, <i>L'església de Sant Joan de Jerusalem, de Barcelona</i>	141
JOSÉ MASSOT MUNTANER, <i>Fray Benito Pañelles, obispo de Mallorca</i>	197
Recensiones	211

Fasc. 2.º: 2.º semestre

JOSÉ O'CALLAGHAN, S. I., <i>Persistencia del trato de «hermano» entre cristianos del siglo V</i>	217
JOSÉ JANINI, pbro., <i>El fragmento del Sacramentario de San Juan de las Abadesas</i>	223
MIGUEL ROS PUJOL, pbro., <i>El necrologio del monasterio de Banyoles</i>	231
BARTOLOMÉ GUASP, pbro., <i>Bienes eclesiásticos en la Seo Mayoricense (siglos XIII y XIV)</i>	247
GABRIEL LLOMPART, C. R., <i>La Virgen del Manto en Mallorca</i> . .	263

JOSÉ M. ^a MADURELL MARIMÓN, <i>Testamentos e inventarios episcopales</i>	305
PEDRO VOLTES BOU, <i>Estatutos aprobados por la Academia de Santo Tomás de Aquino de Barcelona en 1711</i>	341
EDUARDO CORREDERA, F. M. S., <i>La Escuela histórica Avellanense</i> .	361
BIBLIOGRAFÍA	
<i>Recensiones</i>	387
<i>Publicaciones recibidas</i>	419

RECENSIONES

- Arnold, F. X., *Pour une Théologie de l'Apostolat. Principes et Histoire* (R. Cunill) 410-11.
- Ayuso Marazuela, Th., *Psalterium S. Hieronymi de hebraica veritate* (J. O'Callaghan) 387-89.
- Briva Mirabent, A., cf. *Colectánea San Paciano* 412-13.
- Capmany, J., cf. *Colectánea San Paciano* 412.
- Carbonell Gener, J., *Siete ensayos de Historia Suburense* (J. Vives) 423.
- Cascante, J. M.^a, cf. *Colectánea San Paciano* 412.
- Cioranescu, A., cf. *Le Canarien* 408-409.
- Colectánea San Paciano* (J. Vives) 412-413.
- Colomer, E., *Nicolaus von Kues und Raimund Llull aus Handschriften der Kueser Bibliothek* (J. Carreras Artau) 403-405.
- Cuadernos de Arqueología e Historia de la Ciudad* (J. Vives) 215-16.
- Da Costa, A. de J., *Obispo D. Pedro e a organização da diocese de Braga* (J. Vives) 212-14.
- Daniélou, J., *Message évangélique et culture hellénistique aux II^e et III^e siècles* (J. O'Callaghan) 395-96.
- Del Estal, G., *La «Orestíada» y su genio jurídico* (J. C. H.) 393-95.
- Estradé, dom M., cf. *La Biblia* 211.
- La maternité spirituelle. Études mariales* (J. M. Cascante) 397-400.
- Flasche, H., *Portugiesische Forschungen der Görresgesellschaft* 417.
- Fontaine, J., *Isidore de Séville. Traité de la nature* (J. Vives) 391-92.
- Girbau, dom B., cf. *La Biblia* 211.
- Gómez Hoyos, R., *La Iglesia de América en las Leyes de Indias* (José Vives) 409-10.
- Gilmont, J.-F., *Les écrits spirituels des premiers Jesuites* (J. Vives) 416.
- Hijarrubia Lodares, G., *El códice «Panthalía» del venerable Juan B. Agnesio* (J. Vives) 214.
- Iparraguirre, I., *Orientaciones bibliográficas sobre San Ignacio* (O'Callaghan) 414-15.
- Iparraguirre, I., *Repertoire de Spiritualité ignacienne* (J. Vives) 415-16.
- La Biblia* (de Montserrat). VIII: *Tobit-Judit; Ester* (P. Termes) 211-12.
- Le Canarien, Crónicas francesas de la Conquista de Canarias* (J. Vives) 408-09.

- Martín Hernández, F., *La formación clerical en los Colegios universitarios españoles* (J. Vives) 407-08.
- Matern, G., *Zur Vorgeschichte der Fronleichnamtsfeier, besonders in Spanien* (J. Vives) 405-16.
- Olivar, A., *Los sermones de San Pedro Crisólogo* (J. Vives) 390-91.
- Picanyol, Ll., *L'escolapi sabadellenc J. C. Casanovas* (J. O'Callaghan) 414.
- Poupard, P., *Correspondance inédite entre Mgr A. Garibaldi internonce à Paris et Mgr C. Mathieu, archevêque de Besançon* (J. Vives). 411-12.
- Portugiesische Forschungen der Görresgesellschaft* (J. Vives) 417.
- Raimundi Lulli opera latina* (J. Vives) 402-03.
- Ramírez, S., *La esencia de la esperanza cristiana* (J. M. Cascante) 400-02.
- Rovira Belloso, J. M.^a, cf. *Colectánea San Paciano* 412.
- Segarra, F., *Iglesia y Estado* (J. O'Callaghan) 406-07.
- Serra Rárgols, E., cf. *Le Canariens* 408-09.
- Solá, G., cf. *Colectánea San Paciano* 413.
- Stegmüller, F., *Raimundi Lulli opera latina* (J. Vives) 402-03.
- Soria Flores, A., cf. *Raimundi Lulli opera latina* 402-03.
- Studia Papyrologica* (J. Vives) 416-17.
- Stöhr, J., cf. *Raimundi Lulli opera latina* 402-03.
- Tena, P., cf. *Colectánea San Paciano* 412.

LISTA DE AUTORES DE LOS ESTUDIOS

- | | |
|--------------------------------------|--|
| Corredera, Eduardo 361-386. | Llompарт, Gabriel 263-304. |
| Coll, P. José M. ^a 57-72. | Madurell Marimón, José 103-140, 305-340. |
| Costa, María Mercedes 73-102. | Massot Muntaner, José 197-210. |
| Duran i Sanpere, Agustí 141-196. | O'Callaghan, P. José 217-222. |
| Etaix, Raymond, 47-56. | Ros Pujol, Miguel 231-246. |
| Cuasp. Bartolomé 247-262. | Sotomayor, P. Manuel 5-20. |
| Hillgarth, J. N., 21-46. | Voltes Bou, Pedro 341-360. |
| Janini, J., 223-230. | |

LISTA DE RECENSORES

- | | |
|--|--|
| Carreras Artau, J. 405. | Termes Ros, Pablo 212. |
| Casas Homs, J. (J. C. H.) 215, 395. | Vives, José 214, 216, 391, 392, 403, 406, 408, 409, 410, 412, 413, 416, 417. |
| Cunill, Ramón 411. | |
| O'Callaghan, José 389, 396, 407, 414, 415. | |

Normas para la colaboración en la revista "Analecta sacra Tarraconensia"

Los artículos y notas que se ofrezcan para ser publicados en la revista deberán ser originales y de carácter estrictamente científico, redactados según las normas de la metodología y crítica modernas de tema histórico religioso o eclesiástico en sentido amplio.

El director de la revista ha publicado unas normas de Metodología (en el vol. XV, pp. 203-218 de esta publicación) a las que, en líneas generales, deberá ajustarse la redacción de los trabajos. Se recomienda la distribución sistemática de la materia, la sobriedad en el uso de notas bibliográficas, la uniformidad en la manera de citar libros y artículos de revistas y, sobre todo, el evitar digresiones largas que se aparten del tema principal propuesto, aunque en sí puedan ser valiosas.

Se recuerda particularmente que sólo deben ir con inicial mayúscula los nombres propios y no los nombres comunes como *obispo*, *diócesis*, *monasterio*, etc. Que sólo se han de subrayar para ir en cursiva los títulos de obras o artículos citados, no los nombres de revistas, colecciones, archivos o bibliotecas, fondos de estos centros, etc.

Por excepción pueden ir en cursiva las palabras o frases muy breves tomadas de lengua distinta a la del texto, o bien cuando, aun siendo en la misma lengua, se toman como ejemplos, así las palabras *obispo*, *diócesis*, *monasterio* en el párrafo anterior.

Sólo irán en versalitas los nombres de «autores» cuando se citan en las notas, pero no en el texto ni aun en las mismas notas cuando se introducen en la exposición de las ideas.

Para citar los artículos de revistas, además del nombre del autor y título del trabajo (completos o abreviados), el de la revista (sin artículos ni preposiciones) irá entre comillas, no en cursiva, y a continuación se dará el número del volumen en cifras arábigas; el año, entre paréntesis, y el número de la página o páginas citadas, por ejemplo: «Analecta sacra Tarraconensia» 28 (1955) 133-55.

Los originales se presentarán en cuartillas escritas a una sola cara en **líneas suficientemente espaciadas** para dar lugar a las correcciones, dejando, además un **margen blanco**, a la izquierda, de tres centímetros como mínimo. Las notas, al final, separadas del texto.

Se supone que los autores concedan un amplio margen de libertad a la Redacción para modificar los originales con el fin de adaptarlos a las citadas normas de metodología.

Los originales se enviarán al Director, R. Dr. José Vives, Durán y Bas, 9. — Barcelona - 2.

